BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.418

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)

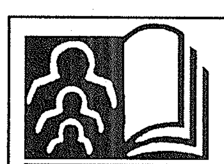
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A PLENO BOULEVARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 30/5/96 se constituyó "A PLENO BOULEVARD S.A." socios: Jorge Luis Mattalini, 6/2/60, divorciado, DNI 13.685.950, comerciante, Mariano Alegre 161, Monte Grande, Pcia. Bs. As. y Carlos Daniel David, 28/10/56, casado, empleado, DNI 12.599.921, Superí 290, Cap. Fed., argentinos; Sede social: Av. Cabildo 2230, 9º P. Dpto. C, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: La explotación de toda clase de confiterías, restaurantes, casas de comidas, servicios de comidas y toda otra actividad relacionada con el gremio gastronómico. La elaboración y comercialización de alimentos y servicios de comidas rápidas a particulares e instituciones y la importación y exportación de toda clase de bienes. Capital: 60.000 pesos. Directorio a cargo de 2 a 11 miembros, mandato 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Cierre ejercicio 31/3 c/año. Presidente: Carlos Daniel David; Director Titular y Vicepresidente; Jorge Luis Mattalini; Director Suplente: Osvaldo José Salvador Amendola.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 39.155

ALASKA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Insc. Nº 690, Fº 364, Lº 57 Tº A el 14/5/64. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29/12/93, protocolizada según Esc. 240, Fº 603 del 29/8/95 y Esc. 252, Fº 410 del 12/6/96 pasadas al Reg. 1185 de la Capital, se resolvió: aumentar el capital social, ampliar su objeto, prescindir de la Sindicatura y adecuar sus Estatutos a las leyes vigentes. Enunciados principales: Denominación: ALASKA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. Objeto: a) Industrial: Mediante el proceso de industrialización y/o curtido de pieles y cueros de cualquier tipo; Confección de prendas y todo tipo de productos utilizando o no las materias primas mencionadas precedentemente. b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización de productos vinculados con su objeto industrial; como así también los denominados frutos del país en todos sus tipos y estados. c) Constructora: Construcción de todo tipo de inmuebles, urbanos y/o ya sea sobre inmuebles propios y/o de terceros. d) Financiera: Mediante el otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales, relacionados o no con sus restantes actividades, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. e) Agrícolo-ganadera-forestal: Comprende la administración y/o explotación agropecuaria, ganadera y/o forestal, ya sea en campos propios y/o de terceros. Cierre ej. 30/9, Capital $ 12.000. Plazo: 99 años a contar del 14/5/1964. Directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Ladislao Américo Szaszak y Director Suplente: Juan Szaszak (p) Domicilio legal: Darregueyra 2880, p. 8º Cap.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
Nº 39.199

AMERICAN DENTAL SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 296, 18-4-96, Armando Mario Alperin, CIPF 7.370.039 odontólogo, 25-8-41 y Alicia Silvia Graifman de Alperin, 5-10-46, administ. de empresas, DNI 5.317.747, ambos argentinos, casados y domcls. en Ortega y Gasset 1945, 1º B, Cap. Plazo: 99 años. Objeto: Explotac. y atenc. de consultorios y servcs. odontológicos, compraventa, alquiler, fabricac., representac., distribuc., consignac., importac. y exportac. de materiales, instrumental y equipamiento odontológico y de laboratorio, drogas farmacológicas, productos y servcs. vinculados a su actividad; atención a particulares en forma directa o a través de contratacs. con tercs. en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga y actividades inmobiliarias o financieras acorde con su objeto. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: Mínimo uno, máximo nueve por 3 ejercs. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 30-11 de c/año. Presidente: Armando Mario Alperin. Vicepresidente: Alicia Silvia Graifman de Alperin, Director Titular: Gustavo Daniel Faivisovich, asesor impositivo, soltero, DNI 12.447.507, 18-7-56, dom.: J. L. Cantilo 4877, Cap.; Directores Suplentes: Sebastián Hernando Alperin Graifman, soltero, 7-12-73, estudiante, DNI 23.584.787 y Silvina Michelle Alperin Graifman, 30-3-75, estudiante, soltera, DNI 24.453.591, estos dos últimos se domicilian en O. y Gasset 1945, 1º B, Cap. y todos argentinos. Sede social: Santa Fe 2130, 1º F, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 72.230

ARROYO LINDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Eberhard Rodolfo Juan Heinrich, argentino, nacido: 25-11-34, L.E. 5.598.469; María Luisa Cederberg de Heinrich; nacida: 7-6-36, sueca, CI. P.F. 4.959.087; ambos casados, comerciantes y domiciliados: Laprida 2534 San Isidro; Pcia. Buenos Aires; 2) 23-5-96; 3) Uruguay 651, 13 B. 4) 99 años; 5) Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícologanaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) Prescinden Sindicatura; 9) Ultimo día de febrero de cada año; 10) Presidente: Eberhard Rodolfo Juan Heinrich; Vicepresidente: María Luisa Cederberg de Heinrich; Director Suplente: Felipe Heinrich.

Autorizada - Sara Patop
Nº 72.239

ASESFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 154, 3/6/96, María de los Angeles Somovilla, 59 años, LC 3.390.156, Billinghurst 2467 12 E; Claudia Susana Rodriguez, 34 años, DNI 16.224.576, San José de Calasanz 108, 14º 2, ambas argentinas, casadas y docentes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Asesoramiento en materia inmobiliaria y financiera; b) Mandataria: Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones en general; c) Financiera: Aportes de capital a personas jurídicas o físicas; compraventa y negociación de títulos, facturas, notas de crédito y demás documentos comerciales en general, acciones y demás bienes inmobiliarios; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Consultoría: Servicio de consultoría y asesoramiento relacionado con los ítems de este objeto, inclusive en la actividad aseguradora. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Ricardo Enrique Alonso, Director Suplente: María Alejandra Alonso. Sede social: Bartolomé Mitre 921, 2º 34.

Escribano - Juan C. Nardelli Mira
Nº 72.234

AUTOCIRCULO DE CAPITALIZACION Y AHORRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Silvero Martínez Parra, divorciado, DNI 11.232.581, 28-11-54, B. Pellegrini 2727, Nydia Teresita Brengio de Francezon, LC 5.381.229, 1-9-46, Regis Martínez 1675, abogados, Raúl Augusto Oscar Brengio, arquitecto, LE 8.378.933, 10-12-50, M. de Azcuénaga 665, Darío Rubén Benítez, DNI 17.009.763, San Martín 2656, 12-11-65, casados, Liliana Inés Daglio, soltera, DNI 14.889.095, H. Yrigoyen 438, 4-9-63, comerciantes, María Celia Olga Furlani de Aguirre, casada, contadora, DNI 3.756.921, San Martín 3363, 17-7-38, arg., Pcia. S. Fe. 2) 11-6-96. 3) AUTOCIRCULO DE CAPITALIZACION Y AHORRO S.A. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) $ 100.000. 7) Presidente o Vice. 8) C. Pellegrini 137, p. 6º, Cap. 9) Administ. de sistemas de capitalización y ahorro de acuerdo al art. 93 ley 11.672. Solo desarrollará act. que impliquen requerimiento de dinero al público para el fin indicado, previa autorización de los organismos de control de los instrumentos contractuales y bases técnicas. No puede realizar operac. que impliquen la intermediación entre oferta y demanda de recursos financ. 10) Directorio: 3 a 10 miembros por 2 ej. Consejo de Vigilancia: 3 accionistas como titulares por 1 año. Presidente y Vice: N. S. Martínez Parra y N. T. Brengio de Francezon. D. Titular: R.A.O. Brengio. C. de Vigilancia: D. R. Benítez, L. I. Daglio y M.C.O. Furlani de Aguirre.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 72.238

BOLSA DE FUTUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma parcial de Estatuto. Se reforman los artículos 4º, 5º, 12º, 13º, 18º, 19º, 20º, 24º, 25º, 27º, 29º. Fecha de la resolución: Asamblea Extraordinaria del 14-5-96 y Esc. Pública Nº 99 de fecha 5 de junio de 1996, pasada al Fº 313 del Reg. 523 de Cap. Federal a cargo del Esc. Juan A. Garicoche. Capital social: El capital social inicial se fija en cien mil pesos, representado por 100 acciones ordinarias, con derecho a 5 votos cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables, con un valor nominal de $ 1.000 c/u. Representación legal: corresponde al Presidente, quedando facultados a tal efecto y en forma indistinta los Vicepresidentes. Fiscalización: estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, integrada por 3 miembros titulares y 3 suplentes, que reemplazarán a los primeros en casos de fallecimiento, renuncia o impedimento. Todos los síndicos durarán un ejercicio en sus cargos, pudiendo ser reelegibles. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan A. Garicoche
Nº 72.372

BOLSAS OLAVARRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 28-11-94, protocolizada por Esc. Nº 60 del 6-7-95, los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de $ 12.000 a la suma de $ 600.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social. Art. 4º: El capital social es de pesos seiscientos mil ($ 600.000) representado por 600.000 acciones de pesos uno cada una, v/n. y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. Las resoluciones que dispongan el aumento de capital deberán elevarse a Escritura Pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos que correspondiere.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 72.337

BORY'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 133 del 4-6-96 ante la Esc. Dalia C. Dulcich, Enrique David Boryszanski, arg., 17-10-58, casado, comerciante, D.N.I. 12.454.594, dom. Mosconi 4053, Cap. Fed., Dora Judith Kuperman, arg., 2-6-62, casada, comerciante, DNI 14.619.430, dom. Mosconi 4053, Cap. Fed., constituyeron una sociedad anónima, denominada "BORY'S S.A." Domicilio: Florida 537, local 454, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Importación y exportación: Importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Comerciales e industriales: Fabricación, industrialización, y armado comercialización, importación, exportación, consignación, distribución y financiación de todo tipo de bienes y artículos, maquinarias y repuestos relacionados con la computación y la industria de la informática, anexos y afines, combinados o no, con cualquier otro tipo de producto; compra, venta y distribución de software. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo. Capital: $ 40.000. Presidente: Enrique David Boryszanski. Vicepresidente: Dora Judith Kuperman. Director Suplente: Salomon Kuperman. Prescinde de Sindicatura.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 72.387

CHAMPION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 20-5-96 aumentó capital y reformó arts. 4 y 14: Art. 4º El capital es de $ 30.000 compuesto por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción, de $ 1 valor nominal cada una. Podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conf. al art. 188 de la Ley 19.550. Dichos aumentos deberán elevarse a Escritura Pública. Art. 14º: La sociedad de acuerdo con lo estipulado en el 2º párrafo del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales hace uso de la opción de lo dispuesto en la citada norma legal, prescindiendo del órgano de fiscalización que se hallaba compuesto por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quedando el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, en poder de los socios. Resuelto por Asamblea Gral. Ext. del 13-11-95 y Asamblea Gral. Ext. del 22-1-96. Reg. Púb. de Comercio el 11-5-56 Nº 574, Fº 135, Libro 50, Tº "A" de Estatutos Nacionales.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 72.310

CLASS SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/6/96. Socios: Susana Graciela Lamoglie, soltera, docente, nacida el 8/4/61, DNI 14.151.677; y Osvaldo Jorge Lamoglie, casado, empleado, nacido el 12/6/34, DNI 13.354.810; ambos argentinos, domiciliados en Av. Triunvirato 4532, 8º B, Capital. Domicilio: Av. Monroe 4935, 12º B, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Prestación de servicios destinados a la mensajería y transporte en general de correspondencia, bultos, mercaderías, fletes generales, representaciones, tanto en el país como hacia o del extranjero, servicios de limpieza en general, contratación de personal temporario para terceros, como así también la realización de toda actividad comercial, importación y exportación de objetos y mercaderías relacionadas con el objeto principal, como así también el asesoramiento, representación, instalación y venta de servicios de comunicaciones en general. Realizar asesoramiento a terceros en relación con el personal temporario contratado a las empresas que así lo requieran. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: El Pte. Fiscaliz. Se prescinde de Sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Susana Graciela Lamoglie; Dir. sup.: Osvaldo Jorge Lamoglie.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 39.169

COMPAÑIA AGROPECUARIA LA VIGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 11/6/96, folio 426 del Registro 458 de Capital. Socios: Lía Norma López García de Ozino Caligaris, arg., nac. 27/1/32, casada, abogada, LC 1.685.315, Rosales 2748/50, La Lucila, Partido de Vte. López, Pcia. Bs. As.; Mariano Ozino Caligaris, arg., divorciado, abogado, nac. 15/11/65, DNI 17.527.389, Av. del Libertador 2844, Olivos, Pcia. Bs. As.; Marcelo Ozino Caligaris, arg., casado, ingeniero electrónico, nac. 18/7/69, con DNI 21.055.001, Rawson 2282, Piso 1º, dpto. 2, Olivos, Vte. López, Pcia. Bs. As.; Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano, arg., abogada, nac. 12/2/35, LC 2.741.061; y Luz Giordano Romano de Ekonen, arg., casada, médica, nac. 4/1/66, DNI 17.527.429, domiciliadas en Díaz Vélez 630, La Lucila, Vte. López, Pcia. Bs. As. Denominación: "COMPAÑIA AGROPECUARIA LA VIGIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: Compra, venta, explotación y administración de campos, tambos, cabañas, granjas, y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural. b) Comerciales: Relacionadas con la actividad agropecuaria, compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad. c) Industriales: Elaboración, fraccionamiento y fabricación de artículos rurales y su comercialización. d) Inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento, leasing, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los sometidos a la Ley de Propiedad Horizontal. e) Financieras. Préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedad. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Mandatos: mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones con relación al objeto social. Capital social: $ 50.000. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de c/año. Administración y representación: Presidente: Lía Norma López García de Ozino Caligaris. Director Suplente: Carmen Florentina Cruz de Giordano Romano. Sede social: Avenida de Mayo 1370, piso 12º, oficinas 321/25, Capital.

Escribano - Roberto Luis de Hoz
Nº 72.319

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONFECCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 505 Reg. 1444. Socios: Mónica Julia Gubbay de Chammah, casada, argen. L.C. 5.757.027, nacida 19/3/48, comerciante y Malena Chammah, soltera, argen., DNI 24.366.035, nacida 22/12/74, estudiante, ambas dom. en R. Obligado 187, Acassuso, pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de productos textiles, todo tipo de fibras, materiales primarios y derivados. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 miembros por 1 año. El Presidente o el Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31-5. Representación: Presidente: Malena Chammah. Directora Sup.: Mónica Julia Gubbay de Chammah. Sede social: Arcos 1953, 7º piso, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 39.257

CORREO SUIZO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Nº 16 del 12/6/96, pasada al folio 41 del Reg. 1776 de la Capital, la sociedad "CORREO SUIZO ARGENTINO S.A." cambió su denominación por "CORREO PRIVADO SUIZO DEL PLATA S.A.".

Escribano - Christian G. Alavariñas Canton
Nº 39.207

DIMIN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio, DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida: 11/6/96. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e Inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - H. Colimodio
Nº 72.299

DOLLFUS, MIEG & CIE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (D.M.C. ARGENTINA S.A.)

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de junio de 1995 decidió reformar los artículos 1, 2, 4, 10, 12 y 13 del estatuto social, agregándose como nuevo en artículo 15. En función de esa reforma, resultaron modificados los siguientes puntos: a) Denominación social: DOLLFUS, MIEG & CIE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA (D.M.C. ARGENTINA S.A.). Para todos y cada uno de los fines, la Sociedad actuará bajo la denominación DMC ARGENTINA S.A. b) domicilio social: Andrés Ferreyra 4146, Buenos Aires; c) Plazo: 500 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC; d) Capital social: Se eleva de $ 12.000 a $ 300.000; e) Directorio: cinco Directores titulares y hasta igual número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.

Director - Jorge Forrester
Nº 72.248

DRAGADOS TELECOMUNICACIONES DYCTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente constituida según las leyes de España en Madrid, el 24 de octubre de 1972. Domicilio: Alcobendas, Polígono Industrial, calle La Granja 29, Madrid. Objeto: A) Elaboración de proyectos, diseño, ingeniería, desarrollo informático, fabricación, montaje, instalación, construcción, reparación, explotación, promoción, comercialización, suministro y mantenimiento de: 1. Trabajos de planta externa e interna para telefonía, incluyendo todos los elementos y equipos necesarios para su operación, hasta la conexión al abonado. 2. Obra civil, en particular canalizaciones y montaje de todo tipo de redes y servicios, tales como los relativos a telecomunicaciones, gas, agua, electricidad, y otros de análoga naturaleza; 3. Torres de comunicaciones y edificios en general, tanto de nueva construcción como rehabilitación y acondicionamiento, incluyendo las instalaciones mecánicas, eléctricas y de control de los mismos; 4. Líneas y elementos necesarios para su conexión tales como los relativos a fibra óptica, cable coaxial, cable de pares de cobre, cable submarino, eléctricas de todo tipo y otros de análoga naturaleza; 5. todo tipo de servicios de valor añadido tales como multimedia, radiobúsqueda, telecomunicación en grupo cerrado o troncal, servicios a los abonados, televisión por cable, y otros de análoga naturaleza; 6. Digitación de registros de cualquier tipo; 7. Almacenes automatizados; 8. Telefonía, inalámbrica (ya sea por radio, infrarrojos o satélite), telefonía móvil y rural; 9. Sistemas de señalización, seguridad, comunicación, control, protección y equipamiento para líneas ferroviarias, metros, tranvías y otras líneas de análoga naturaleza. 10. Imagen corporativa. B) Negociar y poseer, por cuenta propia, acciones, participaciones, obligaciones, bonos, pagarés, letras y otros valores públicos o privados, y en general, activos financieros, por cuenta propia, sin ninguna de las características propias de actividades reservadas a las sociedades de inversión colectiva. C) Negociar y poseer bienes inmuebles rústicos o urbanos, construidos o no. Capital social: 900.000.000 pesetas. Duración: indefinida. Cierre de ejercicio: 31/12. Por acta del Consejo de Administración se resolvió nombrar como representantes en Argentina a Francisco Tebar Amado y Eduardo Candiani Meza en los términos del art. 118, 3º párrafo, fijando sede social en la Avda. Leandro N. Alem 986, Capital Federal.

Abogada - Clara M. Lanusse
Nº 72.331

ELECTROLUX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 7692, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 2-4-96, se dispuso aumentar el capital social de ELECTROLUX ARGENTINA S.A. de la suma de $ 2.036.224 a $ 7.036.224 y modificar el artículo 4º del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 7.036.224 representado por 7.036.224 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a Escritura Pública, salvo que la Asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en el Registro Público de Comercio.

Abogada - Marga M. Clavell
Nº 72.279

ESTANCIAS LOS NOGALES

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLO GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Comunica que por esc. 107, del 5-6-96, Reg. 1651, Cap. Fed., se resolvió aumentar el Capital Social de $ 700.000 a $ 800.000 dentro del quíntuplo conforme art. 188 Ley 19.550. Asimismo se modificó el Objeto Social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolos-ganaderos, propios o en arrendamiento para la cría, capitalización y reproducción de ganado vacuno, equino, ovino y porcino; siembra y cosecha de cereales, oleaginosas y plantaciones de aplicación industrial; realización de actividades de chacras; explotación de tambo, forestación, reforestación y tala de bosques y producción de carbón vegetal; industrialización de la producción primaria en todos sus aspectos y etapas; transplantes embrionario, producción de semen congelado y todos los aspectos que hacen a la genética aplicada a los animales. b) Comerciales: Compra, venta, acopio, importación y exportación de productos agropecuarios, industrializados o no, de propia producción o adquiridos a terceros. Comisionista de cereales y consignatario de hacienda, comercialización de implementos agrícolas, maquinarias, repuestos, agroquímicos, postes, alambrados, tanques de agua, así como todo artículo de uso agrícola-ganadera. Compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación, exportación, explotación, suministro, fraccionamiento y distribución de todo tipo de combustibles, aceites lubricantes, gas licuado envasado en garrafas o cilindros, gas natural comprimido y todos los productos, subproductos y derivados de los enunciados precedentemente. Explotación en las estaciones de servicios de kioscos, bares, confiterías, restaurantes y complementos de gastronomía en general, comercialización de artículos y productos alimentarios de todo tipo, elaboración, compraventa y distribución de hielo en todas las formas. c) Inversora: Realización de inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, rodados, compraventa de títulos públicos o privados a través de las modalidades existentes o a crearse, pudiendo realizar todas las operaciones con papeles de créditos permitidos por la legislación vigente. Se excluyen las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, fraccionamiento, urbanización y loteo de inmuebles urbanos y rurales; construcción de obras civiles y públicas; la realización de las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; administración de inmuebles. e) Mandataria: Ejecución de mandatos, comisiones, representaciones, ejecución de gestiones y administración de negocios, bienes, capitales y compras de terceros. f) Financieras: Constitución y transferencias de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de fianzas, avales o garantías a toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. g) Servicios: Todo tipo de servicios para entidades y empresas privadas y públicas, ya sea de computación y programación, de control de cumplimiento de obligaciones contractuales y/o devinientes de concesiones, licencias y permisos, de iluminación pública y privada, de mantenimiento de instalaciones, infraestructura y edificios de saneamiento e higiene urbanas como recolección de residuos, su carga, transporte, descarga y disposición final por todos los métodos, incluyendo la industrialización de los residuos peligrosos y patológicos, servicios de poda, corte de yuyos, nivelación de calzadas, obras de riego, de ingeniería urbana, pudiendo explotar concesiones de control de gases contaminantes, de facturación y cobro de impuestos, tasa y demás tributos, de recatastramiento de inmuebles a los efectos impositivos y/o pago de impuestos y tarifas de servicios públicos, de control del tránsito y del ordenamiento, aplicación y cumplimiento de sus normas vigentes, del estacionamiento medido y del control vehicular, con traslado a playa de infractores o utilización de medios alternativos, de propagandas y publicidad en la vía pública, de mantenimiento de infraestructura en todos sus tipos, de mantenimiento de alumbrado público y de semáforos, de puesta en marcha y desenvolvimiento de sistemas de regulación y control de cualquier obligación o sistema que deban cumplir las concesionarias de servicios públicos, pudiendo ser concesionaria, licenciataria o permisionaria, por sí, para terceros, o asociada a terceros, incluso formando asociaciones de todo tipo e incluso sociedades que estén en condiciones de ser concesionarias, licenciatarias o permisionarias, pudiendo intervenir, presentar propuestas y defenderlas en licitaciones públicas, privadas, provinciales, municipales, empresas, sociedades u organismos públicos o en los cuales el Estado en sentido general tenga participación, cualquiera sea su naturaleza jurídica y denominación, para obtener contrataciones de provisión y/o suministro, de locación de obra y/o servicios públicos o actividades de interés general, de concesiones, licencias u permisos u otros sistemas mixtos o diferentes según las leyes de cada jurisdicción incluyendo licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas y privadas del exterior u organizaciones internacionales. También queda habilitada para otorgar todo tipo de concesiones con el mismo detalle de rubros y especialidades anteriormente citadas. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones". Se cambiaron las acciones al portador por nominativas no endosables, modificándose el Artículo 5to. de los Estatutos. Asimismo se redujo el número de directores al mínimo de uno, reformándose el Artículo Octavo. Inscripta el 21-08-62, bajo el número 1839, folio 217, libro 56, tomo A de Estatutos Nacionales, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Escribana - Rosario Freire Posse
Nº 39.258

FERRAROTTI AUTO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 299, 7/6/96. Emma Lucrecia Ferrarotti, 63 años, divorciada, empresaria, DNI 2.991.740, Lautaro 616; Fanny Ferrarotti, 61 años, casada, abogada, DNI 3.206.705, Lautaro 529; Felipe Manuel Figuerero, 62 años, casado, abogado, LE 4.105.745, Lautaro 529; René Marcelo Galluzzi, 31 años, soltero, empresario, DNI 16.870.686, Castelli 542 Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; todos argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y consignación de automotores, repuestos y accesorios en general, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, vinculados con la actividad automotriz. B) Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general. C) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualesquiera de las formas permitidas, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras, y toda otra que requiera un concurso público. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Alejandro Luis Guerini, Vicepresidente: René Marcelo Galluzzi, Director Suplente: Pablo Ismael Figuerero. Sede Social: Uruguay 239 2 B.

Escribano - Marcelo E. Nardelli Mira.
Nº 72.235

FERRYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Ernesto Luis Eduardo Melella, nacido el 18.11.58, DNI. 13.285.743, domiciliado en José Pedro Varela 5939; Jorge Alfredo Melella, nacido el 22.3.47, LE. 7.597.989, domiciliado en Carhué 1243, ambos argentinos, casados, industriales, y vecinos de esta ciudad. Constituyeron "FERRYSER S.A.". Su duración es de 99 años. Tiene por objeto: a) Industrial y Comercial: Explotación de talleres metalúrgicos, electromecánicos y electrógenos; en especial montaje de instalaciones industriales y equipos electrónicos. Explotación de talleres ferroviarios, montaje, instalaciones ferroviarias. Construcción de todo equipamiento ferroviario, vagones y otros elementos rodantes relacionados con la actividad ferroviaria; b) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compraventa y construcciones de inmuebles urbanos y rurales; y obras civiles. c) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, productos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. d) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. El capital $ 12.000. La administración está a cargo de un directorio entre 1 y 9 miembros, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente a Ernesto Luis Melella; Vicepresidente: Jorge Alfredo Melella, Director Suplente: Silvia Graciela Guarino. Domicilio: calle Carhué 1243, de esta ciudad.

Apoderado - Oscar González
Nº 39.242

FIDUPAR INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. Reg. Pco. de Com.: 18/12/95 Nº 12.109, Lº 117 Tº "A" de SA. Esc. del 4/6/96 protocoliza acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 20/12/95 que aumentó el capital de $ 12.000 a $ 16.740.180 y reformó el art. 4 del estatuto.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 72.363

FINANCIERA OLPINA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL

(Registro Nº 54.837). Escritura Nº 106 del 12 de junio de 1996 - Fº 281 - Registro Notarial Nº 566 - Capital Federal, se instrumentó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de mayo de 1996, que aprobó: 1) Cambio fundamental del objeto social; 2) Cambio de denominación social; 3) Modificación valor nominal acciones; 4) Capitalización parcial "Ajuste de Capital"; 5) Aumento de capital según artículo 235-Ley 19.550 y emisión acciones; 6) Reforma estatuto social y texto ordenado; 7) Ampliación número directores y reorganización del Directorio; 8) Cambio sede social. Denominación: Bajo la denominación de "JUAN CARLOS VANNI E HIJOS S.A." continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "OLPINA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL", denominación ésta que fue oportunamente modificada por la de "FINANCIERA OLPINA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL" y posteriormente por la de su actual denominación. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Actual: Avenida Coronel Roca 1732-Capital Federal. Duración: 99 años desde 7 de marzo de 1977. Objeto: a) Comerciales: compra, venta, permuta de automotores y rodados en general, repuestos y accesorios para los mismos, su importación y exportación; la explotación de concesiones oficiales de fábrica de automotores y rodados, la explotación de talleres de reparaciones de automotores y rodados, garajes, playas de estacionamiento y estaciones de servicio; el expendio de combustibles y lubricantes, y servicios anexos inherentes a esa actividad, en todo lo relacionado con la atención de automotores y rodados. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y y mandatos. b) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Capital social: $ 36.000.- representado por 36.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto por 1 a 9 miembros por 3 ejercicios, reelegibles. Igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o dos Directores conjuntamente. Fiscalización: A cargo accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio hasta la Asamblea que considere balance general al 31 de diciembre de 1998 Presidente: Claudio Daniel Vanni; Vicepresidente: Juan Carlos Vanni; Directores Titulares: Jorge Martín Vanni y Yolanda Rivadulla de Vanni y Directora Suplente: Patricia Alejandra Vanni. Inscripción en Inspección General de Justicia: 7 de marzo de 1997-bajo Nº 513-Libro Nº 87-Tomo A.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
Nº 72.231

FONT TRADE INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 20 del 29/5/96, los socios: Germán Alfredo Coto, DNI 21.854.287, 20/12/70 y Alejandra Elizabeth Coto, DNI 23.782.602, 3/2/74, ambos arg., solt., comerciantes, dom. Loyola 1602, Cap. 1) "FONT TRADE INTERNACIONAL S.A." dom. Cap. Fed. y con sede: Loyola 1602, Cap. Fed. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de bienes elaborados o no, de consumo y/o capital del nomenclador arancelario aduanero, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr.: 1 a 6 Directores por 2 ej. Repr. Pres. o Vice. en ausencia o impedimento, y por acta de Directorio. 6) Fiscalización: Se prescinde. 6) Ej. 30/6. 7) Presidente: Germán Coto; y Director Suplente: Alejandra Elizabeth Coto.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 39.237

GRUPO NEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "GRUPO NEA S.A.", Mario Enrique Terzano Bouzon, DNI 11.450.818, 41 años; Pablo Augusto Van Thienen, DNI 17.456.897, 31 años, argentinos, casados, abogados, domiciliados en Arroyo 847, p. 5º de Cap. Fed. 2) 12/6/96. 3) "GRUPO NEA S.A.". 4) Arroyo 847, piso 5º. 5) Operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado con: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público; 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) Participar en el transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes. Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, excluyendo aquellas establecidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto. 6) 90 años desde su inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Mario Terzano, Director suplente Pabol Van Thienen. 2 ejercicios. El Presidente. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 39.233

HIPER PIZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 12/6/96 se constituyó la sociedad. Socios: Alberto Jorge Alonso, argentino, 48 años, casado, comerciante, DNI Nº 5.089.850, domicilio Soldado de la Independencia 1130, Capital; Norma Haydee Vitale, argentina, 45 años, soltera, comerciante, DNI 6.363.698, domicilio Manuela Pedraza 2447, Capital; María Aurelia Paille de Galdi, argentina, 57 años, viuda, comerciante, DNI Nº 3.326.905, domicilio Pueyrredón 810, 4º Capital; Patricia Anahi Tarabini, argentina, 27 años, soltera, deportista profesional, DNI Nº 20.252.369, domicilio Larrea 1372 2º "A", Capital. Sede: Soldado de la Independencia 1347, 2º "A", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Explotación, instalación, aceptación de franquicias y/o licencias y asesoramiento de negocios gastronómicos, con marcas internacionales o de consumo común extensiva a almacenes, pizzerías, grill, restaurantes, bares, cervecerías, confiterías, billares, pool, juegos de salón y afines. Tales actividades incluirán la instalación, explotación, asesoramiento y demás modalidades precedentemente enumeradas, de restaurantes con características edilicias, diseño, denominaciones, marcas, patentes y otras, especiales para la venta al público de productos comestibles y bebidas de marcas internacionales, por convenio con empresas también internacionales y/o con sociedades existentes en la República Argentina, ateniéndose a normas aceptadas en el país. En relación con lo último, adopción de sistemas distintivos en edificios y/o locales y de publicidad con planes concebidos en carácter de únicos por concesión de marcas, franquicias y derechos dentro de las regulaciones comerciales legales vigentes en la República Argentina. Importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y productos. Contratación

de shows, espectáculos artísticos, musicales y/o de variedades. La organización de eventos deportivos, musicales, artísticos o gastronómicos, en locales propios o de terceros. Industriales: Fabricación, fraccionamiento, distribución, compra y venta de productos de la industria alimenticia relacionados con los indicados en el apartado anterior. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 3 años. Mientras prescinda de Sindicatura, la elección de al menos 1 suplente será obligatoria. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Alberto Jorge Alonso. Directora Suplente: Norma Haydée Vitale. Cierre del ejercicio: 31 de mayo.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 72.355

IMATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura de fecha 3/6/96 se constituyó la sociedad "IMATEX S.A.". Socios: Eduardo Arturo Guemdjian, arg., casado, nac. 10-4-52, comerciante, DNI 10.463.072; dom. O'Higgins 1826, 33°, Cap. Fed.; Silvia Rut Ostrowircki, arg., casada, nac. 26-9-52, DNI 10.401.296; Comerciante, dom. O'Higgins 1826, 33°, Cap. Fed.; Topyed Sociedad Anónima, dom. Alsina 1184, Cap. Fed.; inscripta I.G.J. 9-5-79 Nº 3382; Lº 93; Tº A de S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación de artículos textiles, prendas de vestir y de lencería, inclusive cuero y confecciones; B) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos textiles, prendas de vestir y de lencería; materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos; el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n cada una. Administración: Directorio entre 4 a 7 titulares por 3 ejercicios reelegibles, el uso de la firma social será conjunta entre Presidente o Vicepresidente y uno cualquiera de los restantes Directores. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Arturo Guemdjian. Vicepresidente: Silvia Rut Ostrowiecki. Directores Titulares: Carlos María Yacobino y Fernando Omar Duran. Directores Suplentes: Juana Armaghanian y Puzant Guemdjian. Domicilio social: Andonaegui 2720, Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo Riccillo
Nº 72.359

INDUTESA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por de Directorio y de Asamblea Gral. Extraordinaria de fechas 1/4/96 y 18/4/96 respectivamente se aumenta el capital y se reforman los arts. 3º y 4º el capital se aumenta a la suma de $ 20.000, siendo el anterior de $ 3.00 o sea un aumento de $ 19.997. Tercera: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Tejeduría de algodón y/o fibras sintéticas y su fraccionamiento para uso higiénico y/o medicinal. La compraventa y distribución de suministros hospitalarios relacionados. Lavadero industrial. Explotación de farmacia y laboratorio, teniendo a su cargo la fabricación de "monodrogas" a utilizar exclusivamente por las obras sociales para sus afiliados y la comercialización en mutuales cooperativas, hospitales públicos, nacionales, provinciales y/o municipales; y/o cualquier otra entidad sin fines de lucro. Cuarto: El capital social es de $ 20.000, compuesto por 20.000 acciones de $ 1, ordinarias, nominativas no endosables y de un voto c/una. Ins.: 20/7/87, Nº 5008 del libro 103, Tomo "A" Estatutos de S.A. Nacionales.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 70.306

INVERSORA LA LINDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Salaberren Dupont, arg., soltero, 25-11-70, abog., DNI 21.953.705, Galileo 2425, 7º Cap.; Esteban Javier Conte Grand, arg., cas., 3-12-70, abog., DNI 21.953.713, Marcelo T. de Alvear 1932, 10º "B", Cap.; Cristina Beatriz Oddone, arg., cas., 10-11-69, abog., DNI 21.155.837, Billinghurst 1218, 1º "B", Cap.; y Juan Bautista Cardenau, arg., soltero, 19-4-71, abog., DNI 22.100.387, Callao 1630, 6º "C", Cap.; 2) Nº 591 del 11-6-96, Reg. 359, Cap.; 3) INVERSORA LA LINDA S.A.; 4) Av. de Mayo 651, 3º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) La participación en el capital accionario de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. —EDESA S.A. y Empresa de Sistemas Eléctricos Dispersos de Salta S.A. —ESED S.A.— y la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas o a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; 7) $ 12.000; 8) 3 a 9 titulares, con mandato por un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente: Rafael Salaberren Dupont; Vicepresidente: Estevan Javier Conte Grand; Director Titular: Cristina Beatriz Oddone; Director Suplente: Juan Bautista Cardenau. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Carlos Francisco Oteiza Aguirre, Ricardo Esteban Brinnand y Francisco Marcelo Lynch; y Síndicos suplentes: Juan Carlos Doncel Jones, Hernán Miguel López Mazzeo y Ana Isabel Victory.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 72.262

INVERSORA RIO BERMEJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "INVERSORA RIO BERMEJO S.A.", Mario Enrique Terzano Bouzon, DNI 11.450.818, 41 años; Pablo Augusto Van Thienen, DNI 17.456.897, 31 años, argentinos, casados, abogados, domiciliados en Arroyo 847, p. 5º de Cap. Fed. 2) 12/6/96. 3) "INVERSORA RIO BERMEJO S.A.". 4) Arroyo 847, piso 5º. 5) Poseer participaciones en otras sociedades existentes en la actualidad o que se constituyan en el futuro, formar parte de consorcios o iniciativas societarias temporarias o permanentes, efectuar aportes y contribuciones, negociar o comprar títulos valores, derechos reales o participaciones en sociedades, efectuar compras, canjes, transferencias y/o cesiones de todo tipo de activos y títulos valores. Promover e impulsar las inversiones en instrumentos negociables mediante la compra y cesión de títulos valores, acciones, debentures, bienes dados en garantía, bonos, derechos y cualquier otro tipo de documento o título valor, ya sea en la Argentina o en el exterior, excluyendo aquellas operaciones establecidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por ley o por este Estatuto. 6) 90 años desde su inscripción en la IGJ. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Mario Terzano, Director suplente: Pabol Van Thienen. 2 ejercicios. El Presidente. 10) 31/12 de c/año.

Autorizado - Alfonso Canale
Nº 39.232

LA OBLIGADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyentes: 1. José Arturo Irusta Cornet, arg., 18/10/60, D.N.I. 14.014.715, Av. del Libertador 3000, 5º A, Cap. y Patricio Irusta Cornet, arg., 2/8/63, DNI 16.939.535, Santa Fe 2534, 15º A, Cap., técnico agropecuario, ambos casados y el primero empresario. 2. Escritura Nº 117 del 6/6/96, Fº 480, Registro 585, Cap. 3. "LA OBLIGADA S.A.". 4. Tucumán 1455, 15º E, Cap. 5. Agropecuarias: Mediante explotaciones agropecuarias en todas sus formas y ramas, ya se trate de establecimientos propios o de terceros, estableciendo estancias para invernada y cría de ganado, explotación de tambo, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; Comercial: Mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y subproductos, mercaderías industriales, o no, muebles, útiles y semovientes en general o de cualquier otro objeto o cosa sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; Industrial: Mediante la industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso los regidos por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: José Arturo Irusta Cornet; Director suplente: Patricio Irusta Cornet. 9. Presidente del Directorio. 10. 30 de junio.

Presidente - José A. Irusta Cornet
Nº 72.263

LEON J. GRANDINETTI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber que por Escritura del 19/4/96, se aumentó el capital y reformó el Estatuto, resuelto por Asambleas del 28/8/87 y 2/8/95. Capital actual: $ 100.000. Se reformaron los artículos 4º, 5º y 9º.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 72.351

LUVAK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 28/5/96. Socios Directores: Presidente Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI. 16.858.901, Bulnes 973, CF.; Suplente: Gustavo Ramón Aguilera, argentino, soltero, empleado, 21, DNI. 23.653.286, Medrano 134, CF. Compraventa, representación equipo médico, quirúrgico, odontológico, máquinas herramientas. Papel, cartón, computación, telefonía, fotografía, ediciones. Perfumería, cosmética, tocador, fabricación. Construcción, reparación edificios, estructuras. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, descuento tarjetas crédito, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones. Proyectos biogenéticos. Publicidad, noticieros, encuestas, estaciones radiales, televisivas. Reciclajes, Limpieza, reparaciones, agencia laboral. Exportación, importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Sin Síndico. Cierre: 30/4. Dura: 99 años. Directorio: Dos. Tucumán 1455.

Apoderado - Isaías Gorenstein
Nº 39.240

MANDI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 3/6/96. Reg. 898, Cap. Fed. 1) "MANDI S.A.". 2) Diego Losoviz, arg., soltero, empleado, DNI. 24.445.687, nac. 16/10/73, dom. La Pampa 2326, 1º "108", Cap. Fed.; y Ernesto Amos Rosenberg, arg., soltero, D. N. I. 21.745.444, nac. 19/12/70, empleado, dom. Av. Luis María Campos 325, P. B., "4", Cap. Fed.; 3) La Pampa 2326, 1º "108", Cap. Fed. 4) Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el otorgamiento y recepción de préstamos con o sin garantías de cualquier naturaleza; compraventa y permuta de valores mobiliarios, aportes e inversiones a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Quedan excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 5) 99 años. 6) $ 12.000, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: Ernesto Amos Rosenberg. Director Suplente: Diego Losoviz. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año.

Escribana - Uboldi J. Violeta
Nº 72.295

MARIPOSA DE HIERRO

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.618.595. Que por escritura del 7/5/96 se dejó aclarado que al constituirse e inscribirse la sociedad se deslizó el siguiente error en el D. N. I. de Karin Silva Abreu; donde dice: Nº 92.100.488; debe decir: 93.100.488. Publicó el 11/4/96 bajo recibo Nº 34.273.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 39.153

MARQUISE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Beraja, Alberto David, 18/8/1950, casado, empresario, LE. 8.340.963, dom.: República de la India 3177 de Cap. Fed.; Dwek, José Roberto, 25/3/1952, casado, empresario, DNI. 10.132.547, dom.: Echeverría 1880; y Fernández, María Angeles, 16/5/1966, soltera, empleada, DNI. 18.624.401, dom.: Anchorena 1342, piso 2 de Cap. Fed., todos argentinos; 2) Escritura púb. 455 del 7/6/96, folio 1368, reg. 1326; 3) "MARQUISE"; 4) Reconquista 1018, piso 10 de Cap. Fed.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación, representación, comisión, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos relativos a la industria textil y afines, la comercialización en general de marcas de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales, licencias, derechos, acciones y fondos de comercio. Constructora: La construcción refacción y terminación de todo tipo de obra privada o pública de ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Financieras: El aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandato y representación: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales o extranjeros; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000 dividido en cuotas $ 1 VAN c/u. 8) La administración y dirección: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios prescinde de la Sindicatura; Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento; 9) Cierre del Ejercicio: 31/3 de cada año; 10) Integración del Directorio: Presidente: Alberto David Beraja; Director Suplente: José Roberto Dwek.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 72.393

MAX LEVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 5/6/95 se aumenta el capital social en $ 199.000 y se modifica el art. 5º. Capital: 200.000 pesos. Registro Nº 1.534.806.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 39.154

OXARE

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. de Registro 51.639. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/12/95: se cambió la Sede social a la calle Ayacucho 2150, 7º "A", Capital Federal; se aumentó el capital social a $ 2.500; se elevó la garantía por gestión directores a $ 100 y se prescindió de la sindicatura; reformándose en consecuencia, los artículos 1º, 4º, 9º, 11º y 16º del estatuto social.

Autorizada - Mirta A. Aldrey
Nº 72.347

PORTOFINO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 37 del 12/6/1996, Escribana Dra. Nelia Susana Maizel, se constituyó: Sede social: Chivilcoy 3085, P. 7º, Capital; Socios: cónyuges José Alberto Fernández, argentino, 46 años, comerciante, LE. 8.298.764; Marta Luz Mamone de Fernández, argentina, 47 años, docente, LC. 5.915.555; Mariano Walter Fernández, argentino, 25 años, soltero, comerciante, DNI. 21.851.421; Hernán Claudio Fernández, argentino, soltero, 23 años, comerciante, Documento Nacional de Identidad 23.033.080, domiciliados en Chivilcoy 2464, Capital; duración social: 99 años desde el 12/6/1996 de constitución; Capital: $ 80.000; Objeto: Comercial: Compra, venta, consignación, representación, distribución de vehículos automotores para la industria automotriz, eléctricos y electrónicos, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricante, lavado y engrase de vehículos; Reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, acceso-

rios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones; Importación y exportación; Ejercicio de intermediaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, royaltys y modelos industriales o no; Financiera: Préstamos de dinero con o sin garantía para la venta de automotores y operaciones inmobilirias, en todas sus formas y aspectos; quedan excluidas todas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, administración y comercialización de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso mediante el sistema de propiedad horizontal; Duración mandato Directores: 3 ejercicios Sindicatura: Se prescinde, salvo encontrarse en el art. 299, inc. 2, Ley Sociedades Comerciales: 3 ejercicios; Representación y uso de la firma social: Directorio unipersonal: Presidente: Plural: Presidente, Vicepresidente o Directores en forma indistinta; cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Directorio: Presidente: José Alberto Fernández; Vicepresidente: Mariano Walter Fernández; Director Titular: Hernán Claudio Fernández; Director Suplente: Marta Luz Mamone de Fernández.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 72.345

PROYECTOS PRONELLO I+D

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Anibal Quiroga Llambi, argentino, casado, ingeniero, 69 años, LE. 5.547.952, Aráoz 2911, 2, Cap; Susana Ester Bagolini, argentina, soltera, química, 50 años, LC. 5.175.859, Sinclair 2129, PB, A, Cap.; Heriberto Antonio Pronello, argentino, divorciado, empresario, 60 años, DNI. 6.495.791, Av. del Libertado 3790, 9, Cap. 2) Escrit. del 5/6/96. 3) PROYECTOS PRONELLO I+D S. A. 4) Av. del Libertador 5650, Cap. 5) Estudios, investigaciones, elaboración de proyectos de innovación tecnológica y científica en el área de la ingeniería, la electrónica, la mecánica, automotriz, materiales de última generación en general dentro de las prescripciones, normativa, de la ley de promoción y fomento a la innovación tecnológica número 23877, el programa Iberceka y cualquier otro que apoye las actividades I+D. La compra, importación y exportación transitoria y/o definitiva y su reimportación de materias primas, partes de equipos, piezas, herramientas, motores y accesorios necesarios para el cumplimiento de su objeto. La industrialización, producción y elaboración de prototipos, sus partes, elementos, maquetas, repuestos y accesorios. La elaboración y desarrollo de planos, moldes, maquetas, el armado total o parcial de los prototipos. La creación y construcción de herramientas para el desarrollo de los prototipos, su ensamble, armado de maquetas, el armado total o parcial de los prototipos. Podrá realizar desarrollos en base a proyectos de propiedad de terceros que puedan contar con patentes o estas puedan ir registrándose a lo largo del desarrollo. Podrá también realizar por convenio desarrollos sobre concepciones de terceros, aun cuando no existan registros formales al respecto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá tomar créditos nacionales y/o internacionales, público y/o privados y asociarse con otras empresas. Podrá ser titular de marcas y patentes productos de su creación, las que podrá alquilar y dar en uso. Podrá facilitar a títulos oneroso o no equipamientos para la realización de otros proyectos. Como concepto general la sociedad se propone realizar o participar en desarrollo que propendan al logro de una mejor calidad de vida. Recibir y realizar aportes y colaboración de cualquier tipo para aplicarlas a la concreción de estos fines. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Heriberto Antonio Pronello, Dir. Tit. Sergio Quiroga Llambi, Dir. Supl: Susana Bagolini.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 72.350

QUANTITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 146 del 28/5/96. Accionistas: Bernardo Frider, 53 años, argentino, casado, médico, LE. 8.318.208, Jerónimo Salguero 2601, 3º, Capital; Luis Martín Claudio, 46 años, argentino, casado, médico, DNI. 7.866.137, Cochabamba 3459, 2º, Capital; Osvaldo Luis Corti, 46 años, argentino, casado, médico, LE. 8.317.318, Aristóbulo del Valle 201, 8º "A", Lanús. Denominación: "QUANTITAS S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Atención, asistencia, curación, alojamiento y cuidado de enfermos, en forma privada, a través de obras sociales o por sistema de medicina prepaga. Realización de análisis clínicos, estudios, prácticas odontológicas, ginecológicas, radiográficas, ecográficas y toda especialidad relacionada; explotación de sanatorios, servicios clínicos, quirúrgicos y anexos, con o sin internación. Toda forma de comercialización de productos farmacéuticos e instrumental médico, quirúrgico u ortopédico. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Bernardo Frider, Vicepresidente: Luis Martín Claudio, Director suplente: Osvaldo Luis Corti. Sede social: Lavalle 1580, 3º "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 72.260

QUI COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. del 23 de mayo de 1996, Nº 292, Reg. de Cap. Nº 420. Socios: Miguel Angel Bencardini, argen., nac. 25/2/1962, casado en 1ras. con Mirta Ester Aguirre, comerciante, con D. N. I. 14.817.130, domic. en Córdoba 654, Morón, Pica. de Bs. As., y Antonio López, argen., nac. 14/6/1973, soltero, comerciante, con DNI. 23.148.892, domic. en Misiones 538, Bernal, Pcia. Bs. As. Denominación: "QUI COM S. A.". Domicilio: Lascano 2475, Capital Federal. Objeto: Estaciones de Servicios. a) Explotación de estación de servicio para automotores, mediante la comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, repuestos, accesorios para automotores y motocicletas y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. c) Servicio integral de automotores, sus reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en parte mecánica, eléctrica, accesorios y reparaciones en general como así también servicio de lavado y engrase. Minimercados: a) Instalación, explotación y administración de minimercados, importación, comercialización, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el hogar, artículos de limpieza y medicamentos. b) Comercialización, consignación, representación, distribución, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de minimercados. c) Explotación, comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, servicios de café, té, y productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; d) Instalaciones de kioskos para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. Duración: 99 años, a partir de su inscripción Reg. Pco. de Comercio. Capital: pesos doce mil dividido en ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/una, valor nominal $ 100, c/acción. Composición del Directorio: Presidente: Miguel Angel Bencardini, dom. Córdoba 654, Morón, Pcia. de Bs. As., Director Suplente: Antonio Eduardo López, dom. Misiones 538, Bernal, Pcia. de Bs. As. Uso de firma social: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de c/año.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 72.392

QUORUM CONSULTING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Luis Félix Federman, 46 años, divorciado, contador público, L. E. 8.007.280, domicilio Juramento 3149, 5º 1; Pedro Enrique Andrieu, 58 años, casado, contador público, D. N. I. 5.170.560, domicilio Rodríguez Peña 1640, 9º A; y Martín Alejandro Morgenstern, 42 años, casado, master en administración de empresas, D. N. I. 10.790.234, domicilio Av. Córdoba 4915, 5º; todos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 225, Fº 697, del 6/6/96, Registro 201 de Capital Federal. 3) Domicilio: Av. Callao 1103, 7º I, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y auditoría, así como la realización de estudios de factibilidad, la planificación, ejecución y administración de proyectos, la investigación de mercados y productos y la planificación estratégica e instauración de sistemas de calidad total. b) La realización de estudios y proyectos, el asesoramiento y el desarrollo y ejecución de todo lo relativo a reorganización y reingeniería de empresas y servicios. c) La prestación de servicios atinentes a informes y asesoramientos relativos y/o vinculados con la computación y análisis de sistemas. d) El armado, confección, distribución, compraventa, arrendamiento, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de computadoras y de programas (softwares) y equipamiento (hardwares). e) La selección y capacitación de personal, incluso jerárquico y directivos, así como la capacitación empresaria. f) Todo lo relacionado con el análisis y calificación de riesgos. Dichas actividades podrán ser prestadas y/o dirigidas a organismos, entes, reparticiones, oficinas y empresas públicas de carácter internacional, nacional, provincial y municipal, así como a cualquier organismo y entidad privada y a sociedades, asociaciones, fundaciones y particulares, cualquiera sea su carácter, sector o campo en el que desarrollen las respectivas actividades, y tanto se refieran a la industria, el comercio, la salud, las finanzas y cualquier otra clase de servicios, siendo esta enunciación meramente ejemplificativa y no taxativa. La realización de actividades que pudieran requerir la intervención de profesionales con títulos habilitantes, se efectuará con el concurso de los mismos. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: A cargo de un directorio de 2 a 12 miembros con mandato por dos ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Luis Félix Federman. Vicepresidente: Pedro Enrique Andrieu. Director Suplente: Martín Alejandro Morgenstern. 8) Representación legal: Al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 39.214

RSM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Eugenio Castellanos, nac. 15/12/61, DNI. 14.857.135, divorciado, licenciado en administración y dom.: Cabral 40 de Ramos Mejía, Pica. Bs. As.; Rodolfo Héctor Schinocca, nac. 7/8/62, DNI. 16.101.284, casado, contador público y dom.: Fernández 1427, Cap. Fed.; y Cristian Andrés Fernández, nac. 5/8/60, DNI. 14.027.224, casado, abogado y dom. Florida 878, dpto. 50, piso 12; todos argentinos. 2) 28/5/96. 3) "RSM" S. A. 4) Calle Florida 878, 12º piso dpto. 50, Cap. Fed. 5) a) Compraventa, cesión, transferencia a título oneroso de derechos publicitarios, derechos de propiedad intelectual, derechos federativos de deportistas nacionales o extranjeros. b) Gestiones en el país y en el exterior así como transacciones internacionales y la búsqueda de inversionistas. c) Cursos de capacitación, incluso para estudiantes para universidades en el extranjero; búsqueda de informaciones generales y específicas, selección de personal. d) Gestiones legales. e) Estudio de "marketing", informaciones estadísticas sobre nuevas tecnologías, asesoramiento en comercio exterior y en negocios de riesgo o "joint venture". f) Evaluación y gestión de negocios y organización de empresas. g) Servicios: Ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; organización, asesoramiento, atención industrial, administrativo, impositivo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. h) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. i) Importación y exportación. Todo asesoramiento o actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 6) 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato un ejercicio. Se debe designar suplentes. Se prescinde de la sindicatura. 9) El Presidente y el Vicepresidente en su caso. Cristian Andrés Fernández, Presidente; y Rodolfo Héctor Schinocca Director Suplente. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribano - Alberto José Badano
Nº 72.241

SAN ESTEBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 190, Fº 865, Reg. 1745; Ludovico Bucsinsky, arg., 12/11/40, LE. 7.700.952, casado, comerc.; Mario Angelini, arg., 17/9/35, DNI. 4.168.981, solt. comer., ambos domic. en Jorge Newbery 3857, CF; 99 años; 1) Explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestaciones de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicleta y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. 2) Ejercer todo tipo de representaciones, distribuciones, consignaciones, concesiones, subconcesiones y mandatos. 3) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propia o de terceros. 4) Financiera conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse: préstamos a interés o financiaciones y créditos en gral., con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en gral, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociaciones de títulos acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en gral. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público; $ 12.000, 12.000 acciones $ 1, 1 voto cada acción; 31/7; Presidente: Ludovico Bucsinsky, 8400 acciones; Dir. Suplente: Mario Angelini, 3400 acciones; Jorge Newbery 3857; Bs. As. 11/6/96.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 72.324

SERVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. del 12/6/96, Fº 518, Reg. 166, Cap. Socios: Carlos Alberto Zerda, cas., nac. 2/6/60, arg., comerc., DNI. 14.289.314, dom. Perito Moreno 770, Río Grande, Tierra del Fuego; y María Daniela Carrara, cas. nac. 18/4/63, arg., comerc., DNI. 16.245.928, dom. Avda. Corrientes 4724, 10º 30, Cap. Denominación: SERVEL S. A. Plazo: 20 años dde. su insc. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; Comercial e industrial: Fabricación y elaboración,

compra, venta y representación de productos alimenticios y bebidas, productos metalúrgicos, metálicos, estructuras en aluminio, hierro o plástico; y accesorios y elementos para la construcción y decoración de inmuebles; Importadora y exportadora: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de operaciones de importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Capital: $ 12.000 div. en y rep. por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n. $ 1 c/u., con derecho a 1 voto p/acción. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Rep. legal: Presidente. Sede social: Paraná 562, Piso 1º "B", Cap. Presidente: Carlos Alberto Zerda. Director Suplente: María Daniela Carrara. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de c/año.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 72.369

SERVICIOS INTERACTIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Escritura Pública del 7/6/96. 2) María Azul Tanoni, soltera, argentina, nacida el 1/3/74, estudiante, DNI 23.867.101, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 27, P. 3 "M", Cap. Fed.; Juan Ayala, casado, argentino, nacido el 27/12/28, empresario, LE 7.468.099, domiciliado en Pueyrredón Nº 546, Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Pedro Sergio Damiani, soltero, argentino, nacido el 24/2/70, comerciante, DNI 21.446.794, domiciliado en Azcuénaga Nº 1592 Piso 4 "B", Capital Federal y Hugo Ricardo Ayala, casado, argentino, nacido el 20/2/62, empresario, DNI 14.951.496, domiciliado en General Pueyrredón Nº 546, Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) "SERVICIOS INTERACTIVOS S.A.". 4) Azcuénaga Nº 1592, Piso 4to. Dpto. "B" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: Dedicándose por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra-venta de mercaderías, en especial de equipos de computación y accesorios electrónicos, insumos, utilitarios, muebles de computación. b)Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. c) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. d) Construcción: Construcción en general. e) Servicios: De procesamiento de información, consultoría de sistemas, desarrollo de software, dictado de cursos. f) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Hugo Ricardo Ayala, Vicepresidente: Juan Ayala, Director Titular: María Azul Tanoni y Director Suplente: Pedro Sergio Damiani. 11) Cierre 31/12 de c/año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 72.384

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 14/6/94; Nº 5737, Lº 115, Tº A de S.A. Reforma de los artículos 1º, 2º, 7º, 8º, 9º, 13º, 18º, 23º, 27º y 30º del Estatutos Social. Por escritura número 96 del 13 de mayo de 1996, pasada al folio 395 del Registro número 585 de la Capital Federal, conformada por la Asamblea Ordinaria Extraordinaria de accionistas del 30 de abril de 1996, se protocolizó la reforma del Estatuto Social. En consecuencia el texto de los artículos aprobados quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A." funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones tanto en el interior como en el exterior de la República Argentina, con o sin capital determinado, según lo resuelva el Directorio". "Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la realización de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios ya sean públicos o privados con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras". "Artículo 7º: Ninguna emisión de acciones podrá hacerse si la anterior no estuviese totalmente suscripta e integrada en un 25 %". "Artículo 8º: Las acciones serán al portador, o escriturales, o nominativas, endosables o no, ordinarias, preferidas (con o sin dividendo de pago preferente) o de participación, en estos dos últimos supuestos, con las preferencias y características que determine la asamblea que disponga su emisión de acuerdo con la legislación vigente. La asamblea podrá prever un mecanismo de conversión de las acciones ordinarias de la Sociedad en acciones preferidas a opción de los accionistas, o si lo estimare conveniente delegar en el directorio de la Sociedad la facultad de establecer dicho procedimiento de conversión. Salvo en el caso de que la asamblea que disponga la emisión de acciones preferidas lo autorice expresamente, el derecho de preferencia correspondiente a los tenedores de acciones ordinarias previsto en el artículo 194 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias no será aplicable respecto de la suscripción de las nuevas acciones preferidas que se emitan". "Artículo 9º: Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas en las épocas fijadas por el directorio, abonarán además un interés penal que será establecido al fijar las condiciones de suscripción por el directorio en cada oportunidad que se resuelva convocar para una emisión de acciones. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá declarar caduco el derecho del accionista moroso, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días. La caducidad comportará la pérdida de las sumas abonadas. El Directorio podrá, en las condiciones previstas en el primer párrafo del artículo 193 de la Ley Nº 19.550, ordenar la venta por medio de un agente de bolsa de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora". "Artículo 13º: La Asamblea podrá elegir igual o menor número de miembros suplentes por el término de 2 años". "Artículo 18º: La Sociedad podrá emitir debentures, obligaciones negociables y cualquier otro tipo de títulos valores de acuerdo con la legislación vigente". "Artículo 23º: Las convocatorias a Asambleas Generales de Accionistas, expresarán el lugar, día y hora de la celebración y los asuntos que se han de tratar, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación general de la República, durante el término de cinco días y con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, a la fecha de celebración de la Asamblea. También se efectuarán las publicaciones que el Directorio proponga en los países en cuyas bolsas, por gestión del Directorio o por autorización expresa de él, se coticen los títulos de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley Nº 19.550, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. Quedará legalmente constituida y resolverá válidamente sobre los puntos que figuren en el orden del día respectivo, siempre que en ella estuviere representado más de la mitad de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas Extraordinarias requerirán para constituirse legalmente la representación de más del sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y resolverá válidamente con la mayoría de los votos presentes. Si no concurrieren en la primera convocatoria representantes de número suficiente de acciones, tanto en el caso de Asamblea Ordinaria no citada en forma simultánea como en el caso de Asamblea Extraordinaria, se llamará por segunda vez a nueva Asamblea dentro de los treinta días siguientes, mediante publicaciones en los mismos medios durante tres días y con ocho días de anticipación como mínimo, a la fecha fijada por la Asamblea, la que quedará legalmente constituida y resolverá válidamente cualquiera fuese el capital representado. Las resoluciones se adoptarán en ambos supuestos por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. En Asambleas Extraordinarias convocadas por los casos previstos en los Artículos 70, párrafo 3º y 244, párrafo 4º de la Ley Nº 19.550, las resoluciones se adoptarán tanto en primero como en segundo llamado por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto". "Artículo 27º: Cada acción ordinaria da derecho a un voto". "Artículo 30º: De los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio, deducida la remuneración que la Asamblea resuelva acordar para el Directorio y la sindicatura, se destinará: a) Un 5 % hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) El dividendo fijo a las acciones preferidas abonándose previamente el acumulativo más antiguo pendiente. c) El remanente de los beneficios será distribuido según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 8º. Los dividendos resueltos por la Asamblea de Accionistas, serán pagados en la Capital Federal, en la sede de la Sociedad o en los Bancos y/o Sociedades Financieras, sujetas a régimen legal bancario que determine el Directorio y en el exterior, siempre que se coticen oficialmente las acciones de la sociedad, por gestiones del directorio o con su autorización expresa, en los domicilios que el Directorio determine. El pago será efectuado dentro del ejercicio en que fueron votados. Todo dividendo no reclamado dentro de los tres años subsiguientes a la fecha inicial de pago respectivo, quedará prescripto a beneficio de la Sociedad, sean los accionistas residentes en el país o en el extranjero.

Presidente - Santiago T. Soldati
Nº 72.357

SWET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 154 del 3/6/96, Fº 565, Reg. 844 de CF. Ramón De Domingo, arg., 20/11/31, casado, comerciante, LE 5.576..218, domic. Esteban Bonorino 348 y Gladys Mabel Luna, arg., 13/7/54, casada, comerciante, DNI 11.423.615, domic. Lacarra 1342; ambos de C.F. constituyeron "SWET S.A.". Domicilio: Medrano 885, 6º "A". Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de supermercados y/o autoservicios, mediante la compra venta, comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios en general, fraccionados o no. b) La explotación de casas de comidas, casas de lunch, bares, confiterías, cafeterías, heladerías y kioscos. c) La importación y exportación. Capital social $ 12.000; acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1. Directorio integrado por 1 a 3 titulares, duración dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio social: 31/12. Directorio: Presidente: Gladys Mabel Luna. Director Suplente: Ramón De Domingo.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
Nº 72.373

TIDOL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Jorge Colimodio DNI 10.479.573, 28/8/52 y María del Carmen Palicio, 4/6/53, DNI 10.831.041, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Nahuel Huapi 4072, Capital. Constituida 11/6/96. Domicilio: Nahuel Huapi 4072. Agropecuaria e inmobiliaria. Constructora. Compraventa, importación, exportación y fabricación de productos de industrias agropecuarias, plásticos, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Horacio Jorge Colimodio. Suplente: María del Carmen Palicio. 1 a 5 directores por 1 año. Representante legal Presidente.

Presidente - Horacio Colimodio
Nº 72.296

UNILAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Domingo Cosenza, nacido 16/10/35, comerciante, LE 4.161.492; Guillermo Abel Cosenza, nacido 9/10/61, empresario, DNI 14.793.029; Alejandro Fabián Cosenza, nacido 18/9/64, comerciante, DNI 16.951.325; Claudio Martín Cosenza, nacido 11/11/71, comerciante, DNI 22.493.118, casados y Felisa María Cosenza, soltera, nacida 16/7/73, comerciante, DNI 23.256.726, todos domiciliados en El Palomar, Prov. Bs. As. Formosa 161. Instrumento de Constitución: escritura del 23/5/96. Denominación: "UNILAC S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Sarandí 672. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: a) Industrial: Fabricación, manufacturación, elaboración, fraccionamiento, transformación e industrialización de toda clase de productos, subproductos y mercaderías para la alimentación. b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, depósito, acopio y comercialización, en cualquiera de sus modalidades de productos, subproductos y mercaderías para la alimentación. c) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras, con fondos propios o de terceros, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Guillermo Abel Cosenza; Vicepresidente: Alejandro Fabián Cosenza; Directores Titulares: Claudio Martín Cosenza, Domingo Cosenza y Felisa María Cosenza; Directora Suplente: Felisa Esther Chindamo. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

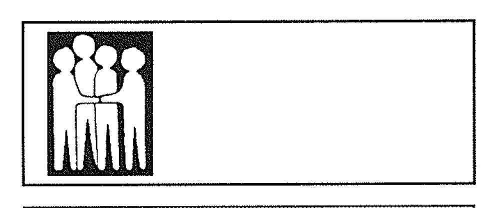
Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 39.218

WARNES TOYOTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/6/1996. 2) Raúl Ricardo González, argentino, casado, de 45 años, comerciante, con D.N.I. Nº 8.627.193, y Carmen Cono, argentina, escribana, de 44 años, casada, con D.N.I. 10.395.234, ambos domiciliados en la calle Avenida Pedro Goyena 1352 de la Capital Federal. 3) "WARNES TOYOTA S.A.". 4) Avenida Rivadavia Nº 5725 4º "B", Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en exterior, de las siguientes actividades: compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, de repuestos y accesorios, partes de carrocerías y motores de la industria automotriz en general. 7) $ 12.000 (Doce mil pesos). 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal el Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art. 284 de la Ley 19.550/22.903. 10) El ejercicio social cierra 21 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Raúl Ricardo González, Presidente y Carmen Cono Director Suplente.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 72.300



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. G. PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 23/5/96, Griselda Leticia Ayala, argentina, nacida el 9/8/64, soltera, titular del D.N.I. 16.973.255, domiciliada en Ginebra 3922, Depto "B" de Cap. Fed. y María Virginia Poli, argentina, nacida el 17/4/28, divorciada, titular del D.N.I. 4.379.296, domiciliada en Ginebra 3922, Depto. "B" de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la de diseño gráfico publicitario en general, realización, compaginación de videos, fotografías, impresión láser, etc. Asimismo podrá desarrollar las siguientes actividades: I. Comercial: La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y comercialización, sea por cuenta propia o de terceros de todo tipo de maquinarias, cámaras, impresoras y todo artefacto necesario para la concreción del objeto social, como así

también sus piezas, accesorios y repuestos. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos como también literarios. Formalizar contratos de colaboración empresaria con cualquiera de sus modalidades. II. Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones, por cuenta propia o de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. Capital: $ 4.000 en 40 cuotas de $ 100 c/u suscripto por los socios en partes iguales. Plazo: 99 años. Administración y representación a cargo del gerente administrador Griselda Leticia Ayala. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Viviana Claudia Boggiano
Nº 72.354

A. G. M. INTERNATIONAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1996 se reúnen el Sr. González Antonio, español, casado, productor asesor de seguros, nacido el 6 de mayo de 1932, C.I. Nº 4.646.202, domiciliado en Bmé. Mitre 921, 1º piso, Cap. Fed. y la Sra. Selvaggi Alejandrina Lidia, argentina, casada, productor asesor de seguros, nacida el 4 de octubre de 1936, D.N.I. Nº 0.834.666, domiciliada en Bmé. Mitre 921, 1º piso, Cap. Fed. y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina A.G.M. INTERNATIONAL GROUP S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Cap. Fed. Segunda: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un mil ($ 1.000) representados por cien cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea cincuenta (50) cada uno de ellos. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta, revistiendo los mismos el carácter de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la cantidad de pesos doscientos ($ 200). Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1º punto, párrafo 2º de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. Séptima: Las cuotas son libremente transmisibles conforme las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550 y con las limitaciones establecidas por el art. 21 de la ley 22.400. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General. En iguales condiciones, precio y forma de pago, los socios o la sociedad tienen derecho de preferencia. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad optará por incorporar a los herederos, si así éstos lo solicitan y si no se transgredieran las limitaciones impuestas por el art. 21 de la ley 22.400, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el párrafo anterior en el supuesto de incorporación de los herederos deberán unificar su personería. Si no se produce esta incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el párrafo anterior. Octava: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, en cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 % al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes y c) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital aportado. Décima: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Bmé. Mitre 921, 1º piso de Capital Federal.

Socio Gerente - Antonio González
Nº 72.377

ACAPITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21/7/93, Esc. 181, Reg. 437, Pastor José María Peña cedió sus cuotas a Irma María Marchi (arg., cas., comerciante, LC 4.721.281, 10/11/43) 35 cuotas; Julia Luisa Núñez (arg., cas., 29/9/34, comerciante, CIPF 3.403.147, ambas dom. Libertad 735, 2º A, Cap.) 35 cuotas y Rodolfo Depalma (socio existente) 20 cuotas. El cedente renunció como gerente. Se modifica el art. 5: La adm. estará a cargo de todos los socios, y la representación y uso de firma social estará a cargo de 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto social. Los gerentes designados depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 20.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 39.236

ACUARIO GALAPAGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación estatuto social. Cesión cuotas. 1. 21/3/96, por instrumento privado. 2. Artículo 10: El capital social se fija en la suma de diez pesos (diez) divididos en 10 cuotas de 1 peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: José Luis Ameghino suscribe cinco cuotas equivalentes a la suma de pesos cinco, y Andrés Cristian Ameghino, suscribe 5 cuotas equivalentes a la suma de 5 pesos. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Sede social actual: Montiel 79, Capital Federal. Gerentes: José Luis Ameghino y/o Andrés Cristian Ameghino.

Autorizado - Juan José Quiñoa
Nº 39.217

AIR DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(14/1/93, Nº 243, Lº 97 S.R.L.). Se avisa que por inst. púb. del 23/5/96 Norberto Edgardo Mastandrea y Dora Graciela Fernández Vidal, cedieron a Raúl Alberto Estornell, arg., soltero, comerc., 31 años, DNI 17.205.226, Av. del Libertador Gral. San Martín, San Juan, Prov. de San Juan, 960 cuotas y a Carlos Luis Jimeno, arg., divorciado, comerc., 43 años, DNI 10.548.891, Junín 309, 9º "C", Cap. Fed. 40 cuotas, de AIR DELTA S.R.L., reformándose la cláusula 4º del cont. social. Renunció como gerente Norberto Edgardo Mastandrea, se designó gerentes a Héctor Daniel Estornell, Raúl Alberto Stornell, Carlos Luis Jimeno y Aníbal Horacio Melo, y se modificó representación legal y uso de firma social: la firma conjunta de dos gerentes, modificándose la cláusula 5ª del cont. social. Se fijó sede social en Cerrito 1136, 3º, Cap. Fed.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 39.205

ALBERTO CALCAGNO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 7/6/96. Socios: Alberto Tomás José Calcagno, arg., casado, ingeniero civil, LE 7.598.969, nacido el 24/4/47; Alejo Gustavo Calcagno, arg., soltero, estudiante, nacido el 2/11/74, DNI 24.293.160, ambos domiciliados en Azcuénaga 1360, 7º 15, Cap. Domicilio: Juncal 2185, 1º A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: El estudio, la evaluación y la gestión ambiental de obras y proyectos de ingeniería, de arquitectura y de desarrollo de infraestructura o equipamientos de cualquier tipo; con el estudio, proyecto, planificación, construcción, explotación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería; y con la educación, formación y capacitación ambiental de recursos humanos necesarios para la realización de las actividades antes citada. Capital: $ 3.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Alberto Tomás José Calcagno.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 39.170

ALCHIMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Silva, Claudio Agustín, arg., 31 años, Vuelta de Obligado Nº 3316, piso 6º, Dpto. C, Cap. Fed., casado, arquitecto, DNI 17.163.392 y Elizondo, Javier Gustavo, arg., 37 años, Cuba Nº 3915, Cap. Fed., casado, comerciante, DNI Nº 12.928.319. 2) 28/5/96. 3) ALCHIMIA S.R.L. 4) Cabildo 3487, Cap. Fed. 5) Fabricación y venta de muebles y artículos de decoración en general, la compra, venta, importación y exportación de las materias primas, productos terminados, maquinarias, materiales y demás elementos afines al objeto social. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerencia a cargo del socio Silva, Claudio Agustín por el plazo de duración de la sociedad. 9) Firma de gerente precedida de denominación social. 10) Anual 30 de abril.

Autorizado - Adolfo Prosello
Nº 72.341

ALUCOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. de fecha 6/6/96 se constituyó la sociedad de marras. 1º) Eduardo Alberto Rose, 15/4/66, DNI 17.801.123 y Julio César de Rose, 19/6/69, DNI 21.002.002; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Gral. Artigas 4361, Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) Taller de galvanoplastia, pulimento y limpieza de metales, taller mecánico de corte, estampado y perforado de metales. Pulimento y/o limpieza de metales por procedimientos químicos y mecánicos. Metalización por alto vacío, termoformado e inyección de plásticos. 4º) $ 1.000. 5º) Cierre de ejercicio: 30/4. 6º) Gerentes: Los socios en forma indistinta. 7º) Sede: Gral. Artigas 4361, Cap. Fed.

Socio Gerente - Julio César Rose
Nº 39.227

A T Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gloria Soledad Argaluza, argentina, nació 12/12/53, casada, comerciante, DNI 10.784.818; Guillermo Gustavo Quenardelle, argentino, nació 21/10/52, casado, ingeniero, DNI 10.492.388, ambos domiciliados en Monteagudo 1132, Banfield, Pcia. de Bs. As. 2) 6/6/96. 3) A T Q S.R.L. 4) Viamonte 611, p. 1º "C", Capital. 5) Producción, elaboración, distribución, comercialización, instalación y montaje de materiales para la industria de la construcción, civiles, mecánicos, eléctricos y de comunicaciones construcciones, edificación, adquisición, compraventa y/o permuta de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal y fraccionamiento de tierras e importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 6.000. 8 y 9) Gerentes: Guillermo Gustavo Quenardelle y Gloria Soledad Argaluza, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 72.318

BADEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 29 de noviembre de 1992, número 9184, Libro 97 de S.R.L., hace saber que por Asamblea instrumentada por escritura pública del 15 de mayo de 1996, Folio 927, Registro 37, se modifica la cláusula quinta del contrato social, estableciendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Se designa gerentes a Jorge Eduardo Buchbinder y a Manrique Armando González de Tullio.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 39.231

BETCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que los socios Claudio Fernando González Canda o González Canda y Larisgoitia y Rodrigo Mario González Canda o González Canda y Larisgoitia, cedieron a favor de Ruben Osvaldo Jaime, nacido el 2/4/51, con D.N.I. Nº 8.591.498, contador público nacional, domiciliado en circunscripción II, Sección I, Manzana 9, Casa 22 (Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires) y Roberto Camilo Giorgetti, nacido el 18/12/50, con D.N.I. Nº 8.426.794, comerciante, domiciliado en la calle Athos Palma 1275 (Haedo, Provincia de Buenos Aires), ambos argentinos, casados, las 3 cuotas de $ 0,00001 cada una de ellas, con un valor nominal de $ 0,00003 que poseían de la sociedad BETCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de $ 70.000 en la proporción de: Ruben Osvaldo Jaime, el 50 % de las 3 cuotas y Roberto Camilo Giorgetti, el 50 % de las 3 cuotas. Asimismo todos los socios decidieron modificar el artículo quinto: El capital social es de doce australes (A 12) o sea 0,00012 pesos, dividido en doce cuotas (12) de un austral, o sea 0,00001 pesos cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Tres cuotas por el socio Benito Bertolacci; tres cuotas por el socio José Besada; tres cuotas por el socio Luis Betella; el cincuenta por ciento de tres cuotas por el socio Rubén Osvaldo Jaime y el cincuenta por ciento de tres cuotas por el socio Roberto Camilo Giorgetti.

Escribano - José G. Chorni
Nº 72.242

BRENTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lic. Roberto Sergio Artigau, argentino, nacido 3/1/62, D.N.I. Nº 14.611.829, Sarmiento 747, P.B. "4", Capital; Lic. David Juan Stewart Brown, argentino, nacido 18/3/69, D.N.I. Nº 23.134.708, Matienzo 31, Quilmes; Sr. Claudio Marcelo Mascia, argentino, nacido 23/11/70, D.N.I. 21.924.843, Av. Castro Barros 1735, Dto. 1, Capital; Dra. Roxana Regidor, argentina, nacida 9/1/64, D.N.I. 16.587.591, Sarmiento 747, P.B. "4", Capital. 2) Contrato privado del 14/5/96. 3) BRENTON S.R.L. 4) Sarmiento 747, P.B. "4", Capital. 5) 99 años. 6) Turismo: Reserva, compra, venta y emisión de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, organización, promoción, contratación y realización de viajes y de todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros; alquiler de automóviles; reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior; y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Asesoría: Asesoramiento a empresas y/o particulares en los rubros turismo, contable, financiero, económico, impositivo, previsional, administrativo, de organización y métodos. La evaluación de proyectos, estudio de factibilidad, selección de personal, implantación de sistemas y servicios de computación. Asesoramiento en materia de comercio exterior y estudio de mercado. La organización y el dictado de cursos, conferencias, audiovisuales, seminarios y demás actividades de investigación e intensificación en las materias especificadas precedentemente. Agencia de representaciones, servicios y mandatos: Ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, prestaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación: De toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercaderías. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y

todo otro tipo de comercialización de todo tipo de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Financiero: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 de la ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, así como la compra y venta de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Inmobiliaria: Explotación de inmuebles en general, por sistema de alquiler, subalquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros; ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. 7) $ 10.000. 8) Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Gerente el Lic. David Juan Stewart Brown. 10) 31 de mayo.

Autorizado - Eduardo A. Vázquez
Nº 72.256

CAMPAGNA Y LEGGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripción 29/5/86, bajo el Nº 2172 del Libro 86 de S.R.L.). Comunica que por escritura Nº 329 del 11/6/96, por vencimiento del plazo del contrato social se reconduce la sociedad modificando la cláusula tercera, quedando así: El plazo de duración de la sociedad será de diez meses contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura de reconducción de la sociedad.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 72.303

CASINO AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Miguel Persichini, 8/12/1944, casado, arg., comerciante, LE 4.449.321; Diego Alejandro Persichini, 25/2/1971, soltero, arg., comerciante, DNI 22.060.655, domiciliados Valentín Cardozo 1577, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 23/5/1996. 4) Scalabrini Ortiz 115, 2º p. "C", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: a) Comercial: Compraventa, importación, exportación, diseño, montaje, servicios, fabricación, instalación, reparación, locación, representación, comercialización de artículos y materiales para equipamiento de casinos y/o salas de juegos. b) Importadora y exportadora de artículos, productos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. 6) 50 años inscripción R.P.C. 7) $ 2.000. 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados gerentes, indistintamente. 10) 31 diciembre.

Escribano - Carlos Carabba
Nº 39.223

CEIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Blas Iacono, 35 años, DNI 13.935.864, Viamonte 473, 6, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Rodolfo Alberto Cerrillo, 35 años, DNI 14.020.905, I. Oliveri 1072, Quilmes, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. priv. del 19/11/92. 3) CEIA S.R.L. 4) Nazca 3370, 6 B, Cap. 5) Fabricación, comercialización y distribución de artefactos metálicos de todo tipo, como así también la exportación e importación de los mismos. 6) 20 años desde su inscrip. 7) $ 2.000 dividido en cuotas de $ 100 VAN c/u. 9 La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de Claudio Blas Iacono, como gerente. 10) 31/12 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 72.349

CENTREL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por esc. 111, escrib. Hernán M. Ferretti, pasada al Folio 401 del Reg. 1085 se constituyó CENTREL S.R.L. Socios: Christian Fernando Negri, DNI 24.314.531; Marcelo Pablo Negri, DNI 22.502.436, solteros, comerciantes, argentinos, dom. Sarmiento 1587, 4º "3", Cap. Fed. Denominación: CENTREL S.R.L. Domicilio: Cap. Fed. Duración: Veinte años a Objeto: I) Comercial: Mediante la compra-venta, comercialización, distribución, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, importación y distribución de alimentos para el consumo humano, como asimismo la explotación del negocio del ramo gastronómico tales como bares, restaurantes, pizzerías, confiterías, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafeterías, maxiquioscos, heladerías, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicio de lunch en salones propios o a domicilio. Podrá también realizar la explotación de playas de estacionamiento. II) Inmobiliaria: La compra-venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. III) Aportes de capitales a particulares o a empresas. Constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, quedando excluidas, las operaciones comprendidas en la ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. IV) Servicios: De transporte de personas en automotores propios o de terceros, y/o alquiler de automotores con o sin choferes, explotar agencias de remises y de turismo, locutorios, servicios de fax y mensajerías. Capital: Pesos mil dividido en mil cuotas de uno ($ 1,00) pesos cada una. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Marcelo Pablo Negri y Christian Fernando Negri. Sede social: Sarmiento 1587, 4º "3", Cap. Fed.

Autorizada - María Cecilia Moro
Nº 39.209

CRISTALES ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 7/6/96: Miguel Angel Sanzi, argentino, divorciado, comerciante, 44 años, Bonpland 844, Paso de los Libres, Corrientes; D.N.I. 10.266.762 y María Elena Benítez Klaich, argentina, casada, 42 años, D.N.I. 10.860.784, nutricionista, Reguera 1184, paso de los Libres, Corrientes; Constituyeron: "CRISTALES ESPECIALES S.R.L.": 50 años; Objeto: Fabricación y comercialización mayorista y minorista de cristales especiales compuestos, principalmente por Borosilicatos, tales como jarras térmicas para su uso directo al fuego, fuentes para hornos domésticos e industriales, vidrios para laboratorios, cristales para artefactos de iluminación pública o privada, y otros productos del vidrio derivados de esta industria. Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u suscriptas: Miguel Angel Sanzi: 9.000 cuotas y María Elena Benítez Klaich: 1.000 cuotas. Gerentes: Miguel Angel Sanzi. Cierre de ejercicio: 31/5; Sede social: Mendoza 2996, 4to. "B", Capital Federal.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 72.323

CUSTOM INTERNATIONAL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/6/1996. 2) Pablo Rubén Guzmán, argentino, casado, nacido el 23/10/1968, DNI. 20.471.121, comerciante, domiciliado en Venezuela 170 piso 6º dep. "3" Cap. Fed.; Mario Alejandro Vázquez, argentino, nacido el 5/5/1957, casado, DNI. 12.946.469, empresario, domiciliado en Albarino 3065 piso 1 a dep. "C" Cap. Fed. y Carlos María Vázquez, argentino, nacido el 22/2/1956, casado, DNI. 11.956.890, despachante de aduana, domiciliado en Juramento 1155 piso 4º dep. "C" Cap. Fed. 3) "CUSTOM INTERNATIONAL SERVICE S.R.L.". 4) Av. Belgrano 148 Piso 3º Of. "A" Cap. Fed. 5) 55 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de esta República o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: a) la compra, venta, permuta, locación, consignación, representación, importación, y exportación, de toda clase de bienes mercaderías, materias primas, materiales, artículos, accesorios, elementos e insumos. b) el transporte nacional e internacional de materia prima y/o materiales y/o productos y subproductos de todo tipo de industrias y mercaderías, cargas generales y especiales por vías terrestres, fluviales, marítimas y aéreas, en forma directa o como contratista de cargas, estibajes o descargas en depósitos terrestres o embarcaciones marítimas, fluviales o aéreas en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, pudiendo al efecto tomar en arrendamiento o adquirir locales para almacenaje, depósito o instalación de elementos transportados, contratar estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios de bienes y cosas transportadas, vuarda, expedición, importación, exportación y distribución de encomiendas, embarque de mercaderías y cargas, agente de transporte aduanero, operador de contenedores, realización de gestiones administrativas y comerciales referidas a la entrada, permanencia y salida de buques, así como operaciones de carga y descarga de mercaderías, habilitación de depósitos fiscales y todo tipo de trámites aduaneros en general; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de firmas nacionales y extranjeras, promoción y desarrollo de nuevas tecnologías, consignaciones, gestiones de negocios administración de bienes de capitales y de empresas en general; administración de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o del exterior; ejercicio de gestiones vinculadas con la radicación de capitales extranjeros. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes los tres socios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 72.302

DELING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 16/7/92, Nº 6469, Lº 96 de S.R.L. Donación de Cuotas Sociales de S.R.L., Modificación de Estatuto. Esc. Nº 140 del 30/5/96. Juan Carlos Betelu dona a Carlos Gabriel Betelu, 10 Cuotas Sociales. Los socios ratifican en ese cargo a Carlos Gabriel Betelu quien acepta. Se modifica la cláusula, 4ª como sigue: "Cuarta: Capital Social. El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, las cuales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Gabriel Betelu, dieciséis cuotas, de un mil pesos cada una o sea dieciséis mil pesos. Silvina Lidia Betelu, catorce cuotas de un mil pesos cada una o sea catorce mil pesos. Juan Carlos Betelu, diez cuotas de un mil pesos cada una o sea diez mil pesos.

Autorizado - Julián Figueroa Alcorta
Nº 72.316

EL TREBOL PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insp. 18/10/90, nº 2393, L. 92. Cesión de cuotas: Por Instrumento Privado del 28/9/1995. Félix Norberto Guala, vende, cede y transfiere a favor de Roberto Adrián Morana y Juan Fernando Morana, la cantidad de 600 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad de referencia, de un valor nominal de diez pesos, correspondiéndole a cada cesionario la cantidad de 300 cuotas cada uno. La presente cesión se hace por el precio total y convenido de U$S 30.000 (Dólares Estadounidenses Treinta Mil) en billetes de dicha denominación a total satisfacción de cedente otorgando con la firma del presente el más suficiente recibo y eficaz carta de pago en forma. El Félix Norberto Guala, renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad. Ingresan: Roberto Adrián Moran, arg., cas., nac. el 10/6/69, cte. DNI. 21.093.282. Juan Fernando Morana, arg., solt., cte., nac. el 13/11/71, DNI. 22.471.515, ambos domiciliados en Tuyutí 6954, Capital. Ratifican en este acto las cláusulas y condiciones del Contrato Social, en cuanto no resultan modificables por el presente conservando la misma redacción original. Ratifican especialmente la cláusula Sexta del Contrato de Sociedad relativa a la Administración. En consecuencia quedan designados los tres Socios únicos integrantes de la Sociedad como Gerentes de acuerdo a dicha cláusula.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 72.301

ELY ROD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. del 20/4/1993 Reg. 464, Cap. Fed., folio 412, inscripta en el Reg. Pco. de Comercio 30/4/1993 bajo el Nº 2927, Lº 98, S.R.L. Por esc. Nº 289, del 23/5/96, al folio 1448, ante Registro 420 Cap. Fed. Cesión de cuotas y mod. art. 4º contrato social. Cedentes: Carlos Fabián Bencardini, argen. de 30 años de edad, soltero, comer., DNI 17.740.423, y Claudio Omar Bencardini, argen., de 32 años de edad, casado en 1ras con Mónica Rosalía Bernardi, comer. DNI 16.929.968, ambos domiciliados en Sebastián El Cano 299, Caseros, Pcia. de Bs. As. Cesionarios: Jorge Antonio Ingrassia, argen., 29 años de edad, soltero, comer., DNI 18.317.464, domic. en Revizzo 4828, Caseros, pcia. de Bs. As. y Christian Pablo Palma, argen., 23 años de edad soltero, comer., DNI 22.819.590, domiciliado en Falucho 228, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. 1º) Carlos Fabián Bencardini y Claudio Omar Bencardini, venden, ceden y transfieren a Jorge Antonio Ingrassia, y Christian Pablo Palma, la totalidad de las 1.200 cuotas sociales que tienen en la sociedad, en la proporción de 600 cuotas c/uno. 2º) Modificación art. 4º: "Cuarta: El capital se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Antonio Ingrassia suscribe 600 cuotas y Christian Pablo Palma suscribe 600 cuotas". 3º) Resuelven designar como gerentes a los señores Jorge Antonio Ingrassia y Christian Pablo Palma, quienes actuarán en forma indistinta, y aceptan los cargos. 4º) Domicilio: Subiste la sede social en Avenida Chorroarin 514, Cap. Fed. Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato originario.

Escribana - Ana M. Paganelli
Nº 72.390

FERCAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión Cuotas y Modificación Art. 5º de Estatuto Social. Cambio Sede Social: por Es. Nº 194/96, Reg. Not. Nº 1230 de Capital Federal. Esc. María del Carmen Bonanno. Socia Gerente Cedente: Ana María Sella. Cesionaria: Martha Etelvina Gervasoni. Monto Cesión: $ 28.000. Cuotas Cedidas: 2.500. Socio Gerente: Oscar Ernesto Fernández Blanco presta consentimiento, renunciando al derecho preferencial según contrato. Sede Social: Monroe Nº 4012, Pº 5º "D", Cap. Fed. Mod. Artículo 5º: Se requiere la firma de los dos Socios Gerentes conjuntamente. Socios Gerentes: Oscar Ernesto Fernández Blanco y Martha Etelvina Gervasoni. Datos Cesionaria: arg., casada, Libreta Cívica 4.288.971, nac. el 30/11/1941, dom. Monroe 4012, 5º piso, Cap. Fed.

Autorizada - Stella Maris Sillas
Nº 72.352

FIBRAS C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26/11/73, Nº 1906, Fº 212, Lº 75, SRL. Escritura 27/5/1996, Norma Emilia García, Rosanna María Gabriela Bruno y María Fernanda Bruno, cedieron a su consocio Juan Carlos Miguel Faedo Cáceres las 33.020; 15.875 y 15.875 cuotas que poseían, renunciando a la Gerencia. Reforma: 7) $ 0,0015240. 9) Juan Carlos Miguel Faedo Cáceres, Alicia Beatriz Calens, Rita Docasar, designados Gerentes, dos cualesquiera en forma conjunta.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 39.222

FULL IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 5/6/96: Julián Ariel Martínez, argentino, casado, comerciante, 4/3/67, Apolinario Figueroa 1261, Cap. Fed.; D.N.I. 18.445.620 y Mario Gustavo Finkielsztajn, argentino, casado, 24/3/57, D.N.I. 13.403.187, comerciante, Helguera 2838, 6to. "B", Cap. Fed.; Constituyeron: "FULL IMPORT S.R.L.": 99 años; Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero al fraccionamiento, compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, acopio, permuta, depósito, comercialización, y distribución en forma mayorista o minorista, al contado y/o a crédito de los siguientes productos y rubros: golosinas, cigarrillos, artículos de limpieza, artículos del rubro perfumería, rubro librería, juguetería, textiles, productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, artículos de video, audio, telefonía, cinematografía y todo otro artículo de venta en kioscos y negocios afines. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5to. de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, con dinero propio o podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que en lo sucesivo la reemplace o requiera la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto, en especial todos aquellos que tengan relación directa o indirecta con las tareas y actividades principales de la sociedad. Capital: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 c/u suscriptas en un 50 % cada socio. Gerentes: Julián Ariel Martínez y Mario Gustavo Finkielsztajn. Cierre de ejercicio: 31/12; Sede social: Presidente Perón 2516, Cap. Federal.

Abogada - Victoria Nonini
Nº 72.322

GOLDEN RAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 31/5/96. Socios: Gerardo Marchesini, arg., casado, 38 años, DNI 12.226.642, analista en informática, Congreso 3125 Piso 2 A Capital Federal y Sebastián Angel Marín, 53 años, arg., casado, DNI 4.628.365, Larumbe Nº 1276 Martínez. Objeto: Compra y venta de equipos de computación, máquinas de oficina y comunicación en general. Plazo: 50 años. Capital: $ 10.000. Representación Legal: Gerencia. Administración: Gerardo Marchesini y Sebastián Marín. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Perón 1515, 5º A, Capital Federal.

Autorizada - Roxana Barrera
Nº 39.190

GRILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Por instrumento privado del 31/5/96: 2) Socios: Elvira Rizzo, LC. 9.987.058, argentina, comerciante, soltera, hija de Elvira Greco y Domingo Rizzo, nacida 12/7/47, con domicilio en Avda. Independencia 1367, 2º "A", Cap. Fed.; Ana María Valls; LC 6.429.486, argentina, comerciante, soltera, hija de Isidro Valls y Margarita Vázquez, nacida el 19/7/50, con domicilio en Avda. Callao 1738 1º Cap. Fed. 3) Domicilio: Avda. Independencia 1367, 2º "A", Cap. Fed. 4) Objeto: Elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, exportación e importación de carbón vegetal, leña, pastillas de encendido, cloro para piletas, leños de hogar y artículos de camping. 5) Capital Social: $ 1.500, dividido en 1.500 cuotas de $ 1, cada una 6) Duración: 50 años. 7) Administración: Ambas socias como Socias Gerente. 8) Cierre del ejercicio: 30 de mayo de cada año.

Autorizada - Svab Ana María
Nº 72.371

INDIGO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Fecha de Instrumento de Constitución: por instrumento privado de fecha 3 de junio de 1996. Denominación: "INDIGO GROUP S.R.L.". Socios: Teresa Brenda Castagnino, argentina, nacida el 2 de marzo de 1968, casada, D.N.I. 20.213.126, de profesión comerciante, domiciliada en Berutti 3553 piso 12º "B" de Capital Federal, y María Carolina Bradbury, argentina, nacida el 26 de enero de 1973, casada, D.N.I. 23.126.676, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Las Heras 1860 3º "B" de Capital Federal. Domicilio Social: Av. Federico Lacroze 2822 de Capital Federal. Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: confección, venta y distribución de prendas de vestir, compra y venta de accesorios para la moda, sombreros, medias, calzados, artículos de marroquinería, bijouterie, como así también la importación y/o exportación de todos los elementos mencionados anteriormente. Servicios de confección de prendas de vestir por cuenta de terceros. Capital Social: pesos quince mil ($ 15.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de pesos cien ($ 100.-) valor nominal cada una, las cuales se hallan integradas en efectivo en un veinticinco por ciento. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, siendo reelegibles en tal carácter; ejercerán sus cargos hasta el momento en que una reunión o asamblea de socios decida reemplazarlos, no habiendo plazo máximo para ello. Gerentes: Teresa Brenda Castagnino y/o María Carolina Bradbury. Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de mayo de cada año.

Autorizado - Andrés Eduardo Devía
Nº 72.309

JET PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1996 se reúnen la Sra. Virginia Anahí Pellerano, argentina, casada, arquitecta, nacida el 3 de marzo de 1960, D.N.I. Nº 13.613.471, domiciliada en Núñez 2711, 9º piso, Cap. Fed. y la Sra. Selvaggi Alejandrina Lidia, argentina, casada, empresaria, nacida el 4 de octubre de 1936, D.N.I. Nº 0.834.666, domiciliada en Bulnes 2154, 10º piso, Dto. "B", Cap. Fed., y convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "JET PUBLICIDAD S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Cap. Fed. Segunda: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria; b) Asesoramiento e investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado; c) Promoción de empresas, comercios, servicio y negocios; d) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas; e) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. f) Gestión y cobro de tasas, impuestos y servicios de entes municipales, provinciales y nacionales, como así también la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones, sean en el país o en el extranjero. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos Un Mil ($ 1.000), representado por Cien cuotas de pesos Diez ($ 10) cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea Cincuenta (50) cada uno de ellos. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta, revistiendo los mismos el carácter de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto -Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la cantidad de pesos Doscientos ($ 200). Sexta: Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159, 1º punto, párrafo 2º, de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada Ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19.550. Séptima: Las cuotas son libremente transmisibles conforme las disposiciones del art. 152 de la Ley 19.550. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General. En iguales condiciones, precio y forma de pago, los socios o la sociedad tienen derecho de preferencia. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad optará por incorporar a los herederos, si así éstos lo solicitan, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas, según el régimen establecido en el párrafo anterior. En el supuesto de incorporación de los herederos deberán unificar su personería. Si no se produce esta incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas determinado por el procedimiento señalado en el párrafo anterior. Octava: el ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 % al fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) el importe que se establezca para la retribución de los gerentes y c) el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital adoptado. Décima: disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones. En este acto los socios acuerdan establecer la sede social en Bulnes 2154, 10º piso, Dto. "B", de Capital Federal.

Socio Gerente - Virginia Pellerano
Nº 72.379

KYZ PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado el 5/6/96. Socios: Mónica Cecilia Gheringhelli, arg., nac. el 30/1/59, D.N.I. 12.892.164, soltera, comerc., domic. en Avda. del Liberador 5460, 6º piso, Cap.; Juan Carlos Bizzarro, italiano, nac. el 12/3/37, C.I. Nº 5.481.134, casado, empresario, domic. en Av. Las Heras 2402, 11º "A", Cap. y Guillermo Tito Cortelezzi, arg., nac. el 19/10/53, D.N.I. 11.043.359, soltero, comerc.; domic. en Maure 1570, 3º "A", Cap., constituyen: 1) "KYZ PROPIEDADES S.R.L."; 2) Migueletes 798, Cap.; 3) 20 años a partir de su inscripción; 4) LA sociedad tiene por objeto dedicarse y desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en esta República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales y la prestación de servicios de intermediación, consultas y asesoramiento de dichas actividades; b) Financieras: la realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público; 5) $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de los socios Juan Carlos Bizzarro, Guillermo Tito Cortelezzi y Mónica Cecilia Gheringhelli, designados gerentes, por el término de duración de la sociedad y en forma indistinta; 7) 31/5 de c/año.; 8) Gerentes: los tres socios.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 72.287

LABARCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado el 23/5/96 se constituyó "LABARCA S.R.L.". Socios: Carlos Antonio Salvucci, arg., 43 años, DNI 10.479.680, divorciado, abogado, con domicilio en Ladines 3698, Cap. Fed.; Horacio Linari, argentino, 46 años, DNI 7.867.426, casado, ingeniero, con domicilio en Ruiz Huidobro 3737, P. 20, "E", Cap. Fed.; y Juan Gabino Suárez, arg., 41 años, DNI 11.599.924, divorciado, militar, con domicilio en Av. San Martín 2645, P. 8º, "C", Caseros, Pcia. Bs. As., Fecha de instrumento: 23/5/96. Denominación LABARCA S.R.L. Domicilio Social: Av. San Martín 7187, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de toda clase de mercaderías, incluyendo la venta de informática, en general todas las operaciones mercantiles, servicios de todo tipo que los socios acordaren emprender, como así también la enseñanza de computación, desarrollo y la comercialización de software, importar y exportar. Efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social. Efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. Capital: $ 10.000. Cierre de Ejercicio: 30/06 cada año. Gerente se designa Socio Gerente a Horacio Linari y Gerente Suplente Juan Gabino Suarez. Uso de la firma y facultades: Para obligar a la firma deberán suscribir la documentación dos de los socios conjuntamente. Repres. Legal: Se designa al Dr. Carlos A. J. Salvucci. Duración sociedad: 20 años.

Abogado - Carlos Antonio Jorge Salvucci
Nº 72.361

MARKETING KEYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 7-5-1996, Fernando Javier Polanco y Claudio Alejandro Schmale, cedieron 1250 cuotas c/uno que poseían a favor de Marta Silvia Schettin, 24-1-1956, casada, arg., empresaria, Juramento 3183, 1º p. Cap. Fed., DNI 11.703.286; renunciando ambos a la gerencia. Reforma. 9) María Silvia Schettin y Osvaldo Ricardo González designados gerentes en forma indistinta.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 39.221

MAR-MAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 27-5-96. Socios: Dardo José Roth, argentino, comerciante, 38 años, domiciliado en Esnaola 4333, San Justo, Pcia. de Bs. As., DNI 13.140.099, divorciado y Alfredo Armando Krainbühl, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.703.282, domiciliado en Laprida 2079, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Denominación: MAR-MAT S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fabricación, y/o distribución de productos alimenticios y bebidas, productos químicos, agropecuarios, petroquímicos, maderas, vidrios, plásticos, maquinarias, productos textiles y productos de origen vegetal mineral y/o animal en general, matanza de ganado, industrialización, fraccionamiento, conservación, refrigeración, depósito y envasado de los elementos referidos: b) Mandatos, representaciones y servicios: sean o no atinentes a las actividades enunciadas en el inciso anterior y por la ejecución u otorgamiento de mandatos y prestación o toma de servicios, ejercicio de prestaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes, capitales y empresas, consultoría y transportes de toda clase: marítimos, aéreos, fluviales o terrestres, nacionales o internacionales. c) Financiera: Por el aporte de inversiones a terceros, préstamos, financiaciones y operaciones de créditos, negociación de títulos, acciones, hipotecas, prendas y otros valores, excluidas operaciones previstas en la ley de entidades financieras o que requieran concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, construcción, reformas y explotación de inmuebles. e) Exportación e Importación: De todo tipo de productos tradicionales o no sean en estado natural, elaborados y/o manufacturados. Capital: $ 15.000 divididos en 100 cuotas de $ 100 cada una. Suscripto: Sr. Dardo Roth 100 cuotas con $ 10.000 y el Sr. Alfredo Kraninbül 50 cuotas con $ 5.000. Administración: Gerentes en forma indistinta e individual. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Autorizado - Juan José Calvo
Nº 72.243

MORROW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Se hace saber que por Escritura Pública número 139, de fecha 16 de mayo de 1996, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por Doña Graciela Elena Morrow, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1953, empresaria, casada en primeras nupcias con Enrique Basso, Documento Nacional de Identidad número 11.026.770, domiciliada en la calle José Cubas 4741, Capital Federal, y don Gerardo Francisco Morrow, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1955, empresario, casado, en primeras nupcias con María Eugenia Tamborini, Documento Nacional de Identidad número 12.153.083, domiciliado en la calle José Cubas 4741, Capital Federal. Denominación: "MORROW S.R.L.". Domicilio jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto social: La sociedad tiene por objeto actuar como agencia de viajes y turismo con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento y realizando todas aquellas actividades conexas con su objeto conforme el art. 1º de la Ley 18.829, su decreto reglamentario Nº 2182/72 o las ampliaciones y/o modificaciones que ambos cuerpos legales se dicten en el futuro y sujeto a las normas específicas de la Dirección Nacional de Servicios Turísticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. Capital: Pesos cuatro mil ($ 4.000) representado por cuatro mil cuotas iguales de un peso ($ 1) valor nominal. El capital puede se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. Organo de administración: Socio Gerente: Gerardo Francisco Morrow. Con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Hugo Felipe Parlatore
Nº 72.261

PHARMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Manfredo Claudio Cozzi, arg., 54 años, casado, médico, DNI 18.160.494, domic. Echeverría 1901, P. 6, Cap.; Delia Susana Galiani, arg., 52 años, casada, psicóloga, L.C. 4.548.155, domic. en Echeverría 1901, piso 6, Cap. Silvina Susana Cozzi, arg., 24 años, soltera, técnica en publicidad, DNI 22.425.061, domic. en Echeverría 1901, 6º P. Cap. y Leonardo Claudio Cozzi, arg., 25 años, casado, administrador de empresas, DNI 21.587.544, domic. Cuba 1747, piso 15 Dto. C, Cap. 2) Denominación: PHARMACO S.R.L. 3) Domicilio: Echeverría 1901, piso 6, Cap. Fed. 4) Constitución: Esc. del 6/6/96. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Comercialización de productos farmacéuticos. Compra, venta de comercios de farmacia, perfumería, cosmética, productos para la salud humana y animal, equipos y reactivos de diagnóstico, óptica, equipos médicos, aparatos ortopédicos, productos y equipos para medicina del deporte. Importación y exportación de especialidades medicinales, productos para la salud humana y animal, equipos médicos, equipos y reactivos de diagnóstico, artículos de óptica, cosmética y perfumería, aparatos ortopédicos, productos y equipos para medicina del deporte. Representación comercial de especialidades medicinales, productos para la salud humana y animal, equipos médicos, equipos y reactivos de diagnóstico, artículos de óptica, cosmética y perfumería, aparatos ortopédicos, productos y equipos para medicina del deporte. Asesoramiento integral a empresas del ramo o afines. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital: $ 20.000. 7) representación y Administración: A cargo de 1 gerente por el término de 3 ejercicios. 8) Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. 9) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.

Escribana - María C. García
Nº 72.278

PRE-SINTER

1) IGJ 3599, Libro 82, 26/10/81; 2) Sede social: O'Higgins 4475, 2º A, Capital; 3) Domingo Pederzoli, C.I. 6.472.235, argentino, casado, vende, cede y transfiere en favor de 4) Herman Gerardo Baiona, argentino, médico, nacido el 19/1/70, DNI: 21.439.768, soltero, domiciliado en Dardo Rocha 94, 1º A, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. 5) Cien (100) cuotas sociales, en la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7.500) en efectivo; 5) Gerencia se mantiene a cargo de Domingo Pederzoli; 6) Alicia Hebe Pérez de Pederzoli, presta conformidad del art. 1277 del Cód. Civil.

Autorizado - Juan Bautista Marcos Grasset
Nº 39.202

R.B.J. TAXIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/4/96, Javier Félix Giraldez, vende, cede y transfiere el total de 180 cotas que tiene en la sociedad en la siguiente forma: a su consocia Lydia Elsa Ferrari, 30 cuotas; a Alfredo Ricardo Dreifuss, argentino, nac. 31/12/50, soltero, L.E. 8.557.820, Licenciado en Administración de Empresas, dom. Luis Viale 370, Capital, 75 cuotas y a Estela Rita Lerner, argentina, nac. 20/6/47, divorciada, L.C. 5.673.755, Perito Mercantil, dom. Luis Viale 370, Capital, 75 cuotas, renunciando al cargo de gerente. Los "cesionarios" en su carácter de únicos socios, resuelven modificar los Arts. 4º y 7º. Art. cuarto, Capital $ 3.000. Art. séptimo: La administración será ejercida por el término de duración de la sociedad por los socios Alfredo Ricardo Dreifuss, Estela Rita Lerner y Lydia Elsa Ferrari, en forma indistinta y con el cargo de gerentes. (Inscripta 19/4/94, Nº 2741 del Libro 100 de S.R.L.).

Abogada - Silvina E. Giménez
Nº 39.201

RIVADAVIA 11114

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rivadavia 11114 S.R.L.: 1) 6/6/96. 2) Carlos Alberto Fazio, arg., nacido el 21/7/43, casado, LE 4.631.329, comerciante, domiciliado en Ramella 70 de Bernal (Bs. As.) y Haydée Salmin, arg., nacida el 21/5/55, DNI 11.713.875, comerciante, domiciliado en Rafaela 4405, Cap. Fed. 3) "RIVADAVIA 11114 S.R.L." 4) Rivadavia 11.114 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, el giro comercial referido a los siguientes rubros, a saber: Farmacia, perfumería, artículos de tocador: venta, importación, exportación, distribución, elaboración y comercialización de especialidades medicinales homeopáticas de uso humano y veterinario, compra, venta, importación y distribución de artículos para regalos, bijouterie, alimenticios, dietéticos, de limpieza y para bebés, aparatos y accesorios para deportes, libros, revistas y publicaciones de toda índole, aparatos y materiales fotográficos, fílmicos, electrónicos y elecrodomésticos, óptica, cosmetología, Instituto de Belleza, ortopedia, importación, exportación y distribución de indumentaria de todo tipo. Gimnasio. 7) Pesos tres mil. 8) A cargo de los socios Gerentes en forma individual e indistinta designado Gerentes a Carlos Alberto Fazio y Haydée Salmin, por el plazo social. 9) 30/7 de c/año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 72.304

ROLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Martín Ludueña, argentino, divorciado, prof. com. nacido el 18/11/43, L.E. Nº 4.422.334, domiciliado en Avenida Rolón 2099, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y Pedro Adolfo Ramos, argentino, soltero, prof. com., nacido el 21/3/52, D.N.I. Nº 10.354.661, domiciliado en Avenida Rolón 2099, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ROLON S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a operaciones, comercialización de productos cárneos, productos de granja, achuras. Como así también la comercialización de productos semielaborados para su cocción. A tales fines la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objeto social. Capital social: $ 2.000,00 dividido en 2.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas así: Carlos Martín Ludueña: 1.900 cuotas y Pedro Adolfo Ramos: 100 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Resoluciones: Art. 159 Ley 19.550. Transmisibilidad: Art. 152 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución: causales Art. 94, Ley 19.550, será practicada por gerente/s o persona designada por los socios. Domicilio: Uruguay 627 P.B. Dto. "A" de Cap. Fed.

Socio Gerente - Carlos Martín Ludueña
Nº 72.356

ROYKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. Nº 142, 11/6/96, Reg. Nº 1096, Cap. Fed. Se constituyó la sociedad "ROYKO S.R.L.". 1) Socios: Eduardo Lucio Kovacich, arg., casado, LE 8.362.478, nac. 28-9-50, comerciante, domic. Superí Nº 2393, 2º, dpto. "6", Cap. Fed.; Oscar Alberto Ziletti, arg., casado, DNI 12.633.113, nac. 30-9-56, empleado, domic. Crámer Nº 3545, 6º, dpto. "B", Cap. Fed.; y Ana María Diz, arg., casada, DNI 11.791.177, nac. 6-6-55, ama de casa, domic. García del Río Nº 3842, Cap. Fed.; 2) Domicilio en la Cdad. de Bs. As. Duración: 5 años, desde su inscrip. en el Reg. Pblco. Co. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta y/o combis con chofer; compraventa, consignación, y explotación de automóviles, para transporte público de pasajeros (remise), como sus licencias, equipos, autopartes, accesorios y repuestos. b) Servicios de fletes, en Capital Federal y Gran Buenos Aires, transporte de carga liviana por cuenta propia y/o de terceros, por medios propios y/o ajenos, por vía terrestre. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 4) Capital: $ 6.000. Integran el 25 % cuotas de V$N 100 c/u. 5) Administración: Gerentes: Toda la vigencia de la soc.: Eduardo Lucio Kovacich. 6) Cierre: 30/6 c/año. Sede social: Vte. López Nº 1925, P.B., Cap. Fed.

Autorizada - Claudia A. Maurente
Nº 72.267

SICAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10-10-91 Nº 6719 L. 95 S.R.L. Instrumento privado 17-4-1996 resolvió cambio de jurisdicción a Pcia. Buenos Aires; Alvear 665, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 39.224

SORRIBES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Alfredo Sorribes, argentino, casado, contador público, nació 22/1/59, DNI 12.656.140, domicilio Scalabrini Ortiz 2220, p. 7º, Dto. A, Cap.; Emilce Beatriz Gazzia de Sorribes, argentina, casada, arquitecta, nació 3/10/58, DNI 12.656.032, domicilio Scalabrini Ortiz 2220, p. 7º Dto. A, Cap.; Daniel Gerardo Sorribes, argentino, casado, ingeniero, nació 19/7/64, DNI 16.851.506, domicilio Vidt 1958, p. 1º Dto. A, Cap.; Ida Zoraida Teresita Freyche de Sorribes, argentina, casada, traductora, nació 4/7/66, DNI 17.692.386, domicilio Vidt 1958, p. 1º, Dto. A, Cap.; Carlos Alberto Mogliatti, argentino, casado, comerciante, nació 8/11/47, L.E. 7.612.049, domicilio Avda. Independencia 2226, p. 6º, Dto. A, Cap. 2) 3/6/96. 3) SORRIBES Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Alsina 495, p. 7º, Capital 5). La prestación de servicios de despachante de aduana, estibajes portuarios, cargas y descargas, fletes terrestres, marítimos y aéreas, asesoramiento en comercio exterior todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones, investigaciones de mercado internacionales. Importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Gerentes: Víctor Alfredo Sorribes, Daniel Gerardo Sorribes, Carlos Alberto Mogliatti, en forma individual e indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 72.320

TALLERES GRAFICOS IGLESIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 30/5/96, ante Jorge A. Bollini, Fº 139, Reg. 335, Juan Carlos Iglesias, cas., arg., 25/12/43, com., LE 4.423.896; Carmen Alvarez, cas., arg., 15/9/45, ama casa, LC 5.205.656 y Marcelo Rubén Iglesias, sol., arg., 3/10/68, téc. sup. en artes gráficas, DNI Nº 20.427.300, los tres domicilio: Magallanes 1520, Cap., hábiles, constituyeron TALLERES GRAFICOS IGLESIAS S.R.L. Dom.: Suárez 1961, Cap. Duración: 30 años, desde insc. IGJ. Objeto: Por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. a las siguientes actividades: Imprenta, librería, fotocromía, diseño gráfico, insumos, imprenta, encuadernación. Mediante la fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta; teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones; encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. Mediante la comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas. Importación y exportación de todos aquellos artículos derivados de la enunciación de los párrafos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 20.000 divididos en 20.000 cuotas de un peso c/u v/n. Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Gerente Juan Carlos Iglesias, por el plazo de duración de la sociedad.

Gerente - Juan Carlos Iglesias
Nº 72.229

THROPHY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 155 del 31/5/96. Socios: Julio César Loto, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI 14.922.368, Irala 5490, Florencio Varela; Marcelo Fabián De Martini, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.097.456, San Martín 624 "2", Lanús Oeste. Denominación: THROPHY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de zapatos y todo tipo de calzado y sus correspondientes anexos. Industriales: Fabricación, elaboración y reparación de los productos indicados en el punto anterior. Capital: $ 10.000. Administración: Julio César Loto por tres ejercicios, siendo reelegible. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Brandsen 1731, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 72.257

TIRCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por escritura del 6/6/96. Socios: Alberto Joaquín Fernandes, argentino, casado, nacido 3/10/42, comerciante, LE 7.725.397, dom. M. Brin 491, 8º, Cap. y Héctor Pascual Frizza, argentino, casado, nacido 7/3/35, comerciante, LE 4.836.952, dom. Neuquén 554, 3º A, Cap. Denominación: TIRCA S.R.L. Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda actividad relativa a transporte terrestre y marítimo, fletamentos, cargas y descargas, estibajes y operaciones portuarias en general. Capital: $ 3.000 dividido en mil cuotas de $ 3 valor nominal c/u, suscriptas por los socios así: Alberto J. Fernandes 600 cuotas o sea $ 1.800 y Héctor P. Frizza 400 cuotas o sea $ 1.200. Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. Socios gerentes: Alberto Joaquín Fernandes y Héctor Pascual Frizza. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Escribana - María Elena Vallarino
Nº 39.172

TECNOTENIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 4/6/96. Socios: Armando Chible Rebechini, nac. 6/6/40, divorciado, D.N.I. 4.313.008, médico, dom. China 4002, Cap.; Oscar Nimcowicz, nac. 14/1/27, L.E. 4.037.667, divorciado, dom. República Arabe Siria 2659, piso 12, Dpto. "B", Cap. y Gustavo Jaime Wengrovski, nac. 25/2/51, D.N.I. 8.321.791, contador, dom. Gascón 1090, piso 6°, Dpto. "34", Cap., todos argentinos. Plazo: 99 años. Objeto: a) Fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artículos para el hogar y ventas de repuestos correspondientes a los mismos. b) Fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación y explotación de artefactos e implementos para uso en la práctica de deportes en general y repuestos de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración a cargo de Armando Chible Rebechini y Oscar Nimcowicz, en calidad de gerentes, indistintamente, por un tiempo indeterminado. Ejercicio: El 31/3. Sede social: Calle Gascón 1090, piso 6°, Dpto. "34", Capital.

Abogada - Silvina E. Giménez
N° 39.200

VALERIO-GAUNA CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/5/96. Socios: Mario Valerio, 58 años, italiano, casado, comerciante, CI 5.043.149, San Lorenzo 1281, Villa Bosch; Juan Domingo Gauna, 40 años, argentino, casado, comerciante, DNI 12.033.524, Eduardo Huergo 1366, P.A., Villa Bosch; Domingo Gauna Paredes, 74 años, paraguayo, casado, comerciante, CI 9.458.079, Eduardo Huergo 1366, P.B., Villa Bosch. Denominación: VALERIO-GAUNA CONFECCIONES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, confección, importación, exportación y toda forma de comercialización de productos y subproductos de fibras textiles, telas, hilados, tejidos, naturales o artificiales, cueros, prendas de vestir, sus partes, materias primas y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 2.000. Administración: Mario Valerio y Juan Domingo Gauna. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Av. Rivadavia 8346, 1° "10", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 72.259

21 DE DICIEMBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

10/10/95, N° 7662, L° 103, S.R.L. Ampliación de objeto y modificación. Acto privado del 12/6/96 entre Juan Manuel Villagra y Valeria Evangelina Lucchesi, únicos socios de 21 DE DICIEMBRE S.R.L. resuelven: Ampliar el objeto y modificar el artículo tercero así: 3°) Objeto: a) Sistemas: Producción, alquiler, leasing, importación, exportación y comercialización de sistemas y programas informáticos. b) Computadores y periféricos: Comercialización, representación, locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de computadoras y componentes electrónicos, hardware de redes de computación y periféricos. c) Servicios: Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos. Suministro de información. Capacitación de personal y profesionales. Traducciones técnicas. d) Imprenta. e) Medicamentos: Cualquier forma de comercialización de medicamentos. f) Industrial y comercial: Industrialización y toda forma de comercialización de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos, perfumería y limpieza. g) Representaciones y mandatos. h) Publicidad. i) Transporte: Explotación comercial del transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 72.258

VIA BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de contrato social. En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1996 se reúnen el Sr. González Antonio, español, casado, comerciante, nacido el 6 de mayo de 1932, C.I. N° 4.646.202, domiciliado en Bmé. Mitre 921, 1° piso, Cap. Fed. y el Sr. Cabello Marcelo Alejandro, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de julio de 1965, D.N.I. N° 17.593.274, domiciliado en la calle Bmé. Mitre 921, 1° piso, Cap. Fed., ambos únicos socios de VIA BAIRES S.R.L., quienes deciden reformar las cláusulas 1ª, 4ª y 8ª del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina VIA BAIRES S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Capital Federal. Cuarta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La explotación del negocio de servicio de limpieza, desinfección, desratización, pintura, mantenimiento integral y/o reparaciones de edificios y espacios públicos, recolección de residuos sean estos domiciliarios, industriales y/o peligrosos, su reciclado y disposición final, parquizaciones, como así también la explotación comercial del servicio de comedor en plantas industriales, hospitales, colegios y/u oficinas. b) La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos de limpieza, materiales para la construcción, insumos medicinales y alimenticios. c) Desempeñarse como asesor publicitario para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a la actividad publicitaria. d) Asesoramiento e investigaciones, trabajos, estudios y análisis de mercado. e) Promoción de empresas, comercios, servicios y negocios. f) Asesoramiento en relaciones públicas y humanas. g) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. h) Gestión y cobro de tasas, impuestos y servicios de entes municipales, provinciales y nacionales, como así también la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones, sean en el país o en el extranjero. i) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles sean urbanos o rurales, particulares o de entes municipales, provinciales y nacionales. j) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las leyes y por este estatuto. Octava: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta, revistiendo los mismos el carácter de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la cantidad de pesos doscientos ($ 200). En este mismo acto los socios acuerdan establecer la sede social en Bmé. Mitre 921, 1° piso de Capital Federal.

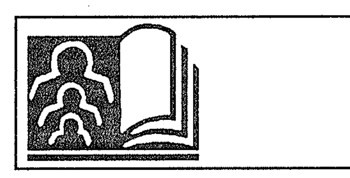
Socio Gerente - Marcelo Cabello
N° 72.378

XIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6/6/96, esc. 127, Juan Francisco Mario Dolci y Erica María Rosa Josefina Perona, ceden sus cuotas a Nelly Doris Cusa, arg., viuda, LC 1.299.281, dom. Cerviño 3527, 15 B, Cap. (la cantidad de 4.750 cuotas) y Elvira Agustina Banega, arg., cas., LC 2.261.657, dom. Juan Bautista Alberdi 1137, 3 G, Cap. (250 cuotas). Juan Francisco Mario Dolci renuncia como gerente y se nombra a Elvira Agustina Banega. Se cambia la sede social a Avenida Juan Bautista Alberdi 1137, 3° "G", Cap.

Escribana - Andrea E. Peres
N° 39.235



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA ARMONIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

RPC. N° 301, L° 255, de C. Públicos, el 6/11/80. Por 1 día que por A. G. E. U. del 19/12/94, protocolizada por Escr. N° 116 del 10/5/96, los socios resolvieron: 1) Reactivación de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades mediante la reconducción prevista en dicho artículo. 2) Aumentar el capital mediante la capitalización de la cuenta Ajuste del Capital, llevándolo a la suma de cinco mil pesos, y 3) Quedan modificados los artículos 1°, 2° y 4° del Estatuto. "Artículo Primero: Bajo la razón social de "LA ARMONIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" continúa funcionando una sociedad constituida originariamente por escritura pública del número 50, del 30 de enero de 1963, folio 93 del Escribano de Bragado, Provincia de Buenos Aires, don Carlos B. Suárez y cuya modificación de Estatuto y Cambio de domicilio a esta Jurisdicción se efectuó por escritura número 715 del 1 de setiembre de 1964, folio 1536, Registro 502 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el número 939, folio 168, Libro 239 de Contratos Públicos, el 5 de octubre de 1964. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo Segundo: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción de su reconducción en la Inspección General de Justicia", y "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cinco mil, correspondiendo pesos cuatro mil setecientos al capital comanditario representado por cuatrocientas setenta acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos diez cada acción y la suma de pesos trescientos correspondiente a capital comanditado".

Autorizado - J. Figueroa Alcorta
N° 72.314

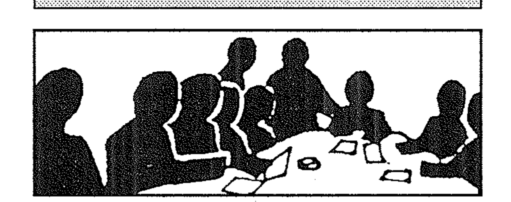
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACEICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 11 de julio de 1996, a las 15:00 horas, en la sede social, Av. Corrientes 545, 4º piso of. 406/08, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/95.
3º) Motivo del tratamiento de los asuntos referidos en los incisos 1º y 2º del art. 234 de la Ley 19.550 fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/95.
5º) Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/95. (Art. 261, 4to. párrafo, Ley 19.550).
6º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/95.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio.
8º) Cesión parcial de un boleto de compraventa. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea depositando sus acciones en la sede social, Av. Corrientes 545, 4º piso of. 406/08, en el horario de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles, cerrándose el Registro de Asistencia el día 4 de julio de 1996 a las 18:00 horas.
Presidente - Alessio Maggiolo
e. 19/6 Nº 72.131 v. 25/6/96

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de junio de 1996, a las 19.00 en Perú 352, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 29 de febrero de 1996.
2º) Elección de 5 (cinco) vocales titulares de la comisión directiva por el término de dos años.
3º) Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular por el término de dos años.
4º) Elección de 1 (un) revisor de cuentas titular por el término de dos años.
5º) Elección de miembros del consejo de nominación.
6º) Designación del presidente de la comisión directiva.
7º) Incorporación de nuevos asociados
8º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, junio de 1996
Vice-Presidente - A. J. Hall
Secretario - J. X. Martini

Estos puntos están sujetos a la aprobación de la reforma de estatutos en trámite ante la Inspección General de Justicia por Exp. Nº 352.138/2087/96.
e. 19/6 Nº 72.025 v. 21/6/96

ASOCIACION MUTUAL ASISTENCIA DE CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA

La comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL ASISTENCIAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL (Matrícula Nº 1837 de Capital Federal), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1996, a las 20:00 hs, en el domicilio Sgo. del Estero 286 5to. piso, Oficina Nº 10; a fin de considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo llamado fuera de término.
2º) Consideración del ejercicio social del cierre 31-12-95.
3º) Renovación de autoridades.
4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
Secretario - A. Orlando Vázquez Fretes
Tesorero - Oscar Roberto González
e. 19/6 Nº 72.119 v. 19/6/96

"C"

CAMPI
S. A.
Nº Insc. I.G.J. 1.583.135

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1996, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Berutti 3445, 4to. piso "B" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación del presidente de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2: Tratamiento de la necesidad de las causas que orginaron demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Punto 3: Consideración de la documentación enunciada en el art. 234 de la Ley 19.550.
Punto 4: Consideración de la retribución a los Directores.
Presidente - Tomas Pugliese
e. 19/6 Nº 72.127 v. 25/6/96

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS

CONVOCATORIA

La C.D. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados, que se llevará a cabo el 25 de junio de 1996, en la sede de la Entidad, Rodríguez Peña 628, Capital Federal, a las 20 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Fijación del horario del Acto Eleccionario (Art. 21) y nombramiento de los integrantes de la Junta Escrutadora y Fiscalizadora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Quincuagésimo quinto Ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1996.
4º) Renovación Parcial de autoridades.
5º) Lectura del Acta de la Junta Fiscalizadora y proclamación de los electos.
6º) Modificación del Art. 21 del Estatuto de la entidad.

ACTO ELECCIONARIO

Cuatro (4) Vocales Titulares, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Edgardo Gilabert, Jorge Graziani, Luis Rey y Roberto Rolleri, que finalizan sus mandatos.
Un (1) Vocal Titular, por el término de dos (2) años, en reemplazo del señor Eduardo Rafael, que renunció en el transcurso del último Ejercicio.
Cuatro (4) Vocales Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Santiago Castillo, Norberto Etchezuri, Walter Nápoli y Gustavo Zacañino, que finalizan sus mandatos.
Un (1) Revisor de Cuentas Titular, por el término de dos (2) años, en reemplazo del señor Aldo Juncal, que finaliza su mandato.
Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Alfredo Bernardi y Alfonso Russo, que finalizan sus mandatos.
Presidente - Jorge Hernán Cereghetti

NOTA: A los socios que no hayan recibido el ejemplar de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio Nº 55, vencido el 31/3/96, que oportunamente fuera emitido por correo, se les comunica que el mismo se encuentra a su disposición en la sede de la Entidad.
e. 19/6 Nº 72.090 v. 19/6/96

CLUB ATLETICO ALL BOYS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de junio de 1996, a las 15:30 hs. en Alvarez Jonte 4150, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta de Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio Nº 84 cerrado al 28/2/96.
3º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Nº 83 cerrado al 28/2/95.
4º) Designación de tres socios para la formación de la Junta Electoral.
Y para el 23 de junio a las 10 hs. el Acto Eleccionario. La Comisión Directiva
Secretario - Juan J. Torrente
e. 19/6 Nº 39.033 v. 19/6/96

CORRO NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CORRO NORTE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Av. Corro 501 Capital Federal para el día 8 de julio de 1996 a las 19 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1996.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio y retribución del Directorio
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos para el próximo ejercicio.
Presidente - Mario Gabrielli
e. 19/6 Nº 72.147 v. 25/6/96

"I"

IMPSAT
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1996, a las 10:00 horas, en Alferez Pareja 256, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la modificación del objeto social incluyendo la facultad de la Sociedad de afianzar obligaciones de terceros, reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
Síndico - Santiago Nicholson

NOTA: El Directorio recuerda que según el art. 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
e. 19/6 Nº 72.064 v. 25/6/96

"S"

SOCIEDAD PORTUGUESA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
C.F. 30

CONVOCATORIA

Señores Asociados: La comisión directiva, dando cumplimiento a las disposiciones estatuarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria (Art. 4º del estatuto) para el día 13 de julio de 1996 a las 17 hs., en la calle Gavilán 537 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de cuotas sociales.
5º) Elección de seis Directivos titulares, cuatro por dos años para los cargos de Presidente, Vicepresidente 2º, Secretario y Tesorero, y dos por un año para los cargos de Pro Tesorero y Secretario de Actas. Elección de cuatro Vocales Titulares, tres por dos años y uno por un año. Elección de tres Vocales Suplentes por un año. Elección de tres Titulares para el Organo de Fiscalización por dos años y tres Suplentes para el Organo de fiscalización por un año.
6º) Proclamación de las nuevas autoridades.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996
Vicepresidente 1º - Paulino de J. Lopes
Secretaria General - María R. V. C. de Lopes
e. 19/6 Nº 72.024 v. 21/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

EL Dr. Ikemiya Maeda, domicilio Viamonte 1646, 3º, 36, Cap. Fed. informa que Syushi Ikemiya, domicilio A. Alsina 3008, Cap. Fed. transfiere el Fondo de Comercio a Víctor E. Ikemiya, domicilio Gral. Urquiza 56, 16º, C, Cap. Fed. y a Gloria A. Ikemiya Maeda, domicilio A. Alsina 3008, Cap. Fed., el negocio de taller de limpieza, planchado y lavado de ropa (por medios mecánicos y con instalación a vapor) "Nippon", sin personal, sito en A. ALSINA 3010, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el citado local.
e. 19/6 Nº 39.039 v. 25/6/96

"S"

Boria Héctor Alberto, contador público nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B, de Capital Federal, avisa que Bakirgian y Cía. Buenos Aires Ltda. S.A.C.I., con domicilio en la calle Soler Nº 4856 de Capital Federal, cede y transfiere a OEM Telefónica Celular Argentina S.A. con domicilio en Av. Corrientes 311 7º piso, de Capital Federal, el Depósito de Mercaderías en General, venta por menor y mayor y oficinas administrativas, ubicado en la calle SOLER Nº 4856/70 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 19/6 Nº 39.022 v. 25/6/96

Graciela Esther Amura, Escribana Pública, titular del Registro Nº 952 de Capital Federal, con domicilio en Av. Córdoba 679, Piso 4º Oficinas 407/8/9, Capital Federal, informa que Talleres Tesi S.A.C.I.F. y A. con domicilio en Bailén y Ampere, Ruta 197, Km. 12,5, Pablo Nogués, Provincia de Buenos Aires, transfiere su fondo de comercio dedicado al diseño, fabri-

cación y comercialización de autopartes ubicado en Bailén Ampere, Ruta 197 Km. 12.5, Pablo Nogués, Provincia de Buenos Aires, consistente en activos y pasivos, a United Technologies Automotive S.A., con domicilio en Av. del Libertador 602, 4º piso (1001), Capital Federal. Reclamos y oposiciones de ley se recibirán en el plazo de diez días posteriores a la última publicación por la escribana interviniente en Av. Córdoba 679, Piso 4º, Oficina 407/8/9, Capital Federal y/o en Fray Justo Santa María de Oro 3740, de la Localidad de Olivos (1636) Provincia de Buenos Aires.

e. 19/6 Nº 72.050 v. 25/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLUREL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 19/12/1995 se fijó en 1 el número de directores titulares designándose a: Carlos Alberto Stoppani; y 1 suplente: designándose a Rodolfo Alberto Grisi; por 2 años.

Escribana - Beatriz S. Roella

e. 19/6 Nº 39.042 v. 19/6/96

AMBUL S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de AMBUL S.A., que de acuerdo a lo establecido en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31 de mayo de 1996, en base al cambio de accionistas de la Sociedad, se ha procedido al canje total de acciones en circulación, como así también al cambio de autoridades de la Sociedad, por lo que el Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Cdor. Carlos Guillermo Rellan, Vicepresidente: Sr.. Mario Arturo Ragazzo, Síndico Titular: Cdora. Mabel Adriana Ivaldi; Síndico Suplente: José Luis Vicino.

Presidente - Carlos Guillermo Rellan

e. 19/6 Nº 72.168 v. 25/6/96

"B"

BAIEXIM S.R.L.

Inscripta 7 de noviembre de 1988, número 8014 - Libro 106 - Tomo "A", hace saber que por escritura del 22 de mayo de 1996, folio 1023 - Registro 37, protocoliza Asamblea del 27 de diciembre de 1994, que acepta la renuncia de los directores Ernesto Manfredi y José Altieri Lanes, siendo designados, Presidente: Gabriela D'Agostino; Vicepresidente: Rogelio Aníbal Cueva.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

e. 19/6 Nº 39.015 v. 19/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación de fecha 3 de junio de 1996, se dictaminó con respecto del Programa Global de emisiones de Obligaciones Negociables a mediano plazo número "1" por un monto de dólares estadounidenses doce millones (U$S 12.000.000), de las Obligaciones Negociables Clase "C" serie "1" por dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000), y de las Obligaciones Negociables Serie "2" Clase "A" por dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000) y clase "B" por dólares estadounidenses dos millones (U$S 2.000.000), emitidas por BANCO ROELA S.A., que mantienen la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". BANCO ROELA S.A., es un Banco Privado de Capital Nacional, que opera en el mercado minorista, y dentro de él, créditos hipotecarios y prendarios. Posee cinco casas, una de las cuales está ubicada en Capital Federal. Su zona de influencia es la provincia de Córdoba. Al 31 de marzo de 1996, sus activos totales alcanzaban a $M 39.329, sus pasivos $M 28.547 y su Patrimonio Neto $M 10.782. A la misma fecha, sus resultados acumulados anualizados alcanzan a $M 2.464. La Calificación obtenida surge de las etapas del proceso de calificación que se resumen a continuación: 1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 2,6 % veces) - Nivel 1. 2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 24 %, Liquidez estructural: 16,2 %) - Nivel 3 - Grado de rentabilidad (ROE: 22,0 %; ROA: 6,2 %; Eficiencia: 5,6 %) - Nivel 2. 4 - Riesgo de Activos - Nivel 1. 4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores) - Nivel 2. 4.2 - Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. Potencial: 8,9 %) - Nivel 1. 5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada: "AA". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: "AA". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 3 de junio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 19/6 Nº 72.150 v. 19/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de junio de 1996, se dictaminó con respecto de las Obligaciones Negociables, Tercera Serie simples por dólares estadounidenses veinticinco millones (U$S 25.000.000), y de las Obligaciones Negociables simples, cuarta serie, por dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000), correspondientes al BANCO CREDICOOP C.L.; que mantienen la categoría "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". BANCO CREDICOOP C.L. es una entidad Bancaria Privada Nacional, organizada jurídicamente bajo la forma cooperativa. Ofrece una amplia gama de servicios de banca empresaria y personal. Actualmente cuenta con 96 filiales. Al 31 de marzo de 1996, sus activos totales alcanzaban a $MM 1031,0, sus pasivos a $MM 889,8 y su Patrimonio Neto a $MM 141,7. A la misma fecha, sus resultados acumulados anualizados alcanzan a $MM 5,9. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración. 1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 6,3 %) - Nivel 1. 2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 34,2 % - Liquidez estructural: 6,6 %) - Nivel 1. 3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 4,2 % - ROA: 0,6 % - Eficiencia: 7,7 %) - Nivel 2. 4 - Riesgo de Activos - Nivel 1. 4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 6,6 %) - Nivel 1. 4.2 - Composición - (Irreg. neta de Riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado: 8.9 %) - Nivel 1. 5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2. Calificación asignada: "AA". Característica del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: "AA". Se aclara —como lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 3 de junio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 19/6 Nº 72.152 v. 19/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 3 de junio, se dictaminó respecto del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo hasta un valor nominal total de dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000.000), correspondientes al BANCO SUDECOR LITORAL S.A., que mantiene la categoría "BBB", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, tienen mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que aquellos calificados en categorías superiores." BANCO SUDECOR LITORAL es un Banco Privado de Capital Nacional, que opera principalmente en el mercado minorista y dentro de ésta área el segmento que ha evolucionado con mayor crecimiento ha sido la banca personal donde se encuentra bien posicionado. Ha participado en la colocación de acciones de empresas privatizadas y en la distribución de nuevas emisiones de títulos de deuda interna. Posee 45 sucursales, de las cuales el 50 % se encuentran en la provincia de Córdoba. Al 31 de marzo de 1996, sus activos alcanzaban a $MM 212,9; sus pasivos a $MM 180,8 y su Patrimonio Neto a $MM 32,1. Sus resultados anualizados, a la misma fecha, alcanzan a $MM 0.3. La Calificación obtenida surge de la extensa valuación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados en consideración: 1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 5,6) - Nivel 1. 2 - Estructura de liquidez - (Liquidez estructural: 6,0 %; Liquidez inmediata: 25.8 %) - Nivel 1. 3 - Grado de rentabilidad - (ROA: 0,1 %; ROE: 1.0 % - Eficiencia: 7,4 %) - Nivel 2. 4 - Riesgo de Activos - Nivel 2. 4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 8,6 % - Nivel 1. 4.2 - Composición - (Irreg. Neta de atrasos y Rgo. potencial: 11,1 %) - Nivel 2. 5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 2 Calificación asignada: "BBB". Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de mediano plazo por U$S 30.000.000 - "BBB". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: "BBB". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 3 de junio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 19/6 Nº 72.161 v. 19/6/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 18 de abril de 1996, se dictaminó con respecto a la emisión del Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal total dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000), correspondientes al BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., la categoría "A", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". El Banco cuenta con una red de 53 casas distribuidas en la Capital Federal y las principales plazas financieras del país. Opera en el segmento de Banca minorista, contando sobre el cierre de dic'95 con activos por $MM 703.1 y un Patrimonio Neto de $MM 84.4. La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: 1 - Estructura de capital - (Endeudamiento: 7.0 veces; Cap. de Endeudamiento: 27 % - Nivel 1). 2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 35.2 %; Liquidez estructural: 2.0 %) - Nivel 1. 3 - Grado de rentabilidad (ROE: 6.6 %; ROA: 0.8 %) - Nivel 2. 4 - Riesgo de Activos - Nivel 1. 4.1 - Diversificación - Nivel 1. 4.2 - Composición - Nivel 2. 5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1 Calificación asignada: "A". Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Calificación final: "A". La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" mediante el Certificado Nº 115, Resolución Nº 184, del 4 de junio de 1996. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 19/6 Nº 72.166 v. 19/6/96

"C"

CLARIDGE HOTEL Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea Nº 57 del 29/4/96 y Actas de Directorio Nº 434, 435 y 436 del 7/5/96 el Directorio quedó constituido así Presidente: Egon Germán Rosarios; Vicepresidente: Nicolás Rosarios y Direct. Suplentes: Armando Daniel Betesh Rosarios y Diego Rosarios. La firma social será ejercida: Egon Germán Rosarios conjuntamente con Nicolás Rosarios o con Diego Rosario; Nicolás Rosarios conjuntamente con Egon Germán Rosarios o con Armando Daniel Betesh Rosarios; Armando Daniel Betesh Rosarios conjuntamente con Nicolás Rosario o con Diego Rosarios y Diego Rosarios conjuntamente con Egón Germán Rosarios o con Armando Daniel Betesh Rosarios.

Escribano - Miguel A. Yaya

e. 19/6 Nº 72.121 v. 19/6/96

COBEP S.A. (Legajo 1.595.555)

CANJE DE ACCIONES:

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 24.857, se procederá al canje de los títulos de acciones ordinarias al portador por títulos de acciones nominativas no endosables. A partir del 1º de julio de mil novecientos noventa y seis contra la presentación de los títulos en circulación se entregarán los nuevos títulos, en Esmeralda 705, Capital Federal, en el horario de 14.00 a 18.00 horas.

Presidente - Paula Brochiero

e. 19/6 Nº 72.040 v. 19/6/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

INFORMA LOS RESULTADOS DEL SORTEO DEL MES DE MAYO

Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 4/5/96: símbolo 735, 1º premio: títulos A1C0183 y C3E1226, 2º y 3º premios vacantes. Av. L. N. Alem 822 P.B. (1001) Capital Federal.

Apoderado - Roberto Stuart

e. 19/6 Nº 23.557 v. 19/6/96

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

INFORMA LOS RESULTADOS DEL SORTEO DEL MES DE MAYO

Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 1/6/96: símbolo 828, 1º premio: título

C3E1004, 2º y 3º premios vacantes. Av. L. N. Alem 822 P.B. (1001) Capital Federal.

Apoderado - Roberto Stuart
e. 19/6 Nº 23.558 v. 19/6/96

"D"

DAPAM
S.A.

Ratificación domicilio: DAPAM S.A., inscripta el 22/3/95, Nº 2347, libro 116, tomo A de S.A., por Acta de Asamblea del 29/4/96, protocolizada en escritura del 30/5/96, resolvió ratificar domicilio social: Asamblea 874, Cap. Fed.

Autorizada - Iris Mabel Meza
e. 19/6 Nº 38.976 v. 19/6/96

DAPAM
S.A.

Designación Directores: "DAPAM S.A.", por Acta de Asamblea del 29/4/96 protocolizada en escritura del 30/5/96, sociedad inscripta el 22/3/95, Nº 2347, Libro 116, tomo A. de S.A., resolvió ratificar el Directorio: Presidente: Carlos Valentín Tesan y Director suplente: Roxana María Tesan.

Autorizada - Iris Mabel Meza
e. 19/6 Nº 38.977 v. 19/6/96

"F"

FORESTADORA TAPEBICUA
S.A.

Por un día: FORESTADORA TAPEBICUA S.A. comunica que por resolución del Directorio de fecha 15 de septiembre de 1995, protocolizada por escritura del 23 de mayo de 1996 pasada ante la escribana María Luz Aliaga, al Fº 250 del Reg. 549 de la Cap. Fed. cambió su domicilio actual por el de la calle Cerrito 1294, piso 1 3 Capital Federal. Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

Escribana - María Luz Aliaga
e. 19/6 Nº 23.526 v. 19/6/96

"G"

GRUNDY PRODUCTIONS
S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/95 ha aceptado la renuncia presentada por el Sr. Kerry Wright a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Inscripción: Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, 16/7/93, bajo el Nº 3631, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Autorizada - Rosalina Goñi Moreno
e. 19/6 Nº 72.047 v. 19/6/96

"H"

HERING TEXTIL
S.A.

HERING TEXTIL S.A. es una sociedad constituida y actualmente existente en el Municipio de Blumenau, Estado de Santa Catarina, Brasil, con domicilio legal en Rua Bruno Hering 1790, Barrio Bom Retiro, CEP 89020-000, Blumenau, Estado de Santa Catarina, Brasil. La misma hace saber que ha resuelto establecer una representación en la República Argentina a los efectos de participar en sociedades argentinas (art. 123 de la ley 19.550), designar como su representante al Doctor Miguel Angel de Dios y fijar el domicilio de dicha representación en Leandro N. Alem 1110, piso 6, Buenos Aires (1001), Argentina.

Representante - Miguel Angel de Dios
e. 19/6 Nº 72.107 v. 19/6/96

"I"

IMEG TECNICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Inscripta el 6 de julio de 1981, Número 708 - Libro 94 - Tomo "A", hace saber que por escritura de 18 de mayo de 1996, folio 956 - Registro 37, Capital, protocoliza Acta de Asamblea del 23 de octubre de 1995, por la cual se aceptan las renuncias presentadas por los Síndicos titular y suplente, doctores Horacio Angel Girbal y Agustín Oscar Devoto, respectivamente.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 19/6 Nº 39.016 v. 19/6/96

INDUSTRIAS QUIMICAS OXIQUIM
S.A.

I.G.J. 18.3.96, Nº 2256, L. 118, T. "A". Se hace saber que por reunión de Directorio del 27.5.96, escritura pública Nº 150 del 5.6.96, del Escribano Luis Chenaut, Reg. 901, Capital Federal, la Sociedad otorgó un poder general amplio de administración y disposición a favor de los Sres. Juan Sarraf Canessa, José Cordaro Dougnac, Juan Carlos Pastorini de la Fuente y Jorge Torrejón Crovetto.

Autorizado - Diego Krischcautzky
e. 19/6 Nº 72.098 v. 19/6/96

ING BARING SOCIEDAD DE BOLSA (ARGENTINA)
S.A.
(Nº IGJ 1.534.807)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1996 se resolvió que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente: Steven Timothy Darch, Vicepresidente 1º: Martín Eduardo González Kenny, Vicepresidente 2º: Pablo Andrés Dougall, Directores Titulares: Robert Loggia, Roberto Daniel Lovato, María Eugenia Krieger, Carlos Mario Barbieri.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 19/6 Nº 72.060 v. 19/6/96

"K"

KAPITEL
S.R.L.

Se comunica que por escritura Nº 184 de fecha 20-5-96 pasada ante el escribano de esta ciudad Simón Bernardo Lisman al folio 572 del Registro 1121 a su cargo, Jessica Parysow presentó su renuncia al cargo de gerente de KAPITEL S.R.L. la cual fue aceptada en ese acto quedando como único gerente el señor Roberto Parysow.

Escribano - Simón Bernardo Lisman
e. 19/6 Nº 72.128 v. 19/6/96

"L"

LOMAS DEL GOLF
S.A.

Reg. 1.591.475. Sede social: Por escrit. 292 del 5/6/96, ante María Leticia Costa, Fº 806, Reg. 920 C.F. el Directorio de LOMAS DEL GOLF S.A. resolvió modificar la sede social a saber: Crámer 922, 7º Piso "B" de Capital Federal.

Escribana - María Leticia Costa
e. 19/6 Nº 38.990 v. 19/6/96

LONCO HUE
Sociedad Anónima

IGJ Nº 1472, Lº 58 Fº 413, Tº A. Se hace saber: Que por asamblea del 3-5-96 y directorio del 6-5-96, la sociedad eligió nuevas autoridades y distribuyó los cargos: Presidente: José Luis Pardo; Vicepresidente: Jorge Alberto Gilligan; Directores titulares: Ramón Alberto Paz y José Luis Pardo (h.); Directores suplentes: Oscar Gustavo Ledo y Orlando Cainzos.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 19/6 Nº 39.018 v. 19/6/96

"N"

NEFROLOGIA OLIVOS
S.A.
(Nº IGJ 665)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21 de diciembre de 1995 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Sergio José Antonio Bodino; Vicepresidente: Alberto José Locatelli; Directores Titulares: María Galainena Johnson, David Neale, Luis Carlos De Benedetti; Directores Suplentes William Riski, David Jonas, David Peterson, Ana G. Bustamante de Locatelli, María D. Toffano de De Benedetti.

Abogado - Jorge E. Tutzer
e. 19/6 Nº 72.063 v. 19/6/96

"P"

PATAGONIAN PRIDE
Sociedad Anónima

NC. 159.2964. Hace saber que por la Asamblea y reunión de Directorio celebradas el 3/5/96 el Directorio de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Sr. Manuel A. Tocornal, Vicepresidente: Sr. Pablo J. M. Silveyra, Directores: Sres. Raúl Feliú Carrizo, Atilio A. Figueiras y Juan E. Cambiaso, Directores suplentes: Sres. Eduardo Escaffi, Guillermo J. Strada, Marcos J. Benegas Lynch.

Autorizado - Marcos Benegas Lynch
e. 19/6 Nº 23.565 v. 19/6/96

"R"

RANDON ARGENTINA
S.A. de Ahorro para Fines Determinados
Registro Nº 1.565.785

Informa los resultados de los Actos de Adjudicación de:

Guerrero Plan - 22/05/96:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0004	082	Sorteo
0007	067	Sorteo
0008	088	Sorteo
0008	036	Sorteo
0009	079	Sorteo
0009	049	Sorteo
0013	085	Sorteo
0024	049	Sorteo
0034	029	Sorteo
0034	039	Licitac.
0035	029	Sorteo
0030	089	Licitac.
0030	033	Sorteo
0032	036	Sorteo
0035	006	Licitac.
0035	059	Sorteo
0037	088	Sorteo
0037	042	Licitac.

Randon Plan - 22/05/96:

Grupo	Orden	Tipo Adj.
0001	067	Sorteo
0001	062	Licitac.
0002	014	Sorteo
0002	022	Sorteo

Se comunica que el próximo Acto de Adjudicación se realizará en Lamadrid 157 bis - Rosario - Santa Fe, el día 21-06-96 a las 16 hs.

Apoderado - Gustavo R. de Rosa
e. 19/6 Nº 72.056 v. 19/6/96

"S"

SAFE GALILEO
S.A.

Insc. Nº 3/11/88 Nº 7946 Lº 106 de S.A. Cambio de Sede Social. Se avisa por un día que por instrumento privado celebrado el 7/6/96 se transcribió el acta de Directorio del 14/6/95, celebrada en presencia de todos los directores en la cual la sociedad decidió trasladar su actual sede social en Maipú 26 2do. piso "A" a la nueva de Bermúdez 3150, Capital Federal.

Escribana - Verónica Calello
e. 19/6 Nº 72.099 v. 19/6/96

SANTIAGO SANCHEZ ELIA
S.A.

CLARSAN
S.A.C.I.F.A.

Escisión Fusión. Nº de recibo 57.406. Se rectifica la publicación de fecha 31/1 a 2/2/96. Fecha del compromiso previo 30/7/95. Capital aumentado de CLARSAN S.A.C.I.F. A. $ 0,16. Nro. de inscripción en la Inspección General de Justicia de CLARSAN S.A.C.I.F. A: Nro. 2541, Libro 86, Tomo A de S.A.

Presidente - Santiago Luis Sánchez Elía
e. 19/6 Nº 23.529 v. 21/6/96

SCANIA ARGENTINA
S.A.

RPC. 17.11.69, Nº 5697, Lº 69, Tº "A" de E. N. Comunica que el 23.4.96 por escritura 274 del 23.5.96, se revocaron los poderes otorgados a favor de los Sres. Björn Ingemar Holmgren y Esteban Rubén Gandulfo, según escritura 380 del 7.7.89 permaneciendo vigente para los demás apoderados y otorgó poder a favor de los Sres. Antonio José Barros Neto y Lars Erick Björk, como integrantes del Grupo A de apoderados con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 19/6 Nº 72.094 v. 19/6/96

SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO
S.A.

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS
S.A.

FUSION POR ABSORSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84) y en relación a la fusión entre SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S. A. y SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A. por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A., con sede social en Maipú 1, piso 22º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1977, bajo el Nº 4.406, del Libro 89, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y sus modificaciones posteriores. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A., con sede social en Maipú 1, piso 21º, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Abril de 1952, bajo el Nº 334, Fº 12, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores. b) Capital Social: No se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, dado que ésta es tenedora del 100 % del capital social de la incorporada. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31 de marzo de 1996:

	Servicios Especiales San Antonio S.A.	Servicios y Equipamientos Mecánicos S.A.
Activo	$ 72.478.200=	$3.696.358=
Pasivo	$ 23.810.438=	$3.609.972=
Patrimonio Neto	$ 48.667.762=	$86.386=

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 13 de Mayo de 1996. Acta de Directorio de SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. del 14 de mayo de 1996. Acta de Directorio de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A. del 14 de mayo de 1996. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. del 11 de junio de 1996. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS S.A. del 11 de junio de 1996. Las oposiciones pueden formularse en la sede social de SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A., Maipú 1, piso 22º, Capital Federal.

Presidente - José Pantano
e. 19/6 Nº 72.115 v. 21/6/96

SETEL LATINOAMERICA
S.A.
Registro Nº 1.568.763

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de julio de 1993, se aceptó la renuncia de los Sres. Pablo G. San Martín y Rubén Suárez a los cargos de Director Titular y Presidente y Director Suplente, respectivamente y se designó el siguiente Directorio: Presidente: Pedro Pablo Alcalá Morello; Vicepresidente: Ladislao Alcalá Morello; Director Suplente: Rubén Suárez.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 19/6 Nº 72.103 v. 19/6/96

S.I.S. SISTEMAS INTEGRALES DE SALUD
S.A.

Por un día: Por acta de Asamblea del 8/6/96, obrante al Fº 19 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2 de la sociedad, rubricado el 31/5/96 al Nº 39867-96, se designó nuevo directorio; y por acta de Directorio del 8/6/96, obrante al Fº 23 del mismo Libro, se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Pte. Ing. Nicolás Luis Roberto Di Ruccio; Directores: Dr. Carlos Antonio Jorge Salvucci y José Alberto Grosman; Director Suplente: José Atilio Banchero.

Presidente
e. 19/6 Nº 72.078 v. 19/6/96

SOCIEDAD ESPAÑOLA INSTALACIONES REDES TELEFONICAS S.A. (SEIRT) - Sucursal Argentina
Nº 1.556.987

Se comunica que el Consejo de Administración de SOCIEDAD ESPAÑOLA INSTALACIONES REDES TELEFONICAS S.A. (SEIRT), sociedad constituida de acuerdo a las leyes de España, el 13.03.96 resolvió el cierre de la Sucursal Argentina, debidamente inscripta ante

la Inspección General de Justicia —Registro Público de Comercio— el 11.06.92 bajo el Nº 325 del Libro 52, Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal".

Abogada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 19/6 Nº 72.113 v. 19/6/96

STR HOLDINGS ARGENTINA S.A.
Nº I.G.J. 1.609.789

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1995 se resolvió que el Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sergio A. J. Bodino, Director Suplente: María Galainena Johnson.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 19/6 Nº 72.101 v. 19/6/96

SÜDELEKTRA ARGENTINA S.A.
Nº de Registro 1.554.730

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SÜDELEKTRA ARGENTINA S.A. conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, celebradas ambas el 26 de marzo de 1996, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Sergio Eduardo Gancberg; Vicepresidente: José Luis Musso; Síndico Titular: Juan Alberto Recondo; Síndico Suplente: Marcelo Emilio Martín.

Autorizada - Cristina Elena Kolkowski
e. 19/6 Nº 23.537 v. 19/6/96

SYBAR
Sociedad Anónima

Comunica que por Acta de Directorio Nº 10, del 03/05/96 se distribuyeron los cargos del Directorio, reelecto por Asamblea General Ordinaria del 30/04/96, de la siguiente manera: Presidente Sergio Gabriel Di Cuffa; Vice-Presidente Eduardo Augusto Erdini; Director Suplente Guillermo Enrique Calo.

Abogado - José María Fernando Piñero
e. 19/6 Nº 72.066 v. 19/6/96

"T"

TALLERES RONDEAU S.R.L.
I.G.J. Nº 1.541.391

Por instr. priv. del 29/5/96 se aceptó la renuncia del Sr. Rubén Oscar Galerati al cargo de gerente, designándose en su reemplazo al Sr. Pablo A. Pérez Varela.

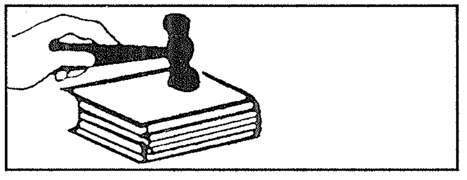
Autorizado - Mario Kaminsky
e. 19/6 Nº 38.991 v. 19/6/96

"V"

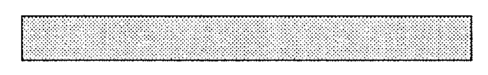
VALLENDOR Y CIA.
Sociedad Anónima
I.G.J. 1.619.082

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 7/6/1996, de "Vallendor y Cía. Sociedad Anónima" designó Directora Titular a Sofía Colamarino. El Directorio quedó constituido: Presidente: Griselda Colamarino de Vallendor; Directora Titular: Sofía Colamarino. Director Suplente: Alejandro Antonio Vallendor.

Escribano - Emilio Merovich
e. 19/6 Nº 23.551 v. 19/6/96



2.4 REMATES COMERCIALES



NUEVOS

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de junio de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 3 puertas, modelo 205 XS 1,3, año 1994, motor marca Peugeot K2APTC10FS421495750, chassis marca Peugeot VF320CK2225283135, dominio SEX 983, uso privado, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 14.218, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %, comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/6 Nº 72.142 v. 21/6/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de junio de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 12 TL M16, año 1994, motor marca Renault 5956603,chassis marca Renault L813-033408, dominio C 1.795.774, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 9.303, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/6 Nº 72.144 v. 21/6/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de junio de 1996 a las 8,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 RL, año 1995, motor marca Renault R300811, chassis marca Renault VF1L42TOOTR203305, dominio AAN 499, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 10.544, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/6 Nº 72.145 v. 21/6/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de junio de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo UNO CL 3P, año 1994, motor marca Fiat 159 A3 038 8206247, chassis marca Fiat *8AS146000*+R5160037, dominio SJK 696, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 9.534, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/6 Nº 72.146 v. 21/6/96

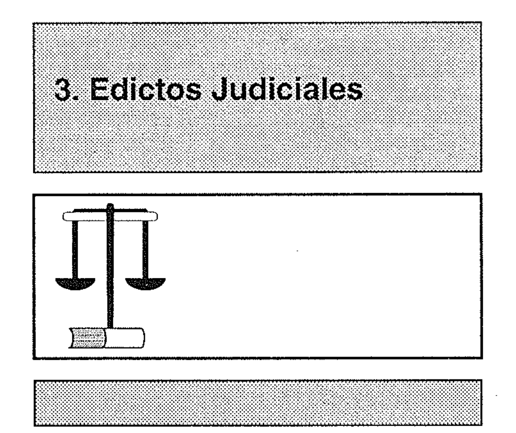
Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de junio de 1996 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 2 puertas, modelo 205 XS, año 1994, motor marca Peugeot K2APTC10FS4C1527897, chassis marca Peugeot VF320CK2225336425, dominio SEX 984, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 14.411,50, de no existir ofertas, se subastará luego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 %. comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

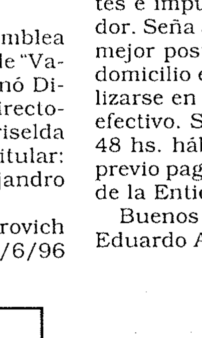
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/6 Nº 72.157 v. 21/6/96

Eduardo Abel Espósito, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO MERCANTIL S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 27 de junio de 1996 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Dacia, modelo TLX, año 1993, motor marca Dacia 028081, chassis marca Dacia UU1R11711P2474968, dominio C 1.733.623, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Juncal 2638, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 2.779, de no existir ofertas, se subastará Puego de media hora de espera sin base. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador. Seña 30 % comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 19/6 Nº 72.158 v. 21/6/96

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES DE TRABAJO - SALA Iª - SAN MIGUEL DE TUCUMAN

"San Miguel de Tucumán, Noviembre 24 de 1995.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I) HACER LUGAR A LA DEMANDA promovida por ANGELA ERMINDA NIEVA, MANUEL LLANOS, HUGO MANUEL JUAREZ, JUAN CARLOS CORONEL, OSVALDO ENRIQUE ALDERETE y CECILIO DEL CARMEN LEDESMA en contra de CAÑAVERALES S.R.L. quienes deberán abonar a los actores las sumas de $ 6494; $ 15.003; $ 6.576; $ 12.320; $ 4.730; respectivamente en el plazo de diez días.- II-) COSTAS a la accionada vencida.- III-) REGULAR HONORARIOS por el proceso de conocimiento a los letrados Manuel Antonio Poliche y María Poliche de Sobre Casas, en las sumas de $ 1.865; y $ 9.145; respectivamente.- IV-) Regular Honorarios por su actuación de fs. 68, al letrado Gerardo Poliche, en la suma de $ 180.- HAGASE SABER. Fdo.: Dres. NORMA B. MORENO DE PAPA y GLADYS NELLY RIOS Vocales de la Excma. Cámara del Trabajo - Sala Ia.-"... MIGUEL DE TUCUMAN MARZO CINCO DE 1996.- VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ACLARAR la sentencia de fecha 24-11-95, en el punto I, de su Resolutiva, excluyendo al CECILIO DEL CARMEN LEDESMA de entre los titulares del crédito por el que procede la demanda.- HAGASE SABER.- Fdo.: Dres. NORMA B. MORENO DE PAPA y GLADYS NELLY RIOS. Vocales de la Excma. Cámara del Trabajo Sala Ia.

San Miguel de Tucumán, mayo de 1996.
Silvio Arnaldo Maza Villalba, secretario.
e. 19/6 Nº 2871 v. 25/6/96

"San Miguel de Tucumán, abril 24 de 1996.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I-) HACER LUGAR a la demanda promovida por el Señor CECILIO DEL CARMEN LEDESMA en contra de la firma CAÑAVERALES S.R.L. en concepto de sueldos adeudados (junio a noviembre de 1992, indemnización por despido, indemnización sustitutiva de preaviso, S.A.C. proporcional, vacaciones proporcionales e indemnización por accidente de trabajo condenando a la demandada a pagar al actor en el plazo de DIEZ DIAS LA SUMA DE PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 17.912,69), por lo considerado.- II-) COSTAS como lo consideran.- III-) REGULARA HONORARIOS A LA DRA. MARIA ANGELA POLICHE DE SOBRE CASAS (apoderada) por su trabajo profesional en la etapa de conocimiento y en la acción especial, en la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 1.764).- IV-) REGULAR HONORARIOS AL DR. MANUEL ANTONIO POLICHE (apoderado) por su trabajo profesional en la etapa de conocimiento y en la acción especial, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 1.764).- HAGASE SABER, regístrese. - Fdo.: Dres. OSVALDO PEDERNERA y LUIS ANTONI - Vocales de la Excma. Cámara del Trabajo - Sala Va.-".

Julio César Castro, secretario.
e. 19/6 Nº 2872 v. 25/6/96

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL FEDERAL - ROSARIO

FALLA:

Iº) Rechazando las nulidades planteadas como cuestión preliminar por la Defensa.

IIº) CONDENANDO a ERCILIA HAYDEE CHAVEZ, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto en el art. 5º, inciso "c" de la ley 23.737, a la PENA DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, MULTA DE QUINIENTOS PESOS ($ 500) E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO AL DE LA CONDENA (art. 12 del C.P.).

IIIº) CONDENANDO a MARTIN JORGE ROMANO, cuyos demás datos personales obran precedentemente, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la PENA DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, MULTA DE QUINIENTOS PESOS ($ 500) E INHABILITACION ABSOLUTA POR IGUAL TIEMPO AL DE LA CONDENA (art. 12 del C.P. y art. 5º inc. "C" de la ley 23.737).

IVº) Imponiendo a los condenados el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos Sesenta y nueve c/70/100 ($ 69,70), para cada uno de ellos, intimando a los mismos a hacerlo efectivo en el término de cinco días posteriores a su notificación, bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento del valor referido si no lo efectivizaron en dicho término o interpusieron el recurso correspondiente; imponiéndoseles también, las costas del juicio.

Vº) Disponiendo, una vez firme la presente, la destrucción por incineración del estupefaciente que se halla reservado en Secretaría (art. 30 de la ley 23.737), como asimismo la devolución de los elementos que no guarden relación con la presente causa.

VIº) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Gotardo Iván Migliaro en la suma de Dos mil quinientos pesos ($ 2.500).-

VIIº) Estableciendo el día 22 de noviembre de 1995, a las 20 horas, para la lectura de los fundamentos de la presente, por darse las

circunstancias previstas en el art. 400, segundo párrafo del C.P.P.N.; la que con la anuencia de los señores Fiscal y Defensor respectivamente, se realizará en la ciudad de Rosario, sede del Tribunal.

VIII°) Ordenando que por Secretaría se practique el cómputo de las penas impuestas, con vista a las partes (art. 493 del código de rito).

IX°) Ordenando se inserte la presente, se haga saber a las partes, se libren las comunicaciones pertinentes y, oportunamente, se archiven las actuaciones. En disidencia parcial Dr. Omar O. Paulucci, juez de Cámara - Ante mí. — Dr. Santiago M. Marti, juez de Cámara. — Laura Inés Cosidoy, juez de cámara. Tribunal Oral. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario de cámara.

Disidencia del Dr . Otmar Osvaldo Paulucci. Condenando a ERCILIA HAYDEE CHAVEZ y a MARTIN JORGE ROMANO, cuyos demás datos personales obran precedentemente, a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISION a cada uno de ellos, por considerarlos autores penalmente responsables del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5° inc. "c" de la ley 23.737). — Dr. Otmar O. Paulucci, Juez de Cámara. — Jorge L. F. Venegas Echagüe, secretario de Cámara.

e. 19/6 N° 2873 v. 19/6/96

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad FALLA: Primero: Condenando a ALBERTO OMAR LOPEZ, apodado "negro", argentino, nacido el veintiséis de octubre de 1953 de cuarenta y dos años de edad, casado con DORA LIDIA AGUILERA, D.N.I. N° 10.667.796, hijo de Jesús Omar López, comerciante, fallecido y de María Arias de López, ama de casa, instruido, domiciliado en calle Santa Cruz N° 1497 esquina Yavi del Barrio Albornoz, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, empleado en bicicletería NICHAN HERMANOS, a la pena de UN AÑO DE PRISION de ejecución en suspenso, y multa de PESOS CIENTO CUARENTA, por encontrarlo, autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes previsto y sancionado por el artículo 14, primera parte de la ley 23.737 y 26 del Código Penal, más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme al artículo 12 del Código Penal. Con costas.

Segundo: Aplicar a Alberto Omar López, la medida de seguridad curativa de rehabilitación, prevista en el artículo 16 y 19 de la ley 23.737, y lo dispuesto en los incisos 1, 2 y 3 del artículo 27 bis del Código Penal, por el término de dos años.

Tercero: Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado, con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Ordenando que la lectura de los fundamentos del presente fallo se realice el día 15 de mayo de 1996 a horas doce en la sede de este Tribunal. (Artículo 400 del C.P.P.N.).

Quinto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Dr. René Vicente Casas, Presidente. — Dr. Rodolfo Echazú, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Doctor: Efraín Ase, secretario.

e. 19/6 N° 2874 v. 19/6/96

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, por mayoría de votos de los Dres. Carlos Rolando Massaccesi y René Vicente Casas, y la disidencia del Dr. Rodolfo Echazu:

FALLA:

I. CONDENANDO a VICTOR RAMON VALDEZ, de las calidades obrantes en autos, a la pena de UN AÑO DE PRISION DE EJECUCION EN SUSPENSO, INHABILITACION ESPECIAL POR EL MISMO TIEMPO DE LA CONDENA PARA EJERCER EL COMERCIO, ABSOLUTA POR EL DOBLE TIEMPO PARA OCUPAR FUNCION O EMPLEO PUBLICO y ABSOLUTA PERPETUA PARA DESEMPEÑARSE COMO MIEMBRO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, por encontrarlo autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO DE CONTRABANDO DE IMPORTACION, agravado POR SU CALIDAD DE INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, previsto y penado por los arts. 874, apartado primero, inc. d) y apartado tercero, inc. a); y art. 876 incisos "e", "f" y "h", del Código Aduanero. Leyes 22.415 y 23.353 y arts. 26 y 40 y 41 del Código Penal. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en Sede Aduanera (art. 1026 inc. b del Código Aduanero).

II. Disponiendo que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de mayo de 1996, a horas 12, en la Sede de este Tribunal.

III. Regístrese, hágase saber, por Secretaría líbrense las comunicaciones y notificaciones pertinentes y ofíciese a la Aduana de Jujuy, a los fines del art. 1026, inc. b), del Código Aduanero. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Rodolfo Echazú. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 19/6 N° 2875 v. 19/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDGARDO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 19/6 N° 71.901 v. 21/6/96

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría N° 48, sita en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, en autos caratulados CONSTENLA BEATRIZ y Otra c/DE LA CANAL DIEGO y Otro s/Daños y perjuicios, emplaza a los Señores DIEGO DE LA CANAL y MARCELO GIMENEZ para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 19/6 N° 38.930 v. 20/6/96

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIANO MEDINA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 19/6 N° 38.836 v. 21/6/96

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados "GUILLERMON, HAYDEE JOSEFA s/Sucesión ab-intestato", se cita y emplaza por el plazo de 30 días a estar a derecho al Sr. RAUL ANTONIO ROJAS, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 19/6 N° 38.960 v. 21/6/96

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Mabel De Los Santos, Secretaría Unica del Dr. Julio A. Ramos Varde, sito en la calle Uruguay 714, piso 6° de esta Ciudad, en los autos caratulados "PEREZ, EUGENIO CARLOS s/Ausencia por Desaparición forzada", cita y emplaza por el término de 60 días corridos desde la última publicación a EUGENIO CARLOS PEREZ a efecto que intervenga y haga valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de declarar la ausencia por desaparición forzada en los términos y alcances de la ley 24.321. Se hace saber que de acuerdo al art. 5° de la ley 24.321, el presente edicto es de publicación gratuita.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 19/6 N° 2876 v. 21/6/96

N° 80

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia N° 80 sito en Maipú 92, cita y emplaza por cinco días a LUIS AGUSTIN CASTAGNINO s/Cobro Ejecutivo de Expensas bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (conf. art. 53, inc. 2° C. Proc.). El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 19/6 N° 38.992 v. 19/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635 piso 6 de esta Ciudad, en los autos caratulados "BANCO DE PREVISION SOCIAL SA. c/GRAMATEC SA. y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a la codemandada DOLORES DI BIASE (italiana, CI. n° 5.275.375 Pol. Fed.) a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/6 N° 72.030 v. 19/6/96

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio N° 4 Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 1° Capital, en los autos "BANCO DEL OESTE SA c/ORGANIZACION FM y N SA. s/Ejecutivo" cita y emplaza a la demandada REINALDO MIERES a que comparezca dentro del quinto día estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 19/6 N° 2896 v. 20/6/96

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18 a cargo de la suscripta, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días a PETRAMARMI S.A. para que comparezca a estar a derecho en los autos: "MARMOLES RIO DE LA PLATA S.C. c/PETRAMARMI S.A. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La providencia que ordena el libramiento del presente expresa en su parte pertinente: "Buenos Aires, diciembre 21 de 1996. Publíquese por una vez en el Diario "Boletín Oficial" y en "La Razón"...Eduardo Favier Dubois. Juez.".

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 19/6 N° 39.005 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N°18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en R. S. Peña 1211, piso 7, Capital Federal, cita al Señor CAYETANO OCCHIPINTI para que dentro de tres días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TORRES HECTOR y Otro s/Ejec. Prendaria". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 19/6 N° 38.955 v. 19/6/96

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 22, María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ESTABLECIMIENTOS ARFASA S.A. y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a la codemandada JULIA REGINA CIRULNIK GOLDSZTEIN DE PIECZANSKI a fin que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 19/6 N° 39.002 v. 20/6/96

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Callao 635, Piso 2°, en autos: "BOHER ROSALES, FERNANDO B. y Otro s/Cancelación", ha ordenado, conforme lo dispuesto por el art. 89, D.L. 5965/63, la cancelación de los títulos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, con las siguientes características: "Accionista. Título N°. Valor Nominal. Cantidad de acciones. Hernán Boher Rosales. Título N° 1.408.421. 408.421. Fernando B. Boher Rosales. Título N° 2.816.842. 816.842. Hernán Boher Rosales. Título N° 3.204.211. 204.211. Hernán Boher Rosales. Título N° 4. 102.105. 102.105. Hernán Boher Rosales. Título N° 5.102.105. 102.105". El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dispone: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1996....Resuelvo: 1. Disponer la cancelación de los mencionados documentos. 2. Emitir nuevos títulos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación de los edictos que a continuación se ordenan, de no mediar oposición. 3. Ordenar publicar edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nación", con transcripción de las características de los instrumentos. Notifíquese por cédula a la Sociedad Emisora. Carlos A. Villar, Juez.".

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 19/6 N° 72.112 v. 10/7/96

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, cita por cinco días a LUIS MARIA SHEDDEN, MARIA INES POZZI y MARIA DEL CARMEN MORERA de SHEDDEN, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/SHEDDEN LUIS MARIA y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 19/6 N° 38.962 v. 20/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22, Secretaría N°. 148; cita y emplaza por tres días a HECTOR BOSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Ignacio Belderain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/6 al 18/6/96.

e. 19/6 N° 2869 v. 25/6/96

N° 34

Juzgado de Instrucción N° 34 Secretaría N° 117 cita y emplaza por cinco (5) días contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANIBAL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Eugenia Anzorregui, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/6 al 18/6/96.

e. 19/6 N° 2870 v. 25/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECIONAL

N° 2

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la

Capital Federal, en la causa nº 48.931 seguida por el delito de exhibiciones obscenas —art. 129 del Código Penal— cita y emplaza a JUAN CARLOS ABRUZZESSE, argentino, casado, mecánico dental, nacido en Capital Federal el 18 de mayo de 1963, hijo de Orlando y de Angela Juana Belini, con último domicilio real registrado en Necochea 3830, Dto. "1", de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 20 de mayo de 1996 ... emplácese al imputado JUAN CARLOS ABRUZZESSE por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Bjletin Oficial. Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, Juez; ante mi: Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 19/6 Nº 2885 v. 25/6/96

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 49.548 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a DARIO PAGLIANI, de quien se ignoran datos, con último domicilio real registrado en Boedo 884, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 20 de mayo de 1996 ... emplácese al imputado DARIO PAGLIANI por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, juez; ante mi Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 19/6 Nº 2886 v. 25/6/96

Nº 14

"Buenos Aires, 20 de mayo de 1996. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 8489 del Registro de la Secretaría nro. 82, seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.) a JOSE ALBERTO TEJERINA ... en orden al delito mencionado, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado... II) Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 8489 del Registro de la Secretaría nro. 82 seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.) a ROBERTO HECTOR CANCHARI AGUILAR ... en orden al delito mencionado, haciendo expresa mención que la existencia de este proceso no afecta al buen nombre y honor del que hubieren gozado... IV) Notifíquese a los imputados JOSE ALBERTO TEJERINA y ROBERTO HECTOR CANCHARI AGUILAR mediante edictos, toda vez que de autos no surgen sus respectivos domicilios. Fdo.: Fernando Luis Pigni —Juez—. Ante mi: Javier Feliciano Ríos, secretario.

e. 19/6 Nº 2887 v. 25/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica que DUCHEN RENDON ELISA con documento Nº 92.740.509 (DNI), de nacionalidad boliviana, nacida el 19/07/50 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 19/6 Nº 2803 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº14 de Capital Federal, comunica que BLIUMA KUZMINSKY con documento Nº 3.710.003 Céd. P.F., de nacionalidad ucraniana, nacido en 01/08/1910 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la ley 346. Publíquese por dos días dentro del plazo de quince días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 19/6 Nº 71.360 v. 19/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20, desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio,sito en la calle Paraná 386 - Piso 9, de Capital Federal, cita y emplaza a FELIX EL IDD, JULIO ANIBAL EL IDD, y a FELIX HORACIO EL IDD, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Defensor Oficial en autos caratulados: "PATRIMONIO EN LIQUIDACION - BANADE c/ EL IDD FELIX y Otros s/ Proceso de Ejecución", Expte. Nº 17.499/94. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 19/6 Nº 72.067 v. 19/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a JORGE LUIS ALCALDE PORRAS (peruano, casado, 42 años de edad, empleado) que deberá comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".

Secretaría Nº 8, 6 de junio de 1996.
Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 19/6 Nº 2877 v. 25/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. CLAUDIO CIPOLLI, italiano, soltero, promotor vendedor, domiciliado en Perito Moreno 278 Temperley Provincia de Buenos Aires, nacido el 16 de marzo de 1960, en Modena, Carpi, Provincia de Bologna, Italia, hijo de Gabriel y de Genevoba Polverini, titular de la CIPFA Nro. 6716235, de la renuncia que formulara a su defensa su abogado. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

e. 19/6 Nº 2878 v. 25/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1854, caratulada "GROIS, EDGARDO s/Averiguación inf. art. 239 del C. P.", hace saber a EDGARDO JAVIER GROIS que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 239 del C. P., y bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de declararlo rebelde y ordenar su detención. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 17 de mayo de 1996 ... citeselo por edictos ... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 19/6 Nº 2879 v. 25/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Sra. ALEJANDRA BEATRIZ PORTAZ, de quien se desconocen demás datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificada, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se la declarará rebelde y se ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.

e. 19/6 Nº 2880 v. 25/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a los Sres. CLAUDIO IRIGOYEN con D.N.I. Nº 12.514.547, RUBEN CAMERONI con D.N.I. Nº 13.808.286, OSVALDO FACCIN con D.N.I. Nº 13.481.305 y PABLO IBERO con D.N.I. Nº 12.587.645, que han resultado sobreseídos (art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.) en la causa Nº 456 del registro de la Secretaría, en orden a los hechos por los que se requiriera primeramente la instrucción de las actuaciones por parte del Sr. Fiscal interviniente. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mii Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

e. 19/6 Nº 2881 v. 25/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ, titular de la L. E. 8.189.997, que debe comparecer al tribunal, sito en calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el art. 8º de la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.

e. 19/6 Nº 2882 v. 25/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a ALICIA FERNANDEZ, con D.N.I. Nº 11.603.797 la siguiente resolución: Buenos Aires, mayo 21 de 1996. ... notifíquese por edictos, durante cinco días en el Boletín Oficial a, ALICIA FERNANDEZ, lo resuelto por la Sala I de la Excma. Cámara Federal. Fdo.:Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal. Buenos Aires, 25 de abril de 1996. Y Vistos y Considerando: ... el tribunal resuelve: Declarar mal concedido el recurso deducido en autos ... Fdo.: Juan Pedro Cortelezzi. Luisa M. Riva Aramayo. Horacio Raúl Vigliani. Ante mí: Carlos Manuel Garrido, secretario de Cámara.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 19/6 Nº 2883 v. 25/6/96

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a PABLO ANDRES CACAVELLI, D. N. I. 22.646.342, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración en los términos del art. 294 del C. P. P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 19/6 Nº 2884 v. 25/6/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Nº 1

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CORTES AIDA CELIA y Otra s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 267.497/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados córrase traslado a las ciudadanas CORTEZ AIDA C. y FLORES FERNANDEZ VIRGINIA BEATRIZ M. I. 16.028.221 y 11.487.532, clase 1961 y 1955, para que a partir de su notificación contesten y ofrezcan prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos qué han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... FLORES FERNANDEZ VIRGINIA BEATRIZ, M. I. 11.487.532, CORTEZ AIDA CELIA, M. I. 16.028.221... Fiscalía, 3 de marzo de 1988. Fdo.: Roberto Amallo - Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 19/6 Nº 2888 v. 19/6/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SZWARC MARCOS JAIME s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. Nº 185.144/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 subsuelo, Oficina Inhabilitados córrase traslado al ciudadano SZWARC MARCOS JAIME M. I. 4.290.501, clase 1939, para que a partir de su notificación contesten y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de SZWARC MARCOS JAIME, M. I. 4.290.501 ... Fiscalía. Fiscalía, 6 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

e. 19/6 Nº 2891 v. 19/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 94.537, doña IRMGARD GIELOW nacida el día 26 enero 1940 en Obligado, Paraguay, hija de Bruno Gielow y de Elsa Mantau, domiciliada en Capdevilla 1572, Castelar, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 10 de mayo de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 19/6 Nº 71.495 v. 19/6/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.108, doña FABIANA NOEMI PINTOS nacida el día 29 setiembre 1973 en Paysandú, Uruguay, hija de Antonio Alberto Pintos y de Graciela Ramona Bertoni, domiciliada en Chile Nº 1233, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.

San Martín, 18 de diciembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.

e. 19/6 Nº 39.014 v. 20/6/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Srta. CHONG RAMOS, ROSA ALEXANDRA de nacionalidad peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "CHONG RAMOS, ROSA ALEXANDRA s/Ciudadanía por naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533. Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.

La Plata, 7 de junio de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.

e. 19/6 Nº 38.950 v. 20/6/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza a contar de esta publicación a JORGE MILANO TRAICO y a JULIO ESTEBAN TRAICO, a efectos de recibirles declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C. P. P. N., en la causa Nº 3679.
Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 1996.
Luis F. Deluca, secretario federal.
e. 19/6 Nº 2894 v. 25/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "BERARDI Y CIA. S. C. A., JULIO BERARDI, JULIO MARTIN BERARDI, CARLOS SANTIAGO BERARDI y JUAN JORGE BERARDI". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles los pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Daniel Jozspa con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9no. D, Capital Federal, hasta el día 17 de julio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/6 Nº 2895 v. 25/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Juan José Dieuzeide, Diag. R. S. Peña 1211, P. 5, Capital Federal, Secr. Nº 2, Dra. Martha B. de Pasina, en autos "SILCA SRL s/Concurso preventivo" decretó su apertura el 14.5.96. Sin socios ilimitadamente responsables. Síndico: Guillermo H. Monico, Raúl S. Ortiz 2368, P. 9 "A", Capital Federal. Verificación créditos hasta 13.8.96. Informe individual síndico 25.9.96 y general 6.11.96. Eventual junta informativa: 19.3.97 a las 10.00 horas. Publíquese por 5 días.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/6 Nº 72.069 v. 25/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de H. F. DEL PLATA TRADING S. A. El síndico designado es Adalberto Corbelleri domiciliado en Carabobo 237, Piso 2º, Dto. "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos el día 9 de agosto de 1996; Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Asimismo intímase al quebrado y a terceros a que dentro del quinto día entreguen los bienes, documentación o Libros del quebrado al síndico, además para que acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/6 Nº 2897 v. 25/6/96

Nº 9

Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Sec. Nº 18, comunica que el 5-6-96 ha decretado la quiebra de RISOLIA, SALVADOR JOSE ARTURO (C. I. P. F. 5.267.182), disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes, libros y documentos que estén en poder del fallido o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se ha señalado audiencia para el 14-6-96 a las 10,30 para designar al martillero que actuará en esta quiebra como enajenador y escribano inventariador. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Avda. Santa Fe 3192, 9º, "A", TE 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 5 de setiembre de 1996, los días lunes a viernes de 14.30 a 18 hs. Informe art. 35 para el 17-10-96 y art. 39 para el 28-11-96. Se fija para el 31-10-96 el dictado del auto verificatorio (art. 36 L. C.) y para el 14-11-96 para la promoción de la constitución del comité de acreedores (art. 201 LC). Se cita a la fallida para la audiencia de explicaciones del día 12-9-96 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 19/6 Nº 2898 v. 25/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en R. S. Peña 1211, 6º piso, de Capital Federal, en el Expte. 18.950/96, caratulado "CONFORT 1 S. A. s/Concurso preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de CONFORT 1 S. A., con domicilio social en Av. San Juan 4139, 6º piso, "A", Capital y con domicilio del negocio en la calle Suipacha 3701, Villa Bonich, San Martín. Se fija plazo hasta el día 25/06/96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al síndico designado, Norberto Jorge Kogan con domicilio en la calle Tucumán 811, 1º "B", Capital; quien deberá presentar los informes: individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 21/08/96 y 02/10/96, respectivamente. Se ha fijado para el día 04/12/96 a las 11 hs., la audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 19/6 Nº 38.947 v. 25/6/96

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1996, se dispuso la apertura de los concursos preventivos de HORMISUR S. A., LAVENO S. A. y MACONA S. A., así como los de los señores CARLOS ALBERTO ANDOLINA y LUIS MIGUEL ANDOLINA, en su carácter de garantes de las sociedades concursadas, en los términos del artículo 68 de la ley 24.522. Se hace constar que las sociedades han optado y el Juzgado proveído favorablemente, por el régimen previsto en los artículos 65 y siguientes de la ley 24.522. Se ha establecido una Sindicatura plural, integrada por Miriam Finocchio, con domicilio en Sarmiento 1574, 3ero. "F" para el trámite verificatorio y la Dra. Susana Esperanza González, con domicilio en Avda. Córdoba Nro. 1247, 5to. piso, oficina 1. Plazo de verificación hasta el 19/7/96. El informe del artículo 35 debe presentarse el 13/09/96 y el del art. 39 el 25/10/96. La audiencia informativa, en su caso, se llevará a cabo el día 14/03/97, a las 10.10 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 19/6 Nº 72.068 v. 25/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 1996, en los autos caratulados "GLINDERS S. A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GLINDERS S. A., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman, con domicilio en la Av. Corrientes 1642, 1º cuerpo, 1º piso, Of. "21" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 19/6 Nº 2899 v. 25/6/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "DAXA S. A. s/Concurso Preventivo (Exp. Nº 24.512/95), se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores fijada a fs. 225/228, la que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1996 a las 8 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos en la forma establecida en los arts. 28 y 29 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 19/6 Nº 72.045 v. 25/6/96

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Callao 635, piso 3, informa que en autos caratulados PEPE VAZQUEZ S. A. C. I. F. I. s/Quiebra se ha presentado informe final y proyecto de distribución, ordenándose con fecha 22/4/96 ponerlo a disposición de los acreedores a tenor del art. 218 ley 24.522. Los honorarios regulados en autos son los siguientes: Alicia Kurlat $ 800 y Luis Daniel Crovi $ 200. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 19/6 Nº 2900 v. 20/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados: DISPESA DISTRIBUIDORA PESQUERA S. A. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. Nº 26.229 se ha dispuesto la venta en block de los bienes de la fallida y se ha fijado el contenido definitivo del pliego de condiciones de la enajenación en block de los bienes de la fallida, a saber: el inmueble ubicado en la Avda. Edison 1040, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que según el plano 45-261-74 se trata del lote ubicado en la calle Tomas A. Edison y calle Guanahani y que cuya nomenclatura catastral es VI-H-26D-1D, Matrícula 162.230 del Registro del Pdo. de General Pueyrredón, con todas sus instalaciones y maquinarias, muebles y útiles existentes en el mencionado inmueble, como así también con todos los derechos y acciones sobre las marcas registradas bajo el nombre Dispesa. Se establece sin base. Las ofertas deberán ser presentadas hasta el 24 de junio de 1996 a las 13,30 horas, disponiéndose la apertura de los sobres con las ofertas que se presentan para el día 26 de junio 1996 a las 12 horas. Para mayor información consultar el pliego en la sede del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1996. ... Publíquense en edictos en los términos del inc. 4 del art. 205 de la ley 24.522 por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la República, en el diario "Clarín", en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Mar del Plata ...Fdo. Javier E. Fernández Moores, Juez." El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el diario Boletín Oficial de la República.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 19/6 Nº 72.135 v. 20/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 8 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de "DISY SPORT S.A. s/Quiebra". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, Piso 11º "A" de la Capital Federal. Se ha dispuesto fijar el día 12 de agosto de 1996, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico. Se hace saber al Síndico que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24.522, el día 23 de septiembre de 1996 y el que se refiere en el art. 39 de la misma ley el día 2 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Intimar a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo.: Dr. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/6 Nº 2941 v. 25/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de: CAMUSIO NESTOR CLAUDIO, D. N. I. 12.601.261, ejerciendo la sindicatura el Ctdor. Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de agosto de 1996. Los informes establecidos por los arts. 35 y 39 serán presentados los días 9 de octubre y 20 de noviembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles, como así también pondrá a disposición todos los bienes y/o informará el lugar de su ubicación, a fin que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el termino de cinco días. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 19/6 Nº 2901 v. 25/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de CONEXION S. A., con domicilio en la calle Paso 677, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 9 de agosto de 1996 ante el síndico Ricardo Enrique Terrio, quien constituye domicilio en la calle Uruguay 390, 19º C, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de setiembre de 1996 y 1º de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores

de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal arg. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 19/6 Nº 2902 v. 25/6/96

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en: Callao 635, 1º piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de: "HERROL Y ALAN S. A.". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 5 de agosto de 1996 en el domicilio del Síndico, Elba Nélida Staniscia, sito en: Corrientes 922, 4º "23", Capital. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 16 de setiembre y 28 de octubre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de febrero de 1997 a las 10.00 horas. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/6 Nº 39.045 v. 25/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "SPIEGELMAN DANIEL s/Quiebra" con fecha 12 de junio de 1996, se decretó la quiebra de: SPIEGELMAN DANIEL DNI: 5.614.008.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 19/6 Nº 2942 v. 19/6/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

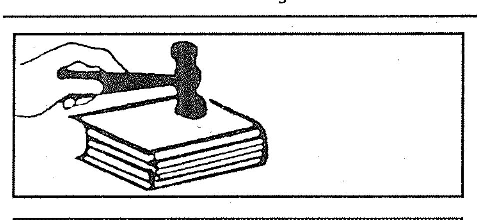
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/6/96 - Vence: 21/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	03/05/96	DORA INES TORRALBA	38.824
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	06/06/96	SUSANA MARIA ROSSI	38.830
11	22	María M. Viano Carlomagno	02/05/96	GUILLERMO DIAZ	38.892
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	04/06/96	ENRIQUE DANIEL COELHO	38.911
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	06/06/96	JUAN PEDRO GUIDO	38.819
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11/04/96	FRANCISCO PIÑEIRO	71.917
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	04/06/96	HECTOR RICARDO ARSENIO CANTALE	38.818
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	04/06/96	MONTOYA RAMON ANTONIO	71.981
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	07/05/96	DELIA TERESA FONTENLA DE PEREA	38.842
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/06/96	MARIA JUANA BONO DE CESIO	38.913
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	04/06/96	ANA FREIGE de MENENDEZ	38.875
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28/05/96	SERAFIN ANGEL CONTINO	71.939
32		José Benito Fajre	24/05/96	RAMON GIL ALBERTO OLIVEIRA CEZAR	71.953
32	32	José Benito Fajre	05/06/96	MARIA RAMIRA MOURIÑO	38.856
32	UNICA	José Benito Fajre	07/06/96	MARIA ESTHER ZUNILDA LABATE	38.915
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/06/96	RICARDO JORGE LABAT	38.877
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/06/96	ROBERTO GOLD	71.961
37	UNICA	Gustavo Daniele	31/05/96	IARIA CATALDO ANTONIO	38.840
37		Gustavo Daniele	06/06/96	ESTHER SINGMAN	38.874
41	UNICA	José Antonio Charlín	23/05/96	TERESA RAMONA CASTELLI	38.843
41	UNICA	José Antonio Charlín	24/05/96	LUISA LIDIA FAUSTINA BENTIVENGA	38.888
41	UNICA	José Antonio Charlín	30/05/96	MARTA RIGOU	38.903
41	UNICA	José Antonio Charlín	03/06/96	VLADIMIRO RODKEVIC	38.887
42		María Elena Ucar	16/05/96	HEDVIGIA ROSA BAUMEISTER	38.914
42		María Elena Ucar	03/06/96	MARIA ANGELICA MARCONI	38.811
43		M. C. Espinosa de Benincasa	21/05/96	JOSE MARIA JESUS ELBL, LILIANA TERESA de VAUX de ELBL, TATIANA MICAELA ELBL y NATALIA GISELLE ELBL	38.833
45	75	Marisa S. Sorini	06/06/96	CARLOS JOSE FELDMAN	71.930
46		María del Carmen Kelly	03/06/96	LUIS TONELLO	38.868
46	UNICA	María del Carmen Kelly	04/06/96	URBINO OFELIA ESTHER y DI SABATTO, RUBEN DARIO	38.876
48	UNICA	Ana María Himschoot	04/06/96	BLANCATO OSVALDO HECTOR y LLINAS IRMA ESTHER	38.865
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	17/05/96	SARA LEVY	38.873
55		Olga María Schelotto	07/06/96	RODOLFO MARINO GAYA	38.909
57		Carlos Roberto Garibaldi	03/06/96	JESUS CRESPO	38.821
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06/06/96	GABRIEL ALVAREZ	38.867
59	UNICA	Fernando Cesari	29/05/96	MARIA ANGELICA VALLARINO	38.897
59	UNICA	Fernando Cesari	03/06/96	GRACIELA ROSA TOSTO	38.910
60	UNICA	María Delia E. de Osores	03/06/96	LUISA HIMSCHOOK	38.823
60		María Delia E. de Osores	05/06/96	RUBEN CARLOS ZEOLI	38.844
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/06/96	MIGUEL BEHR	38.832
65		Rubén D. Orlandi	25/04/96	DOMINGA ALARCON	38.902
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	09/05/96	GENOVEVA SANZ	38.894
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	31/05/96	ALICIA MARTINEZ	38.820
66		Juan José Caprín	06/06/96	ISAAC ZYWICA RUCHLA WAJNRAJCH	38.825
66		Juan José Caprín	07/06/96	ESTELA OLIVEROS	71.937
73	UNICA	Dolores Miguens	03/06/96	OSVALDO OLIVETO	38.838
74	UNICA	Juan A. Casas	17/05/96	PASCUAL RUSSO y SOLANGE MIREILLE PAULINE LEISE	38.917
75	UNICA	María Inés Lezama	05/06/96	RITA BEMPORAD DE LEVI DEVEALI	38.896
78	UNICA	Isabel E. Núñez	07/12/95	MARIA JESUSA HERMIDA	38.905
78	UNICA	Isabel E. Núñez	27/05/96	MARIA DOLORES GARCIA	38.864
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	26/04/96	DIONISIO ANTONIO LLANES	38.889
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	03/06/96	NELIDA GAMBERO	38.828
90		Martín Alejandro Christello	27/05/96	JOSE ARMANDO CERVELLINI	38.852
91	UNICA	Alberto Ugarte	28/05/96	ALFREDO NUCCI	38.814
95		Fernando P. Christello	06/06/96	CHANA SARA STELZER	38.854
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	05/06/96	CARLOS CANDELARIO HERMIDA	38.869
98	UNICA	José Luis González	02/05/96	MANUEL FERNANDES de SOUSA e SILVA e IRMA NELIDA FERNANDES de SOUSA e SILVA	38.895
99		Marta N. Coccia	31/05/96	ELVIRA ESTHER NOYA	38.886
99		Marta N. Coccia	03/06/96	ESTEBAN KMETYK	38.851
100	UNICA	María Cristina Battaini	28/05/96	CONCEPCION DE SANTIAGO	38.837
100	UNICA	María Cristina Battaini	07/06/96	DORSILIO BAUTISTA GUALOTTO	38.900
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	03/06/96	ANIBAL EMILIO ANGUEIRA	38.907
103	UNICA	Eduardo A. Villante	07/06/96	FILOMENA LUISA COSENZA vda. de CARANTE	38.908
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/05/96	DINA ABLER	38.880
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	06/06/96	DAMSKY, ADOLFO BERNARDO y GUERSCHANIK, CLARA	38.857
105	44	Daniel Ricardo López	04/06/96	MATILDE LIBMAN	38.899
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	23/11/95	EZEQUIEL EMILIO BEAUDEAN	38.904
108		Daniel Rubén Tachella	28/05/96	ALICIA ADELAIDA POODTS; ANGELA ALFREDA POODTS y HENRI MAYER	38.813
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	04/06/96	LUIS MARCIAL GIANNATTASIO y ROSA TITOLO	38.839
109	58	María C. Bourgés Capurro	30/05/96	FRANCISCO QUEIRUGA	38.850
110		María Clara Lagache	06/06/96	NOTARFRANCESCO GARCIA	38.862

e. 19/6 Nº 106 v. 21/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secr. Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. HIPOLITO YRIGOYEN 1532/34/36 c/GUIDOLIN LEONOR LILA y Otros s/Ejec." Exp. Nº 69.666/93, que el martillero Raúl F. Barbotto, rematará el día 2 de julio de 1996 a la 9 hs. en Talcahuano 479, Capital, la U.F. Nº 5 de la Pta. Baja, Cuerpo 3ro., del inmueble de Hipólito Yrigoyen 1532/34/36 Capital, Matrícula 13-2369/5. Sup. Total 22,05 mts2 - Porc. 57 cent. El depto. consta de un ambiente con baño completo y bañadera, una cocina con calefón, ocupado por Ernesto Della Rivat, según constatación Fs. 202 vta. sin acreditar en autos. Condiciones de venta: Al contado y al Mejor Postor, base $ 12.000. Seña 30 % Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda: Expensas $ 21.924,87 al 24-11-95 (Fs. 250/252) Expensas de diciembre/95 $ 53,81 O.S.N. $ 230,58 Fs. 118. Aguas Arg. $ 51.06 Fs. 91 Imp. Munic. Exento según informe Fs. 102. Todo más sus actualizaciones. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 19/6 Nº 72.153 v. 20/6/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. Inés Mónica Weinberg de Roca, Secretaría Unica a mi cargo. Sede: Talcahuano 550, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "DI YORIO, HORACIO ERNESTO y Otro c/RODRIGUEZ RABEQUI, VICTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 111.305/94) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 27 de junio de 1996 a las 10.45 horas en la Asociación de Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479 Capital Federal el inmueble sito en el paraje "La Blanquita", localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alberto Echagüe (antes Canning) Nº 1781, sin chapa municipal entre los linderos 1767 y 1783 y entre las calles Lisandro de la Torre y Arriola. Ocupado por el señor Juan Eduardo Monzón Silvera, DNI Nº 92.558.747, quien manifiesta ser cuñado del demandado en autos sin título que acredite dicha locación y que se halla en el inmueble en el carácter de cuidador, que mide: 10 metros de frente por 38.30 metros cuadrados de fondo con una superficie total de 383 metros cuadrados, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. K, Chacra 14, Manz. 14b, Parcela 4, Partida 132.381, Matrícula 25.383. Dominio e Inhibiciones Fs. 105/110. Títulos Fs. 111/114. Según constatación agregada en autos a Fs. 124 y vta. el inmueble tiene espacio libre al frente, Planta Baja y Primer Piso. Todo en terminación. En P.B. living comedor formando L - 1 baño y 1 habitación destinada a cocina y ambiente con ventana a la calle. Por escalera interior P.A. 3 ambientes, baño y cocina, sin ningún tipo de sanitario y artefactos de cocina, fondo libre de 10 x 20 metros aproximados con 1 habitación deteriorada aparentemente de 2 ambientes. Superf. cubierta aproximada 200 mts.2. Por impuestos atrasados se adeudan, sujetos a reajustes, Rentas al 6/11/95 Fs. 90/91 $ 947,62. No cuenta agua corriente, desagües cloacales, alumbrado público y pavimentación. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 18.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. Todo en dinero, billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente e integrar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: Martes 25 y miércoles 26 de junio de 1996 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
María M. Viano Carlomagno, secretaria adhoc.

e. 19/6 Nº 72.143 v. 20/6/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por dos días, en autos caratulados "ORTELLI, JULIO CESAR y otro c/BORNIO OSMAR JOSE s/Ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 89.631/95) categoría: Reservado, que el martillero Horacio Malito, rematará públicamente, el día martes 25 de junio de 1996, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores sita en la calle Teniente Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, el bien ubicado en esta Ciudad, sobre la calle Sanabria 4675/77, entre las de Gutenberg, y Gabriela Mistral (FR 15-73215), según resolución de fjs. Nº 67 de fecha 5/3/96. Características de Inmueble: Ocupación: Desocupado. Visitas días: 21 y 24, de junio de 1996 en el horario de 14 a 16 horas. Deudas por Imp. Municip. al 29/4/1996 $ 1.413,50. Deudas por O.S.N. al 30/4/1996 $ 1.324,62. Deudas por Aguas Arg. al 30/4/1996 $ 574,11 más sus respectivas actualizaciones. Certificados de Dominio e Inhibición obrantes a fs. Nº 49/53, expedidos con fecha 5/2/1996. Base del remate Dólares EEUU ochenta y cinco mil trescientos (U$S 85.300) (cláusula 4ta. Punto 3). Condiciones: Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir a efectos procesales domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, haciéndosele saber, que si se admite comprador en comisión. Demás datos en autos o bien en la oficina del Sr. Martillero sita Av. San Pedrito 601 Capital Federal (C.P. 1406).

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 19/6 Nº 72.455 v. 20/6/96

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, P. 4to. de Capital Federal en autos: "CARELLA DE SPASARI ROSA VICTORIA c/GARCIA Y LANDOLFO HECTOR ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 36.165/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 28 de junio de 1996, a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Torquinst 1684, entre Víctor Hugo y Ulises, Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs., Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 8, Parcela 29-a, Pda. Inmobiliaria 117-023257-3, Matrícula Nº 31.074. El mismo consta de: un pequeño jardín al frente, y en su interior posee living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina, patio descubierto, y una escalera por la que se accede a la terraza. En los fondos existe otra vivienda que se compone de cocina-comedor, una habitación, baño y otro patio descubierto. Encontrándose toda la casa en buen estado general de conservación. Ocupado por la Sra. Silvia García, su madre, su padre, haciéndolo este último en carácter de propietario, su hermano, su marido y una hija menor de edad, según constatación de Fs. 121 vta. Superficie 187,83 m2. Base pesos diez y ocho mil ($ 18.000) a Fs. 122. Seña 30 %. Comisión 4 %, sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el juzgado. Deudas, con OSN a Fs. 102, se encuentra sin deuda al 4-12-95, con Rentas a Fs. 104, 105 y 106 $ 1.046,01 a la cuota 4ta. del año 1995, con Municipalidad de Tres de Febrero a Fs. 108, $ 703,66 a la cuota 2da. del año 1996, a Fs. 109 por Sistema de Alumbrado $ 27,83 al 29-12-95. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 25 y 26 de junio de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 19/6 Nº 72.092 v. 20/6/96

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay Longhi, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Oscar Sterin Carmona, sito en Paraguay 1457, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CORDOBA MARIA NILDA c/TRECCOSTI ANGELA DOMINGA s/Ejec. Hipot.", Expte.: (reservado) 68975/94, que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 26 de junio de 1996, a las 9.00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en la calle Bolaños 282/84 (entre La Selva y Av. Cnel. Ramón L. Falcón) Unidad Funcional 8, Piso 3º de Capital Federal. El Departamento consta de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina completa en balcón al frente, en buen estado de conservación. Superficie s/títulos en autos: 73,10 m2. La venta se realiza ad-corpus y en el estado que se encuentra y se halla ocupado por el Sr. Flavio Ariel Bataglini quien manifiesta que lo hace como hijo del dueño. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc.: 54, Manzana: 119 A, Parcela 3, Matrícula: FR 1-25294/8. Deudas: M.C.B.A.: $ 742,48 a Fº 42 del 16/2/95, O.S.N.: $ 51,79 a Fº 41 del 15/2/95. Aguas Arg.: $ 59,40 a Fº 40 del 15/2/95. Expensas: $ 1489,76 a Fº 43 del 14/3/95. Estas deudas se hallan sujetas a reajuste y quien resulte comprador deberá hacerse cargo de las mismas. Visitar los días 20 y 21 de junio de 1996, de 15 a 18 horas. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado en el acto del remate. Base: $ 25.000. El comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pudieren existir estarán a cargo del adquirente, quien además deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: En autos y en la oficina del martillero, calle J. Salguero 432 (te. y fax: 983-2178/1793).

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 19/6 Nº 72.160 v. 20/6/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, Piso 2do. de Capital Federal, en el Expediente Nº 114938/93 caratulado: "BRODLIB, FANNY REBECA c/SZPRINC, JACOBO s/División de Condominio", comunica por 2 (dos) días que el día 3 de julio de 1996 a las 10.00 hs. la martillera pública María Laura Catoggio, rematará en el salón sito en la calle Humberto 1o. 2042, Capital, en el estado que se encuentra: El inmueble ubicado en Moreto 575/75 a U.F. 3, planta baja, entre Juan B. Alberdi y Tapalqué de Capital Federal, que se encuentra desocupado y libre de ocupantes, según constatación, (fs. 212/269). Se compone de hall, comedor, dormitorio, baño, cocina, patio y lavadero. Estado físico regular (según constatación fs. 212/269). Medidas: Sup. total: 48,70 m2. Porcentual 15,46 %. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 54, Manzana 43A, Parcela 11. Matrícula: 1-6642/3 Adeuda a la fecha: MCBA (fs. 295) la suma de $ 430,25 hasta el 8-5-96, y OSN (fs. 296) $ 170,98 hasta el 8-5-96 y Aguas Argentinas (fs. 294) las suma de $ 192,02 hasta el 8-5-96. No existe Administrador, por lo tanto no existen expensas a cobrar. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, se hallan sujetos a los reajustes de práctica. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor en dólares estadounidenses. Base: Dólares estadounidenses once mil doscientos cincuenta (u$s 11.250) (Fs. 277); Seña: 30 %; Comisión: 3 %, pagaderos en dólares estadounidenses al contado y en efectivo en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y cumplir los demás requisitos de los arts. 579 y 580 del Código Procesal. El saldo del precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrado el remate y depositado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos; sin perjuicio de la ulterior aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CP. El comprador deberá tomar posesión dentro de los 15 días de aprobada la subasta, siendo que a partir de esa fecha tendrá a su cargo abonar los impuestos y servicios. Visitas: Días 28 de junio, 1 y 2 de julio de 1996 de 10 a 12 hs. Publíquese por 2 (dos) días, en el diario "Clarín" y en el "Boletín Oficial", hágase constar en los edictos, que la finca carece de Administrador, no hay nadie que liquide ni cobre expensas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 19/6 Nº 72.155 v. 20/6/96

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 4º de Capital ~~Federal, en~~ autos: "DE BONIS LUIS FLORIAL y Otros c/BERBERIAN, YESAI s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 70.221/94, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 25 de junio de 1996, a las 9:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis Viale Nros. 201, 203 y 205, formando esquina a la calle Hidalgo Nros. 1602, 1604 y 1606, Un. Funcional Nro. 19, cita en el piso 4º, designado internamente con la letra "B". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 75, Parcela 28, Matrícula Nº FR 15-12449/19 de Capital Federal. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón, en regular estado de funcionamiento. Ocupado por el demandado, su esposa e hijos menores de edad, según constatación de fs. 63. Superficie 47,54 m2. Base dólares estadounidenses catorce mil quinientos (U$S 14.500). Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Bco. de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. También las deudas que pesen sobre el bien, son a cargo del adquirente. Deudas, con OSN a fs. 31 $ 22,21 al 1/8/95, con A.A. a fs. 25 $ 561,59 al 31/7/95, con MCBA a fs. 36 $ 156,03 al 8/8/95, por Expensas a fs. 28 $ 5.224,26 al 10/8/95. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 20 y 21 de junio de 1996, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/6 al 14/6/96

e. 19/6 Nº 38.676 v. 20/6/96

Nº 58

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica sito en Paraguay 1457, Piso 3o., Capital comunica por dos días en autos: "BENEDICTO, RICARDO ANIBAL y Otros c/DRISALDI, JUAN JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 39.388 (Reservado), que el martillero Lucas M. López Cabanillas Tel. 803-1529, rematará el 3 de julio de 1996 a las 12 hs. (en punto) en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital; el inmueble sito en la Av. Córdoba 3532/34/36/40 entre Bulnes y Esperanza (hoy Mario Bravo) Unidad 5 Piso Alto Capital Federal. Matr. FR 9-634/5 Superf. 295,30 m2 Porcentual 36,35 %. Ocupado por Juan Ernesto Santero, quien manifiesta ser inquilino del propietario del inmueble, sin exhibir contrato y que es casa de familia que alquila o alquilaba cuartos o habitaciones a distintas personas. Hay cuatro habitaciones ocupadas: La 3 por Pierre Joel Berard y su esposa Esther Asunción Ocaranza, la 8 por Walter Alejandro Pérez, su hermano Gabriel Adrián Pérez y Gastón Segovia, la 5 por Carlos Eduardo Grazan y la 7 por Gertrudis Benítez. La propiedad consta de 7 habitaciones en el 1er. Piso, una habitación en la terraza, 3 baños, cocina, hall de entrada, patio interno, pasillo que comunica a los cuartos y balcón a la calle y se encuentra en buen estado de uso y conservación. Adeuda: OSN $ 455,81 al 25-9-95; Aguas Arg. $ 970,75 al 25-9-95 y Rentas Munic. Bs. As. $ 3.861,21 al 27-9-95, estando los mismos sujetos a los reajustes de práctica y quien resulte comprador en la subasta se hará cargo del pago de los mismos. Al contado y al mejor postor. Base: u$s 138.720. Seña 30 % Comisión 3 %. En caso de no depositar el saldo de precio en tiempo y forma el comprador deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1 % mensual, hasta el momento de su efectivo pago,

todo conforme con el art. 580 del Cód. Procesal. Visitas: 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio y 1 y 2 de julio de 1996 de 10 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 19/6 Nº 72.340 v. 20/6/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en la calle: Uruguay Nº 714, Piso 4º, Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "ZARH RICARDO ABEL c/CITARELLA LILIANA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 18.016/94, que el martillero público, don: Juan Miguel Penazzi, rematará el día: 25 de junio de 1996, a las 9.30 hs. en la calle: Humberto Primo Nº 2042/46, Capital Federal, un entero, con trescientos trece milésimos por ciento indiviso (1313 %) del Edificio, sito en la calle: Teniente General Perón Nros. 2695/9 esquina Castelli Nros. 207/225, Piso 3º, Letra "B", Unidad Nº 23, Partida: 11.895 (parte indivisa), compuesta de las siguientes comodidades: Living-comedor con piso de parquet, por un pasillo en el cual se halla un placard, accedemos al dormitorio, con piso de parquets y amplio placard, por el mismo pasillo encontramos 1 baño instalado; 1 cocina instalada y lavadero, la finca da al frente del edificio; tiene un balcón corrido que abarca desde el living-comedor hasta el dormitorio. Su estado de conservación es bueno, observándose algunos detalles de pintura, posee una línea telefónica y se encuentra desocupado. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: (Fs. 129) 27-5-91 al 24-3-93 ($ 180.55) Aguas Argentinas: (Fs. 132) del 1-11-94 al 6-3-96 ($ 146.79) Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Fs. 163/64) 22-8-88 al 8-7-96 ($ 2.159.27) Expensas: ($ 9350) (Fs 155) a marzo de 1996. Base: U$S 22.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. No se aceptará la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el Art. 75 inciso 3º de la Ley 24.441. El bien podrá visitarse el día: 24 de junio de 1996, en el horario de 11.30 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Más datos y constancias en el Expediente o al Martillero T.A. 305.8515.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 19/6 Nº 72.148 v. 20/6/96

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, con asiento en Alsina 1418, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "LOPEZ CASTRO, ANTONIO c/ALVAREZ OSCAR ANTONIO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. Nº 107.326/94) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 21 de junio de 1996, 11:30 hs. en el local de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la zona Sud de este Municipio, calle Rondeau Nº 1516, Capital Federal, entre Virrey Cevallos y Pte. Luis Sáenz Peña. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. 16, Manz. 32, Parc. 1 B, Matrícula 3-3655. El local mide 13 mts. 66 cm., frente al Norte; 10 mts. 599 mms. de fondo y 14 mts. 12 cms al Sud. Consta de cinco habitaciones grandes, una chica, cocina patio y baño. Una sola planta. Base: $ 50.000. Seña 30 por ciento. Comisión 3 por ciento. Venta al contado y al mejor postor. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. En caso de fracasar la subasta por falta de postores el bien saldrá a la venta, transcurrida media hora, con la base de $ 37.500. En caso de fracasar nuevamente, transcurrida media hora, se rematará sin base. Subasta sujeta a aprobación judicial. Ocupación. Según el acta labrada, obrante a fs. 67 de los actuados, está ocupada por los inquilinos Temelia P. Brizuela y Brigida Cortés González, con familiares. Deudas: Municipal $ 671,04 (al 11/9/95), Obras S. Nación $ 334.88 (al 4/3/96), Aguas Argentinas $ 352,21 (al 18/8/95). Exhibe los días 18 y 19 actual de 13 a 15 hrs.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/6 al 14/6/96.
e. 19/6 Nº 71.619 v. 20/6/96

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. DEL EDIFICIO 3 DE FEBRERO 2993/95 MAR DEL PLATA c/GOMEZ RUBEN ALBERTO s/Ejecución de Expensas", exp. 128043/93, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 371-8859/1873) rematará el día 25 de junio de 1996 a la 9.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la unidad funcional Nº 4 (piso 2º D) del edificio de la calle 3 de Febrero 2993/95 esq. La Rioja 1280/92, con entrada por La Rioja 1282, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Nomenclatura catastral: circ. I, secc. A, manzana 33, parcela 15. Matrícula 125413/4. Superficie total 29,95 m2. Porcentual 1,95 %. Se trata de un departamento de un ambiente, con balcón sobre la calle La Rioja, cocina chica y baño. Se encuentra desocupado. Base $ 15.000, seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 % cada parte. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Adeuda por O.S. Mar del Plata $ 661,98 al 10/5/95; por Municipal al 28/4/95 $ 1.318,90 y por Rentas $ 1.012,28 al 12/1/95. En autos se ejecutan expensas del mes 11/91 al 07/95 por $ 3.785,99, todas las deudas sujetas a actualización e intereses. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 20 y 21 de junio de 1996 de 16 a 18 hs. (llamar portería).
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 19/6 Nº 39.025 v. 20/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MILAZZO, ANTONIO c/ACOSTA, MARCELO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 35.162/94), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 26 de junio de 1996, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la Localidad de Grand Bourg, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Sánchez de Bustamante 889, entre las de Paso de los Andes y Paso de los Patos. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Manzana 150; Parcela 11; Matrícula 31.662. Se trata de una casa donde al momento de la constatación funcionaba una escuela primaria, consta de cuatro aulas, una sala, un baño para docentes, una cocina, dos baños para varones y dos baños para niñas; hay dos patios de recreo, uno en la planta baja y otro en la planta alta. En buen estado de conservación general. Ocupado por quien dijo ser su propietaria. Deudas: Municipales: (fs. 75) $ 1.349,08 al 15-9-94; Inmobiliario: (fs. 73) $ 269,75 al 8-9-94; Carece de servicios sanitarios (fs. 105). Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 22.654. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado 0,50 % Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: los días 21 y 24 de junio de 1996, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 19/6 Nº 72.162 v. 20/6/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 comunica por dos días en autos "BORGIOLI ADOLFO ALFREDO y Otros c/OTAÑO MARIA MAGDALENA, s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 21.904/95, que el martillero Norberto I.A. Calí rematará el día 25 de junio de 1996, a las 10 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte Nº 73/77, entre Av. Rivadavia y Ramón L. Falcón, de esta Capital, edificada en lote 4 que mide 9,52 m de frente al E; igual medida al O; 20,61 m al N y 21,65 m al S. Designación catastral: Circ. V, Sección 48, Manzana 109 D, Parcela 18. Se trata de casa tipo petit hotel de dos plantas con garage, living, hall, escritorio, comedor, baño, cocina amplia, calefacción mediante caldera a gas y en planta alta amplia sala con hogar, dos baños, cuatro habitaciones y dependencias de servicios, todo en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada y familiares, como propietaria, según consta en autos. Visitar días hábiles de 15 a 16 horas. El bien adeuda: por Imp. Municipal $ 7.974,19 al 22-9-95 s/fs. 94; por O.S.N. $ 680,92 en gestión judicial y $ 1.037,34 en gestión administrativa, al 27-9-95; y por Aguas Argentinas $ 194,10 al 20-9-95 s/fs. 47. Remate al contado y mejor postor. La cláusula 14º del mutuo hipotecario expresa: "... Realizada la subasta será obligación de la parte deudora desocupar el inmueble dentro de los 10 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de deshaucio por la fuerza pública". Base $ 150.000, Seña 30 %; Comisión 3 %. En caso que el saldo de precio no se depositara dentro de los treinta días de realizado el remate, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados, dicho saldo deberá depositarse con más un interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C.P.C. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
José Luis González, secretario.
e. 19/6 Nº 72.163 v. 20/6/96

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: WATFI, SOLEDAD CELIA c/DABINOVICH, HAYDEE CATALINA ELDA s/Sucesión s/Ejecución Hipotecaria", exp. 81.725/94, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 27 de junio de 1996, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 4 identificada con la letra "B" del segundo piso del inmueble sito en la calle Riobamba Nº 669/71 entre las de Tucumán y Viamonte de la Capital Federal, matrícula FR 11-2515/4; NC.: C. 11, S. 9, M. 81, P. 16A; que mide 80,84 m2; porcentual 4,69 %; que adeuda: MCBA $ 2.693,58 al 23/5/96; OSN $ 514,25 al 27/5/96; Aguas Arg. $ 570,41 al 24/5/96 y Expensas $ 2.359,96 + $ 472,- de intereses al 4/6/96, siendo el valor de la expensa del mes de mayo de $ 89,50. De la constatación realizada por escribano surge que se trata de un departamento en regular estado de conservación y consta de toilette, cocina, lavadero, 3 dormitorios, baño, living-comedor con balcón al contrafrente, ocupado por Rosa Marta Sardella. La parte deudora se obliga a dejar el inmueble hipotecado totalmente desocupado en el plazo de 10 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lanzamiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 53.403,86, seña 30 %, comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador. Exhibición: los días hábiles del 19 al 26 de junio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 19/6 Nº 72.123 v. 20/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo, con sede en R. S. Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica por un día en el juicio "SILICUER S.A. c/FERNANDEZ ANTONIO y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 60.537, que el martillero Patricio López Malbrán, rematará el día lunes 24 de junio de 1996, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., una video grabadora "Panasonic", un ventilador, un equipo de música, una máquina para gimnasia y una bicicleta. Exhibición: los días 18 y 19 de junio de 15 a 17 hs. en Av. Córdoba 1352 6º piso Cap. Fed. Condiciones de Venta: Sin Base, Al Contado y mejor postor, Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre: Se admiten en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial hasta el 21 de junio de 1996 a las 10.30 hs. La apertura de los sobres se realizará en el Juzgado en audiencia pública del día 21 de junio de las 12.30 hs. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/6 Nº 72.413 v. 19/6/96

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15 comunica por dos días en autos: "SAUL RICARDO ISAAC - PAIONE DE SAUL BEATRIZ (Soc. de Hecho) s/Conc. Merc. Liq. s/Inc. de Concurso Especial por: DE IRIONDO SIMON JUAN Expte. 53.919", que los Martilleros designados de oficio por sorteo Herman Blitz Katz, Martín Saráchaga y Federico Sorribas en común rematarán el día veintiséis de junio de 1996, a las 10 hs., en el salón calle Tte. General Juan D. Perón 1233 Capital, los siguientes inmuebles: Avda. Belgrano 2377/79 Unidad Nº 82 Piso 12 Ptda. 15003566, Matrc. 10-505/82 e/Pichincha y Matheu; Nom. Cat. Circ. 10 Sec. 20 Manz. 31 Parc. 22 Sup. total 46 mts. 10 dec.2. Porcentual 1,28 %, en mal estado de conservación y ocupada por Pablo Urquiza como mero cuidador. Base $ 12.000 contado mejor postor. Avda. Quintana 440/48/50/56/60/74 e/Ayacucho y Avda. Callao, Unidades Funcionales Nros. 30 Piso 2º; Nº 42 Piso 3º y Nº 53 Piso 4º Ptdas. 1535930, 1535942 y 1535953 respectivamente; Matrículas 19-4158/30/42/53 Nom. Cat. Circ. 19 Secc. 11 Manz. 83 Parc. 2 b; Sup. Total U.F. Nº 30:21 ms. 51 dec.2 Porcentual 1497 diez milésimos; U.F. Nº 42 Sup. Total 21 ms. 67 dec.2 Porcentual 1497 diez milésimos; U.F. Nº 53 Sup. total: 21 ms. 67 dec.2 Porcentual 1497 diez milésimos; todas en estado de abandono y desocupadas. Bases de cada Unidad Funcional $ 16.670.- contado mejor postor. Señas 30 % Comisiones 3 % en efectivo; Saldo del precio conf. art. 580 C. Procesal, haciéndose saber que si por cualquier causa no se hiciere el pago dentro del quinto día de aprobada la subasta, se le adicionarán intereses calculados a la tasa activa (Plenario del Superior 27/10/94) aunque la mora no le fuera imputable. En autos se encuentran agregados los títulos e informes sobre deudas Municipales, O.S.N., A. Arg. y de expensas; asimismo a fs. 363/64/65 se ha agregado información actualizada de expensas que registran las U.F. 30, 42 y 53 de la Av. Quintana, a razón de $ 5.500,92 para cada una de ellas. Los inmuebles podrán visitarse los días 20 y 21 de junio de 15 a 17 hs. y el día 22 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de junio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/6 Nº 2963 v. 20/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Sec. 26, Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en autos "IÑIGUEZ S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes inmuebles Provincia de Misiones" Expediente Nº 66.490; que los martilleros María Cecilia Sáenz y Alejandro A. Miciudas, rematarán el día 4 de julio de 1996 a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital: Una fracción de terreno desocupada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, compuesta de once lotes sobre las siguientes calles: Sobre Avda. San Martín: entre los nros. 2415/2465 lotes: 42, 43, 44, 45 y 46; sobre calle Yapeguay entre los nros. 4066/4044 lotes 35 y 36 y sobre calle Padre Serrano entre los nros. 2414/2458 lotes 25, 26 , 27 y 28. Total superficie fracción 5.277,89 mts.2. NC Sec. 07, Chacra 68, Mz. 04, Manzana D. Se trata de una fracción en forma de martillo con entrada por tres calles, una próxima a ser asfaltada, y las otras adoquinadas, rodeado de viviendas, con luz eléctrica, agua corriente y línea telefónica. Base $ 60.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Para el eventual caso de falta de postores, a la 1/2 hora se rematarán los lotes individualmente con las siguientes bases: Lote 42, sup. 187,49 mts.2, base $ 5.000. Lote 43, sup. 337,48 mts.2, base $ 6.000. Lote 44, sup. 554,31 mts.2, base $ 8.000. Lote 45, sup. 563,53 mts.2, base $ 8.300. Lote 46, sup. 554,31 mts.2, base $ 8.000. Lote 35 sup. 535,52 mts.2, base $ 6.600. Lote 36, sup. 535,52 mts. 2, base $ 6.600. Lote 25 sup. 554,31, base $ 6.000. Lote 26, sup. 563,63 mts. 2, base $ 6.600. Lote 27, sup. 554,31 mts.2, base $ 6.000. Lote 28, sup. 337,48 mts.2, base $ 6.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. En todos los casos el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 C.P.C.C. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Al suscribirse el boleto de compraventa deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el

precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal. Deudas: Rentas-OSN Obras Públicas a fs. 14/28-48. 53/63 de autos. Exhibición: Libremente.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/6 al 18/6/96.
e. 19/6 Nº 2800 v. 25/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, 3er. piso, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "SAID, MARCOS c/RIVERO, HUGO ORLANDO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 163.033) que el martillero Alberto D. Quinteros rematará el día 26 de junio de 1996 a las 10.00 hs. en Humberto 1º 2042, Cap. Fed. el inmueble sito en calle Lascano 5219 P.B. U.F. 1, Capital Federal, destinado a vivienda, Matrícula 15-55158/01, Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 87; Manz. 2A; Parc. 33, el que se encuentra ocupado por la Sra. María Eva Perroni, en calidad de mera ocupante. La vivienda consta de comedor, living, hall de entrada, baño, cocina, un dormitorio con placard y patio; todo en buen estado de conservación. Sup. total 69 m2 36 dm2, porc. 22.42 centésimos. Venta del 50 % indiviso perteneciente al Sr. Hugo Orlando Rivero, al contado, al mejor postor y en dinero en efvo. Base $ 18.783,50. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deuda: A.B.L. $ 384,53 (fs. 85/6); O.S.N. $ 22,66 (fs. 68/9); Aguas Arg. $ 37,30 (fs. 65/6). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 de Cpr. Exhibición: días 24 y 25 de junio de 1996 de 14.00 a 16.00 hs.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 19/6 Nº 39.046 v. 20/6/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 con sede en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BARBIERI NELIDA A. s/Con. Civ. Liq. s/Concurso Especial promovido por: PUGLIESE ROMANA y Otros" Expediente Nº 41.584/95, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de junio de 1996 a las 9 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, la unidad funcional Nº 1, del 1º piso del inmueble de la calle Miranda 4643/51 con entrada independiente por Nº 4651 Capital Federal. Cuenta en planta baja una superficie cubierta de 1,68 mts. 2, superpuesta correspondiente a escalera 9,05 mts. 2, total por piso 10,73 mts. 2.- En el primer piso sup. cub. de 127,52 mts. 2, semi-cub. 10,78 mts. 2 y descub. 23,63 mts. 2, balcón 7,09 mts. 2 total por piso 169,02 mts. 2. En la planta azotea una sup. descb. y total para la misma de 131,27 mts. 2.— Lo que hace una superficie total de la unidad de 311,02 mts. 2. — Porcentual 20,37 %. Matrícula: 15-95/1. Base: $ 60.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo. El saldo de precio 70 %, deberá abonarse a los diez días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en la audiencia del día 27 de junio a las 12 horas. Deudas: Aguas Argentinas $ 274,60 al 16-2-1996 (fs. 40); Municipales $ 2.357,68 al 20-2-1996 (fs. 46) y O. Sanitarias $ 448,16 al 16-2-1996 (fs. 42). La unidad se exhibe los días 19 y 21 de junio de 9 a 11 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 19/6 Nº 72.283 v. 21/6/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, comunica por un día en los autos caratulados: "SRUR ROBERTO JAIME c/WIETRZNIK ARMANDO ENRIQUE s/Ejecutivo", Expediente Nº 18.655/95, que el martillero Roberto Costa Cainzo, rematará el día jueves 27 de junio de 1996 a las 13.00 horas, en el Salón de Ventas (P.B.) de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Aguirre 739/43 Piso 6º Dpto. "A" unidad funcional Nº 18 de la Zona Norte esta Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12.00 horas del 26 de junio de 1996, señalándose audiencia pública para la apertura de los sobres para el mismo día a las 12.30 horas a la que concurrirá el martillero interviniente a efectos de recibir la mayor oferta, la que será informada antes de la realización del remate sirviendo como base para recibir nuevas posturas siendo adjudicada de no ser mejorada en el acto de subasta. Las ofertas se regirán en cuanto a los requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del fuero. Visitas: los días 24 y 25 de junio de 1996 en el horario de 15 a 17 horas. Base: $ 19.848,78 (dos terceras partes de la valuación fiscal informada). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en el acto, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio de la subasta deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la misma, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente o en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado en la forma y oportunidad fijadas por el art. 133 CPCC, todo conforme lo previsto por el art. 571 CPCC. Más datos y constancias en el expediente. Nota: Se deja constancia que el presente debe comunicarse por un día. Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 19/6 Nº 72.151 v. 19/6/96

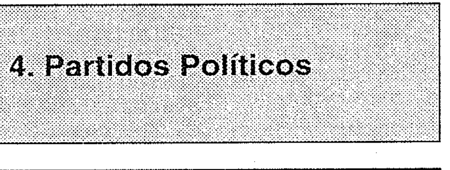
Nº 22

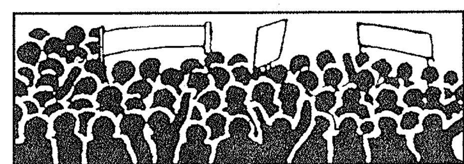
El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 2 días en autos: BANCO TORNQUIST S.A. c/SANTAMARIA, VIVIANA PATRICIA s/Ejecutivo", exp. 17.451, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 25 de junio de 1996, a las 13.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de la unidad funcional Nº 1, ubicada en el 1er. piso del inmueble sito en la calle Yerbal Nº 865/89, entre Rojas y Cucha Cucha de esta Capital Federal, de propiedad de la demandada, matrícula 7-598/1: N.C.: C.7, S. 45, M. 15 A, P. 27, que mide 99,75 m2, porcentual 7,38 %; que adeuda OSN $ 175,13 al 28/3/96 (fs. 308), Aguas Arg. $ 273,60 al 3/4/96 (fs. 311), Municipalidad $ 1.926,82 al 10/4/96 (fs. 323) y Expensas $ 12.459,- al 26/3/96 (fs. 301). Se trata de un departamento al frente con living-comedor con balcón corrido, 2 dormitorios con placard, uno de ellos con balcón, baño, cocina con patio, lavadero y dependencias de servicio, teléfono y en buen estado de uso y conservación, ocupado por la demandada y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 66.600,00 Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del CPCC). Ofertas bajo sobre: estas serán admitidas por duplicado, art. 104,6 del Reglamento del Fuero y art. 570 del CP, con las condiciones de fs. 159, y que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, en la que se realizará su apertura. Exhibición: los días hábiles del 19 al 24 de junio de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 19/6 Nº 72.122 v. 20/6/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6 de la Capital Federal, comunica por un día en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/MIRANDA, NESTOR s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 22.821/95, el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 27 de junio de 1996, a las 16.30 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un automotor Marca Renault 21 TXE, modelo 1990, tipo berlina 4 puertas, Motor Renault Nº 5508413; Chasis Renault Nº L. 48 S-003271; Dominio B. 2.261.386, color gris metalizado, batería no funciona, sin radio pasacasette, en buen estado de conservación y cubiertas en estado aceptable. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, en estado en que se encuentra y exhibe, Sin Base. Comisión 10 %. I.V.A. en caso de corresponder, a cargo del comprador. Deudas: Patentamiento al 1/96 $ 14.604,14 (fs. 67 y fs. 67 bis), el precio deberá ser oblado por el comprador al finalizar la subasta. El bien será exhibido los días 25 y 26 de junio de 1996, de 14 a 16 hs. en la calle Tejedor 69, de la Capital Federal y el comprador, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 19/6 Nº 72.164 v. 19/6/96

4. Partidos Políticos





NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO REFORMADOR

Distrito La Plata

"El señor Juez Federal, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 31 de mayo de 1996, en el expediente Letra "P", Nº 28, año 1994, caratulado "Partido "Movimiento Reformador" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido "Movimiento Reformador", ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 19 de octubre de 1994 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de pedido de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito (art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario".
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal De Competencia Electoral de la Prov. Buenos Aires.
e. 19/6 Nº 2904 v. 21/6/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EXPORTACIONES: Reembolsos — Mora — Intereses — Reconocimiento — Pago — Suspensión — Ley 23.982 — Obligaciones accesorias de obligaciones no consolidadas — Aplicación: procedencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Procedimientos especiales — Organos jurisdiccionales específicos — Improcedencia.

PENSIONES: Servicio Penitenciario Federal — Haberes — Reajuste — Préstamo especial (decreto 2101/91): Inclusión: Improcedencia — Prescripción — Cuestión abstracta

EXPORTACIONES: Reembolsos — Mora — Intereses — Reconocimiento — Pago — Suspensión — Ley 23.982 — Obligaciones accesorias de obligaciones no consolidadas — Aplicación: procedencia — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Procedimientos especiales — Organos jurisdiccionales específicos — Improcedencia.

Dictamen 144/95

El pedido de pago efectivo de los intereses liquidados en concepto de reembolsos sobre el incremento de las exportaciones en favor de la recurrente, encuadra formalmente en el inciso f) del artículo 1053 del Código Aduanero y debe ser substanciado y resuelto en sede del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; el medio de cancelación del crédito deberá ser atendido con arreglo a las disposiciones de la ley 23.982.

La ley 23.982 ha sido interpretada en el sentido de que cualquier obligación subsumible en la letra de cualquiera de los incisos del artículo 1º debe considerarse consolidada, incluso aquellas accesorias de una obligación no consolidada que, aun cuando no caigan bajo el inciso d), son alcanzadas por otro de los incisos.

De la interpretación armónica de la remisión formulada en el artículo 1º, inciso b) de la ley 23.982 y lo previsto en el artículo 2º del decreto 34/91 debe concluirse que todo crédito susceptible de ser reclamado administrativamente dentro del plazo previsto en el decreto 34/91 y sus modificatorios, quedó alcanzado por la suspensión dispuesta de la presentación de reclamos contenida en el último de los preceptos citados y consecuentemente por la consolidación prevista en la Ley 23.982. (Conf. Dict. 207:645; 208:76; 209:76, 95).

La función asesora de la Procuración del Tesoro, en los términos en los que se la otorgan el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y el artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954, queda excluida, en principio, respecto de peticiones de un administrado regidas por procedimientos especiales que acuerden competencia a organismos judiciales o jurisdiccionales específicos. (Conf. Dict. 181:84; 187:146).

La mera afirmación sobre la inexistencia de controversia judicial o administrativa, de no mediar pronunciamiento judicial y de no tratarse de una transacción, no resulta suficiente para excluir una obligación de los términos del artículo 1º de la ley 23.982.

Dict. Nº 144/95, agosto 31 de 1995. Expte. 010-001593/92.
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 010-001593/92, con exptes. nros. 425.831/87, 10.595/88, 405.310/91, 402.242/92, 010-001619/93, 010-001255/93, 010-000832/94 y 010-001038/94.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Bs. As., 31/8/95

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA A CARGO
DE LA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS:

I. — 1. En las presentes actuaciones se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de dos reclamos incoados por la empresa Fabersil Sociedad Anónima, el

primero de ellos tendiente a obtener el pago en efectivo de una suma de dinero liquidada a su favor por la Administración Nacional de Aduanas en concepto de intereses sobre un reembolso abonado en mora, y el segundo dirigido al reconocimiento de un período de mora mayor al aceptado por esa Administración.

2. Previo a reseñar las constancias de autos es preciso adelantar que en el año 1982 la firma mencionada solicitó, respecto de un permiso de embarque, el beneficio instituido por el decreto Nº 1.691/81 (B.O. 22/X/81) —tramitándose su presentación en el expediente Nº 406.762/82, que posteriormente se extraviara en la Administración—, que dispuso el pago de un reembolso del 15 % sobre el incremento de las exportaciones de determinadas mercaderías, en favor de empresas que operasen por cuenta de empresas productoras o que fuesen productoras y exportadoras de tales bienes (ver artículos 1º y 2º).

II. — Surgen de las actuaciones del epígrafe los siguientes antecedentes de las cuestiones planteadas.

1. El 15 de septiembre de 1987 Fabersil Sociedad Anónima se presentó en el expediente Nº 425.831/87 (ver fojas 1/2), manifestando que el reembolso en cuestión le fue abonado recién el 24 de septiembre de 1986, como consecuencia de haberse dilatado el trámite por cuestionársele su carácter industrial.

Expresó que debió haber percibido el beneficio el 19 de abril de 1982, veinte días hábiles después de que el "cumplido de embarque" estuvo en conocimiento de la Administración Nacional de Aduanas, razón por la cual reclamó los correspondientes intereses resarcitorios por mora desde esa fecha —con fundamento en los artículos 838 y 749 del Código Aduanero (ley Nº 22.415, B.O. 23.III.81)—, y practicó una liquidación por tal concepto.

2. Cuadra señalar aquí que de los indicados artículos del Código Aduanero surge que el pago fuera de término de estímulos a la exportación devengará un interés cuya tasa debe ser fijada con carácter general por la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, que de acuerdo con el artículo 836 del mismo Código y con el decreto reglamentario Nº 1001/82 (B.O. 27.V.82), el pago de los importes correspondientes a esos reembolsos debe efectuarse dentro de los veinte días hábiles de la finalización de la carga o desde que se hayan cumplido todas las formalidades exigidas.

3. A fojas 4/5 del expediente Nº 425.831/87 la División Legislación y Dictámenes de la Administración Nacional de Aduanas advirtió que de las constancias del expedientes Nº 406.762/82 surgía que al requerirse el pago el 4 de marzo de 1982, no se había acompañado la declaración jurada con los datos necesarios para determinar el monto a liquidar que exige el decreto Nº 1691/81.

Añadió que la mentada declaración jurada fue presentada recién el 28 de febrero de 1986, comenzando entonces a correr los intereses desde el vencimiento del plazo de veinte días hábiles contados a partir de aquella fecha.

4. Consecuentemente, mediante la providencia Nº 786/88 de fecha 1º de agosto de 1988 —obrante a fojas 8 del expediente Nº 425.831/87—, el Administrador Nacional de Aduanas autorizó la liquidación de los intereses a partir del vencimiento del lapso de veinte días hábiles posteriores al 28 de febrero de 1986.

5. Dicho acto fue impugnado por Fabersil Sociedad Anónima por no haberse tenido en cuenta la demora ocurrida en el procedimiento por culpa de la Administración, razón por la que solicitó la modificación de la providencia Nº 786/88 y que se le liquidaran intereses a partir del 19 de abril de 1982.

Indicó al respecto que la declaración jurada había sido agregada el 18 de marzo de 1982, pero que a raíz de que la Aduana girara los autos a la Secretaría de Industria para que se determinase si Fabersil Sociedad Anónima era una empresa productiva comenzó una innumerable cantidad de trámites, hasta que finalmente el expediente se extravió en dicha Secretaría.

Continuó relatando que si bien las actuaciones fueron posteriormente halladas, recién en enero de 1986 la Secretaría de Industria resolvió que se trataba de una empresa productiva de bienes, y que al momento de liquidarse el reembolso en el Departamento de Importación y Exportación de la Administración Nacional de Aduanas no se encontró la declaración jurada, que también se había perdido, adjuntándose otra, a pedido del ente aduanero, el 28 de febrero de 1986 (ver fojas 1/2 del expediente Nº 405.310/91).

6. A fojas 21/23 del expediente Nº 425.831/87 obra en copia la resolución Nº 5/89 del Secretario de Hacienda, por la que se fijó para los importes expresados en dólares estadounidenses una tasa de interés del 0,74 % mensual, y a fojas 30 se practicó la liquidación de los intereses reconocidos a la reclamante, la que arrojó un total de 37.353,03 dólares estadounidenses.

7. En el mes de agosto de 1990 Fabersil Sociedad Anónima solicitó al Banco de la Nación Argentina que diera cumplimiento a la correspondiente orden de pago emitida por la Aduana y acreditara la suma liquidada a su favor en dinero en efectivo, por no estar su acreencia alcanzada por los distintos Decretos y Resoluciones que disponían el pago de reembolsos en Bonos de Crédito, en los que erróneamente, a su juicio, se había basado el Departamento de Técnica de Importación y Exportación de Aduanas en el expediente Nº 421.466/90.

En ulteriores presentaciones la empresa denunció ante la Administración Nacional de Aduanas que el Banco de la Nación Argentina no entendió su petición aduciendo que solamente podía hacerlo en Bonos de Crédito y, por otra parte, rechazó la aplicación a su caso de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23.VIII.91) (ver copias de fojas 4, 8 y 10 del expediente Nº 010-001593/92, fojas 4 del expediente Nº 405.310/91 y fojas 1/2 del expediente Nº 402.242/92).

8. Con fecha 12 agosto de 1992 el Secretario Técnico del Departamento Técnica de Exportación de la Administración Nacional de Aduanas dictó su providencia Nº 813/92 —que luce a fojas 6 del expediente Nº 402.242/92—, en la que se dice que la tarea de ese organismo se limita a la liquidación, correspondiendo el pago al Banco interviniente.

9. El 16 de diciembre de 1992 Fabersil Sociedad Anónima interpuso ante el Ministro de Economía un recurso al que calificó de jerárquico, en el que cuestionó la providencia Nº 813/92 por no resolver su reclamación respecto del pago por el Banco de la Nación Argentina, ni su impugnación acerca del cómputo de la demora en el pago de los intereses resarcitorios (ver fojas 1 del expediente Nº 010-001593/92).

10. A fojas 14 del mismo expediente el Director del Sistema Aduanero de la Secretaría de Ingresos Públicos opinó que la queja debía sustanciarse por la vía impugnatoria del artículo 1053 inciso d) del Código Aduanero, en tanto que a fojas 32 de esos actuados el Jefe de la Sección Impugnaciones de la División Sumarios y Procedimientos de la Administración Nacional de Aduanas entendió que la deuda con la recurrente se encontraba consolidada por ser de causa anterior al 1º de abril de 1991.

11. Cabe acotar aquí que el citado artículo 1053 del Código Aduanero, que integra el capítulo denominado "Procedimiento de Impugnación" del Título llamado "Procedimientos especiales", reza que "Tramitarán por el procedimiento reglado en este capítulo las impugnaciones que se formularen contra los actos por los cuales: "

"...d) se denegare el pago de los importes que los interesados reclamaren al Fisco en virtud de los regímenes de estímulos a la exportación regidos por la legislación aduanera;

"...f) se resolvieron cuestiones que pudieren afectar derechos o intereses legítimos de los administrados que no estuvieren contemplados en otros procedimientos."

Asimismo, el apartado 2) del artículo 1132 del mismo Código dispone que "Contra las resoluciones definitivas del administrador dictadas en el procedimiento de impugnación en los casos previstos en el art. 1053, incisos a, b, c, d y e ...sólo procederá el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal."

12. En otro orden, cabe señalar que diversas reparticiones de la Administración Nacional de Aduanas dieron cuenta de que no se pudieron encontrar los expedientes números 421.466/90 y 406.762/82 (ver fojas 18, 21, 32, 38 vuelta y 39 del expediente Nº 010-001593/92).

13. A su turno, la Secretaría de Asuntos Legales de la Administración Nacional de Aduanas opinó que el recurso contra la providencia Nº 786/88 debía ser encuadrado en el inciso f) del artículo 1053 del Código Aduanero, y, consiguientemente, ser tenido como de alzada —en el marco de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27.IV.72) y su Reglamentación aprobada por el decreto Nº 1759/72 (B.O. 27.IV.72), texto ordenado por el decreto Nº 1883/91 (B.O. 24.IX.91) y resuelto por el Secretario de Ingresos Públicos, por haber emanado el acto impugnado de un ente descentralizado.

Respecto de la forma de pago de los intereses, estimó que también competía su resolución al Secretario de Ingresos Públicos, no correspondiendo que se expidiera la Administración Nacional de Aduanas al respecto (ver fojas 33/34 del expediente Nº 010-001593/92).

14. Luego de ello, por medio de la providencia Nº 1304/93, glosada a fojas 35/36 del expediente Nº 010-001593/92, el Secretario Técnico Alterno de la Administración Nacional de Aduanas ratificó las providencias números 786/88 y 813/92.

15. En posteriores presentaciones, Fabersil Sociedad Anónima destacó una vez más la actuación negligente del Estado en su perjuicio al demorar el trámite más de cuatro años y extraviar los expedientes, a lo que añadió que ni su impugnación de la providencia Nº 786/88 ni las pruebas que surgen del expediente originario Nº 406.762/82, que entonces aún no se había perdido nuevamente, fueron analizadas por la Administración Nacional de Aduanas.

En cuanto al procedimiento, señaló que era de aplicación el inciso f) del artículo 1053 del Código Aduanero y la Resolución del Ministro y no del Tribunal Fiscal.

En punto a la forma de pago de los intereses reconocidos sostuvo la cancelación en efectivo y la inaplicabilidad a su respecto de la Ley de Emergencia Económica Nº 23.697 (B.O. 25.IX.89) y de la ley Nº 23.982, en este último caso por tratarse de una deuda accesoria de otra no consolidada que no generara controversia, no correspondiendo la actuación del Tribunal Fiscal (ver fojas 1/6 del expediente Nº 010-001619/93 y fojas 1/8 del expediente Nº 010-001038/94).

16. Al tomar intervención en autos, la Dirección Nacional de Impuestos entendió que la cuestión del pago en efectivo debía ser resuelta en la órbita de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, como asimismo que no le era aplicable la ley Nº 23.697 porque la situación de emergencia había caducado y no se trataba de un estímulo pendiente de cancelación o devengado al tiempo de su vigencia, sino de intereses correspondientes a un beneficio abonado con anterioridad.

Sostuvo igualmente la inaplicabilidad de la ley Nº 23.982 por estarse ante una obligación accesoria de otra no consolidada sobre la que no había existido controversia, debiendo desecharse entonces la intervención del Tribunal Fiscal o la resolución ministerial.

En cuanto a la vía impugnatoria para reclamar los intereses, opinó que siendo éstos de la misma naturaleza que la obligación principal correspondía la aplicación del inciso d) del artículo 1053 del Código Aduanero (ver fojas 45/50 y 78/91 del expediente Nº 010-001593/92).

17. Llamada a pronunciarse en autos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estimó que a la impugnación por intereses le cabría la aplicación del inciso d) del artículo 1053 del Código Aduanero y debía ser sometida al Tribunal Fiscal.

Acerca de la forma de pago, consideró de aplicación en la especie el decreto Nº 2039/92 (B.O. 9.XI.92) y opinó que el crédito se encontraba consolidado por haber existido controversia, dado que se había impreso al trámite un procedimiento recursivo que debía ser dirimido por el Tribunal Fiscal.

En cuanto a la suma de intereses reconocida a Fabersil Sociedad Anónima, expresó que correspondía a la Secretaría de Ingresos Públicos expedirse sobre si debía ser resuelta por el Tribunal Fiscal, en cuyo caso sería de aplicación de la ley Nº 23.982, o si, por el contrario, podía ser cancelada sin la intervención de ese organismo, supuesto en el cual procedería el pago en Bonos de Crédito de la tercera serie con arreglo al precitado decreto Nº 2039/92 (ver fojas 53/55 y 56/59 del expediente Nº 010-001593/92).

18. Finalmente, a fojas 82 del expediente Nº 010-001593/92 el señor Secretario de Ingresos Públicos pidió el dictamen de esta Procuración del Tesoro.

III. Tras la precedente reseña de los hechos, comenzaré por referirme a los aspectos adjetivos de las dos cuestiones objeto de consulta, cuales son el pedido de pago en efectivo de los intereses liquidados en favor del Fabersil Sociedad Anónima y la impugnación de lo decidido por la Administración Nacional de Aduanas sobre el cómputo del plazo de la mora en el pago del reembolso.

1. En lo que hace al primer tema, soy de opinión que no estándose ante un reclamo dirigido contra una negativa aduanera a pagar importes reclamados en virtud de regímenes de estímulos a la exportación, sino de una cuestión en la que, en todo caso, podrían hallarse afectados derechos o intereses legítimos de los administrados no encuadrables en otra vía impugnatoria, resulta procedente que se rija formalmente por lo dispuesto en el inciso f) del artículo 1053 del Código Aduanero.

Consecuentemente, el recurso debe ser tenido como de alzada en los términos del artículo 94 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos, y, por ende, ser resuelto en sede del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, aunque previamente deberá expedirse el Administrador Nacional de Aduanas, habida cuenta de que el acto objetado ha emanado de dependencias inferiores de ese organismo y no ha sido objeto de pronunciamiento por parte de su titular.

A mayor abundamiento cabe recordar que la ley Nº 22.091 (B.O. 25.X.79) dispone, en su artículo 1º "in fine", que el control de legalidad de los actos de la Administración Nacional de Aduanas corresponde al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Hacienda, como también que tanto los Decretos reglamentarios de la ley Nº 23.697 como el decreto Nº 2140/91 (B.O. 23.VIII.91), reglamentario de la ley Nº 23.982, acuerdan a ese Departamento de Estado la calidad de autoridad de aplicación del régimen de emergencia económica y del de consolidación de la deuda pública respectivamente.

2. En lo concerniente a la impugnación deducida por Fabersil Sociedad Anónima contra la providencia Nº 786/88 del Administrador Nacional de Aduanas, estimo que cae procesalmente bajo la regulación del inciso d) del artículo 1053 del Código Aduanero, toda vez que el reclamo de intereses resarcitorios es asimilable al de la denegatoria de pago de importes derivados de un

régimen de estímulo a la exportación que prevé el mentado inciso, en tanto se trata de un accesorio de esos importes.

Por lo tanto, la resolución de esta queja corresponde al Tribunal Fiscal de la Nación, a mérito de lo que dispone el apartado 2) del artículo 1132 de ese cuerpo legal, razón por la que no corresponde a esta Procuración del Tesoro expedirse sobre el fondo del asunto, puesto que su función asesora —en los términos en los que se la otorgan el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y el artículo 6º de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 (B.O. 10.III.47)— queda excluida, en principio, respecto de peticiones de un administrado regidas por procedimientos especiales que acuerden competencia a organismos judiciales o jurisdiccionales específicos (ver Dictámenes 181:84 y 187:146).

IV. En consecuencia de lo precedentemente expuesto, pasaré a considerar la cuestión de fondo suscitada por la pretensión de la recurrente de autos de percibir en dinero en efectivo la suma que se liquidara a su favor en concepto de intereses.

1. Al respecto es necesario aclarar, en primer lugar, que la deuda del Estado con la empresa peticionaria no fue regida por el decreto Nº 2039/92, en virtud de que esta norma —como surge de la lectura de su "visto" y de sus considerandos— estuvo solamente referida a los beneficios emergentes de los programas especiales de exportación dispuestos por el decreto Nº 176/86 (B.O. 11.II.86), como asimismo que tampoco es de aplicación al "sub examine" el dictamen Nº 100/94 de esta Procuración del Tesoro, agregado en copia a fojas 72/78 del expediente Nº 010-001593/92, dado que el supuesto allí analizado difiere del de autos.

2. Hechas estas salvedades, es menester comenzar por establecer que en tanto el crédito de Fabersil Sociedad Anónima nació antes del 1º de abril de 1991 y fue alcanzado, en su momento, por la suspensión de trámites administrativos dispuesta por el decreto Nº 34/91, quedó incluido en la previsión del inciso b) del artículo 1º de la ley Nº 23.982.

Cuadra recordar que en virtud de dicho artículo se consolidaron en el Estado Nacional las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 1º de abril de 1991 que consistieran en el pago de sumas de dinero, o que se resolvieren en el pago de sumas de dinero, cuando hubiese mediado controversia judicial o administrativa (inciso a), cuando el crédito reclamado judicial o administrativamente, o susceptible de serlo, hubiera sido alcanzado por suspensiones dispuestas por leyes o Decretos fundados en la emergencia y su atención no haya sido dispuesta por otros medios (inciso b), cuando el crédito hubiera sido reconocido judicialmente aunque no hubiera habido controversia o ésta cesare por un acto administrativo firme, un laudo arbitral o una transacción (inciso c), cuando se tratare de obligaciones accesorias a una obligación consolidada (inciso d), y cuando el Estado hubiera reconocido el crédito y propuesto una transacción (inciso e), en todos los casos luego de su reconocimiento firme en sede administrativa o judicial.

Por otra parte, la deuda del Estado con la recurrente de autos también quedó comprendida, hasta el mes de septiembre de 1992, en el régimen de pago en Bonos de Crédito de reintegros, reembolsos y devolución de tributos, y su actualización e intereses, dispuesto por el decreto Nº 1333/89 (B.O. 4.XII.89) y prorrogado por sus similares números 435/90 (B.O. 6.III.90), 1930/90 (B.O.21.IX.90), 1923/91 (B.O. 23.IX.91) y 286/92 (B.O. 27.II.92), por lo que hasta ese momento quedó excluido de la consolidación en virtud de la excepción consagrada en el inciso b) de la ley Nº 23.982 y en el artículo 4º inciso a) del decreto reglamentario Nº 2140/91 respecto de las obligaciones cuya atención hubiera sido dispuesta o instrumentada por otros medios.

Pero tan cierto como esto es que al vencer la prórroga del sistema de pago en Bonos de Crédito cesó también para el crédito de la recurrente la exclusión de la consolidación, continuando, en consecuencia, encuadrado en el inciso b) del artículo 1º de la Ley, pero ya no en su excepción.

3. Sentado entonces como precede que la obligación con Fabersil Sociedad Anónima está hoy día consolidada, resta decir que no son atendibles, a mi juicio, los argumentos esgrimidos en autos para sostener lo contrario sobre la base de la inexistencia de controversia, o de que se trata de una obligación accesoria a otra no consolidada que escapa del régimen en virtud de una interpretación "a contrario sensu" del inciso d) del artículo 1º de la ley Nº 23.982, por cuanto tanto esta Procuración del Tesoro cuanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación ya se han expedido, en fechas recientes, en sentido adverso a esos razonamientos.

En efecto, este organismo asesor ha sostenido sobre el particular que "...la mera afirmación sobre la inexistencia de controversia judicial o administrativa, de no mediar pronunciamiento judicial y de no tratarse de una transacción no resulta suficiente para excluir una obligación de los términos del artículo 1º de la ley 23.982... por cuanto el inciso b) del artículo citado declara también comprendidas a las obligaciones "Cuando el crédito o derecho reclamado judicial o administrativamente, o susceptible de ser reclamado judicial o administrativamente haya sido alcanzado por suspensiones dispuestas por leyes o decretos dictados con fundamento en los poderes de emergencia del Estado hasta el 1 del abril de 1991 y su atención no haya sido dispuesta o instrumentada por otros medios...", ya que "De la interpretación armónica de la remisión formulada en el artículo 1º, inciso b) de la ley 23.982 y lo previsto en el artículo 2º del decreto 34/91 debe concluirse que todo crédito susceptible de ser reclamado administrativamente dentro del plazo previsto en el decreto 34/91 y sus modificatorios, quedó alcanzado por la suspensión de la presentación de reclamos contenida en el último de los preceptos citados... y consecuentemente por la consolidación prevista en la ley 23.982." (Dictámenes 207:645; ver, en igual sentido, Dictámenes 208:76 y 209:76 y 95).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, a su vez, opinó —con sustento en reglas hermenéuticas y en la disposición del artículo 3º del decreto reglamentario que manda que en caso de duda se resuelva a favor de la consolidación— que cuando el inciso d) del artículo 1º de la ley Nº 23.982 "...alude a las obligaciones accesorias no ha consagrado excepción alguna al principio de la consolidación de deudas del Estado, pues se ha limitado a indicar que las obligaciones accesorias de una principal consolidada también están alcanzadas por dicho efecto, sin que dicha previsión permita inferir la existencia de excepción alguna... las excepciones de los principios generales de la ley, obra exclusiva del legislador, no pueden crearse por inducciones o extenderse por interpretación a casos no expresados en la disposición excepcional... el alcance que debe ser asignado al supuesto contemplado en el artículo 1º, inc. d., no es otro que el que resulta de su letra, vale decir que la novación generada por la consolidación comprende no solamente a la prestación principal sino a todas aquellas que guarden una relación de accesoriedad. Debe recordarse aquí lo expresado con anterioridad en el sentido de que la voluntad del legislador ha sido inequívoca en cuanto pretendió abarcar 'el amplio universo de deudas', por lo que resulta plenamente justificada la mención de las obligaciones accesorias en la inteligencia de evitar cualquier tipo de divergencias sobre el régimen de éstas, mas sin que de tal técnica legislativa pueda racionalmente obtenerse una hipótesis de excepción que contrarie en forma manifiesta el espíritu de la ley y la regla general sentada en el art. 1º." (Fallo del 28.VII.1994 recaído "in re" "Moschini, José M. c/Fisco Nacional -A.N.A.— s/COBRO DE PESOS" "El Derecho" 142:118; 159:595).

En definitiva, la ley Nº 23.982 ha sido interpretada en el sentido de que cualquier obligación subsumible en la letra de cualquiera de los incisos del artículo 1º debe considerarse consolidada, incluso aquellas accesorias de una obligación no consolidada que, aun cuando no caigan bajo el inciso d), son alcanzadas por otro de los incisos.

V. En conclusión de lo expuesto hasta aquí cabe decir que:

1. El pedido de pago en efectivo de los intereses liquidados por la Aduana en favor de la recurrente encuadra formalmente en el inciso f) del artículo 1053 del Código Aduanero y deber ser substanciado y resuelto en sede del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. El medio de cancelación del crédito que fuese objeto del Acto precedentemente indicado deberá ser atendido con arreglo a las disposiciones de la ley Nº 23.982.

3. La impugnación contra la providencia Nº 786/88 del Administrador Nacional de Aduanas se encuentra comprendida en el inciso d) del artículo 1053 del Código Aduanero y debe ser resuelta por el Tribunal Fiscal de la Nación, lo que importa declinar la función asesora de esta Procuración del Tesoro a su respecto.

Dictamen 144/95.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSIONES: Servicio Penitenciario Federal — Haberes — Reajuste — Préstamo especial (decreto 2101/91): inclusión: improcedencia — Prescripción — Cuestión abstracta.

Por imperio de lo establecido, tanto en el artículo 9º de la Ley 13.018 —Régimen de retiros y pensiones para el personal del Servicio Penitenciario de la Nación— como por el artículo 1º de su similar 16.065, la obligatoriedad de efectuar aportes sobre la totalidad de los rubros —de cualquier naturaleza— que componen la asignación mensual de dicho personal, es indudable; resultando también inobjetable, su procedencia (conf. art. 1º decreto—Ley 23.896/56) si se invoca el derecho a mejorar el cómputo de un haber de pasividad con la inclusión de conceptos respecto de los cuales, oportunamente, se omitieron tales retenciones (conf. Dict. 200:205).

El rasgo de permanencia y regularidad, que es el que caracteriza —entre otros— a una asignación para que sea considerada sujeta a retenciones previsionales, ha sido extraído del régimen general de previsión social (leyes 18.037 y 24.241), aplicable subsidiariamente ante la ausencia de una norma expresa al respecto, en el régimen de retiro específico del Servicio Penitenciario Federal (conf. Dict. 118:417).

Careciendo la suma concedida al personal del Servicio Penitenciario Federal en concepto de préstamo especial (decreto 2102/91), del rasgo de habitualidad y permanencia que la hubiera tornado pasible de las retenciones previsionales a que se refieren las leyes 13.018 y 16.065 y el decreto—ley 23.896/56, no puede ser tenida en cuenta como base de cálculo de los haberes de retiro de dicho personal; por lo que no le resulta de aplicación —en consecuencia— el criterio emanado de un fallo respecto del personal de las Fuerzas Armadas, ni la doctrina de esta Procuración sentada en el dictamen 271/90 con relación al de la Prefectura Naval Argentina (conf. Dict. 194:131).

No resulta aplicable al personal del Servicio Penitenciario Federal la doctrina de esta Procuración del Tesoro que surge del dictamen 133/94, pues la misma no ha variado y halla sustento en los fallos allí citados de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, que sostiene la aplicabilidad de la prescripción quinquenal del artículo 4027, inciso 3º del Código Civil al pago de las deudas de naturaleza previsional. Por tal razón la cuestión sometida a consulta vinculada al término de prescripción en materia de haberes se ha tornado abstracta.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dict. 146/95, agosto 31 de 1995.
Expte. 96.115/94.

Expte. 96.115/94
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 31 Ago. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POLITICA PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA:

I.- Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro, acerca de si resulta aplicable la doctrina sentada en su dictamen 271/90 (Dictámenes 194:131, en particular su ap. II, punto 3: V. fs. 52/54), al préstamo especial instituido por el decreto 2102/85 para el personal del Servicio Penitenciario Federal; y, en caso afirmativo, si lo es también la doctrina emergente del dictamen 133/93 en materia de prescripción de haberes previsionales.

Dicha consulta tiene su origen en la solicitud que formulara a través de apoderado, a la señora Florinda Roldán de Gallinal, de que se incrementara el haber de retiro de su extinto esposo con las asignaciones que los decretos 2102/85 (B.O. 5/XI/85; fs. 25/26) y 2029/91 (no publicado; fs. 60/61), habían reconocido únicamente al personal en actividad.

II. - A fin de una mejor comprensión de los temas sobre los que se solicita mi pronunciamiento, trataré de sintetizar el extenso y pormenorizado dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Justicia.

1. Con relación a la resolución DN Nº 1207/91 y el decreto 2029/91 que la ratificara, ese asesoramiento recordó, en primer lugar, que sobre este aspecto del reclamo se había pronunciado y a la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen 143 del 20 de octubre de 1993 (Dictámenes 207:94; fs. 36/45), en forma adversa a la pretensión de un oficial retirado del Servicio Penitenciario Federal (v. su ap. VI).

Señaló que en dicho asesoramiento, este organismo había considerado que, dado el corto lapso por el que el citado beneficio se abonara (4 meses), carecía de los rasgos de permanencia, habitualidad y regularidad que el régimen general previsional para trabajadores en relación de dependencia requiere para que un suplemento deba rendir aportes y contribuciones (conf. art. 10 de la ley 18.037 t.o. 1976 y 6º de la ley 24.241).

Que, en consecuencia, este cuerpo asesor concluyó que la compensación establecida por la resolución DN Nº 1207/91, ratificada por decreto 2029/91, en tanto no fue un emolumento regular y permanente y, por ende, no se hallaba sujeto a descuentos jubilatorios, no formó estrictamente, parte de la remuneración computable para la fijación de los haberes de retiro (conf. art. 9º, ley 13.018 —Régimen de retiros y pensiones para el personal del Servicio Penitenciario de la Nación—, B.O. 6/X/47; ADLA: VII: 350).

Por ello, y habida cuenta de que el criterio legal emanado del asesoramiento comentado resulta obligatorio para esa asesoría, estimó que correspondía rechazar el reclamo en ese aspecto.

2. En cuanto a la pretensión vinculada con el decreto 2102/85 —aspecto sobre el que se me consulta— aclaró que, en virtud de su dictado, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó a la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, un aporte reintegrable con destino a la asignación de préstamos especiales al personal penitenciario en actividad, delegando en el ex Ministerio de Educación y Justicia la asignación de sus montos, los plazos para su reintegro y otros aspectos que considerara convenientes.

3. A esta altura de su asesoramiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio estimó conveniente efectuar una breve reseña de las normas relacionadas con la base de cálculo de los haberes de retiro en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, a la luz de las cuales realizó luego el análisis del reclamo vinculado con la asignación prevista por el ya comentado decreto 2102/85.

En este sentido puntualizó que:

a. El artículo 95 "in fine" de la ley 20.416 (B.O. 14/VI/73; orgánica del Servicio Penitenciario Federal), establece que la retribución de los agentes penitenciarios "...estará integrada por el sueldo, bonificaciones y todo suplemento o compensación que las leyes y decretos determinen...";

b. El artículo 9º de la ley 13.018 (de Retiros y Pensiones para el Personal del Servicio Penitenciario de la Nación) prevé que "Cualquiera sea la situación de revista que tuviere el personal en el momento de su paso a retiro, se computará a los efectos de determinar su haber de retiro, el importe del último sueldo. Entiéndase por sueldo, la asignación mensual fijada por presupuesto, más los suplementos, bonificaciones, etc., de cualquier naturaleza, por las que se le efectúen descuentos jubilatorios" (lo subrayado, está destacado en el dictamen);

c. La norma antes transcripta se complementa con el artículo 1º del decreto-ley 23.896/56 (B.O. 20/II/57), que dispone "... los haberes de los beneficiarios de retiros acordados en virtud de las leyes... y 13.018... no podrán ser inferiores al 82 % de las remuneraciones asignadas por presupuesto para el grado respectivo al personal de cada jurisdicción en actividad, que se encuentren afectadas por descuentos jubilatorios..." (lo subrayado, está destacado en el dictamen);

d. Por último, la ley 16.065 establece que los "...suplementos del sueldo que abona el Estado al personal en actividad de las fuerzas de seguridad de la Nación... serán computados a los efectos jubilatorios, y se harán por ello los aportes y contribuciones correspondientes...", recordando a ese efecto que, conforme la doctrina de esta Procuración del Tesoro emergente del ya comentado dictamen 143/93, son las notas de habitualidad y permanencia de un suplemento las que permiten considerarlo remuneratorio —es decir pasible de descuentos jubilatorios— para concluir, por ende, que corresponde su pago al personal retirado.

4. En este encuadre normativo y continuando con el análisis del reclamo, sostuvo el servicio jurídico preopinante que el préstamo especial instrumentado a través del decreto 2102/85 y la resolución MEJ Nº 2952/85, no admite su tratamiento como suplemento computable para los haberes de retiro a la luz del artículo 9º de la ley 13.018, 1º de su similar 16.065, 1º del decreto-ley 23.896/56, y de la doctrina de esta Procuración del Tesoro a la que se hiciera antes referencia.

Ello, porque tales sumas fueron percibidas en concepto de préstamo al que adherían voluntariamente los interesados (v. fs. 24 vta.), habiendo sido las mismas devueltas en las condiciones fijadas por la resolución MEJ Nº 2952/85.

Destacó, asimismo, que por su carácter aislado, la prestación analizada carecía de las notas de habitualidad y permanencia requeridas por la doctrina de esta Procuración del Tesoro para configurar un suplemento remuneratorio, condición que las leyes previsionales específicas del Servicio Penitenciario Federal imponen para que un suplemento sea tenido en cuenta a fin de determinar los haberes de pasividad.

Advirtió, no obstante, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Martínez, Marcelino H. c/Nación Argentina (Ministerio de Defensa) s/cobro de pesos" (fallos 312:787; fs. 48/51), con relación a un préstamo de similares características concedido al personal en actividad de las Fuerzas Armadas por el decreto 1897/85 (no publicado), sostuvo que el mismo tenía el carácter de asignación computable para la determinación de dicho haber.

Señaló que esta doctrina había sido acatada por esta Procuración del Tesoro en el dictamen 271/90 (Dictámenes 194:131; fs. 52/54), pero aclaró que la normativa que regula lo atinente a la base de cálculo del haber de retiro personal contemplado en dichos precedentes, difiere de la específica del Servicio Penitenciario Federal antes transcripta (v. ap. II, punto 3 de este asesoramiento).

Como consecuencia de tal conclusión, estimó que correspondía requerir el pronunciamiento de este cuerpo asesor sobre la aplicación al presente de la doctrina emergente del ya citado dictamen 271/90 (fs. 52/54), en el que se admitió para el personal de la Prefectura Naval Argentina el criterio del fallo "Martínez, Marcelino H. ...", en reclamos vinculados con el decreto 1897/85.

5. En otro orden de ideas, juzgó procedente analizar si el reclamo de la peticionante de autos, referido al pago del préstamo especial del decreto 2102/85, se encontraba o no prescripto.

En tal sentido, recordó que también con respecto al préstamo previsto por el decreto 1897/85, la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, en los autos "Fonseca de Farías, Elida Susana c/Estado Nacional (Ministerio de Defensa) s/juicio de conocimiento" (E.D. Tº 153, p. 540/541; v. fs. 55/56) sostuvo que, tratándose en ese caso de una deuda única fraccionada, nacida por entero y sin aumento desde que se la constituyó, no resultaba de aplicación el artículo 4027, inciso 3º, del Código Civil, por carecer el crédito de carácter fluyente.

No obstante —continuó diciendo— la Procuración del Tesoro, en su dictamen 133/93 (Dictámenes 206:396), estimó que en el Servicio Penitenciario Federal corresponde aplicar el artículo 4027, inciso 3º del Código Civil a la obligación de hacer efectivos los haberes previsionales, criterio éste desde cuya perspectiva, el reclamo de la interesada de autos se encontraría prescripto.

Por esta razón, consideró también conveniente que, para el supuesto de que este órgano asesor se pronunciara favorablemente con respecto a la aplicación al caso de la doctrina emergente del apartado II, punto 3, del dictamen 271/90 —sobre el que versa la primera parte de la consulta— se expidiera también acerca de la aplicabilidad del criterio emanado del dictamen 133/93 en materia de prescripción.

Es entonces sobre estas dos cuestiones, que se solicita mi opinión en el asesoramiento reseñado y en la nota de remisión de fojas 68.

III.- Adelanto desde ya, que comparto las conclusiones expuestas por el servicio jurídico preopinante, relacionadas con la composición del haber de retiro del personal del Servicio Penitenciario Federal.

En efecto, acerca del haber de retiro del personal de dicho Servicio, este organismo asesor viene sosteniendo que "...no puede olvidarse que por imperio de lo establecido, tanto en el artículo 9º de la ley 13.018 como por el artículo 1º de su similar 16.065, —que reconocerían sus antecedentes en otras disposiciones legales de carácter previsional que determinaban el alcance de los descuentos jubilatorios sobre sueldos, jornales o cualquier otra remuneración de los agentes públicos (conf. ley 11.923 —B.O. 20/X/34—; Ley 14.069/51 —B.O. 5/XI/51—; Ley 14.499, —B.O. 17/X/58—; Dictámenes 118:417)—, la obligatoriedad de efectuar aportes sobre la totalidad de los rubros —de cualquier naturaleza— que componen la asignación mensual de dicho personal, es indudable; resultando también inobjetable, a mi juicio, su procedencia (confr. art. 1º, decreto-ley 23.896/56) si se invoca el derecho a mejorar el cómputo de un haber de pasividad con la inclusión de conceptos respecto de los cuales, oportunamente, se omitieron tales retenciones." (Dictámenes 200:205; lo subrayado no figura en el original).

No se me oculta que el rasgo de permanencia y regularidad que, a juicio de este organismo asesor, es el que caracteriza —entre otros— a una asignación para que sea considerada sujeta a retenciones previsionales, ha sido extraído del régimen general de previsión social (leyes 18.037 y 24.241), aplicable subsidiariamente ante la ausencia de una norma expresa al respecto, en el régimen de retiro específico del Servicio Penitenciario Federal (v. en idéntico sentido, Dictámenes 118:417 y su remisión a la ya citada ley 14.499).

Pero no resulta dudoso —en mi opinión— que de existir tal norma expresa en el régimen de la ley 13.018 la misma no haría sino reiterar dicho concepto que, como principio general, ha emergido de las sucesivas normas legales vigentes en materia previsional.

De lo hasta aquí expuesto se desprende que, careciendo la suma concedida al personal del Servicio Penitenciario Federal en concepto de préstamo especial (dec. 2102/91), del rasgo de habitualidad y permanencia que la hubiera tornado pasible de las retenciones previsionales a que se refieren las leyes 13.018 y 16.065 y el decreto—ley 23.896/56, no puede ser tenida en cuenta como base de cálculo de los haberes de retiro de dicho personal; por lo que no le resulta de aplicación —en consecuencia— el criterio emanado de los autos "Martínez, Marcelino H. c/Nación Argentina (Ministerio de Defensa)" respecto del personal de las Fuerzas Armadas (Fallos 312:787), ni la doctrina de esta Procuración sentada en el dictamen 271/90 con relación al de la Prefectura Naval Argentina (Dictámenes 194:131).

IV. - La conclusión precedentemente expuesta me exime de la necesidad de pronunciarme acerca de si resulta de aplicación al caso la doctrina que en materia de prescripción de haberes de pasividad emana del dictamen 133/93 (Dictámenes 206:396), o el criterio sentado en los autos "Fonseca de Farias, Elida...", a los que me he referido en el punto 5 del apartado II de este asesoramiento.

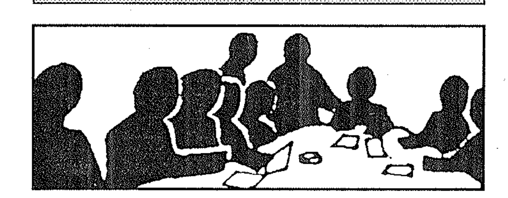
Sin perjuicio de ello, advierto que la doctrina de esta Procuración del Tesoro que surge del dictamen 133/93 no ha variado y halla sustento en los fallos allí citados de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, que sostiene la aplicabilidad de la prescripción quinquenal del artículo 4027 inciso 3º del Código Civil al pago de las deudas de naturaleza previsional.

V. - Por todo lo expuesto —reitero— considero que no resulta de aplicación al caso la doctrina de esta Procuración sentada en Dictámenes 271/90, tornándose en consecuencia abstracta —más allá de lo ya dicho— la consulta vinculada al término de prescripción de los haberes de que se trata.

Dictamen Nº 146/95

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASTILLERO REGNICOLI
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria para el día 5 de julio de 1996 a las 16 horas en el domicilio legal de la calle Grecia 4685, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
2º) Distribución de Utilidades, autorización para exceder el límite establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Regnicoli
e. 13/6 Nº 71.617 v. 20/6/96

ANGEL CAPELLI E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 1º de julio de 1966, a las 8 horas en Maipú 327, 6ºC, Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores y resolución continuación el trámite.

Presidente -Angel Capelli
e. 12/6 Nº 71.478 v. 19/6/96

ALIMAR
Sociedad Anónima, Naviera, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 13.566

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de julio de 1996 a las 18 hs., en la sede social Av. Antártida Argentina 821 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.
2º) Consideración de los resultados al 31-12-95, por el período irregular de seis meses.
Asimismo considera conveniente la publicación por un día en el Boletín Oficial de la presente convocatoria.
La moción es puesta a votación y aprobada por unanimidad.
No habiendo otros temas se declara concluida la reunión, firmando de conformidad al pie de la presente.

Presidente - Pedro Antonio Santamaría
e. 14/6 Nº 71.845 v. 21/6/96

ALTOS DEL PILAR COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 2 de julio de 1996, a las 18 horas en su sede social de la Av. Córdoba 744, piso 5to., Capital Federal, y a las 19 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la incorporación como socios de los Sres. Marcelo Salinas y Ramiro Guzmán.
3º) Aumento de capital social, (art. 188, ley 19.550).
Emisión de una nueva acción.

Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, hasta el día 26.6.96.

e. 14/6 Nº 71.815 v. 21/6/96

ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a Ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de julio de 1996, a las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en el Salón de las Américas del Hotel Libertador Kempinski Buenos Aires, Avda. Córdoba esq. Maipú, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Lista de Asistencias - Declaración del quórum.
3º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
4º) Consideración de:
4.1. La Memoria del 15 ejercicio comprendido entre el 1ro. de abril de 1995 y el 31 de marzo de 1996.
4.2. El Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, el Inventario y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el citado Ejercicio.
5º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el periodo 1ro. de abril de 1996 al 31 de marzo de 1997.
6º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc" que finalizará su mandato una vez proclamadas las autoridades que hubieren resultado electas para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
7º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años:
Un Presidente, Un Vicepresidente 1ro., Un Vicepresidente 2do., Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Un Secretario de Actas, Un Vocal Titular 1ro., Un Vocal Titular 2do., Un Vocal Titular 3ro., Un Vocal Titular 4to., Un Vocal Suplente 1ro., Un Vocal Suplente 2do., Un Vocal Suplente 3ro., Un Vocal Suplente 4to., Un Revisor de Cuentas Titular 1ro., Un Revisor de Cuentas 2do., Un Revisor de Cuentas Suplente 1ro., Un Revisor de Cuentas Suplente 2do.
9º) Proclamación de los miembros electos.
10) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.

Secretario - Marco A. Palacios
e. 14/6 Nº 71.848 v. 19/6/96

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DANTE ALIGHIERI a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la Sede Social, calle Tucumán 1646, el día 28 de junio de 1996 a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio 1º de marzo de 1996 - 28 de febrero de 1996.
3º) Designación de una comisión de escrutinio y elección de dos vocales titulares, por cuatro años, seis vocales suplentes y tres revisores de cuentas por dos años.

Presidente - Dionisio Petriella
Secretario - Juan A. Stefani
e. 14/6 Nº 71.885 v. 19/6/96

"B"

BODY SCAN
S. A.
Expediente Nº 58.470

CONVOCATORIA

Convócase a los Srs. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de julio de 1996, a las 18,30 hs. en la sede social de Uruguay 1025, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de Estatutos. Cambio de Objeto Social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Hernán Bunge
e. 13/6 Nº 71.600 v. 20/6/96

BANCO TRANSANDINO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 4 de julio de 1996 a las 17,00 horas, en el domicilio del Banco, Florida 234, primer subsuelo, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.
3º) Remuneración al Directorio y al Síndico;
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
5º) Elección de Síndicos, Titulares y Suplentes;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Titular - Rafael La Porta Drago
e. 14/6 Nº 71.840 v. 21/6/96

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 2 de julio de 1996, a las 10:00 horas que se llevará a cabo en el Hotel Park Hyatt de Buenos Aires, sito en la calle Posadas 1086, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores titulares y suplentes.
Se informa a los Sres. Accionistas que el Orden del Día no contiene asuntos que afecten el derecho de voto.

Director - Enrique Garrido

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 9º Piso, Capital Federal, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A., y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social, Diógenes Taborda 1533, Capital Federal, a partir del día 12 de junio de 1996 hasta el día 27 de junio de 1996 inclusive, en el horario de atención de 10 a 12.30 hs. y de 15 a 17.30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Enrique Garrido
e. 14/6 Nº 71.839 v. 21/6/96

"C"

CONFIN
S. A.
Nº Insc. I.G.J.: 4671.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1996, a las 11,00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5º, of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Factibilidad de ampliar el edificio de la sociedad y contratación de un Estudio de Arquitectos que elabore un anteproyecto.
3º) Autorización a accionistas para llevar adelante las gestiones ante Bancos y/o Entidades Financieras nacionales o extranjeras para obtener propuestas de financiamiento de las obras referidas en el punto anterior.

Presidente - Carlos M. Díaz
e. 13/6 Nº 71.696 v. 20/6/96

COROL
S. A.
Nº Registro I.G.J. 57.589

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de julio de 1996, a las 11 horas en Pje. Dr. Rodolfo Rivarola 193, 3º, 12 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 1 (un) accionista para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1995.
3º) Motivos de la celebración fuera de término.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º) Retribución al directorio (en exceso a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550).

Presidente - Juan Carlos Del Cerro

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar en Pje. Dr. Rodolfo Rivarola 193, 3º, 12, Capital Federal, sus acciones o certificados bancarios, con 3 días de antelación.

e. 12/6 Nº 71.415 v. 19/6/96

C&K ALUMINIO
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de C&K ALUMINIO S.A. para el día 2 (dos) de julio de 1996, a las 11 horas, en Cosquín 4250, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que se convoca a Asamblea fuera del término previsto en el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Notas, Anexos y demás documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y su destino.

5º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de la retribución a Directores y Síndicos por el período cerrado el 31 de diciembre de 1995.
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el período de dos años.
9º) Designación de los integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el período de dos años.
A efecto de estar habilitados los Sres. Accionistas para poder concurrir a la Asamblea que por este acto se convoca, se les recuerda que deberán comunicar en la Sede Social su voluntad de asistir a la misma hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Presidente - Paulo Henrique Ferro
Apoderado - Carlos A. Lomoro
e.14/6 Nº 71.805 v. 21/6/96

CASTRO CORBAT MANDATARIA Y FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1996 a las 18 hs., en 1º convocatoria y a las 19 hs. en 2º convocatoria, en Florida 141 P. 3º, Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del Art. 234, ejercicio al 31/7/95.
3º) Convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Disolución Social, liquidación, nombramiento de liquidador y domicilio.
7º) Designación e integración del Directorio.
Los Accionistas, incluidos los tenedores de Certificados Provisorios de Acciones, deberán depositar sus tenencias con 3 días de anticipación como mínimo a la de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Presidente - Marcelo J. Castro Corbat
e. 14/6 Nº 71.746 v. 21/6/96

COMPAÑIA CASCO
S.A.I.C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio de 1996 a las 10 horas en Paseo Colón 728, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas de Inventario e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, destino de las utilidades:
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3º) Remuneración de los Directores y la Sindicatura.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Director - Marino Acerbo
e. 14/6 Nº 71.742 v. 19/6/96

CASAL DE CATALUNYA
Asoc. Civil sin Fines de Lucro
Registro Nº 112

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el domingo 21 de julio de 1996, a las 10 horas en nuestra sede social, Chacabuco 863, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización al Consejo Directivo para que venda el inmueble sito en Chacabuco 847 Capital Federal, actualmente destinado a playa de estacionamiento.
2º) Autorización al Consejo Directivo para tomar créditos con garantía hipotecaria sobre cualquiera de los inmuebles de propiedad de la Institución.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Apoderado - Juan Andrés Llorens
e. 18/6 Nº 71.931 v. 20/6/96

CATUL
S. A. C. I. F. I. y A.
Nº de Registro I.G.J. 12.701

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1996 a las 18 horas, en Lavalle 1634, Piso 4, Of. "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la propuesta de accionistas de realizar un revalúo técnico.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 18/6 Nº 71.949 v. 24/6/96

CHIVILCOY GAS
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 22.232

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CHIVILCOY GAS S.A. a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 12 de julio de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en calle Cerrito 782, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social a la suma de pesos tres millones seiscientos mil ($ 3.600.000) mediante la capitalización de la totalidad de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones existentes, y el saldo mediante integración en efectivo, pudiendo en tal caso los señores accionistas compensar sus actuales saldos acreedores frente a la sociedad.
3º) Reforma del Estatuto de la sociedad en consecuencia de lo resuelto respecto del punto precedente.
Presidente - Osmar H. Cayetano

Para asistir a la asamblea, los accionistas que consten regularmente inscriptos en el Registro de Acciones, deberán cursar comunicación de asistencia (art. 238, ap. 2º, Ley 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la celebración de la Asamblea, dirigiéndose a tal efecto a la sede administrativa de la sociedad situada en Almafuerte 17, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.
e. 18/6 Nº 72.004 v. 24/6/96

"E"

ESTACIONAMIENTO VICENTE LOPEZ
S. A. (EVILOSA)

CONVOCATORIA

(I.G.J.: 11/8/82, Nº 4887, Lº 96, Tomo A de Sociedades Anónimas). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 1º de julio de 1996 a las 11 horas, en Paraná 1280, 1er. Subsuelo, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/1/96. Resultados. Remuneraciones.
2º) Ratificación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel
e. 13/6 Nº 71.586 v. 20/6/96

EDUCADORES ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria a realizarse el 5-7-96 a las 21 hs. en primera convocatoria y 22 hs. en segunda convocatoria en la sede Social en Juan Bautista Alberdi 1577 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres socios para suscribir el acta.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-95.
3º) Distribución de utilitarios.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Presentación de las nuevas autoridades pedagógicas.
6º) Evaluación Institucional del primer semestre 1996.
7º) Presupuesto anual.
8º) Proyectos Ciclo Lectivo 1997.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Directora - María Liliana Gambetta
e. 14/6 Nº 71.837 v. 21/6/96

ESTABLECIMIENTO DON JUAN
S. A. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS DON JUAN S.A.A.C. e I. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1996 a las 12 horas en la sede social de la calle Paraná 720, 3º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Directores y Síndicos.
Síndico titular - Marta Linares
e. 18/6 Nº 71.984 v. 24/6/96

"F"

FADAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. N. 85.327. Convócase a asamblea general ordinaria para el día 2/7/96, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital Federal, para tratar: Designación de dos accionistas; motivo del atraso en convocar a asamblea; consideración documentos arts. 234, inc. 1º) Ley Nº 19.550 al 31/12/95, de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura; consideración del resultado del ejercicio honorarios al directorio y síndico; fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos, titular y suplente.
Síndico - Alfredo Klaus

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 14/6 Nº 71.792 v. 21/6/96

FADAC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expte. N. 85.327. Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 2/7/96, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 11, depto. "X", Capital Federal, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar el acta; reforma parcial del Estatuto Social. El Directorio.
Síndico - Alfredo Klaus

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.
e. 14/6 Nº 71.793 v. 21/6/96

FARMACIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
(Nº I.G.J. 23.772)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 2 del mes de julio de 1996, a las 9 horas en la Av. Belgrano 990 piso 5º de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de celebración de la asamblea fuera del término legal;
2º) Consideración del balance general, sus notas y anexos, por el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995 (Art. 104-ley 19.550);
3º) Aprobación de la gestión del órgano directivo y de fiscalización;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Liquidador - Eduardo Wain
e. 18/6 Nº 71.932 v. 20/6/96

FARMACIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios
(Nº I.G.J. 23.772)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, a realizarse el día 2 del mes de julio de 1996, a las 10 horas en la Av. Belgrano 990 piso 5º de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Establecer la sede social de la liquidación;
3º) Aprobación del balance final de liquidación;
4º) Cancelación de la inscripción registral;
5º) Aprobación de la gestión de los liquidadores y de la sindicatura;
6º) Designación de la persona encargada de conservar los libros y documentos sociales;
7º) Consideración de la distribución final y
8º) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites ante la Inspección General de Justicia.
Presidente - Eduardo Wain
e. 18/6 Nº 71.933 v. 20/6/96

FEIT Y OLIVARI
S.A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FEIT Y OLIVARI S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 1996 a las 9:30 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Fijación del número de directores titulares, y de suplentes si se considerase pertinente por la asamblea.
3º) Elección de directores titulares, y suplentes en su caso, quienes durarán en sus cargos hasta que se reúna la asamblea ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 30 de junio de 1996.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996
Síndico - Haydée Elsa Laksman

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir conforme lo prevé el art. 238 de la ley 19.550.

e. 18/6 Nº 23.475 v. 24/6/96

"H"

HOTELERA GUTIERREZ
S.A.C.I.F.I.A
Registro Inspección General de Justicia
Nro 41.944

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de julio de 1996 a las 12:00 hs., en la sede social de José E. Rodó 5704, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para afirmar el acta junto con el Presidente del Directorio.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Patrimoniales, Cuadros Notas y Anexos exigidos por el Artículo 234 inc. 1 Ley 19.250.
3º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de término.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996-
Presidente - José Eduardo Armanini
e. 18/6 Nº 71.982 v. 24/6/96

HOTEL GRAN VIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1996 a las 17 hs. en Virrey Cevallos 215, 1er. Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevos directores.
3º) Aumento de capital y adecuación a la nueva moneda.
4º) Rescate de acciones en circulación y emisión de nuevos títulos.
5º) Reforma de estatutos sociales.
Presidente - Manuel Alfredo París París
e. 18/6 Nº 71.928 v. 24/6/96

"I"

INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS QUIMICO BIOLOGICOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

(Sociedad inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 14/3/1947, con Nº 126, Lº 47, Tº "A" de S.A.). Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 1/7/1996 a las 10 horas a celebrarse en Arias 4431 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social en $ 100.000, cambio del valor nominal de las acciones, emisión de acciones, canje y rescate de los actuales títulos.
2º) Reforma del Estatuto Social por aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones.
3º) Poderes para tramitar e inscribir resolución asamblearia y otorgamiento de testimonios y declaraciones juradas conforme resolución I. G. J. Nº 9/87.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Raúl Enrique Massone
e. 13/6 Nº 71.182 v. 20/6/96

INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA
S. A.
Nº correlativo I. G. J.: 479.362.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de julio de 1996, a las 15,30 horas en el local sito en Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal. De no lograrse quórum, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, a las 16,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones cotizables en Bolsa o no, por un monto total de hasta U$S 250.000.000 (dólares doscientos cincuenta millones) en todo momento vigente o su equivalente en otras monedas con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. Determinación de las características de los valores y destinos de los fondos. Delegación en el Directorio de la determinación de las condiciones del Programa y las emisiones bajo el mismo y facultad de subdelegar.
3º) Ingreso al régimen de Oferta Pública y cotización de títulos valores.
Presidente - Mario Martinelli
e. 13/6 Nº 71.564 v. 20/6/96

IMPRESORA OFFSET
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 31.434. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, Cnel. P. Calderón de la Barca, 2583, Capital Federal día 2 de julio de 1996 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reconsideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89, 31/12/90, 31/12/91 y 31/12/92;
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a ejercicios cerrados el 31/12/93, 31/12/94 y 31/12/95;
4º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios considerados en los puntos 2 y 3;
5º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal;
6º) Aprobación de la gestión de los directores de los ejercicios a considerar;
7º) Elección del número y designación de los directores con mandato para los próximos dos ejercicios;
8º) Adecuación de los estatutos a la Ley 19.550 y complementarias;
9º) Presidencia de la sindicatura conforme lo establece Art. 284 de Ley 19.550.
Presidente - Eduardo Mario Aimare
e. 14/6 Nº 23.412 v. 21/6/96

INGENIO LA ESPERANZA
S.A.
Inspección General de Justicia
Nº 10.990

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1991, resolvió aumentar el Capital social a $ 60.000.000, emitiendo acciones ordinarias de las clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) cada una, en las proporciones preexistentes, con un valor nominal de $ 1, cada una, en las condiciones que a continuación se indican:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización del saldo de la cuenta "Aportes Irrevocables de Capital" por $ 1.316.458.
2º) Suscripción de 38.344 acciones ordinarias Clase "B" (art. 194 de la ley 19.550). Se ofrecen a la par, a $ 1, cada una, pago contado.
3º) Capitalizar la cuenta "Ajuste Integral del Capital" mediante la emisión de 49.779 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" (5 votos) y 58.588.919 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" (1 voto), valor nominal $ 1, cada una.
4º) Hacer saber la disponibilidad de 1.005.887 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", de valor nominal $ 1, cada una, a los fines del art. 221 y concordantes de la Ley 19.550.
5º) Canjear las actuales acciones de la sociedad en circulación, emitidas con un valor nominal de A 0.10 cada una, por acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 1, cada una, por un total de 50.935 acciones clase "A" (5 votos) y 59.949.065 acciones clase "B" (1 voto).

Presidente - Hugo Alberto Jorge

A partir del 1º de junio, en el domicilio de la Sociedad, Plazoleta s/n La Esperanza, Departamento de San Pedro Provincia de Jujuy y en reconquista 336, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, se procederá en forma simultánea a la capitalización, suscripción y canje de las acciones en poder de cada accionista. El canje se efectuará contra la presentación de las láminas con el cupón 13 y siguientes adheridos.
e. 18/6 Nº 71.976 v. 20/6/96

IVA
S.A.C.I.F.I.
Nº Insc .I.G.J. 4358

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, en la sede social de IVA S.A.C.I.F.I., Adolfo Alsina 1440, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación a esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación contable mencionada en el artículo 234 inciso 1ro., de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 53, cerrado al 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de sus retribuciones.
5º) Renovación del Directorio por 3 (tres) años. Fijación del número de sus miembros y elección de los mismos.
6º) Determinación del número y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Adecuación de los títulos accionarios de la sociedad conforme a las disposiciones de la ley 24.587.
8º) Modificación de los artículos octavo, noveno, decimoprimero, decimoquinto y vigesimosegundo del Estatuto Social. Estas modificaciones incluyen la eliminación de la sindicatura. Este punto será tratado en carácter de Asamblea Extraordinaria.
Director - Osvaldo J. Mateo

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará el número de acciones. Quienes tengan depositados sus títulos en la Caja de Valores deberán presentar el certificado correspondiente. Las presentaciones se efectuarán en Adolfo Alsina 1440. Capital Federal, los días hábiles entre las once y las dieciséis horas, hasta el día 1ro. de julio de 1996 inclusive.
e. 18/6 Nº 71.936 v. 24/6/96

"L"

LA ALICIA
S. A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 6764, Libro 113, Toma A de Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1996 en Carabobo 564, Capital Federal; a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia efectuada por los Directores de la Sociedad y aprobación de su gestión.
3º) Designación de nuevos Directores.
Presidente - Carlos María Félix Tomás Avendaño
e. 12/6 Nº 71.382 v. 19/6/96

LA GAMA
S. A. A. G. I.
Legajo I.G.J. Nº 8196

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Ordinaria de Accionistas para el 5 de julio de 1996 a las 18 y 30 horas en Arenales 1686, 3er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/3/1996.
4º) Elección de 1 (un) director por finalización de mandato del director saliente y consideración de su gestión.
Presidente - Liliana Riopedre
e. 12/6 Nº 71.537 v. 19/6/96

LA GLORIETA
S. A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 3843, Folio 100, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 1996 en Carabobo 564, Capital Federal; a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia efectuada por los Directores de la Sociedad y aprobación de su gestión.
3º) Designación de nuevos Directores.
Presidente - Carlos María Félix Tomás Avendaño
e. 12/6 Nº 71.381 v. 19/6/96

LITORAL CITRUS
S. A.
I.G.J. Rº 64.919

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 1º de julio de 1996, a las 15 horas, en Ing. Huergo 1475, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 13/6 Nº 23.403 v. 20/6/96

"M"

MOLINARI
S. A.
Reg. Nº 14.070

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 2 de julio de 1996, en la sede social Perú 330, capital, a las 9.30 hs. De no lograrse el Quórum suficiente, la misma se celebrará en segunda convocatoria una hora más tarde. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales.
3º) Aumento del Capital Social.
Presidente - Alberto F. Molinari
e. 12/6 Nº 71.489 v. 19/6/96

MAYLING CLUB DE CAMPO
S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 6 de julio de 1996 a las 10 horas en la sede social de Reconquista 585, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo 6º, 7º y concordantes del Reglamento de Tránsito. El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 en lo referente a las acciones normativas y comunicación de asistencia.
Presidente - Estanislao F. Kocourek
e. 14/6 Nº 71.790 v. 21/6/96

MICHAEL VILCINSKAS Y ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1996 a las 15 hs. en Av. Callao 420 piso 14 Oficina "B" Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, de la gestión del Directorio y remuneración del Directorio y a la Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente
e. 14/6 Nº 71.819 v. 21/6/96

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5 de julio de 1996 a las 15 horas, en la sede social, calle Matheu Nº 277 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto Social: art. Nº 8º; art. Nº 14 y art. Nº 15.
2º) Solicitud de un Crédito de US$ 300.000.
3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
Presidente - Enrique D. Peluffo
e. 18/6 Nº 71.999 v. 24/6/96

"N"

NAVEDA
S.A.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convoca a los sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1996 a las 17 hs. en Virrey Cevallos 215, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevos directores.
3º) Aumento de capital y adecuación a la nueva moneda.
4º) Rescate de acciones en circulación y emisión de nuevos títulos.
5º) Reforma de estatutos sociales
Vicepresidente - Manuel Alfredo París París
e. 18/6 Nº 71.927 v. 24/6/96

NUTRIGAN
S.A.I.C.F.I. y A.
Nº de Registro I.G.J. 17.671

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1996 a las 18:30 horas, en Lavalle 1634, Piso 4, of. "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la propuesta de accionista de realizar un revalúo técnico.
Presidente - Enrique Blaisten
e. 18/6 Nº 71.951 v. 24/6/96

"Ñ"

ÑEQUE
S. A. A. F. I.
Legajo I.G.J. Nº 48.806

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Ordinaria de Accionistas para el 5 de julio de 1996 a las 18 y 30 horas en Arenales 1686, 3er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/3/1996.
4º) Elección de 1 (un) director por finalización de mandato del Director saliente y consideración de su gestión.
Presidente - Liliana Riopedre
e. 12/6 Nº 71.536 v. 19/6/96

"P"

PENTAGRUP
S. A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia. Inscripción bajo el Nro. 12.979, Libro 116, tomo A de S.A. Número Expediente 1.600.593 (13/12/94). Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 2 de julio de 1996 a las 15 horas en Avda. Córdoba 1525 P 3ro. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Validez de la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Balance General e Inventario, estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Destino de las Utilidades.
4º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Presidente - Julián Petersen

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deben depositarse las láminas en la sede social, sita en Avda. Córdoba 1525 p 3ro. Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles. horario de Depósito de lunes a viernes de 15 a 18 hs.
e. 12/6 Nº 71.406 v. 19/6/96

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Inscripción Nº 4565

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 1996, a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Sarmiento 2443 1º Piso Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1966.
3º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 1966.
5º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Directora - Magdalena Perroud de Lappas

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 con respecto al depósito de acciones.
e. 12/4 Nº 71.508 v. 19/6/96

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1996 a las 15.30 horas, en su sede de Av. de los Constituyentes 2995 - Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En carácter de Ordinaria se tratarán los siguientes puntos:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos, información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio 90º, cerrado el 31 de marzo de 1996. Aprobación de la gestión del Directorio y de sus remuneraciones en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550 y aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Integración del Directorio: determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término correspondiente.
4º) Determinación del número de Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora conforme al Art. 284 de la Ley 19.550. Elección de los síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador, titular y suplente, certificante de los Estados Contables correspondientes al próximo Ejercicio 1996/97 y determinación de la remuneración a asignar al certificante del balance cerrado el 31/3/96.
6º) Rectificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 3/7/95 en el punto 4 en cuanto a que la emisión de 1.750.000 acciones Ordinarias conformarán la Serie Nº 1, correspondiendo la Serie Nº 2.

En carácter de Extraordinaria se tratará el siguiente punto:

7º) Aceptación de aportes irrevocables, aumento de capital y emisión de acciones para ser ofrecida en suscripción de hasta un monto de $ 5.000.000 en acciones nominativas no endosables, preferidas sin derecho a voto (excepto en los casos previstos en el art. 217 de la ley 19.550), de valor nominal $ 1 cada una, con goce de un dividendo fijo del 10 % a partir del ejercicio en que se inicie la misma, sin prima, rescatables a opción de la sociedad una vez cumplido un año de la emisión, y en su caso, en las condiciones que determine la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Presidente - José A. Martínez de Hoz

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que el Registro de Acciones de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 347, 2º subsuelo, Capital Federal, estando a su cargo la implementación administrativa de la nominativización exigida por la Ley Nº 24.587 y su decreto reglamentario Nº 259/96, por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por la mencionada ley, y depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en la sede social, sita en Av. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes entregándosele la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el día 1º de julio de 1996 a las 16 horas.
e. 18/6 Nº 72.139 v. 24/6/96

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS
(S. A. D. O. C. A.)
(Registro Nº 5233)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Antonio Bermejo 6675, de la ciudad de Buenos Aires, el 5 de julio de 1966, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación indicada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y de la Gestión del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de Síndico titular y suplente.
Presidente - Rogelio Tresca
e. 12/6 Nº 71.342 v. 19/6/96

SIDRA LA VICTORIA
SACI y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Día 1 de julio de 1996 a las 15.30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el Acta 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29 de Febrero de 1996;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Presidente - Humberto Luis Cattorini
e. 13/6 Nº 71.874 v. 20/6/96

SOL PETROLEO
S. A.
Nº de Inscripción I. G. J.: 800.903/1647

AVISO DE CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 1º de julio de 1996, a las 9:00 horas, en el Club Americano, Viamonte 1133, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de un Aumento de Capital y emisión de nuevas acciones ordinarias escriturales de un voto por acción de valor nominal $ 1 cada una, por un monto de hasta VN $ 15.000.000 a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con prima de emisión y goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual en que comience efectivamente la suscripción. Determinación del destino de los fondos. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, forma y condiciones de pago, fijación de la prima de emisión dentro de los límites que determine la Asamblea y demás condiciones de emisión de las nuevas acciones, así como también de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más gerentes de la Sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente.
3º) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de nuevas acciones, hasta el mínimo legal de diez días conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables.
Presidente - José A. Esteves

NOTA: La Asamblea no se realiza en la Sede Social.
El punto 3) será tratado por la Asamblea, con carácter Extraordinario. Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán

depositar en la Sociedad, su constancia de acciones escriturales emitida por el Banco Roberts S. A. o bien, por la Caja de Valores S. A., de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 25 de junio de 1996, inclusive, en la calle Maipú 942, 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Se sugiere a los Señores Accionistas inscriptos, presentarse con una anticipación de 15 minutos a la hora fijada para el comienzo de la Asamblea, a efectos de su registración y de la acreditación de los respectivos poderes.

e. 13/6 Nº 71.589 v. 20/6/96

"T"

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRIGO HNOS. Y CIA. S.A a Asamblea Ordinaria Especial de la Clase "E-F" a celebrarse el día 2 de julio de 1996 a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Chiclana 3230, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y consideración de la renuncia del Sr. Jorge Mangiarotti con efecto al 27 de noviembre de 1995.
3º) Elección por la clase de un Director en su reemplazo.
4º) Conducta a seguir con el Director suspendido en sus funciones por orden judicial.

Presidente - Víctor Mancuso

NOTA: A los efectos de su concurrencia a la Asamblea; los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en la sede Social de lunes a viernes de 11 a 16 hs., hasta 3 días hábiles antes de la celebración del acto.

e. 12/6 Nº 38.608 v. 19/6/96

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRIGO HNOS. Y CIA. S.A a Asamblea Ordinaria Especial de la Clase "G-H" a celebrarse el día 2 de julio de 1996 a las 9.00 hs. en primera convocatoria, y 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Chiclana 3230, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y consideración de la renuncia del Sr. Gabriel Mendiguren con efecto al 27 de noviembre de 1995.
3º) Elección por la clase de un Director en su reemplazo.
4º) Conducta a seguir con el Director suspendido en sus funciones por orden judicial.

Presidente - Víctor Mancuso

NOTA: A los efectos de su concurrencia a la Asamblea; los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en la sede Social de lunes a viernes de 11 a 16 hs., hasta 3 días hábiles antes de la celebración del acto.

e. 12/6 Nº 38.607 v. 19/6/96

TRIGO HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TRIGO HNOS. Y CIA. S.A a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio de 1996 a las 9.30 hs. en primera convocatoria, y 10.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Chiclana 3230, Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de las renuncias presentadas a los cargos de Presidente y vice Presidente de la Sociedad por los Señores Jorge A. Mangiarotti y Gabriel P. Mendiguren con efecto al 27 de noviembre de 1995.
3º) Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.
4º) Conducta a seguir con los que detentaron dichos cargos con motivo de la suspensión de sus funciones por Orden Judicial. Eventual ratificación y aprobación de su gestión como directores y Presidente y Vice Presidente de la Sociedad.

Presidente - Víctor Mancuso

NOTA: A los efectos de su concurrencia a la Asamblea; los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en la Sede Social de lunes a viernes de 11 a 16 hs., hasta 3 días hábiles antes de la celebración del acto.

e. 12/6 Nº 38.609 v. 19/6/96

TRINOR
S.A.
Nº de Registro I.G.J. 74002

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1996 a las 19 horas, en Lavalle 1634, Piso 4, Of. "H", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la propuesta de accionista de realizar un revalúo técnico.

Presidente - Enrique Blaisten

e. 18/6 Nº 71.950 v. 24/6/96

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS
S. A.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en I.G.J. BO. 333. Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 1ro de julio de 1996 a las 10 horas en el local de la calle Reconquista 559 cuarto piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término previsto por el artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.

Presidente José Alberto Monte

e. 12/6 Nº 71.538 v. 19/6/96

VIVIENDA FEDERAL S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 8779 L 104 T.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de junio de 1996, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 673, 10º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 9 cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato para el ejercicio abril 1996/marzo 1997.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de honorarios.
6º) Modificación del domicilio, nombre de la sociedad, garantías de los Sres. Directores y reforma de los artículos pertinentes del Estatuto. El Directorio.

Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia - Pablo A. Meilinger

e. 14/6 Nº 71.881 v. 21/6/96

"W"

WELLS (ARGENTINA)
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción en el Registro Público de Comercio 38, Folios 219, Libro 46 Tomo "A". Se convoca a los señores accionistas de WELLS (ARGENTINA) S.A.I.C. y F. a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social San Martín 588 4to. piso, Capital Federal el día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, a las dieciséis horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Anexos, Información Complementaria Consolidada, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Información requerida por el art. Nº 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, correspondiente al 55º Ejercicio cerrado el 29 de febrero de mil novecientos noventa y seis.
2º) Consideración de pasar a cuenta Nueva los resultados no asignados negativos del ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 18.270) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 29 de febrero de 1996, el cual arrojó quebrantos. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Designación del Contador Certificante, fijación de su retribución para el Ejercicio 1996/1997.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente -Marcelo L. Adot

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar constancias de titularidad de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en la calle Uruguay 390 piso 11 "E", no es sede social, los días hábiles de 13 a 17 horas hasta el 21 de Junio de 1996 a las 17 horas.

e. 12/6 Nº 71.542 v. 19/6/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Lorenzo José Bonardi contador público nacional, domiciliado en L.N. Alem 884, 3 Piso, Of. 305, Capital Federal, avisa que Raimondi, Roberto Fabián, domiciliado Abraham Luppi 1841, Capital Federal, transfiere a Neumáticos del Plata S.A. con domicilio en Medrano 184 de Capital Federal, el local habilitado como taller de reparación de cámaras y cubiertas con depósito complementarios, ubicado en la calle ABRAHAM LUPPI 1841 Capital Federal. Reclamo de ley en el local.

e. 12/6 Nº 71.347 v. 19/6/96

Sanjuan y Mena S.R.L.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que confitería Boulevard Corrientes S.R.L., domic. Av. Corrientes 3961, Cap. vende a Avenida Corrientes 3961 S.R.L. e/f. domic. Tucumán 834, Cap., Panadería Mecánica, Fábrica de masas y elaboración de prod. de graham, centeno y similares, sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 3961/63 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 12/6 Nº 71.402 v. 19/6/96

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Olga Haydée Pedraza vende a Juan José Da Silva, ambos domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares (500200), comercio minorista, despacho de pan y productos afines (601020)", sito en AV. GAONA Nº 4223/25, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/6 Nº 71.501 v. 19/6/96

Sanjuan y Mena S.R.L. Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que María Luisa Estevez, domic. Av. Rivadavia 4413, Cap. vende a Artemio Suárez y René Edmundo Rojas, domic. Tucumán 834, Cap. Elab. y vta. de masas y emparedados, bombonería, venta de bebidas y despacho de pan, AV. RIVADAVIA 4413, Cap. Reclamos ley n/oficinas.

e. 12/6 Nº 71.405 v. 19/6/96

"C"

Sanjuan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que José María López Rodríguez y Víctor Marcelo Echenique, domic. C. Larralde 5724, Cap. venden a Alberto Pablo García, domic. Tucumán 834, Cap., Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. etc., Elab. de productos de panadería con venta directa al público, CRISOLOGO LARRALDE 5724, Cap. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 12/6 Nº 71.401 v. 19/6/96

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con of. en Vta. de Obligado Nº 2960 Cap. Avisa: Miguel Angel Bello dom. Av. Gral. Paz Nº 7550 Cap. Vende: a Graciela María Mainzer dom. Roma Nº 655 Olivos Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en COMBATE DE LOS POZOS Nº 1060 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/oficinas.. Libro: 75, Folio: 269 Nº 394.

e. 13/6 Nº 71.670 v. 20/6/96

La Peruana S.R.L., con domicilio en Rivadavia 5669 8º "A", Capital, transfiere con fecha 22/8/88 a La Peruana S.A. con domicilio en Chacabuco 905/09 de Capital, el local ubicado en CHACABUCO 905/09 de Capital, habilitado en carácter de "Molienda de café y venta y torrefacción de café": "Despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas (ampliación)" por expedientes 8969-L-950 y 92.620-L-962. Reclamos de ley en Chacabuco 905/09, Capital.

e. 14/6 Nº 38.770 v. 21/6/96

Alberto Enrique Scarpa, martillero, con domicilio en Francisco Beiró 4717, Of. 3, Capital, comunica que el señor Juan Carlos Cechini, con domicilio en Ramón Lista 5016, P. B., transfiere a la señorita Mónica Beatriz Cechini, con domicilio en Ramón Lista 5016, PB, Capital, el local sito en CNEL. RAMON LISTA 5016, PB, habilitado como comercio minorista: venta de automotores, sus accesorios, embarcaciones, aviones, taller complementario de mecánica ligera, reclamos de ley y domicilio de partes, en el mismo local.

e. 14/6 Nº 71.829 v. 21/6/96

Se avisa que David Doweck y José Doweck representados por Marco Doweck ambos con domicilio en Cap. R. Freire 954/56 venden a Comics S.A. representada por su presidente Néstor Fabian Cynowicz con domicilio en Espinoza 717 su negocio de Fábrica de artículos de cuero curtido de plástico con materia prima elaborada. Taller de corte de géneros y bobinados de hilos sito en CPTAN. GRAL. RAMON FREIRE 948. Reclamos de ley en Freire 954.

e. 18/6 Nº 38.831 v. 24/6/96

"G"

Se comunica que Marta Emilia Detrano, domiciliada en Saraza 630 P. B. "B", de Capital Federal, transfiere su depósito de mercaderías en tránsito incluidos comestibles en general, sito en calle GRITO DE ASENCIO 3202/50, Capital Federal, a la firma Expreso Bisonte

S.R.L., con domicilio legal en calle Lavalle 1424 de la ciudad de Tucumán, Pcia. de Tucumán y constituyéndolo a los fines de este acto, en Asamblea 1572, Capital Federal. Reclamos de ley en Asamblea 1572, Capital Federal.

e. 14/6 Nº 71.806 v. 21/6/96

"J"

Inmobiliaria San José, Representada por Alfredo S. Perez Paladino, Martillero Público, con oficinas en la calle San José 583, Piso 5º de esta Capital. Avisa que Steca SRL con domicilio en la calle El Lazo 3154, Capital Federal, vende a Norberto Angel Peña con domicilio en Av. Córdoba 3305, Piso 1º, Dto. "A", Capital Federal, quien compra en Comisión y con personal para Norton-Car SRL (en formación) el negocio de garaje comercial sito en JULIAN ALVAREZ 1250 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 12/6 Nº 71.491 v. 19/6/96

"L"

Ricardo Suppa, martillero público en Cabildo 546 avisa que Sergio Grossi y Mónica Faraldi, domiciliados en Callao 1475 de Villa Madero, venden a Alberto Mendez y Carlos Labate, domiciliados en Cuenca 3250 de Capital, su negocio de "productos alimenticios en Gral., bebidas envasadas, helados sin elaboración, restaurante, cantina, rotisería, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y similares, sito en la calle LA PAMPA 2525 de Capital. Reclamos de Ley Av. Cabildo 546, Capital Federal.

e. 12/6 Nº 71.541 v. 19/6/96

"M"

Gustavo Gabriel Ciaccio con domicilio en Ituzaingó 2304 San Martín y Beatriz Laura Francos con domicilio en Berlín 4027 Cap. Fed., avisan por el término de ley, que transfieren el negocio ubicado en la calle MAURE 3820, Planta Baja Cap. Fed., en el carácter de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. (500200). Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601030) a Carlos Alberto Cardozo con domicilio en Nogoyá 1316 Moreno y Osvaldo Ramón López con domicilio en Corrientes 3973 Cap. Fed. Reclamos de ley, Maure 3820 Cap. Fed.

e. 13/6 Nº 71.567 v. 20/6/96

Rossi y Cía. SACIF con domicilio en Malabia 1658/60/62, Capital transfiere a Vela-Ser S.A. con domicilio en Malabia 1658/60/62, Capital, su local Velatorio de Cadáveres (actual nomenclatura: Velatorio-3 cámaras para velar) sito en MALABIA Nº 1658/60/62 y EL SALVADOR Nº 4628 al 32, Capital. Reclamos de Ley en Malabia 1658/60/62, Capital.

e. 14/6 Nº 71.863 v. 21/6/96

"O"

Mario César Villa, contador, Rivadavia 822, 3º "K", Capital, avisa que Carpintería Naval A. E. Ernesto Weise S.A. domiciliado en Olavarría 180, Cap. Fed. vende a Carpintería naval S.R.L., domiciliado en Rivadavia 822, 3º K, Cap. Fed. el fondo de comercio de Carpintería Naval sito en la calle OLAVARRIA 180, de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Rivadavia 822, 3º "K", Capital.

e. 13/6 Nº 71.581 v. 20/6/96

"S"

Nélida Cardile de Marizza y Juan Carlos Berón, dom.: Callao 449, 10, "D", Cap. Fed. Anuncian la transferencia del fondo de Comercio sito en SANTA FE 3190 de Cap. Fed. Comercio minorista: De golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en Ordenanza 33.266, a favor de María Alejandra Biondino y María Belén Biondino, dom.: Charcas 2879, 2º, Dpto.: "3", Cap. Fed. Oposiciones y Reclamos en Charcas 2879, 2º Piso, Dpto.: "3", Cap. Fed., de 8 a 12 hs.

e. 18/6 Nº 38.924 v. 24/6/96

Miano Leonardo, domicilio Saraza 5735, cede a Miano Omar domicilio Saraza 5733, y a Miano Horacio, domicilio Oliden 3642, el fondo de comercio del taller de rectificación de motores sito en SARAZA 5731 Capital Federal. Reclamo de ley Saraza 5731.

e. 18/6 Nº 71.947 v. 24/6/96

"Y"

Por cinco días. Se comunica la transferencia de Fondo de Comercio del local comercial minorista de frutas y hortalizas, ubicado en YERBAL Nº 2348, Capital Federal, de Enrique Juan Ali, D.N.I. Nº 4.531.926, domiciliado en Beiró Nº 2503, 4to. Piso, Dto. "C", Capital a Nahuel Agropecuaria S.R.L., con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, "4", Capital. Reclamos de ley en el domicilio arriba citado.

e. 12/6 Nº 71.397 v. 19/6/96

"Z"

Alicia Betty Vidal, contadora pública nacional t. 38 f. 13, con domicilio en Montañeses 2161 4º D Capital Federal comunica que Montrio S.R.L. con sede legal en la calle Montañeses 2161 4º D de Capital Federal, transfiere a Transportes Integrales Gómez S.R.L., con domicilio en Barros Pazos 5560 Capital Federal y expreso Sud Atlántico S.R.L., con domicilio en Rafaela 4710, Capital Federal el local sito en la calle ZAVALETA 625/37/39/43 y MONTEAGUDO 624/30 de Capital Federal, que funciona en carácter de depósito de consignatarios en general (expediente 22.523/96). Reclamos de ley en Montañeses 2161 4º D Capital Federal.

e. 13/6 Nº 71.607 v. 20/6/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"T"

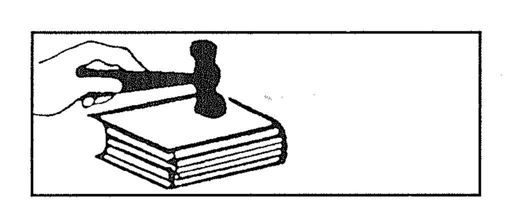
TRIDENTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (S.A.I.C.I.F.)
Registro Nº 12.023

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas a partir del próximo día 14 del corriente los dividendos correspondientes a los ejercicios 1993/94 y 1994/95, debiéndose presentar las acciones (certificados) en Bouchard 2817, Lanús Este de 10 a 12 horas y de 13 a 16 horas.

El Directorio

e. 14/6 Nº 71.800 v. 19/6/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Los martilleros Fausto O. Miguez y Oscar José Ramírez, comunican por tres días, que, por cuenta y orden del acreedor prendario, conforme al art. 39, Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, rematarán el día 5 de julio de 1996, a las 15,30 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, 8 ómnibus de pasajeros Modelo OA-101, urbanos, usados, año 1993, 39 asientos reclinables, doble fila, 2 puertas plegadizas, motor Deutz caja mecánica, chasis marca El Detalle, de acuerdo con el siguiente detalle: Lote 1, Dominio B-2.453.842, motor SL 705359, chasis OA-G-21830; Lote 2, Dominio B-2.453.843, motor SL 705467, chasis OA-G-21831; Lote 3, Dominio B-2.453.850, motor SL 705410, chasis OA-G-21838; Lote 4, Dominio B-2.490.201, motor SL 705464, chasis OA-G-21839; Lote 5, Dominio B-2.490.203, motor SL 705477, chasis OA-G-21841; Lote 6, Dominio B-2.490.204, motor SL 705573, chasis OA-G-21843, Lote 7, Dominio B-2.490.205, motor SL 705561, chasis OA-G-21844; y Lote 8, Dominio B-2.490.206, motor SL 705526, chasis OA-G-21842. Base por Unidad: $ 20.000.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Sellado de ley, en el acto del remate y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la subasta, en Sarmiento 735, 1er. piso, Capital. En el caso que el comprador no integrase el saldo de precio dentro del plazo previsto, perderá sin más trámite y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, el total de las sumas abonadas en concepto de seña, quedando las mismas a beneficio exclusivo de Banco Macro S.A., por aplicación convencional de lo normado en el artículo 1202 del Código Civil, y en concepto de total y única indemnización por el citado incumplimiento. En el citado caso de incumplimiento, el comprador asimismo perderá las sumas abonadas en concepto de comisión, como así también las que se hubieren abonado en concepto de sellado fiscal y Banco Macro S.A. podrá, sin más trámite, disponer libremente del bien objeto de compraventa. La inscripción registral de la transferencia de dominio deberá efectuarla el adquirente, a su exclusivo cargo, dentro de los 30 días hábiles a contar desde la fecha de la subasta. Serán por cuenta de los compradores las deudas por patentes. Las diferencias monetarias que puedan suscitarse entre los montos denunciados y los que el adquirente deba efectivamente abonar, sólo serán reconocidos dentro de los 30 días hábiles inmediatos siguientes de la subasta. En el mismo lapso, la entidad vendedora reintegrará al comprador las sumas que éste deba oblar en exceso de los importes denunciados como deuda de patentes en el acto del remate, devengadas hasta el día 5/7/96. Respecto al lote Nº 2 se desconoce la deuda por patentes, por cuyo motivo el comprador deberá abonar la totalidad de la deuda por tal concepto. Los vehículos serán entregados en el estado en que se encuentran, situación que el comprador conoce y acepta, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los compradores deben constituir domicilio dentro de la Capital Federal. La subasta está sujeta a la aprobación de la vendedora. Exhibición: Avenida Belgrano 3942 de Wilde (Partido de Avellaneda), Pvcia. de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de julio de 14 a 17 hs. Mayores informes: 786-3122, 312-2717 o 315-6193. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Oscar José Ramírez y Fausto Miguez, martilleros públicos.

e. 14/6 Nº 71.836 v. 19/6/96

El martillero Ernesto J. Dolhare, comunica y hace saber por el término de 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S. A. conforme con lo establecido por el art. 39 de la ley 12.962 y por el art. 585 del Código de Comercio procederá a subastar el día 8 de julio de 1996 a las 15.30 hrs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Teniente General Perón 1233, piso 2º, de esta Capital Federal, un automotor Renault Trafic Furgón Largo, con motor Renault 5529806, Chasis Renault Nº 8A1TA1CZZPS001216, con dominio B 2501260, y en el estado en que se encuentra y exhibe en Sáenz 177, Lomas de Zamora de lunes a viernes de 9 a 18 hrs. Base u$s 9.500. La entidad acreedora, BANCO RIO DE LA PLATA S. A., se hará cargo de todas las deudas y gravámenes que afecten al automotor al día del remate. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley: 1 %, todo en efectivo y en el acto del remate que se realizará al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas, pasada media hora, se subastará nuevamente sin base. El saldo del precio de venta deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta, en el domicilio que se indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en favor de la vendedora. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora y se hará entrega del bien al comprador una vez satisfecha la totalidad del precio de venta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La subasta se efectúa por ejecución de la prenda Nº B 2501260 c/ BENAVENT, RICARDO HUGO.

Buenos Aires, junio de 1996.
Ernesto J. Dolhare, martillero público.

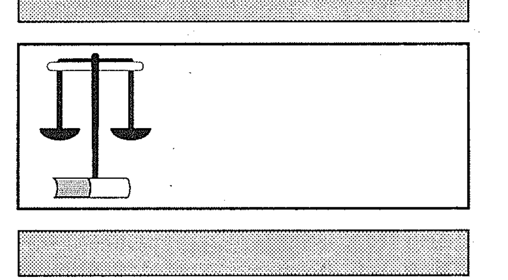
e. 18/6 Nº 72.013 v. 20/6/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Río de la Plata S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 28 de junio de 1996 a las 13 hs. en Humberto Primero Nº 2042, Capital Federal, los siguientes bienes: 5 (cinco) máquinas de tejer rectilíneas para la realización de tejidos de punto, tipo tricot, de 2300 mm. de ancho útil, diseñadas para la ejecución de tejidos jacquard con sistema de transferencia automática de los puntos de una frontura a otra (cambio automático de diseños), todas marca Stoll, modelo CMS 400, tipo 700 x 89, galga 7, números de fabricación: 0376; 0378; 0386; 0403 y 0412, potencia de accionamiento 2,5 HP cada máquina; país de origen Alemania; 1 (una) máquina de tejer rectilínea para la realización de tejidos de punto tipo tricot de 2300 mm. de ancho útil, con sistema de transferencia automática continua de diseños, marca Stoll, modelo DSTR-1L, tipo 267 x 89, galga 7, número de fabricación 0255, potencia de accionamiento 1 HP, país de origen Alemania; 1 (una) máquina de tejer rectilínea para la realización de tejido de punto tipo tricot de 2300 mm. de ancho útil, apta para la ejecución de tejidos tipo jacquard con transferencia automática de puntos; permite la ejecución de dos cuerpos simultáneos, marca Stoll, modelo CMS 402, tipo 750 x 89, galga 7, número de fabricación 0353, potencia de accionamiento 2,5 HP, país de origen Alemania; 1 (un) equipo electrónico computarizado de video para la realización integral de diseños para la alimentación y control de las máquinas de tejer reseñadas precedentemente, compuesto por los siguientes elementos: a) computador con monitor blanco y negro y dos disketeras marca Apple, tipo IIGS, número de fabricación (convencional) 0017; b) Impresora marca Nec, tipo P 9XL, número de fabricación 6000 57386T; c) Tablero gráfico de diseño de dimensiones 50 x 50, con lápiz digital marca (convencional) BRP, número de fabricación (convencional) 0018; d) Monitor color de 19", marca (convencional) BRP, número de fabricación (convencional) 0019; e) Perforadora de cintas marca (convencional) BRP, modelo GNT, número de fabricación 3601; f) video-cámara marca (convencional) BRP, número de fabricación (convencional) 0020. Marca grupal del conjunto de bienes Stoll, número de fabricación 49087/1/A, país de origen Alemania, todos los bienes libres de toda deuda y gravamen y en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., en Río Cuarto Nº 1490, Capital Federal. Base: U$S 97.000.- cada una de las máquinas de tejer y U$S 11.000. el equipo electrónico computarizado. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastarán nuevamente sin base, por unidad o en block. IVA a cargo del comprador. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Los bienes serán entregados previo pago del precio total. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Todos los gastos de retiro y traslado de los bienes serán a cargo del comprador quién deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Tinobet S. A.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 18/6 Nº 72.286 v. 20/6/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza

por el término de cinco día al Representante Legal CEMALU S.C.A., en los autos "CONS. DE PROP. JUAN DE GARAY 1405 c/CEMALU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Ejecución de expensas", a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y el diario "Eco Comercial". Dr. Juan Manuel Clemente Converset. Juez"

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 18/6 Nº 72.020 v. 19/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría del suscripto, en los autos caratulados "LOPEZ, MARIA CRISTINA s/Desaparición Forzada - Sumario", cita a la Sra. MARIA CRISTINA LOPEZ por el término de sesenta días para que comparezca en autos a tomar la intervención que le pudiere corresponder, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su ausencia por desaparición forzada (art. 6to. Ley 24.321). El presente edicto debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 5to. Ley 24.321).

Buenos Aires, junio 6 de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 18/6 Nº 2847 v. 20/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAYER GARFUNKEL. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5 al 29/5/96
e. 18/6 Nº 37.400 v. 20/6/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 Piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza a doña ANDREA ELIZABETH LAMBRECHTS, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "DE LA CALLE, EUSTAQUIO c/LAMBRECHTS, ANDREA ELIZABETH s/ Daños y Perjuicios", (Expediente Nº 80.116/93), bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial, para que la represente. El presente se publicará por dos días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 18/6 Nº 38.901 v. 19/6/96

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de Los Inmigrantes 1950, entre piso, de Capital Federal, cita por el término de cinco días a SUSANA EDITH DVOSKIN para que tome la intervención que corresponda en los autos caratulados "CONS. PROP. URUGUAY 1022/24/26/28/30 c/ DVOSKIN, SUSANA EDITH s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 18/6 Nº 71.893 v. 19/6/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, sito en Uruguay 714, P. B. de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FLORENCIO DAVEZAC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 14/6 Nº 38.668 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaria Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WOODROW LLOYD NORMAN ENGH. El presente se publica por 3 días en "Boletín Oficial" y diario "El Derecho". Fdo.: Dr. Guillermo Valentini, secretario.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 14/6 Nº 38.696 v. 19/6/96

El Juzgado en lo Civil Nº 36, Secretaria Unica, cita y emplaza por el treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA PUIG. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 18/6 Nº 71.842 v. 20/6/96

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 - Piso 4to. de Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a ELIAS ROBERTO BARNATAN, RAQUEL BEATRIZ LALA, RICARDO NISSIM LALA y ENNIO JOSE CHIECCHIO a fin de que comparezcan a juicio dentro de los siguientes 15 días y ofrezcan la prueba que estimaren, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que los represente en los autos: "ABRAMETO SAMUEL y Otro c/ BARNATAN ELIAS R. y Otros s/ Ordinario". Se le notifica asimismo, la traba de embargos fdo. Dr. Guillermo P. Zuccarino. Juez. Se le hace saber que se ha anotado la existencia de la litis sobre los inmuebles sitos en: a) Migueletes 1732/38 Piso 14, Unidad 28.b) Paraje Country Mi Refugio próximo a la estación Canning del partido de Esteban Echeverria, Pcia. de Bs. As. Partida 131802 según lo dispone el auto de fecha 13 de diciembre de 1995.... Practíquese la notificación solicitada. Fdo.: Dr. Carlos E. Antonelli, secretario. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 18/6 Nº 71.954 v. 19/6/96

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a MARIA DEL ROSARIO GUARIE NUÑE o NUÑE de RAMIREZ, C. I. Nº 5.816.238 a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "GUARIE NUÑE DE RAMIREZ, MARIA DEL ROSARIO s/Ausencia Por Desaparición Forzada". Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. La presente publicación es gratuita conforme Art. 5º Ley 24.321.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 14/6 Nº 2805 v. 19/6/96

Nº 57

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, atento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 24.321 cita por el plazo de sesenta días, a la desaparecida MARIA CRISTINA LENNIE para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensoría Oficial. Autos LENNIE MARIA CRISTINA s/ Ausencia por desaparición forzada"..Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 4 de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 18/6 Nº 2832 v. 20/6/96

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, de Av. de Los Inmigrantes 1950 4to. piso de la Capital Federal cita por dos días a: MAXIMILIANO MARIA CORDERO ROJAS, a DORA MERCEDES RIOS y a MARCELO CORDERO ROJAS para estar a derecho y contestar la demanda que se ha entablado en autos: "ZYLBERBERG PATRICIA ELENA c/ CORDERO ROJAS MAXIMILIANO MARIA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" (Expte. ~~47471/95~~) bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 18/6 Nº 38.891 v. 19/6/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98 (Unica) sito en Uruguay 714 piso 4º, de la Capital Federal, cita en ADELINA NOEMI GARGIULO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, en los autos "GARGIULO, ADELINA NOEMI s/ Ausencia por desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita de acuerdo a lo establecido por el artículo 5 de la ley 24.321.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 18/6 Nº 2833 v. 20/6/96

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82 de la Dra. Irene Martínez Alcorta, Secretaría de la Dra. Norma Susana Nicolaris, sito en Lavalle 1220, Piso 3, Cap. Fed., cita a: PASCUAL DOMINGO, LUIS MARIA y MARIA ANTONIA TENAGLIA; MAXIMINO LOPEZ; OSVALDO LUIS y ZULEMA EMILIA GUAGLIONE; en autos: "PROSPERI, LEONELLO c/PINTO, ALFREDO s/Escrituración". A los fines de la notificación de fs. 8: "...Buenos aires, Febrero 9 de 1995... de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del CPCC deberá acompañar copias de las actuaciones cumplidas que obren en su poder... intímase a las ... partes intervinientes para que...lo hagan en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de reconstruirse con las que agreguen los demás interesados. Fdo. Dra. Irene Martínez Alcorta, Juez", como así también de la copia obrante a fs. 11/13 a fin de que en el plazo de cinco días tomen la intervención que les corresponde en el sublite, bajo apercibimiento de ordenar la reconstrucción de las actuaciones con las piezas agregadas. Irene Martínez Alcorta, Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/6 al 5/6/96.
e. 18/6 Nº 70.556 v. 19/6/96

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE BARANDELA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/5 al 29/5/96.
e. 14/6 Nº 37.416 v. 19/6/96

Nº 101

El Juzgado Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 101, Secret. Nº 36, comunica a ERNESTO JUAN MARIA BUNGE y a ALEJANDRA VIVIANA KHABIE en autos "MOLINA, FRANCISCO JAVIER c/BUNGE, ERNESTO JUAN MARIA y Ot. s/ Cobro de alquileres", que deberán presentarse en el término de 5 días de notificados, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial para su representación. Fs. 27: "Buenos Aires, febrero 17 de 1995... Líbrese contra los mencionados mandamientos de intimación de pago por el importe reclamado de pesos Mil seiscientos setenta y seis con treinta y dos centavos ($ 1.676,32), con más el de pesos ochocientos cuarenta ($ 840.—) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas. La intimación de pago, importará la citación para oponer excepciones, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento para que, en el mismo término se constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darle por notificadas automáticamente las sucesivas resoluciones que se dicten (conf. arts. 41, 520, 524, 531, 542, 544 y conc. del Cód. Proc.) Dr. Mario Hugo Lezana, Juez". Publíquese por dos días.

Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 18/6 Nº 38.890 v. 19/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, hace saber, que en los autos caratulados DONATI JORGE LUIS s/Cancelación, se ha solicitado la cancelación de seis pagarés con fecha de libramiento 15/7/94 y de vencimiento el 15/8/94 pagaderos al Sr. JORGE LUIS DONATI, y librados: 5 por Montellanos S. A. (por los montos de $ 12.000, $ 12.000, $ 4.666, $ 4.666, $ 4.666) y 1 por Horacio Castilla por $ 5.000. A tales efectos S.S. hace saber que deberá publicarse el presente edicto por el término de quince días en el Boletín Oficial y el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 6/6 Nº 70.960 v. 28/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 5º de Capital Federal, notifica que los señores DE LA FUENTE FELIPE EDUARDO y BLANCO SUSANA C., han iniciado juicio de cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 5061625 y Nº 5061626, librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de U$S 20.400 cada uno, con vencimiento ambos el día 7/12/95, en los términos y a los efectos del art. 89 del decreto-ley 5965/63, en los autos caratulados "DE LA FUENTE FELIPE EDUARDO y Otra s/Cancelación". El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995... 4- Publíquense edictos en los términos del art. 89 del citado decreto-ley en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, y transcurridos setenta días después de la última publicación sin verificarse oposición alguna, téngase por cancelados los títulos en cuestión... Firmado: Miguel Federico Bargalló, juez". Publíquese edictos por quince días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 28/5 Nº 69.865 v. 19/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a LUIS RAMON FERNANDO VAYA en los autos "RODRIGUEZ CARLOS c/ SERIO ALICIA y Otro s/ Ejecutivo" Expte. 60499/94., bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Secretaría, de mayo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 18/6 Nº 71.987 v. 19/6/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

El Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 21, en causa Nº 15.321/90, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a MARISA SANDRA MARTINEZ, a presentarse ante éste Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de tenérsela por separada de su rol de querellante. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Nora Lía Colaneri, secretaria.
e. 12/6 Nº 2744 v. 19/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial citándose a VIRGINIA DEL CARMEN QUIROZ LATORRE a comparecer dentro del tercer día de publicados en la causa 34.806/96, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Líbrese cédula de notificación de urgente diligenciamiento. Fdo.: Héctor Joaquín Ramos, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 14/6 Nº 2908 v. 21/6/96

Nº 10

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MAVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que bajo el Nº 37.111/95, se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere,

de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.
Pablo García de la Torre, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 11/6 al 13/6/96.
e. 14/6 Nº 2866 v. 19/6/96

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de 48 horas, a contar desde la última publicación del presente, a LEANDRO RUBEN MACIEL en el Sumario Nº 30.541/96 que se le sigue por el delito de abuso deshonesto bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/6 al 13/6/96.
e. 14/6 Nº 2867 v. 19/6/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a CARLOS ORLANDO GENEROSO (L.E. Nº 4.381.754). ///nos Aires, 17 de abril de 1996. ... cítese a CARLOS ORLANDO GENEROSO, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) para dentro del tercer día de notificado ... A tal fin cítese a CARLOS ORLANDO GENEROSO por edictos y por el término de ley, en la causa Nº 3252, caratulada: "ZAPRAM S.A. s/ Ley 23.771". Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1996.
e. 18/6 Nº 2921 v. 24/6/96

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a JUAN DOMINGO BLAZQUEZ NIZ (D.N.I. Nº 10.398.436). ///nos Aires, 2 de mayo de 1996. ... líbrese nuevo edicto en los mismos términos del que obra a fs. 181 y vta. ... Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. /// nos Aires, 18 de septiembre de 1995. Atento lo informado precedentemente, y no habiendo podido JUAN DOMINGO BLAZQUEZ NIZ hacer uso del derecho que le confiere el art. 73 del C.P.P.N. cíteselo a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) para dentro del tercer día en la causa Nº 3252, caratulada: "ZAPRAM S.A. s/ Ley 23.771". Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1996.
e. 18/6 Nº 2922 v. 24/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 49.107 seguida por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal— cita y emplaza a GUILLERMO EZEQUIEL CARRASCO, argentino, soltero, mecánico, titular del DNI 24.624.266, nacido en Capital Federal el 2 de julio de 1975, hijo de Guillermo Dionisio y de Lidia Carmen Pérez Carnero, con último domicilio real registrado en Marcos Sastre 3673 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1996. ... emplácese al imputado GUILLERMO EZEQUIEL CARRASCO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: P. R. S. Fernando Larrain, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 14/6 Nº 2808 v. 21/6/96

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.927 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal — Cita y Emplaza a JUAN CARLOS VEGA REVEDO, chileno, indocumentado, de 38 años, marinero, nacido en Chucucamata, Chile, el 15-02-57, hijo de Manuel Vega y de Blanca Revedo, con último domicilio real registrado en Carlos Tejedor 570, Dto. "2", de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1996. — ...emplace a los imputados... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ...Fdo.: P.R.S. Omar Alberto Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino Secretario"
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/6 Nº 2834 v. 24/6/96

Fernando Larrain, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 50.297 seguida por el delito de exhibiciones obscenas —art. 129 del Código Penal— Cita y emplaza a NILO DANIEL RODRIGUEZ, argentino, de 62 años de edad, casado, comerciante, titular de la C.I.P.F.A. 3.394.713, hijo de Ricardo y de Carolina Rondi, con último domicilio real registrado en Avda. Eva Perón 1761, piso 9º, Dto. "36", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1996.—...emplácese al imputado NILO DANIEL RODRIGUEZ por el término de tres días librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P.R.S. Fernando Larrain, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/6 Nº 2835 v. 24/6/96

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.927 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del Código Penal — Cita y Emplaza a CARLOS ENRIQUE CONTRERAS FUENTES, chileno, C.I. de Chile Nº 7.413.132/2, de 38 años, carpintero, nacido en Santiago, Chile, el 12-8-57, hijo de Manuel Contreras y de Laura Fuentes, con último domicilio en Colombres 148, piso 11º, Dto "F", de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. — El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.—...emplácese a los imputados por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ......Fdo.: P.R.S. Omar Alberto Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino Secretario"
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/6 Nº 2836 v. 24/6/96

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.371 seguida por el delito de homicidio culposo —art. 84 del Código Penal— cita y Emplaza a ANTONIO HUMBERTO URRUCHUAGA, argentino, de 41 años de edad, nacido en Bolívar, Provincia de Buenos Aires, el 21 de junio de 1955, hijo de Antonio y de Beti Neldi Pogi, casado, chofer, titular de la C.I.P.F.A. 12.148.262, con último domicilio real registrado en Malvinas 5163 de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.—...emplácese al imputado ANTONIO HUMBERTO URRUCHUAGA por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: P.R.S. Omar Alberto Facciuto, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino Secretario"
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/6 Nº 2837 v. 24/6/96

Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzga-do Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. Piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.927 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa

Nº 8

Cítese por edicto a MARIA DEL VALLE OLIVARES, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 2.797, caratulada "OLIVARES, MARIA DEL VALLE y Otros" en orden a los delitos de Hurto Simple, Hurto de Línea Telefónica, Hurto de Energía Eléctrica y Encubrimiento; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Ofíciese al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente."
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 18/6 Nº 2838 v. 24/6/96

Buenos Aires, mayo 30 de 1996. Cítese por edicto a MIGUEL ANGEL GODOY PERALTA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.720 caratulada "GODOY PERALTA, MIGUEL ANGEL s/art. 162 del Código Penal" damnificada GRACIELA MARIA SASTRE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 18/6 Nº 2839 v. 24/6/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J.E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE MARIA ORTEGA (con último dclio. conocido en Jorge Newbery Nº 3007, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 1309, seguida en averiguación de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Juan José Baric, secretario.
e. 12/6 Nº 2743 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JOSE FELIX GONZALEZ, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 7087, caratulada "GONZALEZ, JOSE FELIX por infr. Ley 13.944", que tramita ante este Tribunal con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 5 de junio de 1996. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a JOSE FELIX GONZALEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del C. P. P.). Fdo.: Raúl J. E García (Juez), ante mí: Juan José Baric (secretario).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.
e. 14/6 Nº 2809 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JORGE OMAR MARTINEZ, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 3949, caratulada "MARTINEZ, JORGE OMAR por infr. Ley 13.944", que tramita ante este Tribunal con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 3 de junio de 1996. ... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a JORGE OMAR MARTINEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del C. P. P.). Fdo.: Raúl J. E García (Juez), ante mí: Juan José Baric (secretario). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.
e. 14/6 Nº 2810 v. 21/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-2200/96 caratulada GENOVES HECTOR s/Inf. Ley 23.737 del Registro de esta Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza a GENOVES HECTOR (DNI Nº 16.780.380) a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordénase su captura.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1996.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/6 Nº 2779 v. 20/6/96

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa Nº A-2183/96 caratulada TORREILLES FLAVIO MARCELO s/Inf. Ley 23.737 del Registro de esta Secretaría Nº 1, a mi cargo, cita y emplaza a TORREILLES FLAVIO MARCELO (DNI Nº 92.507.999) a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordénase su captura.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1996.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 13/6 Nº 2780 v. 20/6/96

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente de las siguientes resoluciones: ///nos Aires, 30 de abril de 1996. Al sólo efecto de producir la medida que a continuación se dispondrá reasúmase la instrucción de la presente, concluida deléguese nuevamente la dirección de la misma al Ministerio Público. Existiendo peligro en que la demora en recibirle declaración a los imputados en autos y eventualmente la resolución de sus situaciones, teniendo fundamentalmente en cuenta la gran cantidad de personas y empresas investigadas y el tiempo que el estudio y evaluación de la prueba hasta ahora colectada pueda demandar; con el objeto de evitar que aquellos pudieran eventualmente modificar su situación patrimonial, y existiendo elemento de convicción suficientes que así lo justifican, decrétase el embargo preventivo sobre los bienes y/o dineros de las siguientes personas físicas y jurídicas: Enrique José Piana, DNI 10.965.924; Miguel Seligmann, DNI 11.916.684; Daniel Hugo Iacobelli, DNI 11.916.684; Alejandro Alfredo Carrara, Pasaporte Italiano 657.872; Roberto Luis Limardo, LE 8.436.916; Jorge Alberto Mercarini, LE 8.550.805; Mario Jorge Grinschpun, DNI 8.522.305; Jorge David Minici, LE 8.608.336; Juan Sebastián Arranz, DNI 7.842.570; Rubén Carlos Gobbi, DNI 4.406.674; Héctor Gustavo Brahna; Casa Piana S.A.; American Precious Metals de Argentina S.A.; Argentieri S.A.; C. & P Minning S.A.; Gemmodesign S.A.; Holding del Sol S.A.; Silver Plate S.A.; Karomat Holding A.G.; Express SRL; Casa Eise S.A.; Metcu S.A.; Derinzinc SRL; Rodhio SRL; Dallas Instrumentos S.A.; Nakril S.A.; Milverton S.A.; todos ellos con imputación fiscal efectuada mediante los requerimientos fiscales de fs. 14/16 y 621/7, hasta cubrir la suma de pesos quince millones en el caso de Casa Piana S.A. Respecto de los dos primeros nombrados, Enrique Piana y Miguel Seligmann, como así también American Precious Metals de Argentina S.A. hasta cubrir la suma de Diez Millones de Pesos; alcanzando el embargo dispuesto hacia el resto de las personas físicas y jurídicas mencionadas la suma de pesos cinco millones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 518, párrafo tercero del Código Procesal Penal de la Nación. Líbrense los correspondientes oficios de inhibición a los Registros Públicos de las jurisdicciones respectivas de Inmuebles, Automotores, Aviones y Embarcaciones, a la D.G.I., a la Caja de Valores S.A., Inspección General de Justicia y Banco Central de la República Argentina... Fdo.: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Vanesa Maura Risetti, Secretaria Federal.
///nos Aires, 20 de mayo de 1996. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Embargo de la causa 17.551. Y considerando: Que en este incidente se decretó el embargo sobre los bienes y/o dineros de diferentes personas físicas y de las siguientes sociedades: CASA PIANA S.A., AMERICAN PRECIUS METALS DE ARGENTINA S.A., ARGENTIERI S.A., C&P MINNING S.A., GEMMODESIGN S.A.,

HOLDING DEL SOL S.A., SILVER PLATE S.A., KAROMAT HOLDING A.G., EXPRESS S.R.L., CASA EISE S.A., METCU S.A., DERIZINC S.R.L., RODHIO S.R.L., DALLAS INSTRUMENTOS S.A., NAKRIL S.A., MILVERTON S.A. Que de ninguna manera con esta medida el tribunal pretende alterar el correcto y normal funcionamiento —de acuerdo a un concepto de empresa en marcha— de las citadas sociedades. Teniendo en cuenta las diversas presentaciones solicitando al Tribunal la revisión de la medida fundadas en que los embargos en cuestión producen un gravamen económico irreparable, toda vez que comprometen el normal funcionamiento de las empresas. Por lo tanto, habré de sostener el embargo con las siguientes limitaciones: No formarán parte del mismo, aquellos bienes imprescindibles para conformar el capital de trabajo de las empresas y que permiten su correcto y normal funcionamiento. Así las cosas, no se embargarán los siguientes bienes que componen el activo corriente, a saber: el rubro disponibilidades con sus distintas cuentas en efectivo y en las distintas entidades financieras, el rubro inversiones transitorias (aquellas que no permanecen en el activo por un lapso superior a un año), todos los bienes de cambio en sus diferentes concepciones (materias primas, productos en proceso y productos terminados) y todos los créditos a cobrar cuya realización no se extienda más allá de un año de plazo. A los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento de la presente, los órganos de control de las sociedades en cuestión o en su defecto el Directorio y/o los Socios Gerentes; informarán cada tres meses la evolución de estos conceptos no restringidos al Tribunal. Idéntico proceder deberán tener las entidades financieras del sistema donde se encuentran radicadas cuentas de diversos tipos de las personas embargadas. Resuelvo: I. Revocar parcialmente por contrario imperio el auto de fs. 1; y en consecuencia, hágase saber a las partes y comuníquese a las entidades financieras y a los demás organismos que embargo dispuesto con fecha 30 de abril pasado no alcanza a los bienes indicados en la presente resolución. II. Notifíquese a las partes y al Banco Central de la República Argentina, para que mediante la circular correspondiente comunique la presente a las entidades financieras. Fdo.: Jorge L. Ballestero. Juez Federal. Ante mí: Vanesa Maura Risetti. Secretaría Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.

Pablo Slonimsqui, secretario federal.

e. 18/6 Nº 2865 v. 24/6/96

Nº 4

Emplácese a PRIMITIVO RUFINO DIAZ (argentino, soltero, 21 años de edad, desocupado), que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 8, 3 de junio de 1996.

Marcelo L. Colombo, secretario.

e. 13/6 Nº 2781 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 4 cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. María Teresa F. de Nuñez, cita y emplaza por cinco días a JULIO JORGE GONZALEZ, D.N.I. Nº 5.084.564 a estar a derecho en la causa Nº 8585 caratulada "GARCIA, MARINA s/Inf. art. 286 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.

María Teresa F. de Nuñez, secretaria.

e. 13/6 Nº 2782 v. 20/6/96

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a ERNESTO ALFREDO FLEITAS, D. N. I. Nº 19.422.680, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4661 que se le sigue por falsificación de documento público, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 14/6 Nº 2806 v. 21/6/96

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a MARIA GABRIELA VELOZO, de la siguiente resolución: "///nos Aires, 21 de mayo de 1996 ... notifíquese vía edicto a MARIA GABRIELA VELOZO, C. I? Nº 12.968.504, D. N. I. nº 23.025.058, que deberá comparecer ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mi, Sergio A. Echegaray, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/5 al 4/6/96.

e. 18/6 Nº 2478 v. 24/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco e interinamente, a cargo del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 14 del suscripto, cita y emplaza a ROBERTO EDGARDO MANCUELLO a comparecer en el trámite de los autos Nº B-1592/95 caratulados "MANCUELLO, ROBERTO EDGARDO s/Inf. arts. 172 y 292 del CP", del Registro respectivo, a los fines de prestar declaración indagatoria en cumplimiento de lo normado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incumplir de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría, 30 de mayo de 1996.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 13/6 Nº 2783 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a ALBERTO VICENTE ROLDAN, en los autos Nº 1476/96, caratulados "ROLDAN, ALBERTO VICENTE s/ Inf. ley 23.737", a efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.

e. 14/6 Nº 2807 v. 21/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1613 caratulada "ROZADILLA, SUSANA BEATRIZ s/Dcia. infr. Ley 23.771" notifica a JORGE ALEJANDRO VULGARIS y a GUILLERMO FABIAN SPECTOR del auto de fecha 23 de mayo del corriente año por el cual se ordenó Sobreseer en la causa y respecto de los nombrados del delito previsto por el artículo 8vo. de la Ley 23.771, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.); de la concesión del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Fiscal, Dr. Carlos Stornelli; como así también se los notifica del derecho que poseen a adherirse al recurso interpuesto (art. 439 del C.P.P.). Asimismo se intima a los nombrados a comparecer al Tribunal dentro del tercer día de notificado a designar letrado defensor, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial en turno. El presente edicto se expide a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.

e. 14/6 Nº 2905 v. 21/6/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por veinte días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GERONIMO DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 21 de mayo de 1996.

Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 12/6 Nº 2747 v. 19/6/96

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), sito en calle 21 Nº 621 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar de la primera publicación de la presente a PEDRO JOSE SOMMA, D.N.I. Nº 14.564.415, cuyo último domicilio conocido es en la calle Vacareza Nº 142 de Alberti (B), que deberán comparecer a prestar declaración indagatoria por inf. a los arts. 1º y 2º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.

Mercedes (B), 31 de mayo de 1996.

Carlos A. Puricelli, secretario.

e. 18/6 Nº 2840 v. 24/6/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por tres días a contar de esta publicación a HENRY CRISTIAN CARDENAS TOREES. A efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. en la causa Nº 3975, caratulada "CARDENAS TORRES, HENRY CRISTIAN s.p.a. adulteración de documento público", bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde.

Secretaría Penal, 28 de mayo de 1996.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 13/6 Nº 2784 v. 20/6/96

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal, Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario (Secretaría "A" a cargo del Dr. Félix Angelini), cita a comparecer ante estos estrados a MARCELO LEONARDO LORIA, D.N.I. Nº 18.401.986, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito de Contrabando en la causa caratulada "LORIA, MARCELO LEONARDO s/Contrabando", expte. Nº 416/95 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 27 de mayo de 1996.

R. Félix Angelini, secretario federal.

e. 18/6 Nº 2841 v. 24/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
1	105	Ventura D. Bustos	28/05/96	JUNA MARGARITA ORELLANO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	31/05/96	SANDRA PATRICIA DIEZ	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	13/05/96	HILARIO RODRIGUEZ	5	TENTATIVA DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/05/96	DAVID DOMINGO CANTEROS O DOMINGO DAVID CANTEROS	5	TENTATIVA DE HOMICIDIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	15/05/96	ANA MAIDANA ARREGUI	5	FALSO TESTIMONIO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	04/06/96	SERGIO EDUARDO COPACHE Y/O KOPACH	3	ENCUBRIMIENTO
8	125	Yamile Bernan	05/06/96	HERNAN ARUQUIPA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
10	130	Pablo García De la Torre	30/05/96	RICARDO RAUL BRUA	3	ESTAFA
11	133	Marcela Laura García	05/06/96	ROBERTO SANTIAGO BALBASTRO	3	ESTAFA
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	29/05/96	CECILIA ISABEL MARAZ	30	DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	03/06/96	LUIS CARLOS MOYA (a) "QUELO" D.N.I. Nº 16.206.061	5	Nº 31.581/96 HOMICIDIO
21	165	Marcelo A. Sánchez	27/05/96	CESAR ALEJANDRO LANCHE	5	MALVERSACION DE CAUDALES
22	148	Gabriel Omar Ghirlanda	06/06/96	ORLANDO PANIAGUA	3	LESIONES Y ABUSO DESHONESTO
24	131	Fabiana E. Palmaghini	31/05/96	ZULEMA PILAR ANA VROONLAND	3	ESTAFA PROCESAL, ENCUBRIMIENTO Y FALSO TESTIMONIO
25	161	Julio Pablo Quiñones	07/06/96	SILVIO CLAUDIO FERNANDO ORTUONDO M.I. 8.462.383	3	ESTAFA
28	142	Claudio J. Caffarello	30/05/96	VICTOR GUSTAVO VANEGAS D.N.I. 18.294.548	5	ROBO
28	142	Claudio J. Caffarello	31/05/96	SERGIO CASIMIRO HICKE	3	MALVERSACION DE CAUDALES
28	142	Claudio J. Caffarello	03/06/96	JOSE LUIS MUSANTE O SANDRO FABIAN MUSANTE	5	INFRACCION AL DECRETO LEY 6582/58
29	152	Daniel Mauro	04/06/96	EDUARDO ENRIQUE BIOLCATTI D.N.I. 12.600.785	3	DEFRAUDACION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	29/05/96	GRACIELA BEATRIZ BLOISE	3	ADULTERACION DE AGUA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	31/05/96	CLAUDIO MARCELO DARAIO	3	ADULTERACION DE AGUA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	31/05/96	DIEGO DANTON PEREZ	3	ADULTERACION DE AGUA

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	31/05/96	CRISTIAN NORMAN VICINI	3	ADULTERACION DE AGUA
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	05/06/96	ALBERTO SANGUINETTI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
30	109	Marcelo Pablo Vázquez	05/06/96	LILIANA ANGELA GARRIDO	3	FALSA DENUNCIA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	27/05/96	OMAR RODRIGUEZ	5	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	27/05/96	PABLO ANDRES CANTONE	5	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	06/06/96	CARLOS DANIEL BERENSTEIN D.N.I. 7.726.552	5	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	13/05/96	ALEJANDRO E. LO RE	5	Nº 13.682 ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
31	119	Domingo Luis Altieri	16/05/96	PATRICIA FORMICA	5	Nº 28.012 DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	27/05/96	JUAN RAMON GALEANO	5	Nº 41.793/95 ROBO Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
31	119	Domingo Luis Altieri	06/06/96	ALBERTO DOMINGO CHIAPPE	3	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	07/06/96	ROBERTO BORDON	3	HURTO CALIFICADO
34	117	Eugenia Anzorreguy	07/06/96	EMILIO MASTROMARINO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	L. Cristina Bandin	02/05/96	ARON SIGANEVICH Y GABRIELA MARIA TZINA EFRON	5	Nº 60.280
37	129	L. Cristina Bandin	20/05/96	ERNESTO RUBEN RODRIGUEZ Y ALFREDO CRISPN GONZALEZ VERA	5	Nº 62.007
38	132	Mariana Turner	06/06/96	CARLOS RAFAEL PLUCKER	5	ROBO CON ARMAS
39	135	María Cristina Espeche	13/05/96	ADAN ALBERTO FARIAS	3	Nº 28.109/96

e. 18/6 Nº 79 v. 24/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
10	130	Pablo García De la Torre	27/05/96	GRACIELA RAQUEL SIDAN	3	Nº 10.524/96 ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	11/06/96	SANTIAGO MARTINEZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA —ART. 173, INC. 2 DEL C. P.
33	169	Julio César Báez	29/05/96	JOSE JORGE BERARDI, GARCILONILDA DA SILVA DE ROUQUETTE Y CARMEN ESTELA ROUQUETTE	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Julio César Báez	29/05/96	MONICA SANDRA MEDINA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	169	Julio César Báez	03/06/96	PABLO GABRIEL MORENO Y ALBERTO TRIGO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	Gustavo R. Núñez	24/05/96	RICARDO ALBERTO TRAMA	3	ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	24/05/96	ANGEL FABIAN PALOPOLI	3	ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	28/05/96	CELIA ESTHER LEDESMA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
39	135	Julio César Báez	31/05/96	JORGE OMAR GONZALEZ	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO

e. 18/6 Nº 81 v. 20/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
8	10	Marina Rosario Perilli	28/05/96	EMILIO POMARADA (D.N.I. Nº 8.287.467, C.I. Nº 5.76.318 PF) Y MIGUEL PEÑA (D.N.I. Nº 14.764.369, SOLTERO, NACIDO EL 7/6/62 EN SANTA FE, HIJO DE HECTOR R. PEÑA Y DE ELENA M. MOHARD	1	Nº 8439/95
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	17/05/96	DANIEL ALEJANDRO PAZOS	1	INF. ART. 302 DEL C. P.
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	17/05/96	MARIA FERNANDA HIDALGO	1	INF. ART. 302 DEL C. P.
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	29/05/96	HUGO OSVALDO GANEM	1	INF. ART. 302 DEL C. P.

e. 18/6 Nº 80 v. 24/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa Nº
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	05/06/96	MARIA CRISTINA MAJDALANI (MAT. Nº 10.962.159)	3	INF. LEY 24.241
4	8	Celia Arrastia Heredia	04/06/96	LUIS JOSE RUSSO, PRESIDENTE DE LA FIRMA LAS CUATRO "R"		Nº 9147

e. 18/6 Nº 82 v. 20/6/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados: "EFEJOTA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 23/5/96 se ha resuelto convocar a los acreedores para que concurran a la audiencia que tendrá lugar el día 10/7/96 a las 10:00 hs. con el fin de celebrar la Junta de Acreedores, la cual se llevará a cabo con los acreedores que concurran. La junta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 12/6 Nº 38.624 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la suscripta, en los autos "PENSOIL S.A. s/Quiebra" se ha resuelto con fecha 9 de mayo de 1996 decretar la quiebra de PENSOIL S.A., con domicilio en Caboto 611, Capital Federal. Se hace saber los acreedores de la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 12 de agosto de 1996 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 23 de agosto de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 6 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de setiembre y 11 de noviembre de 1996. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes a la fallida. El síndico designado en autos es el Cdor. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, piso 7, Capital. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 13/6 Nº 2785 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, Capital Federal, en los autos

caratulados "CIR-TUR S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 64.000), comunica por cinco días que con fecha 24 de mayo de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo. Síndico designado: Elba Bengoechea, con domicilio en Uriburu 1010 piso 6º "J", el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 21 de agosto de 1966 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 4 de septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de octubre y 30 de octubre de 1996 respectivamente. fíjase el día 9 de marzo de 1997 para la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley concursal y convócase para el día 11 de marzo de 1997 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 13/6 Nº 38.679 v. 20/6/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, con asiento en Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de GUSTAR S.R.L. con domicilio en Avda. Entre Ríos 910 de Capital Federal, con fecha 16 de mayo de 1996. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 12 de julio de 1996, fecha hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cont. Enrique Maroncelli, con domicilio en calle Pieres Nº 161 de Capital Federal. Se ha designado el día 14 de febrero de 1997 a las 10:00 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/6 Nº 71.623 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 30 de abril de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados LEONE VIVIANA BEATRIZ s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78434 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de agosto de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rodolfo Bartolomé Spotorno, con domicilio constituido en Viamonte 1446, piso 2º de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de septiembre y 4 de noviembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 14/6 Nº 2812 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 15 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados PAWLISKA EDUARDO A. s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 78538 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28 de agosto de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Angel Oscar Arostegui, con domicilio constituido en Alcaraz 4281 de Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de octubre y 21 de noviembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 14/6 Nº 2813 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 29 de abril de 1996 le fue decretada la quiebra a PRODUCCIONES DE OCCIDENTE MEDIOS Y COMUNICACIONES S. R. L. El síndico de la quiebra es Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en la calle Pieres 161, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. c) constituya domicilio procesal dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 18 de septiembre y 30 de octubre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 14/6 Nº 2814 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 que desempeña la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 13 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de don JOSE PRIMERO S.A. con domicilio en la calle Paraná 275, piso 5º, oficina "9", Capital Federal y que el síndico designado es el contador Hugo Talmasky con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen 1628, 8º piso, Of. "15", Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 12 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de septiembre y 4 de noviembre de 1996 respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. de la ley 24.552, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal; d) Se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta la presentación del informe general. Prohíbanse los pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose también a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/6 Nº 2843 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, en los autos: "ORTEGA HNOS. Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Provincia de Jujuy", llama a mejorar la oferta de compra realizada en dichas actuaciones, respecto del inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Belgrano Nº 870/80, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, identificados como lotes 11 (con una superficie de 953,90 m2) y 12 (superficie 701,88 m2), manzana 35, con todo lo edificado y construido; inscriptos en el Registro de la Propiedad Castro Padrón A-1349 y A-987 respectivamente. El precio a mejorar es de pesos seiscientos cuarenta mil ($ 640.000) por todo concepto y libre deudas, debiendo depositarse en pesos el diez por ciento (10 %) al momento de formular la mejora y el saldo dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la adjudicación del bien. La presentación en el Juzgado, de las propuestas de mejora, vence el 15 de julio de 1996, y deberá adquirirse de modo previo el pliego del llamado a mejora el cual contiene todas las condiciones a que se sujeta el llamado público a mejorar, cuyo valor es de pesos quinientos ($ 500), y se encuentra a la venta en las oficinas del síndico Cdor. Juan R. Reston, Tucumán 540, Piso 8º "C" desde el 18 de junio al 15 de julio de 1996, en el horario de 12 a 16 hs. La apertura de sobres se realizará el día 16 de julio de 1996, a las 13:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/6 Nº 2914 v. 19/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos RITMOCAR S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de mayo de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de RITMOCAR S.A. domiciliada en Av. Córdoba 2088, piso 4º "B" de Cap. Fed. y sede comercial en Ricardo Balbín 2669 de San Martín, Pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a Kovalskis, Natalio, con domicilio en Paraná 774, 5º A de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 11 de julio de 1996, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 6 de septiembre de 1996 y 18 de octubre de 1996, respectivamente. El plazo para que los interesados impugnen y observen las insinuaciones formuladas ante la sindicatura vence el 8 de agosto de 1996. La Audiencia informativa se efectuará el 27 de febrero de 1997 a las 10:00 en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Diag. Norte R. S. Peña 1211, piso 1º de Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/6 Nº 38.612 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos SUN MAR AUTOMOTORES S.A. s/Concurso Preventivo, que con fecha 20 de mayo de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de SUN MAR AUTOMOTORES domiciliada en Av. Córdoba 2088, piso 4º "B" de Cap. Fed. y oficina comercial en Corrientes 1726, piso 1º, Of. 11 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., habiéndose designado síndico a Kovalskis, Natalio, con domicilio en Paraná 774, 5º A de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 11 de julio de 1996, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 6 de septiembre de 1996 y 18 de octubre de 1996, respectivamente. El plazo para que los interesados impugnen y observen las insinuaciones formuladas ante la sindicatura vence el 8 de agosto de 1996. La Audiencia informativa se efectuará el 27 de febrero de 1997 a las 10:00 en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Diag. Norte R. S. Peña 1211, piso 1 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/6 Nº 38.613 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CAMPOS JOSE ALBERTO Y CAMPOS GUSTAVO A. (Soc. de Hecho) s/Quiebra", expte. Nº 52.314, con fecha 31/5/96 se ha decretado la extensión de la quiebra de CAMPOS JOSE A. a la Sociedad de hecho y a su integrante CAMPOS GUSTAVO A., siendo el síndico actuante el Dr. Natalio Sergio Kovalskis, con domicilio en Paraná 774 Piso 5º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/8/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/6 Nº 2786 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez, informa por cinco días que con fecha 25 de abril de 1996, se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de DE LUCA ALFREDO FRANCO, D.N.I. 12.151.032, con domicilio en Paraná 626 de Capital Federal. El síndico designado Cr. Enrique C. Quadraroli, con domicilio en Florida 537, 15º, ante el cual deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 13 de junio de 1996. El síndico deberá presentar el informe previsto por los arts. 35 y 39 L.C. los días 14 de agosto de 1996 y 27 de septiembre de 1996, respectivamente. El plazo para impugnar ante el síndico hasta el 28 de junio de 1996. La audiencia informativa será el 13 de diciembre de 1996.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/6 Nº 38.912 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de SERT S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 63.516, habiéndose designado síndico a Vicente Víctor Fritella, Lavalle 120, piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/7/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 18/6 Nº 2844 v. 24/6/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Ave. Pte. Roque Sáenz peña 1211 Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. MUSACCHIO INOCENCIO con fecha 24 de mayo de 1996. Señálase hasta el 12 de julio de 1996 para que los acreedores presenten ante el Síndico contador Beatriz Muruaga, con domicilio en Agüero 1290 piso 4to., Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 6 de setiembre y 18 de octubre de 1996 respectivamente. Desígnase el día 23 de diciembre de 1996 a las 10,30 horas para que tenga lugar la audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 13/6 Nº 23.391 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en la avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 1996 se ha decretado la Quiebra de CABCHIAN, ALICIA. Se informe a los acreedores que se ha dispuesto la modificación de las fechas correspondientes al plazo de verificación y presentación de los arts. 35 y 39 según el siguiente detalle: se fija hasta el 2 de julio de 1996 para que presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. Los informes correspondientes al art. 35 y 39 L. C. deberán ser presentados los días 30 de agosto y 14 de octubre de 1996 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Chiaia,

con domicilio en Lima 287, 4º "C", Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 14/6 Nº 2815 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de SEMAX S. C. A. designándose como síndico al contador Horacio López Santiso, con domicilio en Sarmiento 624 (326-4046), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 16 de septiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de junio de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 14/6 Nº 2816 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de REY LUIS designándose como síndico al contador Horacio López Santiso, con domicilio en Sarmiento 624 (326-4046), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 16 de septiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de junio de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 14/6 Nº 2817 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1996 se decretó la quiebra de CONTINUA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15/6/89, en la cual se designó síndico al señor Serafín Armando Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, piso 2º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 26 de setiembre de 1996 y 8 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos por la L.C. 11:2 y 5 en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7, art. cit. b) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. c) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 18/6 Nº 2845 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de mayo de 1996 se decretó la quiebra de SARQUISSE ALFREDO EDUARDO en la cual se designó síndico a la contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 19 de septiembre de 1996 y 1º de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos por la L.C. 11:2 y 5 en tres días, y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7, art. cit. b) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. c) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 95:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 107). Se prohibe los pagos y/o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 18/6 Nº 2846 v. 24/6/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SALLAGO CARLOS ALBERTO. El síndico designado es Oscar Félix Rivas domiciliado en Perón 1642 Piso 1º Of. 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 9 de agosto de 1996; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/6 Nº 2752 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROSSELLO ALFREDO ANTONIO. El síndico designado es Alberto Rotemberg domiciliado en Córdoba 1336 Piso 7º "20" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 19 de julio de 1996; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/6 Nº 2753 v. 19/6/96

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 2mo. Capital Federal, comunica que en los autos caratulados ALTIBAJOS S.R.L. s/ Concurso Preventivo se ha resuelto fijar nueva fecha para la reunión de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 para el día 25 de junio de 1996 a las 10.00 hs, la que se celebrará en el Teatro Piccolo sito en Avda. Corrientes 1624 con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 12/6 Nº 71.458 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA MACH MATERIALES DE CONSTRUCCION SACIFI s/Quiebra" cuyo síndico es la Contadora Tumilasci Felisa Mabel con domicilio constituido en Montes de Oca 485 8º Piso "C" de esta Capital Federal. Se hace saber que la adecuación de los créditos se realizará en los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/6 Nº 2787 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura de Concurso Preventivo de "ASTECO SOCIEDAD ANONIMA". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 16 de agosto de 1996 en el domicilio del Síndico Dra. Felisa Mabel Tumilasci, sito en Montes de Oca 485, piso 8º, "C", Capital Federal, los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 30 de septiembre de 1996 y 11 de noviembre de 1996 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en el local social sito en Virrey Cevallos 153, P. B., Capital Federal el 7 de marzo de 1997 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/6 Nº 71.753 v. 21/6/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. Gónzalez, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso Civil liquidatorio de "DOMINGUEZ BARROS CESAR s/ Concurso Civil Liquidatorio", Síndico Sr. Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666, piso 9º of. 901 de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1996. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de octubre y 1 de noviembre de 1996, respectivamente del año en curso. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 31 de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/6 Nº 2754 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "BOFFA, GIANFRANCO s/Concurso Mercantil Liquidatorio", comunica por cinco días que: 1) con fecha 19.03.96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de BOFFA, GIANFRANCO; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Rodolfo E. Caranta, con domicilio en Av. Córdoba 1417 P. 5º "A" de Capital Federal, hasta el día 24.07.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 18.09.96 y 30.10.96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto días los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, mayo 30 de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/6 Nº 2755 v. 19/6/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 9 de mayo de 1996, se ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de MOTOMA S. A. y se declaró abierto su concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la ley 24.522. Síndico designado Dr. Raúl Atilio Ramil, con domicilio en San Martín 933, piso 5º "R" ante quien los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 8 de julio de 1996. Fíjanse los días 3 de septiembre de 1996 y 15 de octubre de 1996 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 L. C. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1996 a las 9 horas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 14/6 Nº 38.748 v. 21/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19, de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha modificado la audiencia prevista por inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, en el concurso preventivo de MANUEL ELIAS REPRESAS PIÑEIRO. Señálese el día 7 de agosto de 1996, a las 12 hs., para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/6 Nº 71.846 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 19, de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha modificado la audiencia prevista por inc. 10) del art. 14 de la ley 24.522, en el concurso preventivo de ANTONIO REPRESAS PIÑEIRO. Señálase el día 7 de agosto de 1996, a las 12 hs., para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/6 Nº 71.847 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que con fecha 29 de mayo de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GRAFICA HAM S.A. Síndico designado Ctr. Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 5º "C", Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1996. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria
e. 18/6 Nº 71.940 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que con fecha 29 de mayo de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo bajo el régimen de agrupamiento con el concurso de GRAFICA HAM S.A. (L.C. 65 y s.s.) de los Sres. KURT MARIA RODOLFO HAM, RAQUEL ZEMEL DE HAM, NORBERTO MARCELO CRIVELLI, NILDA VIOLA DE CRIVELLI, EGON HAM, MARIA ESTHER LEICEAGA DE HAM, ANDRES CARLOS SEMOWONIUK, LILIANA GIAMPIETRO DE SEMOWONIUK. Síndico designado ctr. Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 5º "C", Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1996. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria
e. 18/6 Nº 71.941 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 6º piso, Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1996 se ha abierto el concurso preventivo de CAMCILFER S.A. con domicilio social en la calle Alsina Nº 3062 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4116, Libro 100, Tomo A de Sociedades Anónimas de fecha 15 de mayo de 1985, fijándose plazo hasta el 19 de agosto de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Lesta, Carlos con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1674, 2º piso "F", Capital Federal. Fíjase el día 30 de septiembre de 1996 para que el síndico presente el informe sobre crédito (art. 35 L.C.) y el día 11 de noviembre de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.)
Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 18/6 Nº 71.945 v. 24/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de MARIA DEL LUJAN PIÑEYRO decretada el 22/5/96. El síndico actuante es la Contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio constituido en la calle Lavalle 1454 2º Cuerpo, 2º Piso Of. 14/15 de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/8/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/9/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31/10/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescrita por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 3/10/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se ordena por este medio la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega a la sindicatura.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 13/6 Nº 2788 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635 piso 5º, Capital Federal, llama a mejorar la oferta de compra efectuada en los autos "BEDEMAR S.A. s/Quiebra" (expte. 64.338), en relación a un lote de terreno ubicado en el Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, identificado como Circunscripción II, Sección K, parcela seis, Fracción XII, con una superficie de 1 Ha. Oferta: $ 60.000.- El contado, el oferente se hará cargo del pago de los honorarios y gastos que ocasionare la escritura traslativa de dominio. Presentación de mejoras: Hasta el 20 de junio de 1996, a las 13.30 horas en la sede del Juzgado. Características de las propuestas: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, escrito a máquina, deberá únicamente decir Oferta de Mejora en "BEDEMAR S.A. s/Quiebra-Expte. Nº 64.338" sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información, declaraciones y documentación: a) Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, Nº de CUIT y en su caso, profesión, edad, estado civil y Nº de documento; b) tratándose de sociedades, se adjuntará copia autenticada del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente; c) una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta; d) el original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 20 % de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en una cuenta an abrirse especialmente a la orden del Tribunal. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Cód. Proc. art. 584) e integrará el saldo de precio o se devolverá según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Apertura de los sobres: Tendrá lugar en la audiencia pública a celebrarse el día 21 de junio de 1996 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. En dicho acto se asentarán las mejoras que se fueran expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5 % en relación a la anterior, quedando a cargo de funcionario concursal la realización de los cálculos pertinentes. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta (arg. art. 205 inc. 7 Ley 24.522) y la resolución al respecto será irrecurrible. Precio: el precio deberá depositarse al contado —en pesos o en dólares estadounidenses— y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudicase el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y en las condiciones fijadas en el punto 4.b). Exhibición: La exhibición del inmueble descripto, se efectuará los días 12, 13 y 14 de junio del corriente en el horario de 13:00 a 15:00 horas. Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables, asegurando el Juzgado su cumplimiento en los días fijados. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Plazo máximo para emitir el pronunciamiento sobre la adjudicación: 28 de junio de 1996. Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis. En tanto compete al Juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al proceso (arg. art. 204 de la L.C.Q.) se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones que pudiere tener el inmueble, señálase que los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 L.C.Q.) y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 13/6 Nº 71.649 v. 20/6/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a TRIESTE AUTOMOTORES S.A., con domicilio en la Av. de San Martín 6495 de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Arnaldo David Moskovich con domicilio en la calle Paraná 851, piso 8vo., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de setiembre de 1996. Fíjase las fechas del 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/6 Nº 2756 v. 19/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 1996, en los autos caratulados "CEODOS S.A.I.C. y F. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CEODOS S.A.I.C. y F., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Koutnouyan con domicilio en la calle Lavalle 1678, 4º Piso "A", de Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 13/6 Nº 2789 v. 20/6/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 31 de mayo de 1996, en los autos caratulados "SERVICIOS ROYAR S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SERVICIOS ROYAR S.R.L., haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor y a sus administradores para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo (10/11/93), podrán requerir la verificación por vía incidental. Asimismo se hace saber que el síndico deberá presentar el reajuste de los créditos ya verificados con fecha 11 de octubre de 1996. El síndico designado es el contador Gustavo Guastavino con domicilio en Córdoba 850 piso 7º de Cap. Fed.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/6 Nº 2757 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1996, en los autos caratulados "SANTAMARIA HERNAN F. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de HERNAN F. SANTAMARIA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de agosto de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 16 de septiembre de 1966. El síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 10/1/96 y 21/11/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Iris N. Varela, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1642 piso 1º Oficina 11, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá se publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/6 Nº 2790 v. 20/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 de la suscripta, sito en Callao 635, 3º p., Capital Federal, hace saber en los autos NUEVO AGRO S.A. s/Concurso Preventivo, su apertura el 29/3/96, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el 15/7/96 ante el síndico Dr. Elvio a. Anchieri, Pje. Del Carmen 716, 8º "B", TE 812-3858, Capital Federal. Fíjase los días 12/8/96, 9/9/96 y 21/10/96 para la presentación de informes previstos por los arts. 34, 35 y 40 de la ley 24.522 respectivamente y el día 20/12/96, a las 9:30 hs. para la audiencia informativa art. 45 y se hace saber que el período de exclusividad finalizará el 30/12/96 de la ley cit. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/6 Nº 71.938 v. 24/6/96

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sita en Callao 635 piso 3º Capital Federal, hace saber que en los autos "COCUZZA SALVADOR s/Concurso preventivo" se dictó el auto de apertura del concurso preventivo del señor SALVADOR COCUZZA C.I. 3.990.896 domiciliado en Pueyrredón 1655 piso 12 Dto. B Capital Federal, se designó síndico a la contadora Sara Irene Sacca con domicilio en la calle Riobamba 1234 piso 9º Oficina D Capital Federal, fíjose plazo hasta el 26/8/96 para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación, y el síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 LC los días 7/10/96 y 18/11/96 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 12/6 Nº 38.638 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TROPIX SRL. s/Quiebra", que es síndico la contadora Sara Irene Sacca con domicilio constituido en Riobamba 1234 9º Piso "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 25 de septiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (Art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir do-

micilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/6 Nº 2791 v. 20/6/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TREFEX SAIC. s/ Quiebra", que es síndico el contador Violet Carlos Alberto con domicilio constituido en Maipú 812, 9º piso, "I", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 22 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de septiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 25 de septiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11, incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 14/6 Nº 2818 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA LA UNION DE OBREROS NAVALES LTD. Expte. Nº 25.020. El síndico designado la contadora Nora Irene Kristof con domicilio en Miller 2072, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 7 de agosto de 1996. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 14/6 Nº 2819 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 1996 se ha declarado abierto el concurso preventivo de SERGIO JUAN PAI SSANIDIS, titular del DNI 17.333.109. Es Síndico el Cdor. Antonio Florencio Cañada, con domicilio en calle Dr. Luis Belaustegui 4531, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 6 de agosto de 1996. Los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 17/09/96 y 29/10/96 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 18/6 Nº 38.835 v. 24/6/96

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MARTINEZ JUAN GREGORIO s/ Quiebra", que es síndico el contador Cambiasso Aldo Emilio con domicilio constituido en Uriburu 720 3º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el día 11 de setiembre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/6 Nº 2848 v. 24/6/96

Nº 17

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Sect. Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PINFRUTA SA. Se fija el plazo hasta el día 29.8.96 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado, Ctdor. Manuel Ferreira con domicilio en Lavalle 1710 piso 3º of. 6 de Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10.10.96 y 25.11.96 respectivamente. Señálase el día 10.4.97 a las 10:00, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/6 Nº 38.544 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ, ARCADIO, D. N. I. 04.545.723, con domicilio en Oruro 1268, "A/B", Capital Federal. Ha sido designado Síndico el Contador Carlos Alberto Díaz, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, piso 6º, "F", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de julio de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto de 1996 y 30 de septiembre de 1996, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder. Asimismo intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entregue al síndico en caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 14/6 Nº 2820 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber en autos caratulados "NOKUDAN S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 41.492, que con fecha 17/5/96 se ha dictado resolución decretando la quiebra. Se pone en conocimiento de los responsables y administradores de la fallida que deberán entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88, inc. 4º, L. C.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7, L. C.). Se abstengan de salir del país, sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del ente fallido para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Carlos Alberto Asis, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 7º, Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 18 de julio de 1996. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Falencial, los días 12 de septiembre de 1996 y 24 de octubre de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, ... de Abril de 1996. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 173 inc. 8º, Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 14/6 Nº 2821 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por cinco días que con fecha de 21 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de KIBO S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27/7/90, bajo el Nº 5298, Lº 93 de S. R. L., con domicilio en la calle Santa Magdalena Nº 652, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 4 de julio de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito Nº 228, 3º piso, "C", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de agosto de 1996 y 27 de septiembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 14/6 Nº 2822 v. 21/6/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la doctora María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "OLIVER, JUAN MIGUEL". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 7 de agosto de 1996 en el domicilio del Síndico, Liliana Edit Cichero, sito en Esmeralda 634, piso 5 "A", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 18 de septiembre de 1996 y el 30 de octubre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el 6 de febrero de 1997 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín"

Buenos Aires, mayo 29 de 1996.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/6 Nº 71.388 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la doctora María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "OLIVER, JUAN BENITO". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 7 de agosto de 1996 en el domicilio del síndico, Liliana Edit Cichero, sito en Esmeralda 634, piso 5 "A", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 18 de septiembre de 1996 y el 30 de octubre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el 6 de febrero de 1997 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín"

Buenos Aires, mayo 29 de 1996.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/6 Nº 71.389 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del doctor Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la doctora María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "OLIVER, GRACIELA". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 7 de agosto de 1996 en el domicilio del síndico, Liliana Edit Cichero, sito en Esmeralda 634, piso 5 "A", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 18 de septiembre de 1996 y el 30 de octubre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el 6 de febrero de 1997 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín"

Buenos Aires, mayo 29 de 1996.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 12/6 Nº 71.391 v. 19/6/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 28 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "CHICHELANDIA SA s/Quiebra". El Síndico designado, Cdor. Hugo Alberto Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 6 de agosto de 1996 y presentará los informes del art. 35 LC. el 17 de septiembre de 1996 y art. 39 LC. el 28 de octubre de 1996. Se intima al deudor a: 1) Poner los bienes a disposición del Síndico y de corresponder entregar al mismo en 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes a disposición de Síndico en un plazo de cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/6 Nº 2758 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados AMPER S. A. C. I. F. A. s/ Quiebra, Expte. Nº 24.555, por auto de fs. 585, dictado el 3 de junio de 1996, se ha resuelto fijar nuevas fechas para que los acreedores posteriores, concurran a verificar ante el síndico hasta el día 5 de agosto de 1996, debiendo el síndico presentar el informe del art. 35 el 16 de septiembre del año en curso y el informe del art. 39 del 28/10/96.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 14/6 Nº 2823 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE CALVELO, MERCEDES ADELAIDA s/ Quiebra", se ha designado Síndico a la Dra. Leonor Duschatzky con domicilio en Rodríguez Peña 507, piso 5º, Capital Federal. A efectos de poner en conocimiento las nuevas fechas señaladas. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de agosto de 1996. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de setiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200).

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 18/6 Nº 2849 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALBUM S.R.L. s/ Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Leonor Duschatzky con domicilio en Rodríguez Peña 507, piso 5º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de mayo de 1996. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de julio de 1996. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de setiembre de 1996 y 18 de octubre de 1996 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a

disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 18/6 Nº 2850 v. 24/6/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos "SEIF HERMANOS S.R.L. s/Quiebra", el día 16 de mayo de 1996 se declaró en estado de quiebra a SEIF HERMANOS S.R.L., con domicilio en la calle Agrelo 3649 de Capital Federal. Atento lo cual se intima a la fallida para que cumpla con la presentación dentro de los tres días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 de la Ley 24.522; para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder y se abstenga de salir del país a Zeque Habib Saif sin previa autorización del tribunal (L.C. 103) e intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Así también se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; siendo el síndico designado el Contador Armando Stolkiner, con domicilio en Avda. Córdoba 1367, Piso 9º, Oficina "40" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 16 de julio de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de septiembre y 22 de octubre de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 13/6 Nº 2792 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "MUSTENZO, NICOLAS JORGE s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 14.05.96 se decretó la quiebra de MUSTENZO, NICOLAS JORGE; 2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 P. 2º Of. 7 de Capital Federal, hasta el día 12.07.96; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 06.09.96 y 18.10.96 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 30 de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 18/6 Nº 2852 v. 24/6/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de Capital Federal, hace saber que por sentencia del 10 de mayo de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de CONOBRAS S.A., con domicilio en Bolivar 332 piso 3ero., Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 1996 ante el síndico designado Dr. CPN Miguel Angel Botarelli, con domicilio en Tte. Gral. Perón 3851 piso 1ero. "4", quien deberá presentar el informe individual el día 16 de septiembre de 1996 y el informe general el 28 de octubre de 1996. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 L. C.) se celebrará el día 11 de marzo de 1997 a las 10 hs. El plazo del período de exclusividad a favor del concursado (art. 43 L.C.) se ha fijado hasta el día 18 de marzo de 1997. El presente edicto deberá ser publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/6 Nº 38.566 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del suscripto, con asiento el la calle Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra del Sr. SANCHEZ RUBEN DE JESUS. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido a fin de que en el plazo de 48 Horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a los Sres. acreedores que se fija el 13 de agosto de 1996, como fecha hasta la cual pueden solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se hace saber que el Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el 25 de setiembre de 1996 y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 6 de noviembre de 1996. El Síndico designado es el Contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666 Piso 10 Oficina 1006, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/6 Nº 2759 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AMARRE NORSUR S.R.L. con fecha 9 de mayo de 1996, en la cual se ha designado Síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, Dpto. "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de agosto de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de septiembre de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 30 de octubre de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve: Intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella, previniéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2do. párrafo, de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda. Juez.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 12/6 Nº 2760 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SECOND S.A. s/QUiebra" Expte. 23808, hace saber que con fecha 8 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de SECOND S.A., y que se dispuso: Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; intimar al deudor para que cumpla en la pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que se ha designado síndico al Contador Miguel Angel Bottarelli, con domicilio en calle TT. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 1996, con los alcances del art. 200 ley 24.522; debiendo presentar el síndico los informes previstos en los art. 35 y 39 de la misma ley los días 18 de setiembre de 1996 y 30 de octubre de 1996, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días. Expido el presente en Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 1996.
Dr. Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/6 Nº 2761 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de "CENTRO DE COMPUTACION DE DATOS S.A." en la cual ha sido designado Síndico la Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 6 de agosto de 1996, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 17 de septiembre de 1996 y el informe general del art. 39 de la LC el día 29 de octubre de 1966. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímase a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de tres días, acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/6 Nº 2793 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de "ACEROS BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA" en la cual ha sido designado Síndico la Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 26 de agosto de 1996, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 9 de octubre de 1996 y el informe general del art. 39 de la LC el día 20 de noviembre de 1996. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímase a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de tres días, acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/6 Nº 2794 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra del Sr. CARIPIS NICOLAS. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Se intima a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro del plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a los Sres. acreedores que se fija el 15 de julio de 1996, como fecha hasta la cual pueden solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley citada el 9 de septiembre de 1996 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 21 de octubre de 1996. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10, Oficina 1006, de la Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/6 Nº 2826 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1996 se ha decretado la quiebra de VERONICA ANDREA KARNOUBI, D. N. I. 20.665.445, con domicilio en la calle Jujuy 1486 de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 19 de agosto de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (TE 382-1243/2197), con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 30 de septiembre de 1996 y 11 de noviembre de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas. Se intima al fallido para que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "KARNOUBI VERONICA ANDREA s/ Quiebra". Expediente Nº 24.025 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/6 Nº 2824 v. 21/6/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 4/6/96 se decretó al quiebra de QUEENS TOURS S.R.L., cuyo síndico actuante es el Contador Jacobo Alfredo Shalum el cual constituyó domicilio en Lavalle 1672, 5º piso "29" Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 48 hs. prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos inficaces.
Buenos Aires, junio 4 de 1996.
Alejandro Mata, secretaria.
e. 12/6 Nº 2762 v. 19/6/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo de Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de ROSARIO S. A. Fecha hasta el cual los acreedores pueden pedir verificación: 6 de agosto de 1996 en el domicilio del síndico Jacobo Alfredo Shalum, sito en Lavalle 1672, piso 5º, Of. "29", Capital Federal, los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 17 de septiembre de 1996 y 29 de octubre de 1996 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado el 27 de diciembre de 1996 a las 9 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 14/6 Nº 71.851 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550 P. 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA PRO-AL SRL. s/ Quiebra", comunica por cinco días que:

1) con fecha 6.05.96 se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA PRO-AL SRL.; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán ocurrir por vía incidental (LC.: 202); 3) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 4) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 5) se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder
Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 18/6 Nº 2853 v. 24/6/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23, Secretaría Nº 45, sito Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de mayo de 1996, se ha decretado la quiebra de QUIROZ ANDREA VIVIANA (D.N.I: 20.423.281), intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de agosto de 1996 presenten al síndico Viscarret Fermín Ricardo con domicilio en Tte. Gral Perón 1605 3º of. "10" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de su créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S en los autos caratulados "QUIROZ ANDREA VIVIANA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 18/6 Nº 2854 v. 24/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 24, de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Talcahuano 550, Piso 8º) Secretaría Nº 47 cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días en los autos caratulados: "COMPAÑIA TEXTIL RIO NEGRO S.C.A s/Quiebra" que con fecha 15 de mayo de 1996 se le hizo extensiva la quiebra a la socia comanditada Sra. BOGHGEZENIAN DE KLENIDJIAN ALICIA ANGELICA, siendo el síndico el Contador Carlos A. Costa con domicilio constituido en Avda. Córdoba 904, Piso 10º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de agosto de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 4 de octubre y 15 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregada de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, Juez.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 13/6 Nº 2795 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano nº 550 - P. 8º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "IZQUIERDO MARIO ENRIQUE s/ Quiebra", que con fecha 7 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de MARIO ENRIQUE IZQUIERDO. Síndico: Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465 - P. 8º Of. 61, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 1996. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 23 de setiembre de 1996 y 4 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a efectos de que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas. Se intima al fallido a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 18/6 Nº 2855 v. 24/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, que se decretó la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO SALVATORE, D.N.I. Nro. 12.596.854, habiéndose designado Síndico al Cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1996, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de setiembre y 4 de noviembre de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente al fallido para que el plazo de cinco días cumpla con dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley) para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus Libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 3 de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 18/6 Nº 2856 v. 24/6/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 mayo de 1996 fue decretada la quiebra de "WIRING HARNESS ARGENTINA S.A. (Exp. Nro. 25.849)". El Síndico designado en autos es la contadora Graciela Bakier, con domicilio en la calle Montevideo 595, piso 7, "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de julio de 1996. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 de L. C. el día 30 de agosto de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega el síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a los administradores de la sociedad fallida para que en forma personal constituyan domicilio legal en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estados del Juzgado. Intímase a terceros que posean bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs. prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/6 Nº 2763 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma "FARMACIA ENTRE RIOS S.C.S", con domicilio en la calle Av. San Juan 1851 de la Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Miguel Angel Loustau, con domicilio en la calle Viamonte 993 9º "A" de esta Capital Federal (Tel. 322-4183). De acuerdo con el art. 200 de la Ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de julio de 1996; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 9 de septiembre de 1996. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (Ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 21 de octubre de 1996, a los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la Ley 24.522, la del día 23 de septiembre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos su bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 13/6 Nº 2796 v. 20/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días a la declaración de quiebra de CASA PALLADINO S.R.L. con domicilio en la calle Cúrapaligüe 1642/44, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de agosto de 1996 ante el síndico Britti Susana Laura, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de septiembre de 1996 y 30 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal 8 art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 12/6 Nº 2764 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en los Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PENA DE CAMPOS ILDA SARA s/Su Propia Quiebra", que con fecha 22 de mayo de 1996, se decretó la quiebra de ILDA SARA PENA DE CAMPOS, con domicilio en la calle Echeverría 5340, Capital. Síndico: Rafael Hernández, con domicilio constituido en la calle: Corrientes 1250, 11º "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 1996. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.
Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 13/6 Nº 2797 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de EL PALACIO DEL NIÑO S. R. L., con domicilio en la calle Lavalle 1382, piso 5º, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5 de agosto de 1996 ante el síndico Gilberto Nicolás Carelli, quien constituye domicilio en la calle Maipú 631, 2º "D", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de septiembre de 1996 y 28 de octubre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 14/6 Nº 2825 v. 21/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/6/96 - Vence: 19/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	21/05/96	NEMESIO CASTRO	38.689
11	UNICA	María M. Viano Carlomagno	03/06/96	WALDO HIGINIO ZAPATELLA	38.665
13	26	Gustavo Pedro Torrent	22/05/96	CANDIDA MOCIÑO de BORRAJO y JAVIER BORRAJO	38.684
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/12/95	FERREYRA, EMILSE NOEMI	38.680
17		Raquel Elena Rizzo	24/05/96	JOSE MARINO	71.725
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/06/96	EMILIO VALENTIN CARDOSO	57.120
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/06/96	OSVALDO POSCO	57.133
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28/05/96	MANUELA REY	71.548

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	29/05/96	BLANCA EUGENIA DIAZ	57.134
22	UNICA	Fernando L. Spano	22/05/96	HORACIO VICTOR PREVOST	38.660
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	31/05/96	JUAN CARLOS GROSSO	38.692
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/06/96	EUGENIA ALBERTINA LEVIS de CORDOVA	57.132
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/05/96	TARDIEU, CARLOS EMILIO	71.631
31		Ricardo Adolfo Leyba	24/05/96	CRISTIAN CARLOS PICOT	38.675
41	UNICA	José Antonio Charlín	24/05/96	MARIA ROSA MAGRANE	38.661
41	UNICA	José Antonio Charlín	30/05/96	MARGARITA CANTIZANO	71.629
44	74	Gustavo Pérez Novelli	31/05/96	JUAN BAUTISTA FELIX CELLERINO	57.125
45		Marisa S. Sorini	31/05/96	ARNOLDO GAIANI	38.667
45		Marisa S. Sorini	05/06/96	MARIA ESTHER PANIZZARDI DE ANDREANI	38.685
47	77	Silvia R. Rey	29/05/96	TRANSITO ILDA VILLAFAÑE	71.639
49	UNICA	Virginia Simari De Landó	30/05/96	JOSE QUINTO STORTI	38.683
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	21/05/96	FAUVETY CESAR RAFAEL	71.677
53		Elsa Isabel Miranda	21/05/96	CATALINA COPELLI	38.671
57		Carlos Roberto Garibaldi	23/05/96	SUSANA ROSA DILEO	57.126
58	88	Viviana Fernández Seoane	02/05/96	RAUL JORGE HUAIMAS DOMMA	38.686
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	29/05/96	ARMANDO DEL AGUILA	38.659
60	UNICA	María Delia E. de Osores	31/05/96	RUGGIERI ROSA ELENA	38.664
63		Jorge E. Beade	31/05/96	ROMULO OSCAR ROMEU	57.121
64		Liliana E. Abreut de Begher	29/05/96	VICTOR MIGUEL PIROLA	38.670
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	30/04/96	CARAM NAVARRO ALLUB	71.578
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	27/05/96	LUIS FREIJOMIL	38.669
69	99	Nora C. González de Roselló	22/05/96	VITO TASCHETTA y JOSEFA TROVATO	38.687
71		Susana A. Nóvile	03/06/96	CARLOS MARIA JOSE NOVILLO LINARES	38.666
72		Daniel H. Russo	29/05/96	ALFREDO SAAD	71.579
73	UNICA	Dolores Miguens	04/06/96	MARIA MARTA OLIVARI	71.726
75	UNICA	María Inés Lezama	29/05/96	CESAREO JOAQUIN LUCIO YÑIRRIGARRO	71.591
78		Isabel E. Núñez	27/05/96	MARTA CRISTINA FLORESTANO	38.673
95	UNICA	Fernando P. Christello	03/06/96	JOAQUIN VILLAVERDE	57.130
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	29/05/96	MASSARI GREGORIO	38.662
96		Eduardo E. Cecinini	30/05/96	JOSE CARMELO DOMICOLO	57.128
98	UNICA	José Luis González	17/05/96	ANA BALENZUELA	71.705
99	UNICA	Marta N. Coccia	28/05/96	CRISTINA TOMASINI PIGNI de GARAY	57.119
105	44	Daniel Ricardo López	28/05/96	ANGELA YOLANDA ZANIER Vda. de FANARA	38.658
108	56	Daniel Rubén Tachella	29/05/96	APOLONIO DE JESUS MORENO	57.131
109	UNICA	María C. Bourguès Capurro	14/05/96	ANTONIO CAPO	38.663
109		María C. Bourguès Capurro	05/06/96	JORGE BUITRAGO	71.724

e. 14/6 Nº 104 v. 19/6/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

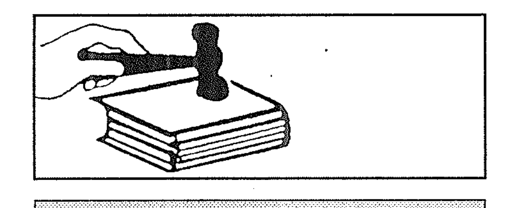
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/6/96 - Vence: 20/6/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	03/06/96	MARIA PEREZ	71.743
2	UNICA	Gabriela Pardiso Fabbri	27/05/96	TERESA MACRINO	38.721
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	31/05/96	CARLOS ALBERTO BENAVENTE	38.756
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	31/05/96	CARMEN TEODORA CREGO	38.786
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	03/06/96	ADELA LUISA CANALS y MANUEL JOAQUIN PABLO CANALS	38.719
17	33	Raquel Elena Rizzo	06/06/96	ARMANDO TORTORA	38.779
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/06/96	CHIAPPE, ESTEBAN JULIO	38.709
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/06/96	ANTONIA ZAMBINO	38.754
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/05/96	CARMELA ALFONSINA ALBANO vda. de ARBASETTI	71.823
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	03/06/96	HERMINIO NOVOA	38.711
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	20/03/96	AURELIA LAMBERTUCCI	38.718
27	UNICA	Roberto Parrilli	29/05/96	EMILIO FERNANDO MIRA	38.701
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	03/06/96	ANIBAL COROMINAS	38.805
31		Ricardo Adolfo Leyba	29/05/96	PURIFICACION DELFINA REBOLLO y MANUEL TORRES	38.760
32	UNICA	José Benito Fajre	04/06/96	FERNANDA HERRERA DE CLERICE y ANTONIO LUIS CLERICE	38.723
32	UNICA	José Benito Fajre	04/06/96	PRUDENCIO GABRIEL ACOSTA	38.730
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/06/96	ANA MARIA GAYULI o GAYULI DE VEGA	38.715
34		José María Pérez	31/05/96	AMALIA FLORINDA PASQUELLA	38.776
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/05/96	ROSA NATINSON	38.703
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	28/05/96	MARTA MORENO	38.747
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/05/96	FERNANDA ALVAREZ	38.746
41	UNICA	José Antonio Charlín	29/05/96	REBECA PILNIK	38.733
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	03/06/96	RAUL FILOZOF	38.780
44		Gustavo Pérez Novelli	06/06/96	OSVALDO BAUTISTA ESTEVEZ	38.728
46	UNICA	María del Carmen Kelly	28/05/96	MARIA BERTA EGOZCUE	38.781
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/05/96	CARLOS ALBERTO PALMEIRO	38.726
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/05/96	NICOLAS LIOI	38.797
50		Juan C. Insúa	29/05/96	AARON LAZARO STIVELMAN	38.706
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	28/05/96	JUAN RAIMONDO	38.764
54		Paula I. Stanislavsky	16/05/96	SOFIA ESTHER RABIH y ADOLFO ROTH	38.787
55	UNICA	Olga María Schelotto	10/05/96	JOSE PASCUAL ASTIGUETA	38.771
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15/02/96	EMILIA ARCE	38.775
59		Fernando Cesari	31/05/96	ADELA TAMBURRANO de DUBERTI	38.727
59	UNICA	Fernando Cesari	03/06/96	SANTIAGO GUIMIL	38.740
59	UNICA	Fernando Cesari	05/06/96	PALMIRA PAULINA PERSIC	71.841
60		María Delia E. de Osores	03/06/96	MARIA ESTHER MENENDEZ	38.772
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/06/96	MABEL SUSANA MACAGNO	38.783
60	UNICA	María Delia E. de Osores	06/06/96	CARLOS GONZALEZ	38.788
61	UNICA	Eduardo José Gorris	13/05/96	MARIA ESTHER ZUNINO	38.720
64		Liliana E. Abreut de Begher	07/05/96	CELINA SISTO	38.755
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	28/05/96	ELENA TARSIA	71.769
66		Juan José Caprín	04/06/96	JUSTINO NANNI	38.722
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/11/95	ARTURO KESZTI	71.859
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/05/96	SEVERINO PAZOS QUINTELA	38.749
72	UNICA	Daniel H. Russo	03/06/96	MARIA LUISA LEONI	38.767
74	UNICA	Juan A. Casas	26/04/96	ARGENTINO ANGEL LUCCHESI	38.732
79		José Luis López Castiñeira	31/05/96	LIDIA INES PRO	71.883
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	03/06/96	ALFREDO MAZZA	38.798
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	03/06/96	MARTA AURELIA BERTON	38.766

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
89	UNICA	Damián Ignacio Font	29/05/96	MARGARITA FRANCISCA BARON	38.793
91	UNICA	Alberto Ugarte	10/05/96	ANA JOSEFA ZUNGRI	38.758
91	6	Alberto Ugarte	30/05/96	ALICIA MIRTA CREGO	38.699
91	UNICA	Alberto Ugarte	30/05/96	ARMANDO SOLE	38.716
93		Marta Susana M. Gastaldi	30/05/96	MARIA ALMAZA CHACAR	38.700
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	05/06/96	MARIA DISIPIO	38.752
94	UNICA	Eduardo Parody	09/04/96	FUNSTON ROSA MALVINA	38.806
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	03/06/96	MARIA HILDA UGALDE de HERNANDEZ	38.707
98	UNICA	José Luis González	06/10/95	HERAS OCTAVIO	38.800
99	UNICA	Marta N. Coccia	23/05/96	ARTURO BELDA y EMILIA FRANCISCO de BELDA	38.725
99	UNICA	Marta N. Coccia	24/05/96	SEOANE LORENZO MARCELO	38.741
105	44	Daniel Ricardo López	20/05/96	LUIS RICARDO PODESTA	38.799
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/05/96	MARIA ISABEL PINTOS	38.713
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	28/05/96	CORINA LUISA BOTTERO	38.774
108	56	Daniel Rubén Tachella	15/05/96	ACITA JUAN	38.802
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	28/05/96	WACLAW WIDLASZEWSKI	38.734
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	30/05/96	JOSE RODRIGUEZ	38.710
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	31/05/96	NEREO AUGUSTO CHIESA	38.789
108		Daniel Rubén Tachella	05/06/96	FELISA EMILIA JUNQUET	38.724
109	UNICA	María C. Bourguès Capurro	31/05/96	JUANA RAQUEL CUESTA	38.717

e. 18/6 Nº 105 v. 20/6/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo comunica por tres días en los autos caratulados FRANZETTI OMAR EMILIO y Otro c/PEREIRA ENRIQUE DANIEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 80.129/95 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 24 de junio de 1996 a las 11.30 hs. en el salón de la calle Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en el partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, Lote 6, Manzana 6, Matrícula 41.868; NC: C.I; Secc. S; Manz. 66; Parc. 6; con frente a la calle Av. de los Estudiantes Esteban Echeverría esquina el Ceibo. El inmueble consta de living-comedor, un dormitorio, un baño, un comedor, una cocina, patio, terraza, y construcciones precarias en los fondos,. se encuentra ocupado por Marta Celia Correa, su esposo (propietario del inmueble), cuatro hijos y su madre. El estado de conservación es regular. La superficie del inmueble según certificado es de 176 m^2 85 dm^2 y adeuda: Municipalidad (Dirección de rentas) $ 732,47.- al 7/12/95 (fs. 50); Rentas $ 1.565,17.- al 30/11/95 (fs. 39 y 39 vta). Base $ 29.665.- al contado y, al mejor postor, Seña 30 % comisión 3 %. Exhibe los días 19 y 20 de junio de 1996 de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y 584 del CPR. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 374-8732 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 14/6 Nº 71.872 v. 19/6/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría a mi cargo, sito en calle Maipú Nº 92, piso 6to. de Capital Federal, comunica por tres días en el expte. RESERVADO Nº 49.186/95 - que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 25 de junio de 1995, a las 12.30 horas, en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, Ad Corpus, el siguiente bien inmueble: Una finca con frente a la calle Varela 580/582 entre las de Francisco Bilbao y Tandil de esta Capital Federal, cuyo terreno mide 19,52 m2. en su frente Oeste; 17,00 m2 al contrafrente Este y 30,81 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5 - Sección 48 - Manzana 94 - Parcela 18 - Partida Municipal Nº 143.359. Matrícula FR- 5 - 15.597. Se trata de una planta comercial dedicada a la elaboración de productos alimenticios para empresas y venta al público. Cuenta con dos salones al frente; salón de elaboración de sandwiches y otro para elaboración de los productos que se comercializan; baños ambos sexos. Deudas: fs. 37 Municipales $ 9.427,58; Obras Sanitarias: fs. 38 a 50 $ 19.251,76; Aguas Argentinas fs. 51 $ 4.530,46. Se encuentra ocupado por el demandado quien lo explota. Exhibición: los días 19 y 21 de junio de 13 a 16 horas. Base: U$S 150.822,00. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (arts. 580 y 584 del C.P.).

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 18/6 Nº 70.169 v. 20/6/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "MILAZZO, ANTONIO c/. PLAZA LEANDRO ANTONIO s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.139/94), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 26 de junio de 1996, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Nueva York 4343/45/49, entre las de Sanabria y Segurola, Unidad Nº 25, piso 5º, Capital Federal. Matrícula 72759-25. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 83; Manz. 9; Parcela 14; Partida Inmobiliaria: 1.556.143. Superficie Cubierta: 29m2 72dm2. Balcón: 67dm2. Superficie total: 30m2 39dm2. Porcentual 1,35 %. Se trata de un departamento desocupado. Consta de living comedor; un dormitorio con placard; baño completo; cocina con calefón; portero eléctrico. Todos los ambientes con ventanas al exterior. En regular estado de conservación. Deudas: Municipales: (fs. 328) $ 436,30 al 15/5/96. Aguas Argentinas: (fs. 306) $ 191,9 al 23/4/96. Expensas: (fs. 94) $ 805,31 al 30/5/94, con más los intereses y actualizaciones. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 11.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle automáticamente las providencias sucesivas que se dicten. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: los días 21 y 24 de junio de 1996, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 18/6 Nº 72.003 v. 19/6/96

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Nº 55 a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 490, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MIRON JOSE MOISES c/MARTINEZ de MARTINEZ MARIA INES s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 24030/95 que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 25 de junio de 1996 a las 14 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal un inmueble ubicado en el Partido de General Sarmiento paraje denominado "Tortuguitas" compuesto por 3 (tres) lotes de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo con frente a la calle Benito Lynch entre las calles Colombia y Panamá Provincia de Buenos Aires designados en su título con los Nº de Partidas 151046, 151047 y 151048. El inmueble cuya característica es el de una quinta con una superficie total de 1.685,25 m2. en buen estado de conservación y plantación donde en el centro del terreno se halla edificada un casa compuesta en la planta baja de dos ambientes grandes, cocina, 2 baños, lavadero y una escalera por la cual se accede a la parte superior donde hay 3 dormitorios. También se halla edificada una amplia pileta de natación y en el fondo posee un importante quincho bien instalado y conservado como también una habitación y baño que es ocupado por los caseros sin poseer contrato alguno. El inmueble se visita los días 18 y 19 de junio de 1996 en el horario de 10 a 12 horas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV Sección R. Manzana 2 Parcela 5-d, 5-e y 5-f. Adeuda por tasa de conservación de la vía pública según constancia de fs. 81 a la Municipalidad de General Sarmiento al 14/11/95 $ 807,50 más intereses y actualizaciones a la fecha de pago. Adeuda a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires según constancias de fs. 83 $ 774,03 más intereses y actualizaciones a la fecha de pagos. Según manifestación de fs. 57 no posee deudas por agua y cloacas por encontrarse el inmueble fuera del radio del servicio. Base: $ 54.600.- Seña: 30 % Comisión: 3 % Sellado de ley todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. El inmueble posee una Inscripción Provincial de Embargo Nº 1867676/0 del 21/12/94 por u$s 1.730,- más $ 500,- en autos: "GAGLIARDI OMAR HECTOR c/MARTINEZ NESTOR HUGO y Otro s/Ejecutivo" en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10 sito en la calle Talcahuano Nº 490, 2º Piso de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del Código citado y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 18/6 Nº 72.077 v. 19/6/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P. B. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "WENTZEL CLAUDIA MARCELA c/GRACETTI MARIA AMPARO y otro s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 55.327/89; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 863-0273; 374-3930; 502-3570) rematará el 21 de junio de 1996 a las 12.55 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479; Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 18, 19 y 20 de junio de 15 a 17 hs. con frente a la calle Santiago del Estero 5934; entre las de Drysdale y Echeverría (hoy H. Quiroga y A. Guido); de la Localidad de Carapachay; Pdo. de Vicente López; Pcia. de Buenos Aires; cuya nomenclatura catastral: Circ.: V; Secc.: B; Mza.: 16; Parcela; 38. Designación según títulos: Lote 25 de la Manzana 34. Superficie total del terreno s/títulos: 216,33m2. Matrícula: 21.403. El mismo consta s/fs. 329/330 de: hall de entrada, comedor con ventana a la calle (hogar a leña); hall de distribución al que convergen un cuarto de baño instalado, cocina comedor diario; 2 dormitorios, fondo patio descubierto, en el frente hay un garaje cubierto para un automóvil. Notándose en techos y paredes manchas de humedad, calificando la misma de regular estado de conservación. Ocupado por la propietaria y su grupo familiar s/fs. 330. Cuenta con agua corriente, corriente eléctrica, servicio cloacal y sobre calle asfaltada. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 35.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del CPCC. No procederá la compra en comisión; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: Municipalidad: s/fs 305/306 $ 3.118,66 al mes de mayo/95. O. S. N.: s/fs. 319 $ 166,24 al 29-5-95 A. A. S. A.: s/fs 314 $ 93,70 al 10-5-95. Rentas: s/fs 293 $ 5.079,51 al 20-4-95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 18/6 Nº 72.285 v. 20/6/96

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 comunica por tres días en autos "PINTOS ALEJANDRO JOSE c/KNAEBER JOSE LUIS, s/Ejecución Hipotecaria" expte. 28966/93, que el martillero Norberto I.A. Calí rematará el día 25 de junio de 1996, a las 10.15 horas, en Talcahuano Nº 479, de esta Capital (Asociación de Balanceadores), el inmueble sujeto a la ley de propiedad horizontal, designado como Unidad Funcional 2, Polígono 00-02, ubicado en planta baja, con entrada independiente por calle 1 Nº 1151, entre calles 48 y 49, de San Clemente del Tuyú, Municipio Urbano de la Costa, cuya U.F. tiene superficie cubierta de 59,80 m2; semicubierta de 9,34 m2; y descubierta de 67,14 m2; totalizando para la U.F. 136,28 m2. de superficie; correspondiéndole el 46,80 % de Porcentual. Desocupado según consta en autos. El bien registra las deudas siguientes: Municipalidad de la Costa $ 1.445.60 al 9-2-96; Obras y Serv. Públicos $ 2.162,32 al 9-2-96; La Unidad a subastar consta de pasillo de uso común descubierto que sirve de entrada de vehículos, 2 dormitorios con baño cada uno, un depósito, cocina-comedor, otro baño y patio, en estado de abandono. Remate al contado y mejor postor. Base $ 9.350; Seña 30 %; Comisión 3 %. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de la fecha de la subasta, y en caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la R. Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de ordenarse nuevo remate conforme art. 584 del CPC.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 18/6 Nº 72.177 v. 20/6/96

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CIANCAGLINI, RICARDO y Otros c/ CREGO, JOSE MARIA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37.646/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día 25 de junio de 1996, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Alvarado Nº 343/345, entre las calles Carlos Pellegrini y Bernardo de Irigoyen. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 124; Parc. 15-a; Partida: 33.888. Superficie total del terreno 251 m2 79 dm2. Es una finca con frente de piedra y ladrillos, presenta tres amplias ventanas, tipo vidrieras, con persianas metálicas enrejadas en cada una de ellas, también presenta tres puertas en el frente. Se trata de un local, hay una oficina delimitada por mamparas de madera y vidrio; un amplio salón; dos baños, separados en dos compartimentos cada uno, los que se hallan en buenas condiciones. Una de las puertas del frente, da acceso a una escalera que conduce a la terraza, las otras dos puertas dan acceso al local. En buen estado general, con algunos problemas de humedad. Hay una línea telefónica. Está ocupado por inquilinos, cuyo contrato es inoponible al comprador en subasta judicial, conforme a los términos del contrato de mutuo hipotecario. Deudas: Inmobiliaria (fs. 62 y vta.) $ 1992,83 al 29/9/95. Municipal (64/65) $ 1.727,41 al 25/8/95. Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. (fs. 69) $ 969,38 al 18/9/95. Venta "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base $ 102.730.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Exhibición: 21 y 22 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 18/6 Nº 72.000 v. 19/6/96

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro María Saravia, Secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "GOLDBAR, JOSE y Otros c/ GALDO, GUILLERMO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 66.593/95 que el Martillero José Bernardo Molina (831-5069) rematará el día 25 de junio de 1996 a las 11.15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Valentín Virasoro 1973/77 entre Av. Juan B. Justo y Remedios de E. de San Martín, Unidad 1, Planta Baja, Sótano, Piso 1º y Piso 2º, Capital Federal, Matrícula 15-12299. Se trata de la planta sótano a la cual se accede por el 1973 de Valentín Virasoro, con servidumbre de paso a favor de las restantes unidades, planta baja que se accede por el 1975 y 1977 de la mencionada calle y planta 1er. piso y planta 2º piso que se accede solo por el 1977 y por una escalera que parte de la planta baja. Todo hace una superficie total de 480 m2 84 dm2, Porcentual 57,85 % (ver escritura fs. 15). Nomenclatura catastral: Circ. 15, Secc. 47, Mzna. 69, Parcela 5. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y adeuda: Municipalidad, Rentas (Alumbrado, barrido y limpieza) $ 7.859,03 al 8/1/96 (ver fs. 54). Obras Sanitarias, Aguas Argentinas: No adeuda (ver fs. 58). Expensas comunes: al 19/2/96 $ 2.544,40 (ver fs. 60). Base: $ 115.277,14. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al suscribirse el respectivo Boleto de Compra-Venta. El comprador debe constituir el domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 C. P. C. C.). Exhibición los días 20 y 21 de junio de 1996 de 10.00 a 12.00 hs. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Buenos Aires a los 6 del mes de junio de 1996.

Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 18/6 Nº 72.011 v. 19/6/96

Nº 55

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, cuarto Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LOMBARDI, FRANCISCO JOSE c/DIAZ, GUILLERMO PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 71.843, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 24 de junio de 1996, a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle Libertad 1054 (entre Tte. Camilli y Rivadavia) Lote uno "h" Manzana 50. De acuerdo a títulos 20 mts. de frente por 56,29 mts. de fondo o sean 1.125,80 m2. Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. A; Manz. 50; Parc. Uno "h". Se trata de un inmueble tipo americano, frente con rejas; jardín entrada a la casa y para autos; hall; living/comedor c/hogar; Cocina-Cdor. lavadero; 3 habitaciones (una en suite) c/placard y pisos parquet; baño grande completo; parque amplio al fondo; garage para 2 autos; teléfono. El bien se encuentra en perfectas condiciones de uso y mantenimiento, estando ocupado por Sergio Gastón Díaz, Alejandra Eliana Díaz y Ana Raquel Piernallini, en carácter de hijos y esposa del demandado, respectivamente (const. fs. 251). Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 90.000. Seña 30 % Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del décimo día de efectuada la subasta. Adeuda: O.S.N. $ 1.924,03 al 8/3/96 (fs. 259); Munic. Moreno $ 4.644,40 al 29/3/96 (fs. 261); Rentas $ 6.923,41 al 28/2/96 (fs. 257). El inmueble se visitará los días 20 y 21 de junio de 1996, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas "ministerio legis" y deberá hacerse cargo de las deudas que pudieran existir, por todo concepto, respecto del inmueble. Mayores informes al martillero (Tel/Fax 371-9601).

Buenos Aires, 30 de mayo de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 18/6 Nº 70.167 v. 19/6/96

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en la calle Adolfo Alsina 1418, piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ZANOTO MARIO HECTOR y Otros c/ COZZA ALBERTO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 39.286/94 que el martillero Ernesto Camilo Vidal, rematará el día 25 de junio de 1996, a las 12 horas, en la Avenida Independencia 942, de Capital Federal, un inmueble, ubicado en la Avenida de los Constituyentes 1456, entre Perdriel y Roma, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula respectiva 17009, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección R, Manzana 4, Parcela 5, el cual consta de dos plantas, con entrada independiente para cada una de ellas, siendo la planta baja un local para industria o comercio, construido en hormigón, y parte del mismo con techo de chapa, baños para personal y vestuario, y la planta alta, una vivienda que consta de escalera individual, hall, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio, terraza y balcón a la calle, ambas unidades se encuentran con algunos deterioros. El inmueble se halla ocupado por el demandado y Doña Hilda Elena Pepe. Visitar los días 21 y 24 de junio de 12 a 14 horas. Adeuda: Aguas Argentinas (fs. 139) $ 845.- al 19/4/96, O. S. N. (fs. 143/144) $ 1.487,98.- al 10/5/96, Rentas de la Municipalidad de General San Martín (fs. 140) $ 378,60- al 15/3/96, Rentas de la Provincia de Buenos Aires (fs. 145) $ 5.900,12.- Condiciones: al contado y mejor postor. Base U$S 101.570.- Seña 10 %. Comisión 3 % más IVA, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C. P. C. C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. P. C. C. No procede la compra en comisión, conforme lo dispuesto por el art. 598 del C. P. C. C. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 18/6 Nº 71.944 v. 19/6/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Carmen Ubiedo y Secretaría Nº 21 desempeñada por el firmante, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ESPINOSA 579 c/ CANTORNA BRAÑA, MANUEL ANTONIO s/ Ejecución de Expensas", exp. Nº 14.041/91 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-7179/4264) subastará el 25 de junio de 1996, a las 10 y 30 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, el departamento letra "B" ó Nº 18 del piso 8º, calle Espinosa 579, entre Aranguren y Neuquén; superficie: 59,47 m2, porcentual: 5,71 %, compuesto de living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina instalados, lavadero semicubierto y despensa, desocupado. Partida Inmobiliaria: 2.378.219-09. Partida O. S. N.: 6.159.927/2; nomenclatura catastral: circ. 5, secc. 57, mzna. 103, pcla. 13 a; Dominio: Folio Real 5-19.067/18. Título a fs. 129. Deudas: Municipalidad: $ 434,86 al 29/12/95; Obras Sanitarias: $ 78,23 al 9/11/95; Aguas Argentinas: $ 13,82 al 2/11/95; Expensas: $ 19.213 al 20/5/96; del último mes: abril/96: $ 128,43.- Base: $ 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: 20, 21 y 22 de junio de 1996, de 11 a 13 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 18/6 Nº 72.009 v. 19/6/96

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo interinamente de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo - Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Eduardo Alberto Villante, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "FRAJEWICKI, LAURA JUDIT c/ESCOBAR, SILVIA NOEMI s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 48.193), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 21 de junio de 1996, a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Montaña Nº 333/335 - entre las de Zapiola y 3 de Febrero - Partido de Avellaneda - Paraje denominado "Isla Maciel", en la Provincia de Buenos Aires. Consiste en un lote de terreno de 6,50 mts. de frente sobre la calle Montaña, por 25,95 mts. de fondo, encerrando una superficie de terreno de 168,6750 mts.2, sobre el que se ha levantado una casa precaria de madera, con tres ambientes en la Planta Baja, y otro más en la Planta Alta. Hay un baño precario en la parte posterior, y fuera de la casa. Se encuentra ocupada por la Sra. Miriam Gagliardo y su familia, en carácter de inquilina sin contrato, y pagando los gastos del inmueble, según manifestara en el acto de la constatación del inmueble, la demandada Sra. Silvia Noemí Escobar. La propiedad se encuentra en regular a mal estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección E - Manzana 15 - Parcela 4 - Matrícula FR 20552(004). (Fs. 101). Deudas: Impuestos Inmobiliarios: $ 656,13 al 30-11-95 (Fs. 67) - Rentas: $ 81,84 al 30-11-95 (Fs. 79) - O.S.N.: $ 22,43 al 6-11-95 (Fs. 61) - Aguas Argentinas: $ 98,04 al 25-10-95 (Fs. 59). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 8.357. La Seña: 30 %. La Comisión: 3 % más el IVA sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50 %. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos municipales; Obras Sanitarias y Aguas Argentinas, quedarán a cargo de la compradora (Fs. 101). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Días de exhibición: 19 y 20 de junio de 1996, en el horario de 9.00 a 11.00 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 18/6 Nº 70.176 v. 19/6/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por dos días en autos "SUPERMERCADOS CORDIEZ S. A. s/ Quiebra s/ Inc. Subasta Muebles y Automotores" (Exp. Nº 62654) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 24 de junio de 1996 a las 14,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, dos automotores tipo camión Grosspal, modelo G660, con cajas térmicas, dominios C-1708798 y C-1708799 (a este último le falta la rueda externa trasera izquierda), ambos con motor Deutz. Base $ 8.000.- cada uno y sin base: Fotocopiadora Minolta EP-4211, Serie 253689, Mouse para PC Epson 345402, bienes existentes en Av. Rivadavia 9848, Capital, y una caja térmica similar a las de los camiones que se encuentra en Paso 71, San Martín, P. B. A. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % I. V. A. 21 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio el 25/6/96 de 12 a 13 hs. en el lugar de la subasta. Los camiones adeudan en concepto de patentes al 13/12/95 $ 1.482,46 cada uno. El comprador en comisión deberá denunciar nombre del comitente dentro del 3º día de efectuado el remate con los recaudos del Art. 571 del CPC. Entrega de los bienes en fechas a convenir con el martillero. Exhibición: días 18, 20 y 21 de junio de 1996 de 16 a 18 hs. en los domicilios indicados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 18/6 Nº 2857 v. 19/6/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, de esta Capital, comunica por cinco días en autos "PILOTES FRANKI ARGENTINA S. A. I. C. s/ Quiebra s/ Incidente de subasta de bienes", exp. Nº 61.961, que los Martilleros Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, 2º "24", 371-2309), Pedro A. Gonzales Chaves (322-2789/3913), Eduardo L. P. Arzeno (371-8859) y Hernán Galvez rematarán el día 5 de julio de 1996 a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, ad-corpus y desocupada, la oficina de la fallida de la calle Carlos Pellegrini Nº 755, piso 8º, unidad funcional Nº 21, de la Capital Federal. Matrícula 14-999/21. Superficie 192,40 m2. porcentual 7,57 %. Nomenclatura catastral: circ. 14, secc. 5, manzana 74, parcela 18. Base $ 110.000, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, I. V. A. sobre la comisión de los Martilleros Espina Rawson, Galvez y Arzeno, debiendo depositarse el saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma y sin necesidad de notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento art. 580 CPCC. Dentro del mismo plazo el comprador podrá optar por la compra financiada hasta el 50 % del precio, previa integración del 20 % del saldo de precio, a pagar a los 60 y 120 días desde la fecha de la subasta, con un interés a tasa Libor incrementada en un 20 %, en este caso el monto financiado se garantizará con derecho real de hipoteca, que será otorgada por Escribano a designar por el Juzgado y que deberá justificarse en autos dentro de los 60 días de la fecha del remate, bajo apercibimiento art. 580 CPCC. El Juzgado ha dispuesto como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Hay constancias en autos de las deudas por expensas, impuestos y tasas municipales, que pesan sobre el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición se realizará los días 2 y 3 de julio de 1996 de 14 a 16 hs. en Carlos Pellegrini Nº 755, piso 8º, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 18/6 Nº 2858 v. 24/6/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos: "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de realización de establecimientos Dock-Oil y Lipoveco", Expte. 28.520, que los martilleros Alejandro Sorondo Ovando, Norberto Galante y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 26 de junio de 1996, a las 12,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital: los establecimientos Dock-Oil y Lipoveco que incluye los bienes inmuebles y muebles (con la excepción que se consigna más abajo) y las marcas Lipoveco y Dock-Oil y sus diseños conforme detalle de fs. 66/67 y 76 del expte. 27730 (inc. de tasación y venta de marcas). Venta ad-corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base: u$s 1.600.000. Seña: 10 %, Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. IVA sobre el 10 % del precio y sobre la tercera parte de la Comisión de los martilleros. Los establecimien-

tos se levantan sobre terreno que posee según títulos 84.037,48 m2 de superficie, ubicado en el Pdo. de Avellaneda (Circ. 1, Secc. "G"), paraje Dock Sud con entrada sobe la calle Morse 2302 y con frente sobre las calles Ocantos, Campana, Edison, Larroque y Suárez que comprende las siguientes manzanas y parcelas: manzanas 170, 171 y 188, mitad de la 187, fracciones 2, 3, b y 1 de la manz. 186, y fracciones a, e y f de las manzanas 186 y 187. Las construcciones existentes corresponden a los dos establecimientos con seis edificios de la planta Dock-Oil destinados a la producción de aceite comestible y cuenta con báscula, recepción y guardia, oficinas generales y almacén, extracción de aceite, local de inyección de plástico, usina, caldera y silos y cinco galones de hierro con techos de chapa; su maquinaria se encuentra por lo general en mal estado, incompleta o fuera de uso al igual que parte de sus edificios. La planta Lipoveco para fabricación de mayonesa, margarina y helados cuenta con buen y funcional edificio de material con amplios locales, cámaras de frío, depósito de mercaderías, etc. y maquinaria moderna en muy buen estado en su mayoría en acero inoxidable (equipos Alfa-laval) y en algunos casos aún sin uso. Se destacan además la refinería de aceite, el equipo de generación de frío, la planta productora de hidrógeno y dos calderas alimentadas tanto a gas natural como con desecho de cereales. Las dos plantas poseen amplias playas para movimiento de camiones. Las existencias y maquinaria son las inventariadas en autos fs. 42.912 del expediente 11.947/81, que por su extensión no se detallan. Se excluye de esta venta las que se encuentran en el local de inyección de plástico (Dock-Oil) y demás bienes (motores y motorreductores) detallados a fs. 120 y vta. Saldo de precio: el comprador podrá optar por el pago al contado dentro de los veinte días de aprobada la subasta o bien por el pago del 10 % a la aprobación de la misma, 30 % al momento de la escritura y toma de posesión, y 50 % en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la aprobación del remate, comprensivas de capital e intereses de cada período. La tasa de los intereses se calculará anualmente sobre saldos y será la Libor para préstamos a 180 días vigente al día anterior al pago, más cuatro puntos sobre la misma. El saldo de precio se garantizará con derecho real de garantía hipotecaria y prendaria en primer grado a favor de los acreedores. La falta de pago de los distintos importes dentro de los plazos fijados así como la constitución de las garantías exigidas, colocará al Comprador como postor remiso incurriendo en las responsabilidades del caso. Hasta que el comprador haya abonado la totalidad del precio, deberá constituir seguros por daños de responsabilidad frente a terceros y trabajadores por daño con y por las cosas y laborales por accidentes y otro de caución por eventual incumplimiento de sus obligaciones laborales. La constitución de las garantías así como la suscripción de la escritura y toma de posesión se harán efectivas dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Los pagos señalados deberán ser efectuados en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y como pertenecientes a estos autos. Se dan por reproducidas y como parte integrantes del presente edicto las demás condiciones de venta establecidas en el auto de subasta de fs. 99 y su modificatorio de fs. 370. En autos se consignan las siguientes deudas sobre el predio: $ 2.425.591,30 al 10/10/95 por Rentas Provinciales (fs. 165 a 249) y $ 45.680,62 por O. S. N. (fs. 143/148). Al respecto se deja constancia que hasta la toma de posesión por parte del adquirente, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble quedan sometidas al régimen concursal que corresponda en cada caso. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Regl. para la Just. Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta y según las pautas establecidas a fs. 99 de autos, las que serán abiertas antes de comenzar la puja. Exhibición: días 18, 19 y 20 de junio próximos, de 12 a 15 hs., o bien concertando turno y fecha con los martilleros.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 14/6 Nº 2829 v. 21/6/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 6o. Capital, comunica por cinco días en autos "MULTICROM S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta del Inmueble de Tigre Bs. As." Expte. 61.787 "MULTICROM S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de los Inmuebles de Ramos Mejía Bs. As." Expte. 61.788 y "MULTICROM S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Inmueble de Baradero Bs. As." Expte. 61.786, que el día 27 de junio de 1996 a partir de las 13.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown subastará los siguientes bienes propiedad de la fallida: A) una fracción de campo con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en "Cuartel tercero" Partido de Baradero, Pcia. de Bs. As., designado como parcela uno S. Nomenclatura Catastral: Circ.: III Secc. D. Chacra 68 (s. título) Sup. 29 Ha., 27 a, 61 Ca. con frente a la calle Colombres y su otro frente al río Baradero, posee una construcción que consta de living-comedor, cocina sin artefactos y sin terminar, dos habitaciones, baño sin artefactos, garage c/lavadero sin terminar. Posee barranco y desagüe al Río. Libre de ocupantes. Base: $ 70.000. B) El inmueble ubicado en calle Almirante Brown 762/68/70 esquina Castillo de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., construido sobre seis lotes que en su conjunto conforman una superficie de terreno según títulos de 1950,59 m2 Ad-Corpus- Nomenclatura Catastral: Circ.: II Secc.: F Manz: 286 parcelas 15, 16, 17, 18, 19 y 20. (subparc. 00-02 y 01-02). Se trata de una planta de uso industrial desocupada en mal estado de conservación con entrada independiente para oficinas en el 1er. piso, baños y laboratorio. Base: $ 100.000. C) El inmueble ubicado en calle Alte. Brown esquina Castillo construido sobre dos lotes de terreno que encierran una superficie, según título, la parcela 12 de 246 m2 20 dm2. y la parcela 13, según título, 459 m2. 6329 cm2. y según Catastro 350,2576 m2. de la manzana "MM" de la Localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. "Ad-Corpus". Nomenclatura Catastral: Circ.: II Secc.: F. Manz.: 305 Parcelas 12 y 13. Se trata de un depósito con oficinas c/entrada independiente. Desocupado. Base: $ 60.000. D) Inmueble ubicado frente a la Ruta 202 (hoy Marcelo T. de Alvear), Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. próximo a la Ruta Panamericana. Nomenclatura Catastral: Circ.: II Parcela 44 dd. Se trata de una planta de uso industrial libre de ocupantes distribuida en dos galpones de chapa de zinc y cabreadas metálicas de aprox. 80 x 25 m., y otra construcción de material y ladrillo hueco destinada al uso de oficinas de aprox. 10 x 30 m. en dos plantas y otra de aprox. 10 x 10 m. como laboratorio. Sup. 1 Ha 51 a 51 c (según título) Ad-Corpus. En muy buen estado de conservación y uso. Base: $ 250.000. E) Marca "Multicrom" registrada en las Clases según nomenclador internacional vigente: 2 - 3 - 5 - 7 - 9 - 1=4 - 6 - 8 - 10 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 37 - 40 - 42 cuyo listado, vigencias y demás especificaciones constan en autos. Base: $ 100. F) A continuación se subastarán bienes existentes en las plantas de Tigre y Ramos Mejía con base conforme catálogo, consistentes en importantes lotes de pigmentos orgánicos, colorantes, materia prima, maquinaria apropiada para la industria química, autoelevador, grupo electrógeno, compresores, básculas, blender, aire acondicionado, heladeras, etc., escritorios, mesas, muebles y útiles de oficina. Computadoras - impresoras serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta el día 25 de junio de 1996; procediéndose a su apertura el día 26 de junio de 1996 a las 12 hs. sin necesidad de patrocinio letrado. Los informes sobre el procedimiento a seguir se requerirán en la Secretaría del Juzgado o al martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Para mayor información de los interesados obran en autos, planos, planchetas catastrales y fotografías. Condiciones de venta comunes para los cuatro inmuebles: Seña: 30 % Comisión: 1,5 % Sellado de ley: 0,5 % al contado y al mejor postor- "Ad-Corpus". Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sin otra comunicación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Condiciones de venta para los bienes muebles: Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta con bases (conforme catálogo). Comisión 5 % más IVA, debiendo el subastador depositarlo dentro de las 48 hs. En el estado en que se encuentra y exhibirán. El cobro de saldos se realizará indefectiblemente el día 28 de junio en el horario de 10 a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital. Bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso. La entrega se efectuará previo pago total del precio debiendo el comprador proceder a su retiro dentro de los 25 días corridos contados a partir del remate en los días y horarios que se combinará con la martillera el día del cobro de saldos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados y subastados nuevamente. Visitas. Campo de Baradero: todos los días de 10 a 13 hs. y de 16 a 18 hs. Solicitar llaves a la Flia. Serpi, vecina de la propiedad. Inmuebles y bienes muebles de Tigre y Ramos Mejía los días 21-22 y 24 de junio en el horario siguiente: Planta de Tigre de 9 a 11.30 hs. y Planta de Ramos Mejía de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 18/6 Nº 2907 v. 24/6/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Avda. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en los autos "CASA BERTOLINI S.A.C.I. s/Quiebra s/Inc. de venta de Planta Industrial", que los martilleros Federico Sorribas y Gastón Labourdette, rematarán el 27 de junio de 1996, a las 14,15 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad los inmuebles de la fallida sitos en la calle Zado 3247, 3249/51 y 3253, de Capital Federal, inscriptos respectivamente en las Matrículas 16-42326; 16-42325; 16-42324, las construcciones se desarrollan sobre tres lotes de 8,66 m de frente por 46,21 m de fondo cada uno de ellos, la superficie cubierta estimada es de 1.850m2, sus linderos y demás circunstancias individualizantes, obran en el expediente. Los 3 inmuebles mencionados se hallan unidos por sus laterales, contando con dos plantas en parte de ellos, se encontraban destinados a la venta al público, fabricación, de tapas de empanadas y de pascualinas, contando con depósitos, 2 cámaras frigoríficas, taller. Se encuentran en buen estado de uso. La venta se realizará, al contado y mejor postor con una base de $ 100.000 debiendo abonar el comprador en el acto del remate: Seña 30 %. Comisión 4 %. El saldo de precio deberá integrarlo mediante depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado, en una cuenta en pesos o en dólares EE.UU. perteneciente a estos autos, dentro de los diez días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso Art. 584 CP. queda como condición de venta la prohibición de la compra en comisión al igual que la posterior cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes a la efectivización del saldo de precio. La escrituración de ser requerida por el adquirente se cumplirá por el escribano que él mismo proponga. Se admitirán ofertas bajos sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del fuero, hasta 3 días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El tan caso, el Actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Los impuestos, tasa y contribuciones que se devenguen con ulterioridad a la toma de posesión, será a cargo del comprador. Los eventuales adquirentes del inmueble, podrán optar por la posibilidad de abonarlo en cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 21, 22 y 24 de junio de 1996, de 11 a 14 hs. fuera de los días establecidos concertar entrevista con los martilleros. Informes 372-9616; 902-3774; 371-5396.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 13/6 Nº 2798 v. 20/6/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Sec. 26, Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en autos "IÑIGUEZ S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles Provincia de Misiones" Expediente Nº 66.490; que los martilleros María Cecilia Sáenz y Alejandro A. Miciudas, rematarán el día 4 de julio de 1996 a las 14 horas en Talcahuano 479, Capital: Una fracción de terreno desocupada en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, compuesta de once lotes sobre las siguientes calles: Sobre Avda. San Martín: entre los nros. 2415/2465 lotes: 42, 43, 44, 45 y 46; sobre calle Yapeguay entre los nros. 4066/4044 lotes 35 y 36 y sobre calle Padre Serrano entre los nros. 2414/2458 lotes 25, 26 , 27 y 28. Total superficie fracción 5.277,89 mts.2. NC Sec. 07, Chacra 68, Mz. 04, Manzana D. Se trata de una fracción en forma de martillo con entrada por tres calles, una próxima a ser asfaltada, y las otras adoquinadas, rodeado de viviendas, con luz eléctrica, agua corriente y línea telefónica. Base $ 60.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Para el eventual caso de falta de postores, a la 1/2 hora se rematarán los lotes individualmente con las siguientes base: Lote 42, sup. 187,49 mts.2, base $ 5.000. Lote 43, sup. 337,48 mts.2, base $ 6.000. Lote 44, sup. 554,31 mts.2, base $ 8.000. Lote 45, sup. 563,53 mts.2, base $ 8.300. Lote 46, sup. 554,31 mts.2, base $ 8.000. Lote 35 sup. 535,52 mts.2, base $ 6.600. Lote 36, su.p. 535,52 mts. 2, base $ 6.600. Lote 25 sup. 554,31, base $ 6.000. Lote 26, sup. 563,63 mts. 2, base $ 6.600. Lote 27, sup. 54,31 mts.2, base $ 6.000. Lote 28, sup. 337,48 mts.2, base $ 6.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. En todos los casos el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 C.P.C.C. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Al suscribirse el boleto de compraventa deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal. Deudas: Rentas-OSN Obras Públicas a fs. 14/28-48. 53/63 de autos. Exhibición: Libremente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 13/6 Nº 2800 v. 20/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, sec. 25, Callao 635, piso 2º, comunica por diez días en autos "KAWANORTE S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por CITIBANK N. A.". Expediente Nº 64.685/95, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 11 de julio de 1996 a las 11 y 45 hs. en Talcahuano 479, Capital: El inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3207/9, esquina Esteban Echeverría 1804, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Bs. Aires. NC CIR II SEC D Mz. 46 P. 2D Sub. parcela 1 Polígonos 00-01 y 01-01. Matrícula actualizada: 9777/3. Sup. polígono 00-01: cubierta 173,56 mts2; desc. 25,38 mts2; total polig. 198,94 mts2; Polig. 01-01: cubierta 66,25 mts2; desc. 106,63 mts2: total polig. 172,88 mts2; sup. total polígonos: 371,82 mts2; Se encuentra edificado sobre la parcela 2D MZ.46 que mide 18,93 mts. frente NO sobre calle Esteban Echeverría, 19,18 mts. otro frente SE sobre calle Hipólito Yrigoyen; al E. ochava 4.24 mts. y SO 21,93 mts. Superficie 482,03 mts2. Desocupado: En muy buen estado de conservación. Consta en PB de amplio salón con vidrios a las dos calles, sanitarios y cocina, E. Piso: salón con baranda balcón. 1er. Piso: Hall, sala y despacho, sanitarios y cocina. Terraza y subsuelo: Rampa para entrada de vehículos y entrada para coches por la calle Echeverría. Equipo instalado para aire acondicionado. Base: U$S 200.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio el comprador deberá integrarlos dentro del 5º día de aprobada la subasta en la cuenta de autos —Banco de la Ciudad de Bs. As. suc. Tribunales— sin intimación de ninguna clase, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 C. P. C. C. El comprador en comisión deberá dentro del 3er. día de realizada la subasta denunciar el nombre de su comitente (art. 571 del mismo código), bajo apercibimiento de ley. Con relación al IVA que deberá tributarse por la subasta correrá por cuenta del adquirente. No corresponde el pago del IVA sobre la comisión del martillero por ser Responsable No Inscripto. Para el supuesto de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas del planteo. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo art. 104.6 Reg. Just. Com. acordada 13/12/89, hasta dos días antes de la subasta, la apertura se efectuará el día antes de la subasta a las 12 hs. en el Tribunal, la oferta más alta servirá de base para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de

la toma de posesión del inmueble estarán a cargo de quien resulte adquirente, quien deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmonte y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Exhibición días 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de julio de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 14/6 Nº 2830 v. 28/6/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CERAMICA STELMAR s/Quiebra s/Incidente de realización bien inmueble" (Expediente Nº 58.042), que los martilleros: Enrique R. Lanusse; Ricardo Oliveri de la Riega; Juan A. Sarachaga; Lorenzo Ezcurra Bustillo y Alberto E. Bieule, rematarán: "Ad-corpus", el día jueves 4 de julio de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: "La planta industrial ubicada en la calle Crisólogo Larralde (antes Agüero) Nº 5435, entre Coronel Méndez y Cte. Lucena, paraje denominado "Villa Barilari", Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre: a) 16 lotes de terreno: identificados con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección T, Manzana M, Lote 10, Parcela 1, Mat. 2559; Lote 9, Parcela 2, Mat. 2560; Lote 8, Parcela 3, Mat. 2561; Lote a, Parcela 4, Mat. 2562; Lote b, Parcela 1b, Mat. 2563; Lote c, Parcela 1b, Mat. 2564; Lote d, Parcela 1b, Mat. 2565; Lote e, Parcela 1b, Mat. 2566; Lote f1, Parcela 1b, Mat. 2567; Lote 15, Parcela 30, Mat. 2570; Lote 16, Parcela 29, Mat. 27617; Lote i, Parcela 21, Mat. 27618; Lote 17, Parcela 28, Mat. 27619; Lote 12, Parcela 12, mat. 27620; Lote F 2, Parcela 1b, Mat. 27621; y Lote g, Parcela 10, mat. 27622 (Fs. 1 a 7 y 152 a 185). b) Los derechos y acciones que pudiera tener la fallida sobre los lotes Nº 11 y 18, con Nomenclatura Catastral: C II - S - T - M 6 (fs. 321). Conforme constratación obrante a fs. 219 a 228, la planta industrial, se encuentra desocupada y en general en buen estado de conservación. Consta de un gran galpón, con 3 entradas para camiones por 3 calles diferentes; techos de fibrocemento; columnas de hierro; rejas de seguridad; ventanales en todo su perímetro, y se incluyen también en esta subasta: Una báscula para camiones (fs. 321). Tiene un importante sector de oficinas en dos plantas; laboratorio; baños y vestuarios. la edificación cubre la mayor parte de la superficie del terreno: 6.710,04 mts/2, según Planos obrantes a fs. 225. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 268.500. la seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,50 %. En caso de falta de postores, a la media hora se procederá a una nueva subasta, con una reducción de la base en un 50 %. El saldo de precio: 70 % restante, deberá pagarse en dos cuotas iguales, a los 15 y 30 días de aprobada la subasta, respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Y es condición de venta, que está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre, art. 104 inc. 6º del Reglamento para la justicia del Fuero, reglamentación del art. 570 del Cpr., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la fecha que se fijó para la subasta, en horario de atención del Tribunal, y la apertura de los sobres se efectuará en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos por Secretaría (fs. 187 vta.), y siguiendo las pautas establecidas en el Punto 13 y 14 de fs. 188. El impuesto sobre la venta de los inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. El saldo de precio se actualizará al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1 de la ley 23.928— con más un interés del 18 % anual, y con independencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en término. Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Días de exhibición: 30 de junio, 1º y 2 de julio de 1996, en el horario de 9,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/6 Nº 2831 v. 21/6/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, comunica por cinco días en autos: "PRODUCTOS VALSI S. A. s/Quiebra s/Incidente de subasta del inmueble de la calle 178, Bernal Oeste, Pcia. de Bs. As.". Exp. Nº 69.260, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo, Lucas M. López Cabanillas y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el 25 de junio de 1996 a las 13,30 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital: La Planta Industrial en block ubicada en la calle 178, altura Nº 122 dentro las de 133 (Boedo) y 134 (Liniers) de Bernal Oeste, partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., edificada en terreno que mide 3.464,30 m2 ad corpus. Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. C, Manz. 62, Parc. 1 al 8 y 19. Se deja constancia que del lote Nº 1 se subastan la cesión de los derechos que le caben a la fallida sobre el mismo (fs. 147). Se trata de una refinería de grasas, aceites y fábrica de margarinas, desarrollada en distintos sectores y/o áreas, la mayoría de ellos compuesto de Planta Baja y Primer Piso, a saber: Area refinería con bombas de vacío refrigerante de vacío, filtros cristal, depósitos de grasas, blanqueadores y neutralizadores; también Area Margarinas, depósitos de grasas y margarinas, envase, cámaras frigoríficas, emulsionado, depósito de productos terminados, cristalizadores y tanques de enfriamiento, compresores de frío y amoníaco, sala de caldera, lavadero de tambores, tablero eléctrico general, depósito general, oficinas de administración y expedición, laboratorio, sala de máquinas, comedores jerárquicos y de personal, cocinas ídem, baños y vestuarios, baños oficinas, pañoles, taller pintura y repuestos, playón de carga y descarga, tanques de deposito ubicados en el exterior, sector de tanques soda cáustica y salmuera, entrada principal con oficina de vigilancia y/o portería y balanza para camiones con una capacidad de 50 Tn., etc., según informe obrante a fs. 121/145 e inventario judicial fs. 64/79. Además las marcas de fs. 1687 de Ppal.: Silvamar, Productos Valsi, Blancomar, Alfamar y Auromar. Desocupado: Al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %, sellado de ley (en efectivo) IVA incluido en el precio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis" Art. 580 CPtos., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104.6 hasta dos días hábiles antes de la subasta. Apertura de sobres el 24 de junio de 1996 a las 12 hs. de acuerdo a los requisitos establecidos en los puntos 11 y 12 del auto de fs. 187/188. Se prohibe la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compraventa. Exhibición: 20 y 21 de junio de 13 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o a los martilleros a los Tel. 372-9616, 803-1529 y 300-5557.

Buenos Aires, 11 de junio de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 14/6 Nº 2868 v. 21/6/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "JIMENEZ, DIEGO ALEJANDRO s/ Concurso Civil Liquidatorio", expte. nº 162.838, que el martillero Juan Carlos Doyhenart (T.E. 248-0476; Fax. 371-3930) rematará el día 28 de junio de 1996, a las 9,00 horas, en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., el 50 % indiviso correspondiente al Sr. Diego Alejandro Jiménez en el inmueble sito en Blanco Encalada nº 3989, esq. Plaza 2401/03/07, piso 2º, UF. nº 9, Cap. Fed., superf. 64.30 m2., porc. 5,03 %. Nom. Cat.: Circ. 16, Sec. 51, Manz. 120, Parc. 12, Matr. 16-28366/9.- El depto. consta de liv. com.; 2 dorm., balcón, cocina, baño y lavadero; ocupado por una señora y sus dos hijos menores de edad. (Conf. acta de constat. de fs. 200) Base $ 21.666,66; Seña 30 %; Comisión 3 %. Sellado de ley 1 % a cargo del comprador. Todo al contado y en el acto del remate. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador desde la toma de posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 564 cpr) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 cpr.; y se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º ley 23.929—, y con independencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Posturas bajo sobre se recibirán hasta el día 26 de junio de 1996 a las 13,30 horas. Los sobres serán abiertos por el Actuario el día 27 de junio de 1996 a las 12 horas en presencia del Síndico y el Martillero. El comprador en comisión deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre del comitente (art. 571 cpr). En el supuesto de que los adquirentes plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad deberán integrar el saldo del precio, a las resultas de su planteo. El comprador al suscribir el boleto de compra-venta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibirá los días 25 y 26 de junio de 1996, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/6 Nº 2765 v. 19/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3º de Cap. Fed. comunica por 5 días en autos: "ERCOLE MARELLI S. A. C. I. s/Quiebra", Expte. Nº 161.180, que el día 25 de junio de 1996 a las 15,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero Alberto Gurevich rematará; las marcas de propiedad industrial de titularidad de la fallida individualizadas en fs. 4359 de autos y que a continuación se describen: "ERCOLE MARELLI ARGENTINA", clases 7, 11 y 12; "MARELLI", clases 6, 7, 9, 11, 21, 25, 12; "ERCOLE MARELLI Y C. S. A. MILANO", CLASES 7, 9 y 12. Toas ellas con vencimientos que operan entre el 20/9/98 al 28/2/2005 y conforme las constancias obrante en autos. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 26 de junio de 1996 en el horario de 10 a 12 hs. en el lugar donde se produjo la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 14/6 Nº 71.862 v. 21/6/96

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro. Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal. Comunica por dos días en los autos: "DISGRAF s/ Quiebra", Expediente Nº 23.131, que el Martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día 25 de junio de 1996 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal. Los siguientes bienes: Un automóvil marca VW Senda, Modelo 1990. Dominio C. 1.518.735. Nº Motor 53351235. Base: $ 2.500.- Se exhibe en la calle Güemes 3365 (Concesionaria Vicente López), Capital Federal. Un automóvil marca Renault 18 GTXII. Modelo 1987. Dominio: C 1.391.207. Motor Nº 4669236. Base: $ 2.000.- Otro automóvil marca Renault 18 Breack GTXXII, modelo 1987. Dominio B 2.137.491. Motor Nº 34669763. Base: $ 2.500.- Los dos últimos autos, se exhiben en la calle Juncal 2638 (Garage) Capital Federal. A continuación los bienes existentes que se encuentran en la planta de la fallida calle Humbolt Nº 113 de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. A saber: Una máquina tricilíndrica moledora grande. Base: $ 1.900.- Tres (3) máquinas tricilíndricas Base: $ 500.- cada una. Un molino a bola, para aprox. 1.500 litros. Base: $ 1.700.- Dos (2) molinos a bola de aprox. 150 u 250 lts. Base: $ 400.- cada uno. Un permil molinadora vertical (mezcladora). Base: $ 250.- Una máquina dispersora. Base: $ 750.- Los demás elementos existentes en la fábrica se venden sin base, cuyo detalle obra en el catálogo de lotes. Condiciones de venta para todos los bienes existentes; al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. I. V. A. sobre precio de venta, será abonado por el comprador a la alícuota que corresponda. Sobre el Renault, Dominio B 2137491, deberá abonar el 1 % para el sellado del Boleto de compraventa. Todos los bienes, inclusive los automóviles se exhiben los días viernes 21 y sábado 22 de junio de 1996 de 10 a 12 horas, en los lugares indicados en este edicto. Los saldos de precios deberán ser cancelados el día 26 de junio de 1996 de 9.30 a 13 horas en la calle Talcahuano 479, Capital Federal; momento que se dará fecha para el retiro de los bienes muebles. Habiendo sido exhibidos, no se aceptará reclamo alguno sobre los mismos; quedando a cargo de los compradores los gastos inherentes al acarreo, carga, descarga y desarme. Si con motivo de ello se produjera un daño en el inmueble, la reparación correrá a cargo de quien la causara. Los automotores serán entregados previa aprobación del remate. Todos los gastos correrán a cargo de los compradores a partir de haber efectuado la compra de los mismos. Todos los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104, inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la fecha del remate. Los informes del procedimiento a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho a los 6 días del mes de junio de 1996.

Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 18/6 Nº 72.015 v. 19/6/96

Nº 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., Secretaría Nº 35, a cargo de la suscripta, comunica por cinco días en autos: "MAEGAARD HENRIETTE ANA s/ Quiebra s/ Inc. realización de bienes", Exp. Nº 28.942, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 28 de junio de 1996, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Departamento sito en la calle Migueletes Nº 2112, Piso 1º, Unidad 3, Depto. "C", entre Juramento y Mendoza, Capital Federal. Superficie total 51,49 m2. Porcentual 15,23 %. Nom. Cat.: C. 16; Sec. 25; Manz. 70; Parc. 21-b. Matrícula: 16-2666/3. Se trata de un departamento de dos dormitorios, living, comedor, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. IVA a cargo de comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, bajo apercibimiento de ley. 2º) Bienes muebles: inventariados a fs. 40 vta. Al contado y mejor postor. Sin base. Comisión: 10 %. Al contado en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre según art. 140.6 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta las 12 horas del 27 de junio de 1996, y serán abiertas ese mismo día a las 12,30 horas. La mayor oferta será leída antes de la realización de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 25 y 26 de junio de 1996, de 15 a 17 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 18/6 Nº 2859 v. 24/6/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por cinco días en autos: "SAFARIAN, ASPED s/Quiebra" Reconstrucción-Expte. 26.727, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 27 de junio de 1996 a las 13.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Pedro Morán 2423/27, Unidad 3, piso 1 y 2, Depto. "B" de Capital, cuya superficie cubierta es de 119,02 m2, sup. semicubierta de 4,96 m2, descubierta 14,75 m2 o sea sup. total 1 piso: 138,77 m2 teniendo en el 2 piso una sup. cubierta de 17,73 m2 y sup. descubierta azotea de 104,26 m2 lo que hace un total de 121,99 m2. Superficie total de 260.76 m2, Porcentual 33,95 % Ad-Corpus. El departamento se compone de: Living-comedor, 3 dormitorios, cocina-comedor, 1 baño completo, 1 toilette, patio, lavadero cubierto y amplia terraza en 2 piso. Tiene entrada principal y otra de servicio. Construido en contrafrente del edificio. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por Asped Safarian, Sra. hija y suegra en calidad de propietarios como consta en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 71, manz. 106, Parc. 23. Matrícula 15-40725/3. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 25.6.96 a las 13,30 hs. y la apertura de los sobres será el día 26.6.96 a las 12,30 hs. Venta sin base al contado y mejor postor. Seña 10 %, Comisión 3 % más IVA en efectivo en el acto del

remate. No se acepta la compra en Comisión. El comprador deberá oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. A continuación "un televisor a color Sharp de 20" con control remoto y una video casetera marca Panasonic. Venta sin base al contado y mejor postor. Seña 30 % más IVA, Comisión 10 % más IVA en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago del precio total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Ambos bienes se exhiben los días 25 y 26 de junio de 1996 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 12 de junio de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 18/6 Nº 72.175 v. 24/6/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VICECONTI, FRANCISCO CAYETANO y Otra c/ CATALOGNI HECTOR y Otra s/ Sumario (s/ Inc. rendición de Cuentas)" expte. 18213/91, que el martillero Jorge Enrique Vaca, rematará el día 27 de junio de 1996 a las 9.00 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado bajo número de matrícula 11062/77 del partido 70 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle El Cuervo casa 22 sin chapa identificatoria, sito entre las casas 21 y 23, barrio Ciudad Evita, Circ. 4, Sec. 7, manzana 17, la finca se halla ocupada por el Sr. Héctor Enrique Catalogni, junto a su esposa la Sra. Nidia Teresa García, e informa que provisoriamente se encuentra viviendo uno de sus hijos junto a su esposa e hijo. El inmueble tiene aproximadamente 16 mts. de frente por 22 mts. de fondo, cuenta con un garage de 6 x 6 mts., un lavadero de 1,50 x 1,50 mts., un patio de 16 x 10 mts. en donde se encuentra una pileta de natación de material de 3 x 7 x 1,20 mts., un vestidor de 3 x 3 mts., una habitación de 1,50 x 1,50 mts. y un quincho con parrilla. El inmueble principal tiene una cocina-comedor diario de 6 x 2,50 mts., living-comedor de 8 x 3 mts., dos dormitorios, uno de ellos de 3,50 x 3,50 mts., el otro de 3 x 3,50 mts., baño completo de 2 x 2 mts. y baño de servicio de 1 x 1 mts., todo el techo es de madera lustrada y tejas coloniales, toda la propiedad se encuentra en buen estado de conservación. Base: $ 19.402.- Comisión: 3 %. Seña 10 %. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C. Proc. Sellado: s/ ley. Deudas existentes todas sujetas a verificación: A. B. L. (fs. 30/32) saldo al 31/10/92 $ 416,14. Obras Sanitarias de la Nación (fs. 37/39) saldo al 21/8/93 $ 1.771,94.- Impuesto Inmobiliario (fs. 65 y 65 vta.) saldo al 27/9/93 $ 2.183,04.- Aguas Argentinas (Fº 75) al 8/7/93 $ 18,67.- Días de exhibición 25 y 26 de junio de 1996 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 18/6 Nº 72.010 v. 19/6/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ DELRIEUX CARLOS y Otro s/ Ejecutivo" Expte. Nº 22.855, que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 6º, Tel. 322-8245, rematará el departamento sito en esta Capital, calle Salta Nº 956-58-60 entre Carlos Calvo y Estados Unidos, piso primero, letra "C" unidad funcional Nº 7 que consta de: living-comedor, hall, dormitorio, baño y cocina. Con una superficie de 46 m 58 y el 2,32 %, título a fs. 78/82. Ocupado por una hija del demandado. Base $ 10.591,48. Al contado. El día viernes 28 de junio de 1996 a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital. Ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo ordenado a fjs. 141. Exhibición: lunes 24 y martes 25 de junio de 15 a 16 hs. Deudas: Aguas Argen. $ 20,80 al 8/5/95 fjs. 70; Obras Sanit. $ 13,27 al 27/11/92 fjs. 89; Municipales $ 917,76 al 12/12/95 fjs. 98; Expensas $ 1.917 al 15/5/96 fjs. 206 vta., expensas mensuales $ 84.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Ambas sumas en efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/6 Nº 72.008 v. 19/6/96

Nº 23

Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 8vo. Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "TRANSPORTES PERPEN S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de venta" Expte. Nº 22.367, que el martillero Alfredo H. Yáñez Recalde rematará el día miércoles 26 de junio de 1996 a las 9.00 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., un galpón con oficinas y baños, desocupado, ubicado en la calle Jachal 4568 de la ciudad de Córdoba, a una cuadra de la Av. Sabatini en el Barrio denominado Empalme. Tiene una sup. cubierta de 1.050 m2. y está edificado sobre tres lotes de terreno individualizados como lotes 6, 7 y 8 de la manzana 8, ubicado en Pueblo Empalme, suburbios Sud-Este del Municipio Capital de la ciudad de Córdoba, Pcia. de igual nombre. Cada lote mide 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo (Matrículas 26.988, 26.989 y 26.990). Exhibición: días 20 y 21 de junio de 1996 de 11 a 13 hs. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial. La apertura de los mismos se hará en audiencia del día 25 de junio a las 12 hs. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo suscribirse éste con la persona que formule la propuesta que se adjudique. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base $ 100.000,00 (pesos cien mil). Seña 30 %. Comisión 3 % Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 14/6 Nº 72.012 v. 21/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos "ANILINAS ARGENTINAS S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de venta de bienes de la Capital Federal". Expediente Nº 27.969 que los martilleros Andrés A. Carvajal, Antonia R. Varela y Sergio Millan, rematarán el 1º de julio de 1996 a las 12 y 30 hs. en la Asociación de Martilleros sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, cuatro importantes oficinas ubicadas en la calle Lavalle 1426/28/30, Capital Federal a saber: Unidad Funcional Nº 21, piso 2º, matrícula 14-419/21, Superficie 224 m2 30 dm2. Base $ 120.000. Abona por expensas mes de junio $ 472,30. Unidad Funcional Nº 4 del 3º Piso Matrícula 14-419/4 Superficie 215 m2 Base $ 120.000. Abona por Expensas mes de junio $ 453,50, unidad funcional Nº 5 del 3º piso, matrícula 14-419/5, superficie 137 m2. Base $ 75.000. Abona por expensas junio $ 288,50, unidad funcional Nº 6 del 3º piso, matrícula 14-419/6. Superficie 214 m2. Base $ 120.000. Abona por expensas junio $ 451,00.- Y dos cocheras bien ubicadas a saber: una cochera ubicada en la calle Tucumán 1449/57/59, Capital Federal, Unidad Funcional Nº 109 del Primer Subsuelo, Matrícula 14-2536/109 Base $ 9.000. Abona por expensas junio $ 40,00, y otra cochera ubicada en la calle Florida 259/61/67/71 y calle San Martín 244/48/54 de Capital Federal, Unidad funcional Nº 77, planta baja, matrícula 14-1064/77, Base $ 10.000. Abona por expensas mayo $ 61,40, todos los inmuebles descriptos se encuentran desocupados, se pueden visitar los días 26, 27 y 28 de junio de 1996 de 9 a 12 horas, venta al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se podrá abonar la seña en efectivo o con cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. No se aceptará la compra "en comisión" ni la "cesión del boleto". De conformidad con lo dispuesto con el art. 570 del C. P. y 104 del reglamento del fuero. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 28/6/96 a las 11 horas, y se celebrará audiencia pública en la que se procederá a la apertura de los que pudieran recibirse el 28/6/96 a las 12 horas, a la que deberán concurrir los martilleros, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 18/6 Nº 2861 v. 24/6/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, de la Dr. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 (Talcahuano Nº 550, 8º p), comunica por cinco días en autos "FABRIPARCHE S.A. s/Quiebra", Expte. 22.717, que el martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día lunes 24 de junio de 1996, a las 11,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, debiendo los asistentes identificarse y denunciar domicilios. Un inmueble para uso diverso en propiedad horizontal en Capital Federal, calle Felipe Vallese Nº 4034, entre las de Gualeguaychú y Mercedes, a 50 m de Av. Gaona, 150 ms de Av. Juan B. Justo, 200 m de Av. Segurola y 300 m de Av. Avellaneda; constituido s/plano MH-75-92 por la Parcela 4a, Manz. 88b, Sec. 77, Circ. 1, Unidad Funcional 1, con superficie cubierta de 526,39 m2, semicubierta de 3,02 m2, descubierta de 20,09 m2 y balcón de 6,25 m2, lo que hace un total de 555,75 m2. Porcentual 94.01 % y desarrollada en planta baja; acceso por puerta madera 2 hojas, recepción y escalera a altos, puerta tipo Blindex a 2 oficinas alfombradas, con revestimiento tipo Corlok, cielorraso tipo Fonex con bandejas iluminación empotradas, placard biblioteca, baño, cocina, lavadero descubierto y patio, aberturas de madera con cortinas de enrollar rejas de seguridad al frente; al fondo, estructura de Ho Ao a la vista con gran ambiente y escalera a pisos altos, baños para el personal, vestuario con baño y patio, aberturas metálicas vidriadas. 1º piso: 3 ambientes alfombrados, puerta ventana a balcón corrido todo al frente, baño completo, cocina, archivo en escalera a 2º piso tapiada, paso al gran ambiente de la estructura posterior; al fondo, dividido en 2 boxes con tejido metálico, ventiluces metálicos vidriados y aberturas laterales corredizas en aluminio, hormigón a la vista y escalera a altos. 2º piso. Oficina con cerramiento de chapa doblada vidriada con vestuario y baño, techo en canalón metálico con cielorraso en telgopor suspendido en aluminio, aberturas metálicas vidriadas, piso cemento alisado y estructura en hormigón visto. Instalaciones eléctricas con circuitos independientes, con tableros de control en planta baja, 2 bombas de agua y servicios de luz eléctrica y trifásica, gas natural, agua corriente y cloacas (actualmente cortados), entregándose el inmueble en el estado de presentación y conservación en que se encuentra. Dominio: Matrícula FR 1-92.065/0. Los impuestos, tasas y contribuciones que afectan al inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Base retasada: U$S 75.000, al contado, y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 2 % en efectivo o cheque certificado en un Banco de plaza a la orden del martillero, el saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Se exhibe días 18 y 19 de junio de 1996 de 15 a 17 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, incluyendo en su interior cheque certificado a la orden del martillero o depósito efectuado en la cuenta de autos por el importe de seña y comisión correspondiente a la oferta que formule, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma, a las 11,30 hs. en presencia del Actuario, martillero designado, oferentes y publico que desee concurrir (art. 570 CPCC y 104 del Reglamento del Fuero). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Las ofertas no adjudicadas se reintegrarán de inmediato. Informes martillero: 299/1450 y 322/1277 y 5585. Este edicto se ordena publicar por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 3 de junio de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 13/6 Nº 2801 v. 20/6/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos (2) días en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MACHADO, SUSANA s/ Ejecución Prendaria", Expte.: 11368, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 27 de junio de 1996 a las 13,15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito el Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el automotor marca Ford tipo sedán 4 puertas, modelo Falcon Futura, dominio B-1483786; motor marca Ford Nº DTDS54940 y chasis marca Ford Nº KA16TD-52048. Registra deuda de Rentas por $ 498,13.- al 28/4/95. Base $ 2.500.- al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % más IVA en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago del precio total. El automotor se vende en el estado en que se encuentra y exhibe no admitiéndose a posteriori reclamo alguno. Se exhibe los días 24 y 25 de junio de 1996 en el horario de 9 a 11, en la Av. Crovara 334, de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 18/6 Nº 72.001 v. 19/6/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ESTELA S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes de Villa Domínico" (Expediente Nº 25.636), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 3 de julio de 1996, a las 12.00 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: A) En block y "ad corpus", el inmueble situado en la calle Crisologo Larralde Nº 4949 (ex calle Aguero) entre las de Centenario Uruguayo Nº 1250 y Magdalena, Localidad de Villa Domínico, Wilde, Partido de Avellaneda, en la Provincia de Buenos Aires. Consiste en una planta textil, compuesta de varios cuerpos, edificados para cumplir distintas actividades: Hilandería: Salón de 50 x 50 mts.; depósitos; baños y entrepiso. Preparación: Salón de 50 x 50 mts.; laboratorio; oficina; 3 depósitos; taller; vestuarios, etc. Humectado de hilados: 3 grandes salones; comedor; baños y patio. Batanes: 3 grandes sectores; 2 depósitos; portería; baños. Enconado: (Planta Alta) de grandes dimensiones y baños; con Entrepiso para comedor. Depósitos y taller: 4 depósitos grandes; 3 más pequeños y vestuarios. Tejeduría: salón de 40 x 35 mts.; 2 depósitos y baños. Tres grupos de oficinas: a) 5 Oficinas con Baños; b) 5 oficinas; c) 3 oficinas; sala de espera y enfermería. Oficina general (planta alta) Otras 6 oficinas con recepción y baños. Galpones de almacenaje, semidestruidos a causa de un incendio. Depósitos de maquinarias: uno grande; 7 medianos y 4 oficinas. Usina - bombas - talleres - oficinas - depósitos. Dentro del predio hay 4 casas de vivienda: de 3 y 2 dormitorios; living-comedor y baño. La planta textil se encuentra desocupada, y en general en mal estado de conservación y pintura Superficie cubierta (según planos de fs. 6 a 18) = 23.317,06 mts./2. Superficie total del terreno: 21.880,73 mts./2 (fs. 68). Nomenclatura catastral: Circunscripción II - Sección T - Fracción I - Parcela 2 - Matrícula 17.076 (fs. 68). La presente venta "en block" incluye los bienes muebles loteados a fs. 27/34. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 600.000.- La seña: 30 %. Comisión 4 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50 %. A los efectos del pago del IVA, se fija en la proporción de los bienes muebles en el 16,67 % del importe total de la venta (fs. 39). En caso de fracasar la venta en block, a continuación y en el mismo acto, se efectuará otro remate: B) En forma singular. 1º) El inmueble de la planta textil: Base: $ 375.000.- Seña: 30 %. Comisión: 2 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de ley: 0,50 %. 2º) Los bienes muebles loteados en autos a fs. 27/34 y obrantes en los catálogos de venta: entre los que principalmente se destacan: Cuatro máquinas continuas "Textima" de 15 módulos c/ una; funcionando; desarmada y lista para cargar. Base $ 3.000 cada máquina (Lotes Nº 2 al Nº 5) - un equipo de 10 cardas "Saco-Lowell" - reforma "Crosrol"; con regulador de título - Cargador Automático "Hergerth"; equipo de aspiración; abridor y cargador neumático "Hergerth", con tableros de comando: Base: $ 30.000 (Lote 22) - Máquinas Continuas: "Marzoli" y "San Giorgio"; máquinas formadoras de napa y peinadoras "Whitin" - Cardas "Mazoli C-20", máquinas enconadoras "Savio" y "Schlafhorst" - 4 Grupos Electrógenos "Skoda" de 450 Kva. de 8 y 6 cilindros con Generador "Exicatriz" - Telares "Elitex"; "Yettis"; "Somet" - Automóvil Mitsubishi Lancer GLX: Base: $ 9.000 - Autoelevador Clark (se entrega al final y se utilizará durante la entrega) - Báscula para camiones; escritorios; mesas; bibliotecas; sillones; equipos de computación - máquinas de escribir y calcular; fotocopiadora; fax; etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. IVA sobre precio de venta de los bienes y sobre la comisión del martillero. El saldo de precio (70 %) de la venta del inmueble: deberá ser abonado a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, produciéndose de pleno derecho la mora automática (C. Civ. 509) en el caso de incumplimiento del pago del saldo de precio, y sin perjuicio de la declaración de postor remiso (CPCC: 584). Oblado el precio de compra, será otorgada la posesión del inmueble conjuntamente con los bienes muebles. Queda excluida la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La totalidad de

los bienes saldrá a la venta en el estado en que se encuentran. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 DGI y art. 13 de la Ley 23.905, deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios; sellados y otros, que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos; escrituraciones; etc., estarán a cargo exclusivamente del comprador, no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos; tasa y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra, y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas que deberán abonar los compradores, serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Los compradores deberán denunciar su condición de inscriptos o no, y oblar las sumas que correspondan. Para el caso de la venta singular: a) cobro de saldos: el día viernes 5 de julio de 1996, en la Corporación de Rematadores, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, en el horario de 10,00 a 12,00 horas, debiendo los compradores cumplir indefectiblemente con dicho plazo, pues caso contrario se le darán por perdidas las sumas entregadas durante el remate. b) La entrega de los bienes: se efectuará a partir del día 6 de julio de 1996, desde las 8,00 horas, en horarios a convenir entre el comprador y el martillero en oportunidad del cobro de saldos. Los compradores tendrán un plazo de 20 días para su retiro, a partir del cual correrán con los gastos del personal de entrega y demás. El desarme; acarreo; carga y traslado de los bienes, serán a cargo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 27- 28 y 29 de junio de 1996, en el horario de 9,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/6 Nº 2862 v. 24/6/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en el expte. judicial Nº 16.676 caratulado, VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Inmuebles; Finca con Emilio, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Av. Callao Nº 635, 1er. piso, sede del Juzgado actuante el día 27 de junio de 1996 a las 10,30 hs. Una fracción de campo con mejoras ubicado en Carriles San Isidro y Hachado, Distrito Montecaseros, San Martín, Pcia. de Mendoza, superficie total 407 Ha., 7.135,14 m2., se trata de un campo inculto sin derecho de riego, distante 42 km. del cruce de la ruta nacional Nº 7, posee dos viviendas con muros de mampostería, dos perforaciones de 10 pulgadas de diámetro, ambas sin bomba ni motor, existe una línea de media tensión. Base $ 40.000 al contado y al mejor postor; seña 10 %; comisión 1,5 %: más I.V.A. Se recibirán posturas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado 2 días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Secretario las entregara al Martillero el mismo día, bajo recibo. El I.V.A. se abona solamente sobre la comisión. Exhibición desde el día 13 al 19/6/96 de 8 a 12 hs. (en días hábiles). Informes y Catálogos Esmeralda 660, 6º piso de 10 a 15 hs. Tel. 322-8144, Fax 322-1694.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 12/6 Nº 23.358 v. 19/6/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCALANTE S. R. L. s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 23.502, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 29 de junio de 1996 a las 11.00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de esta Ciudad, un automotor marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo F-400 D Año 1989, chasis marca Ford nº KB5LJD-38907, motor marca Perkins nº PA-6269772, 6 cilindros, refrigeración a agua, combustible gas-oil. El rodado se encuentra carrozado con estructura metálica marca Aiello. dominio nº U-086.203. El bien se exhibe diariamente en horario diurno en calles Ignacio Gatica y Cornelio Saavedra (Empresa Molar) del Bº Industrial de esta Ciudad. El bien adeuda en la Municipalidad local al día 12 de marzo de 1996 impuestos del automotor vencidos por un total de $ 1.296,41 y Acta de Infracción Nº 025.591 por la suma de $ 400,00. Condiciones de venta: Con base de U$S 18.888 (Dólares Estadounidenses dieciocho mil ochocientos ochenta y ocho) y al mejor postor. Seña: 20% a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo del precio: Pagadero dentro de los diez días de notificada la aprobación de la subasta. Informes: Italia Nº 846, Of. 19 domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados para diligenciar el presente edicto.

Comodoro Rivadavia, 7 de junio de 1996.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria federal.

e. 18/6 Nº 2940 v. 20/6/96

Impreso por La Ley S.A. Editora e Impresora